

Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO



Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española

© Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo

Elaboración y coordinación

Nava San Miguel Abad

Coordinación en DGPOLDE

Milagros Hernando Echevarría, Directora General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
José Antonio González Mancebo, Subdirector General de Planificación de Políticas para el Desarrollo

Coordinación de la edición

Susana de Funes Casellas

Fotografías portada

AECID

Nava San Miguel Abad

A. Diez Parra, AECID

Avelina López, AECID

La Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo desea agradecer la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del Copyright.

La versión electrónica de este documento se puede descargar de:

<http://www.maec.es>

<http://www.aecid.es>

ISBN: 978-84-8347-044-2

NIPO: 502-07-055-3

Imprime: COE, S.A.

Depósito Legal: M. 3195-2008

Para cualquier comunicación relacionada con esta publicación, diríjase a:

*Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Príncipe de Vergara 43, 5ª planta. 28001 Madrid
Tel.: +34 91 379 96 86
Fax.: +34 91 431 17 85
dgpolde@maec.es*

Índice

	Prólogo.....	3
	Proceso de elaboración y agradecimientos	5
1	Presentación	7
2	Justificación	11
	2.1. Diagnóstico de situación de discriminación de las mujeres en el mundo	11
	2.1.1. Conclusiones generales	12
	2.1.2. Conclusiones por áreas específicas	12
	2.2. Antecedentes y evolución del enfoque GED en la Cooperación Española	19
	2.2.1. Antecedentes del tema de género en la Cooperación Española hasta 1995	19
	2.2.2. Avances y debilidades en la década después de Beijing	21
	2.2.3. La Estrategia de Género en el ciclo del Plan Director 2005-2008	24
3	Marco de referencia	27
	3.1. Marco normativo	27
	3.2. Marco institucional	28
	3.3. Marco teórico: principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española en el sector de género	30
	3.3.1. Los principios que rigen la Estrategia de Género	30
	3.3.2. Enfoques de desarrollo	32
	3.3.3. Base teórica: conceptos y herramientas GED	35
4	Marco de intervención	53
	4.1. Marco metodológico	53
	4.1.1. Cruce con prioridades horizontales definidas en el Plan Director	53
	4.1.1.1. Pasos para aplicar la prioridad horizontal de género	53
	4.1.1.2. Pasos para aplicar las prioridades horizontales en las actuaciones de género	58

4

4.1.2. Sector prioritario: Género en Desarrollo y Efectividad de la Ayuda	61
4.1.2.1. <i>Objetivos</i>	62
4.1.2.2. <i>Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias</i>	63
4.1.2.3. <i>Pautas de intervención</i>	85
4.1.3. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director	90
4.2. Marco instrumental	101
4.2.1. Acción bilateral y acción multilateral	101
4.2.2. Instrumentos tradicionales adaptados al nuevo contexto de efectividad de la ayuda	102
4.2.3. Nuevos instrumentos y nuevas modalidades de ayuda	105
4.3. Marco geográfico	107
4.3.1. Diagnóstico de la situación de discriminación contra las mujeres por regiones geográficas	107
4.3.2. Líneas estratégicas prioritarias en cada región	109

5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia	125
5.1. La fase previa: el proceso de elaboración y consulta para la construcción de la estrategia	125
5.2. Fase de difusión, formación y transferencia a actores	125
5.3. Constitución de la Red de Género en Desarrollo (GED) y Efectividad de la Ayuda	126
5.4. Puesta en práctica en la planificación estratégica	128
5.5. Puesta en práctica en la gestión e institucionalización	128
5.6. Puesta en práctica en el seguimiento y evaluación	129

6

Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia	131
---	-----

Acrónimos	133
------------------------	-----

Bibliografía y webs de interés	137
---	-----

Anexos (disponible en formato electrónico en CD)	147
---	-----

- I. Evolución de la ayuda oficial al desarrollo en el sector de género
- II. Cuadro del proceso de transformación desde la planificación estratégica a la evaluación iniciado en DGPOLDE
- III. Marco normativo
- IV. Marco institucional
- V. Marco teórico: evolución de enfoques del MED al GED
- VI. Diagnóstico de situación regional de discriminación de las mujeres

Prólogo

Durante el año 2005 se hace una revisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los gobiernos y los organismos internacionales (OOII), tanto de la Plataforma para la Acción de Beijing como de los Objetivos de Desarrollo del Milenio +5 (ODM), concluyendo que la discriminación contra las mujeres está muy lejos de ser erradicada, y la igualdad de género es una carta pendiente para alcanzar el desarrollo, la paz y la democracia en el mundo. Por tanto, los objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma de Beijing siguen vigentes, y se hace necesario renovar el compromiso para su aplicación y cumplimiento efectivo, como medio para reforzar la agenda internacional de desarrollo fijada por los ODM y la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda.

Es un hecho comprobado, dentro de las políticas del gobierno de España, que la igualdad de género es una prioridad política real, asumiendo la transversalidad o el *mainstreaming* de género en toda su dimensión como un elemento fundamental en la construcción de un estado democrático moderno, comprometido con la justicia y la solidaridad. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) extiende ese compromiso con la igualdad a su política de desarrollo, difundiendo y apoyando el cumplimiento de los derechos de las mujeres más allá de sus fronteras, acompañando a los países socios y a los organismos multilaterales en la construcción de sociedades más justas y de relaciones de género más igualitarias, cimentando iniciativas que sirvan para reducir las múltiples y graves discriminaciones que sufren las mujeres y las niñas. Para ello, el Plan Director 2005-2008 integra el enfoque de Género en Desarrollo con un carácter de doble prioridad: como prioridad horizontal y como sector específico que favorezca el empoderamiento de las mujeres para luchar contra la pobreza.

La Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española, se elabora en cumplimiento del Plan Director 2005-2008 y como vehículo para aplicar la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad también en las políticas de desarrollo. Asume la Plataforma de Beijing como su carta de navegación, pero además, es una estrategia feminista, que muestra que la teoría de género y el enfoque Género en Desarrollo (GED) beben de las fuentes del feminismo, tanto como movimiento social y reivindicativo, como en su rica construcción teórica. La Estrategia es, por tanto, un reconocimiento sincero a todas las mujeres del mundo y a los movimientos feministas, que con su ardua y persistente labor han ido construyendo el desarrollo, reivindicando que los Derechos Humanos también lo son para las mujeres. Hace patente el esfuerzo de las cooperantes españolas, que desde las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y desde las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), construyeron de la mano de las organizaciones feministas de Guatemala, Nicaragua o República Dominicana, las primeras experiencias piloto de unidades de género, con pocos recursos, poco respaldo institucional y mucho esfuerzo y compromiso, abriendo puentes que ahora se quieren afianzar entre el movimiento feminista y las políticas de desarrollo. La Estrategia retoma el enfoque de derechos como forma de superar la pobreza y reconoce que el tema de género es un tema de redistribución de poderes, contemplando acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres como forma de alcanzar la igualdad formal y real.

La Estrategia trata de recuperar el pasado como aprendizaje y asume el reto de enfrentar el futuro adaptándose a los planteamientos de la eficacia de la ayuda, con el objetivo de contribuir al logro de mejores resultados para la igualdad en los países socios. Para ello, busca ser un instrumento plural que promueva la asociación para el desarrollo en los temas de género, reforzando la coordinación, coherencia y armonización entre todos los actores, tanto en el panorama nacional como internacional. Desde su concepción, resultado de un amplio proceso de consulta, ha dado un paso decidido hacia la mejora de la calidad de la Cooperación Española en su conjunto, asumiendo el enfoque GED como una prioridad real de la política de desarrollo.

Leire Pajín Iraola
Secretaria de Estado
de Cooperación Internacional

Proceso de elaboración y agradecimientos

La Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española forma parte del proceso de planificación estratégica sectorial, que se inscribe dentro de un complejo periodo de transformación estratégica para mejorar la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española iniciado por el Plan Director 2005-2008, el cual contempla la elaboración de herramientas y documentos de planificación sectorial, geográfica y Planes anuales de cooperación. Dicho proceso se complementa con el diseño de metodologías de seguimiento y evaluación adaptadas a todo el ciclo.

Las estrategias sectoriales se diseñan a partir de una Herramienta de Planificación Estratégica Sectorial (HPES), que define la estructura de cada una de ellas y el procedimiento a seguir para su elaboración. Además, dicha herramienta incluye elementos para la transversalidad y la intersectorialidad de género con los otras estrategias sectoriales que serán: Educación, Pueblos Indígenas, Salud, Lucha contra el Hambre, Cultura y Desarrollo, Construcción de la Paz, Acción Humanitaria, Medio Ambiente, Gobernabilidad Democrática, Desarrollo Económico, Educación para el Desarrollo y la Estrategia de Política Multilateral.

Desde la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) se elabora un primer borrador que pasa a ser presentado y consultado a los diferentes actores de la Cooperación Española. La primera parte de la estrategia, compuesta por la presentación, la justificación y el marco de referencia del documento, es presentado en diferentes espacios para la recepción de recomendaciones, fundamentalmente en el Grupo de trabajo de Género¹ del Consejo de Cooperación, un grupo de trabajo conformado expresamente en AECL para acompañar el proceso, además de los aportes de las responsables de género de las OTC en terreno, y varias sesiones con el Grupo de Género y Desarrollo de la CONGDE². Participan también con aportaciones la oficina de Derechos Humanos³ del MAEC, y la representación española en Nueva York. Una vez recibidas todas las aportaciones, se mejora la segunda parte del documento, que contempla el marco de intervención y el proceso de aplicación, seguimiento y evaluación de la estrategia. La parte más práctica del documento vuelve a recorrer todo el procedimiento de consulta, con los diferentes grupos de trabajo conformados para su elaboración. Finalmente, se constituye un grupo específico especializado al que se invita⁴ a participar a institutos de estudios que trabajan en género y desarrollo, organizaciones feministas, y especialistas de los temas de género que han trabajado y conocen la realidad de las mujeres en diferentes regiones del mundo, para reforzar el marco geográfico de la estrategia. Además, determinados aspectos específicos del documento son consultados a personas⁵ que trabajan en organismos internacionales, o mujeres especialistas en aspectos muy concretos. Finalmente, el documento sigue el procedimiento formal de presentación y recepción de comentarios en los órganos consultivos: Comisión Interterritorial, Comisión Interministerial y Consejo de Cooperación para el Desarrollo. Se celebraron también 2 reuniones con los grupos de género de las Coordinadoras de ONGD de las Comunidades Autónomas.

Se agradece muy especialmente el trabajo realizado por: Nava San Miguel Abad, para el diseño, redacción del documento y coordinación del proceso de elaboración y consulta; a Concha Martín de Pando, por su trabajo para la realización del diagnóstico de discriminación de las mujeres y del arduo trabajo de recopilación y síntesis del marco de referencia, junto con Olvido López Crespo, que colaboró en la producción de este apartado; se suma

¹ El Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación está compuesto por las siguientes personas: Olga Lago del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, María Luisa García Muñón del Ministerio de Sanidad y Consumo, Antonio Merino del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Juana Bengoa de la CONGDE, Ximena Montes, José Moisés Martín y Rocio Lleó de Acsur-Las Segovias, Esperanza Rivera de CEOE-CEPYME, Paloma Arroyo de CEPES-COCETA, Anna Freixas del Consejo de Coordinación Universitaria, Radina Dimitrova de la Federación de Asociaciones para la defensa y promoción de los DDHH, Paloma Calzadilla de Cruz Roja, Pilar Perona de AECL y las expertas en género del propio Consejo, Judith Astelarra, Carmen Cruz y Clara Murguialday. Es coordinado por Nava San Miguel Abad en DGPOLDE-SECI del MAEC.

² El Grupo de Género y Desarrollo de la CONGDE está compuesto por las siguientes personas y organizaciones: Juana Bengoa de Solidaridad Internacional, Ximena Montes, Rocio Lleó de Acsur-Las Segovias, Mercedes Ruíz Jiménez de AIETI, Ana Lidia Fernández-Layos de Ayuda en Acción, Gabriela Perullo de Cruz Roja, Raquel Tanarro de Interred, Eva Otero de ISCOD, Raquel Quesada de IPADE, Lidia Flores de FERS, Cristina de Benito de Manos Unidas, Rosabel Aguirregomezcorta de Mujeres en Zona de Conflicto y Denia Rincón de Save the Children, y como voluntarias del Grupo se contó con la colaboración de Marta Cirujano y Ane Etxebarria.

³ De la oficina de DDHH del MAEC participan: Fernando Fernández Arias, Silvia Escobar y Cecilia Robles, y de la representación española en Nueva York Elisa de Santos.

⁴ Se invita a participar en el grupo especializado a representantes de: CEALCI de la Fundación Carolina, ICEI, IUDC, UNED, GIE, FEPF, GEA de UAM, Redes Projecta y Genera, y personalmente a Itziar Ruiz Jiménez, Natalia Massé, Emiliana Tapia, Justa Montero, Ana I. Delso Atalaya y Paz Cainzos.

⁵ El documento es enviado para revisión a: Vicepresidencia, Mujeres Progresistas, Fundación Mujeres, Mujeres en Red y a Delia Blanco, representante de las Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de los derechos de la mujer e igualdad de oportunidades del Consejo de los diputados. Recibe aportaciones de algunas personas de OOII: como UNIFEM, UNFPA o CEPAL.

al trabajo Johanna Izurieta Montesdeoca, quien completó los contenidos de algunas áreas del diagnóstico y del marco teórico de la Estrategia, además de acompañar y apoyar de manera decidida y comprometida todo el proceso. Por su parte, Inmaculada Díaz Pérez, recopiló la información de las Comunidades Autónomas (CCAA) en cuanto a género y desarrollo. En la etapa final de revisión y edición del documento se agradece el apoyo de Rocío Sánchez Ajamíl, Alioska Pérez Baldovinos y Laura González Martínez. El apartado de seguimiento y evaluación fue elaborado por el equipo de la División de Evaluación de DGPOLDE, y el Anexo I, sobre datos de género y salud sexual y reproductiva en la AOD, por el Área de Estadística, especialmente por Diego Iceta.

Se agradece de manera destacada a todas las instituciones y personas que han dedicado su esfuerzo y su tiempo a hacer de esta Estrategia un documento más completo y rico en calidad y aplicabilidad, muy especialmente a la Secretaria General de Políticas de Igualdad, de manera especial a Cecilia Paymo y Concepción Gisbert y al Instituto de la Mujer a Hortensia Moriones, Olga Lago y Raquel Quintero Castromil, así como a todas las personas que componen el Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación y el Grupo de Género y Desarrollo de la CONGDE, especialmente a Juana Bengoa. Se agradecen todas las aportaciones recibidas de la AECl, tanto de las responsables de género y becarias de la sede central, como de las expertas de género en las oficinas de terreno. Al Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CEALCI), de la Fundación Carolina, en concreto, a Ana Alcalde por la organización y coordinación del grupo de especialistas de género, y las instituciones que formaron parte del mismo, y muy especialmente a las personas que en lo individual, hicieron aportaciones de manera generosa y comprometida, como Itziar Ruiz Jiménez, Paz Cainzos y Ana Delso.



1

Presentación

1 Presentación



La Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española, se elabora para dar cumplimiento a las prioridades que sobre género contemplan el Plan Director 2005–2008 y la vigente Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A su vez, se constituye en un instrumento fundamental para la puesta en práctica de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en lo que compete a la política de desarrollo española, y en seguimiento de las 54 medidas para la Igualdad de la Administración (Orden PRE /525/ de Acuerdo del Consejo de Ministros), reforzándose de este modo la coordinación y coherencia de políticas entre la SECI del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) y la Secretaría General de Políticas de Igualdad de Oportunidades (SGPI) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).

Referentes y principios

La normativa nacional se fundamenta en los compromisos asumidos por España en la ratificación de los convenios internacionales establecidos en las Conferencias mundiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la normativa de la Comisión Europea vinculante para los países miembros, y las directrices y recomendaciones emanadas por el CAD-OCDE para la igualdad de género.

- **Tres son los referentes internacionales ineludibles** en cuanto a género se refiere en la Cooperación Española: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos en la Cumbre del Milenio de la ONU (2000), en cumplimiento de la Agenda Internacional contra la pobreza; la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995), clave del cambio en la última década, y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) por su carácter vinculante para los países que la ratifican y todavía vigente casi 30 años después de su entrada en vigor. Sin menoscabar la repercusión fundamental que han tenido en cuanto a género, derechos humanos (DDHH) y derechos sexuales y reproductivos (DSR) otras conferencias como la de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), la Cumbre de Derechos Humanos de Viena (1993) o la Cumbre de la Tierra en Río (1992), al integrar el enfoque de género como ineludible para alcanzar el desarrollo sostenible y la democracia en el mundo.
- **La Estrategia se basa en los principios fundamentales e históricos de igualdad y no-discriminación emanados de la Declaración de Derechos Humanos, y asume el Enfoque GED⁶** como el consensuado internacionalmente para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres, además de ir más allá de dicho enfoque tratando de adoptar las nuevas modalidades de ayuda y los principios derivados de la Declaración de París (2005), adaptándose de este modo a los actuales requerimientos de la agenda internacional de desarrollo.
- **La Estrategia quiere mostrar un reconocimiento a todas las mujeres, en lo individual o como participantes de organizaciones y redes feministas y de mujeres**, que con perseverancia y visión de justicia histórica, consiguieron trasladar a los espacios públicos internacionales, sus voces y reivindicaciones para alcanzar la igualdad de derechos y eliminar la discriminación de género. Ellas llenaron de contenido y realidad las conferencias mundiales de las mujeres, construyendo de forma anónima y generosa ideas que quedaron plasmadas en declaraciones, planes de acción y convenios, y en definitiva, siendo inspiradoras de la normativa y práctica de ciudadanía de las mujeres en todos los países del mundo. También es un reconocimiento a todas las cooperantes españolas, que junto con las mujeres de los países socios, hicieron posible las primeras estrategias y experiencias piloto de integración de género en los proyectos concretos de la Cooperación Española, con escasos recursos, poco respaldo institucional y mucho esfuerzo y compromiso. Todas ellas y sus acciones son los referentes vitales de esta Estrategia y han sido un estímulo determinante en el proceso de consulta y redacción de la misma.

Objeto y actores implicados

- **La Estrategia tiene como objeto ser un mecanismo de referencia y aplicación para** facilitar la gestión de la Cooperación Española en todos sus instrumentos (bilaterales y multilaterales) y como elemento aglutinador para reforzar la coherencia de políticas de las distintas administraciones, tanto la general, como las autonómicas o locales; además, promueve la complementariedad y armonización entre todas las organizaciones es-

⁶ Para ampliar información sobre los principios y enfoques de género revisar el marco teórico de esta Estrategia.

pañolas que trabajan en Género en el Desarrollo. Por otra parte, es un importante mecanismo de difusión en los organismos internacionales donde España participa, para facilitar la armonización con ellos, aportando propuestas de posicionamiento y contenido en los foros internacionales, así como una fuente de información, reflexión y referencia que favorece el acercamiento, identificación y alineamiento con los países socios y sus organizaciones especializadas en el sector de género.

- **Por tanto, la Estrategia va dirigida a todos los actores de la Cooperación Española** en su conjunto, representados en los órganos consultivos (Consejo de Cooperación, Comisiones Interministerial e Interterritorial) quienes han participado en el proceso de consulta para el diseño de la misma, y serán los responsables de aplicarla en su fase de puesta en práctica. Puede ser un documento de consulta y difusión para aquellas organizaciones internacionales y organizaciones de los países socios que quieran utilizarla, a modo de carta de presentación de la Cooperación Española.

Estructura y contenidos

- La Estrategia de Género, a partir de un análisis de la situación de discriminación de las mujeres en el mundo, tomando como referencia las áreas críticas que define la Plataforma de Beijing, **tiene como objetivo general de desarrollo** promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres, mediante el empoderamiento de las mismas en todas las esferas de participación, tratando de reforzar medidas concretas que afiancen el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, sexuales, políticos y culturales de las mujeres en todos los países socios de la Cooperación Española. Aporta pautas concretas para la transversalidad real del enfoque de género en otros sectores, además de ser una estrategia novedosa en el panorama internacional al adoptar, tanto de forma horizontal como sectorial, la aplicación operativa de los principios de la Declaración de París en las actuaciones de Género en el Desarrollo.
- **La estructura de** la Estrategia de Género, contiene cinco partes fundamentales estrechamente interrelacionadas:
 - **Justificación:** muestra cuáles son los principales problemas e inconvenientes de la desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de un diagnóstico de situación elaborado principalmente sobre la base de las áreas críticas que define la Plataforma de Beijing, pero cruzando los puntos comunes que tiene con los ODM y la CEDAW. Los resultados obtenidos reflejan cómo se hace necesaria una intervención sectorial para superar la brecha de discriminación de género todavía presente de forma mayoritaria y universal contra las mujeres en las diferentes regiones del mundo. Se completa con un apartado de análisis de la evolución del enfoque GED en la historia de la Cooperación Española (incluyendo la evolución de la AOD desde el año 2002 hasta 2006), además de un punto específico de la nueva etapa y ciclo de planificación estratégica que impulsa la SECI desde la aprobación del Plan Director 2005-2008.
 - **El marco de referencia** está integrado por: los marcos normativos internacional y nacional, que fundamentan e inspiran el marco teórico del documento, constituyéndose en un elemento esencial de posicionamiento estratégico y definición de los principios, enfoques y conceptos que guiarán a los actores de la cooperación en el sector género. Sus contenidos son extraídos de los convenios fundamentales y de la literatura especializada en género y desarrollo. El marco de referencia contiene también el marco institucional que se incluirá completo en el anexo, a modo de guía de consulta sobre las diferentes instancias que tienen competencias en Género en el Desarrollo, en el ámbito internacional y nacional.
 - **El marco de intervención:** es la parte central de la Estrategia, puesto que establece el marco metodológico donde se definen objetivos y líneas estratégicas, actuaciones prioritarias y pautas de acción que delimitan el campo de actuación de la Cooperación Española. Se incluye también un marco regional que acota y selecciona más concretamente las líneas generales para las diferentes regiones donde tiene presencia la Cooperación Española, en ausencia de programas regionales geográficos. Para finalizar, el marco de intervención incluye el marco instrumental, donde las líneas descienden a los mecanismos concretos para su puesta en práctica.
 - La Estrategia contiene propuestas para la **difusión, aplicación y transferencia** de sus contenidos a los diferentes actores. Concluye con un punto relativo al **seguimiento y la evaluación** intrínsecamente relacionado con todo el ciclo. Se añade un apartado final de bibliografía y páginas webs utilizadas tanto para la realización de la misma, como referentes para aquellas personas que lo utilicen para ampliación de conocimientos y herramientas de consulta.

Nueva etapa, nuevos retos

En el año 2005, año de entrada en vigor del Plan Director (2005-2008) de la Cooperación Española, se inicia la elaboración de la Estrategia de Género. Es un momento fundamental para el avance de los temas de género en el desarrollo a nivel mundial, al cumplirse 10 años desde la conferencia de Beijing, y la oportunidad para la reflexión en cuanto a la actualidad de la Plataforma. Es, además, una etapa de cambio significativo para la cooperación internacional en su conjunto, con la adaptación de la Declaración de París como nueva carta de navegación de las políticas para el desarrollo, y teniendo por delante el marco de reforma de la ONU.

Retos de adaptación en el contexto internacional:

- **La Estrategia ha de ser catalizadora de las lecciones aprendidas en la aplicación de Beijing y de los ODM: el año 2005** es un momento fundamental de replanteamiento de los avances para la igualdad de género, en el que se revisan en el seno de la ONU, la **Plataforma de Beijing a los 10⁷** años de su aprobación y los 5 años de puesta en práctica de los ODM. Este intervalo permite a todos los países hacer un balance de los logros alcanzados y reafirmar la vigencia e importancia de ambos compromisos, además de reforzar cualquier medida para su cumplimiento, al verificar que todavía falta mucho por conseguir en el logro efectivo de los objetivos establecidos en cada uno de ellos para alcanzar la igualdad de género en el mundo. **En la Cumbre del Milenio+5⁸** se destaca además la urgencia y la necesidad, sentida por muchos actores internacionales, de integrar de forma transversal el enfoque de género en cada uno de los ODM, e incluso se asume la propuesta de las organizaciones de mujeres, dentro y fuera del sistema de NNUU, de incluir una nueva meta⁹ dentro de los ODM sobre salud sexual y reproductiva, como elemento fundamental para erradicar la pobreza. Tomando en cuenta estas consideraciones, la Estrategia española asume Beijing y CEDAW como un soporte para enriquecer y transversalizar género en los ODM¹⁰, profundizando en el carácter multisectorial que contiene cada uno de los objetivos, de cara a comprender y abordar la feminización de la pobreza y su estrecha vinculación con la falta de derechos y ciudadanía de las mujeres, y sus consecuencias en las medidas a adoptar por la Cooperación Española para reducirla.
- **Adaptación e integración del enfoque GED en el proceso de puesta en práctica de la Declaración de París:** el actual contexto de cambio supone para la Estrategia afrontar y proponer nuevos retos a los diferentes actores de la Cooperación Española, **teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas de los últimos encuentros internacionales y el aprendizaje** adquirido durante los 10 años de aplicación de Beijing, basado en el análisis de buenas y malas prácticas del enfoque de género por diferentes donantes; además ha de adaptar los contenidos del enfoque GED a las nuevas modalidades de ayuda y los principios establecidos por el Tratado de Roma (2003) y la Declaración de París, promoviendo una mayor coherencia, complementariedad y armonización entre todos los actores, nacionales e internacionales, así como un efectivo alineamiento con las políticas de desarrollo de los países socios.
- **Impulsar el multilateralismo activo y estratégico en la transición y apoyo a la nueva arquitectura de género en la reforma de la ONU:** la puesta en práctica de la Estrategia convivirá con la construcción de la nueva arquitectura de la ONU, contemplando cambios significativos para un emplazamiento de los temas de género más estratégico y operativo dentro de la organización. En este escenario, la estrategia española ha de concretar su apoyo multilateral de forma activa, selectiva y como refuerzo estratégico de la nueva institucionalización, para mejorar en el cumplimiento de los objetivos de Beijing.

⁷ La 49ª Sesión de la Comisión Social y Jurídica de la Mujer de Naciones Unidas: "Seguimiento de la Plataforma de Acción de Pekín+10", tuvo lugar en Nueva York desde el 28 de febrero al 11 de marzo de 2005.

⁸ La Asamblea General de Naciones Unidas se reúne en Nueva York en su sexagésimo período de sesiones para "El Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio", durante los días 14 y 16 de septiembre de 2005, adoptando un Documento final de la Cumbre Mundial 2005, cuyo Apartado II de Desarrollo, y epígrafe *sobre Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer*, (pg.17) reafirma su compromiso con las objetivos y metas de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín y los ODM para eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género.

⁹ El **ODM 5, Mejorar la salud materna**, queda establecido con dos metas: "Reducción, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes" y "Acceso Universal a la Salud Reproductiva en 2015", esta última como nueva meta incorporada en 2005 después de la revisión de los ODM+5. http://millenniumindicators.un.org/unsd/mispa/mi_goals.aspx

¹⁰ **"Los ODM no deben ser considerados como una agenda nueva sino como un nuevo vehículo para la implementación de CEDAW y Beijing"**. Cita: *Camino a la Igualdad de Género*. CEDAW, Beijing y los ODM. UNIFEM, (2005).

Retos en el contexto nacional de cambio de la Cooperación Española:

- La Estrategia afronta desafíos esperados y necesarios por y para la Cooperación Española en la aplicación y profundización de los contenidos definidos por el propio Plan Director, al tener el enfoque de género un carácter de prioridad sectorial, pero también de prioridad horizontal, siendo, por tanto, una estrategia no sólo específica de su sector, sino también con una dimensión de transversalidad en todas las acciones e instrumentos de la cooperación. Por tanto, el reto no es sólo la aplicación del propio Documento de Estrategia Sectorial (DES) de género en toda su dimensión, sino también la horizontalidad del enfoque en las demás estrategias sectoriales y en los documentos de planificación estratégica geográfica y programación operativa, en un **proceso complejo de transformación del sistema de cooperación en todos sus niveles para una mejora de la calidad de la AOD, y un adecuado incremento presupuestario que responda a esta necesidad, que se vea culminado por la reforma estructural de la AECE.**
- La aplicación de la Declaración de París, plantea otros dos retos importantes contenidos en la Estrategia: por una parte, la convivencia en el proceso de la integración efectiva del enfoque GED en los instrumentos tradicionales y su aplicación en los nuevos instrumentos. Por otra parte, que la propia Estrategia se convierta en un eje de refuerzo de la coordinación y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española, además de un elemento para la coherencia de políticas de la administración española en materia de género y desarrollo.

<p>Retos de la Estrategia en un contexto internacional transformador de las políticas para el desarrollo:</p>	<p>Ser catalizadora de las lecciones aprendidas en la aplicación de la Plataforma de Beijing (10 años y más) y en los ODM (2000+5).</p> <p>Que el enfoque GED se adapte e integre con la puesta en práctica de la Declaración de París en el ámbito internacional.</p> <p>Impulsora del multilateralismo activo y estratégico en la transición y apoyo a la nueva arquitectura de género en la reforma de la ONU.</p>
<p>Retos de la Estrategia en el contexto nacional de cambio para la Cooperación Española en su conjunto:</p>	<p>Referente en el proceso complejo de transformación que inicia el actual Plan Director, del sistema de cooperación en todos sus niveles para una mejora de la calidad de la AOD: Gender mainstreaming¹¹ desde la planificación estratégica a la programación, la gestión, el seguimiento y la evaluación.</p> <p>Adecuada a un incremento presupuestario proporcional a la dimensión del cambio, tanto en lo multilateral como en la acción bilateral.</p> <p>Adaptada para su aplicación en la reforma estructural de la propia SECI/AECE.</p> <p>Plural y aglutinadora de diferentes actores de la Cooperación Española, para favorecer la coherencia de políticas y la coordinación y armonización entre todos para alcanzar una mayor efectividad de la ayuda, evitar duplicidades y enfoques no alineados con la igualdad de género.</p> <p>Que combine la integración del Enfoque GED en los instrumentos tradicionales y aborde su aplicación en los nuevos instrumentos.</p>

¹¹ Ver marco teórico de la Estrategia: concepto de *gender mainstreaming* o transversalidad.

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light purple color against a darker purple background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing left and fingers spread. The fingers are represented by rounded, elongated shapes, and the palm is a larger, irregular shape. The overall style is simple and modern.

2

Justificación

- 2.1. Diagnóstico de situación de discriminación de las mujeres en el mundo 11
- 2.2. Antecedentes y evolución del enfoque GED en la Cooperación Española 19

2 Justificación



2.1. Diagnóstico de situación de discriminación de las mujeres en el mundo

“Nosotros, los Gobiernos, estamos decididos a garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance y el empoderamiento de mujeres y niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos, para lo que se recurrirá, entre otros medios a la Cooperación Internacional”.

Declaración de Beijing, 1995. Párrafo 35.

“Seguimos convencidos de que el progreso para la mujer es el progreso para todos. Reafirmamos que el logro pleno y efectivo de los objetivos y metas de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General es una contribución indispensable para que se alcancen los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los de la Declaración del Milenio, y resolvemos promover la igualdad entre los géneros y eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género”.

Documento final de la Cumbre Mundial 2005 de Jefes de Estado y de Gobierno de la ONU, para la revisión de los ODM+5. Punto II Desarrollo, epígrafe: La Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Párrafo 58.

- **Diagnóstico y resultados:** este apartado contiene las principales conclusiones extraídas del diagnóstico sobre la situación de discriminación que, por razón de sexo, todavía sufren las mujeres en el mundo elaborado para la preparación de esta estrategia. El estudio previo más amplio, revisa la situación de desigualdad en las regiones del mundo en las que está presente la Cooperación Española¹². Las conclusiones generales del diagnóstico completo se puede encontrar en el Anexo VI, y nos dan la dimensión de los problemas a afrontar para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en las diferentes áreas analizadas y por zonas geográficas. Su contenido ha servido para precisar las líneas y actuaciones prioritarias generales de la Estrategia, y para delimitar más concretamente las prioridades regionales del marco geográfico que puedan favorecer una mejora en la situación de desigualdad de género en los países socios de la Cooperación Española.
- **Áreas de análisis priorizadas a partir de objetivos estratégicos de ODM y Beijing**¹³: se esbozan de manera breve las principales conclusiones, ordenadas a partir de las áreas de análisis establecidas en el propio diagnóstico, que se extraen de los Objetivos del Milenio, la Plataforma de Beijing, y los puntos todavía pendientes de cumplir en la aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) a nivel mundial. Este punto refleja la estructura utilizada en el diagnóstico por regiones, a partir del análisis de las áreas críticas priorizadas para intervenir en el cumplimiento de los ODM en cuanto a género: pobreza, educación, salud o medio ambiente¹⁴. Pero se completa con aquellas otras áreas que Beijing delimita como objetivos estratégicos con temas imprescindibles para reducir las desigualdades de género en el mundo: lo económico, violencia de género, derechos civiles y políticos, sexuales y culturales, crisis humanitarias y conflictos armados. La Plataforma para la Acción de Beijing es, hasta el momento, el documento estratégico más importante en materia de género y desarrollo, aportando una visión más integral de los problemas que ha de afrontar la cooperación internacional en su apuesta por obtener resultados efectivos para la igualdad. Se han fusionado algunas de las áreas por la estrecha relación que implican en sus contenidos. Considerando el paso del tiempo desde Beijing, se añaden epígrafes no establecidos como tales en la Plataforma, pero que son puntos fundamentales de análisis en los procesos de transformación del mundo globalizado, por las repercusiones que tienen en la vida de mujeres y hombres, como es el tema de las migraciones y desarrollo.
- **Limitaciones para elaborar el diagnóstico:** este marco de situación de las desigualdades se ha elaborado a partir de información de fuentes secundarias, principalmente los últimos informes mundiales o regionales de

¹² Este breve resumen fue extraído de un documento previo que analizaba más detalladamente la situación de desigualdad de género en las diferentes regiones de América Latina, Magreb y Oriente Medio, África Subsahariana y Países del Este de Europa y Asia.

¹³ Se hace referencia en cada cita al organismo emisor del informe y año.

¹⁴ La Plataforma de Beijing coincide con los ODM en estos primeros puntos de prioridad para lograr sus objetivos.

los organismos internacionales especializados en los temas sectoriales vinculados a género. Este análisis pretende presentar una imagen general de la situación mundial, pero teniendo muy en cuenta que en gran medida la recopilación de estadísticas sigue siendo deficiente y fragmentada en muchos países de bajos ingresos, mientras que en el 90% del mundo en desarrollo no existen estadísticas desagregadas por sexo¹⁵ y que, en muchos casos, la discriminación de género no es identificada ni registrada, o los registros existentes no reflejan la dimensión de los problemas de género, en temas como: violencia de género, feminicidio, acoso sexual, feminización de la pobreza, etc. **Por todo ello, puede considerarse que los datos reflejan la punta del iceberg de la situación real de discriminación contra las mujeres en el mundo.**

2.1.1. Conclusiones generales:

A continuación se expone una síntesis de las principales conclusiones extraídas del diagnóstico general, referidas a: pobreza, economía, sostenibilidad ambiental y de recursos, educación, salud, participación civil y política, violencia, crisis humanitarias y conflictos armados, y respeto a la diversidad cultural, considerando la pobreza como el eje que cruza e interrelaciona cada una de las áreas. Cabe señalar que este resumen no puede abarcar las múltiples realidades y dimensiones de cada sector, pudiéndose profundizar modestamente en ellas mediante el diagnóstico de situación por regiones.

El diagnóstico realizado evidencia dos importantes conclusiones:

- **Sigue vigente y predominante en el mundo la discriminación y desigualdad que sufren las mujeres frente a los hombres: tomando la Plataforma de Beijing (1995) como punto de partida del análisis,** y tal y como demuestran los datos con que contamos de los diferentes informes mundiales de la ONU (y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales), preparados a la luz de la revisión de la Plataforma +10 y ODM+5, celebradas en 2005, **se puede constatar que el panorama mundial de la situación de las mujeres ha mejorado poco.** El Índice de Equidad de Género (IEG)¹⁶ (Social Watch: 2005) **concluye que en ningún país las mujeres disfrutaban de las mismas oportunidades que los varones, y que, si bien la situación ha mejorado en algunos aspectos en la última década, es claro que las oportunidades en los distintos ámbitos de participación social, económica, cultural y política, aún son limitadas y desiguales para ellas en comparación con los hombres.**
- **Es necesario reforzar el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres para erradicar la pobreza:** se concluye que todas las áreas analizadas reflejan múltiples dimensiones de la pobreza asociadas a la feminización de la misma, y vinculadas a su vez a las limitaciones que las mujeres sufren en el acceso y pleno ejercicio de los Derechos Humanos en el mundo. Por este motivo, las diferentes **áreas seleccionadas se relacionan también con diferentes derechos de las mujeres, siendo conscientes de que los distintos efectos de la discriminación y la pobreza vulneran constantemente el libre ejercicio de los derechos económicos, sociales, civiles, políticos, culturales, y en muchos casos, sus derechos sexuales y reproductivos.**

2.1.2. Conclusiones por áreas específicas:

Pobreza: vulneración de los Derechos Humanos y discriminación de las mujeres

- **Feminización de la pobreza:** a pesar del consenso logrado por la comunidad internacional en la consecución de los ODM y la erradicación de la pobreza, los diferentes informes de avance revisados¹⁷ reflejan que la brecha entre personas ricas y pobres sigue creciendo, considerando además que de los 1200 millones de seres

¹⁵ La fuente de esta información proviene de: DESA, Department of economic and social Affairs de la Secretaría de NNA, que trabaja en el análisis de datos económicos y sociales de los países, apoyando a los países miembros en las acciones de gobernabilidad. http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/indwm/ww2005_pub/English/WW2005_text_complete_BW.pdf

También hay información extraída de las noticias de "The World's Women 2005: Progress in Statistics", en la siguiente página del Banco Mundial, que hace referencia a la falta de recopilación de datos estadísticos por género en el mundo en el ámbito de desarrollo: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSPANISH/0,,contentMDK:20846321~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>

¹⁶ El Índice de Equidad de Género (IEG) desarrollado por Social Watch busca medir el grado de equidad de género en los distintos países, sin conexión con el nivel promedio de desarrollo socioeconómico de la población. Está compuesto de tres dimensiones: actividad económica, empoderamiento y educación. http://www.socialwatch.org/es/informelpreso/pdfs/ieg2005_esp.pdf

¹⁷ (FNUAP, PNUD, UNICEF, UNIFEM Social Watch, 2005, 2006)

humanos que están sumidos en la pobreza, aproximadamente el **70% lo constituyen las mujeres** (NNUU, The World's Women 2005: Progress in Statistics).

- **Cronicidad de la pobreza:** se constata a la luz de los datos que la pobreza de las mujeres tiene ya un carácter crónico en las regiones más empobrecidas del mundo, y que ni siquiera se cuenta con análisis de género rigurosos y establecidos como una práctica habitual y generalizada de las organizaciones gubernamentales ni de las agencias internacionales, ni tampoco con intervenciones sistemáticas y a largo plazo, para superar esta situación, que integren como una prioridad real el enfoque GED.
- **Múltiple discriminación y ausencia de poderes:** las condiciones de pobreza que viven las mujeres están **intrínsecamente relacionadas con la discriminación por razón de sexo, cruzada ésta en muchos casos con otras discriminaciones (raza, etnia, cultura, clase, orientación sexual, edad)**, y a su vez directamente relacionada con la falta de reconocimiento y ejercicio de su ciudadanía, y consecuentemente, por su ausencia en los espacios de poder donde se toman las decisiones fundamentales que afectan a la vida de las personas en todos los niveles de participación.
- **Por tanto, se hace relevante identificar y reconocer la particular situación de múltiple discriminación** que viven las mujeres y las niñas en todo el mundo, y las diferentes problemáticas que afrontan, las cuales limitan el libre ejercicio de sus derechos como ciudadanas: en lo económico, lo educativo, en la salud, frente a la violencia, en la participación política, y la vulnerabilidad especial en momentos de crisis humanitarias o conflictos armados. **Todos estos elementos están asociados a lo que denominamos feminización de la pobreza**¹⁸.

Derechos económicos: discriminación en lo económico pero productoras invisibles del desarrollo sostenible¹⁹

La pobreza de las mujeres está particularmente relacionada con la discriminación que viven en el libre acceso y ejercicio de sus derechos económicos. Esta situación repercute en su autonomía, limita sus opciones vitales y laborales, y condiciona su presencia mayoritaria bajo la línea de la pobreza.

- **La situación económica de las mujeres en los países en desarrollo se resume en:**
 - Las mujeres gestionan la mayoría de los hogares del mundo, realizando grandes esfuerzos para cubrir las necesidades básicas en su entorno más inmediato.
 - Generan constantemente alternativas de lucha contra el hambre contribuyendo a la seguridad alimentaria familiar y de sus comunidades.
 - Son además las mayores productoras agrícolas.
 - Son cuidadoras de la seguridad física, económica y de la salud de las personas dependientes de ellas.
- **Por tanto, son activas constructoras del desarrollo, aunque desvalorizadas e invisibilizadas en los sistemas de género predominantes en el mundo actual.**
- **En cuanto a acceso a recursos y derechos económicos y sociales:**
 - En su relación cotidiana con los recursos naturales, establecen criterios de protección y gestión adecuada de los mismos, basados en principios de ahorro y sostenibilidad de la economía familiar y, a veces, comunitaria.
 - Sin embargo, tienen pocas posibilidades de participar en los espacios de toma de decisiones políticas sobre protección ambiental y derechos económicos.
 - Tienen grandes limitaciones o falta de derechos reconocidos para acceder a la propiedad privada, a la herencia, a la tierra y al control de los recursos, con escaso acceso a créditos y a otros servicios financieros y no financieros.

¹⁸ Ver concepto de feminización de la pobreza en el marco teórico.

¹⁹ Este apartado es fundamental para la reducción de la pobreza, y por tanto la sostenibilidad es concebida como un equilibrio de lo ambiental, lo social y lo económico. Por esta razón no se tratan en un punto aparte los temas de medio ambiente o seguridad alimentaria.

Grave discriminación en cuanto al ejercicio de los derechos del trabajo:

En el trabajo reproductivo:

- **La división sexual del trabajo, discriminatoria para las mujeres**, continúa extendida en todos los continentes, donde siguen ejerciendo masivamente el rol tradicional de reproductoras, cuidadoras y protectoras, como una función natural. El trabajo doméstico no remunerado constituye la principal actividad de 1 de cada 4 mujeres, mientras que para los hombres es de 1 por cada 2004 (UNICEF, 2006).
- **Las mujeres desempeñan la mayor parte de los trabajos no remunerados**: el trabajo reproductivo es habitualmente no remunerado, poco valorado socialmente e invisible en la consideración de trabajo realmente productivo y en la riqueza que oculta para la sostenibilidad de los estados. Para ejercerlo, no se requiere de cualificación profesional reconocida ni reglada por cauces oficiales, (lo que refleja una invisibilización y subvaloración de los aprendizajes transmitidos por las mujeres en el ejercicio de ese trabajo).
- En los casos en que el trabajo reproductivo es considerado productivo y se remunera, lo llevan a cabo fundamentalmente las mujeres: un ejemplo son las trabajadoras del hogar, que tienen escasa valoración social y son vulnerables frente al ejercicio de los derechos económicos, laborales y humanos en general.
- **Las niñas ejercen trabajo doméstico no remunerado, no reconocido** como tal, y a veces, en las peores formas de discriminación y como trabajo infantil.

En el trabajo productivo:

- **Las mujeres se han incorporado masivamente al mundo laboral en las últimas décadas, pero sufren una grave discriminación en cuanto a acceso, condiciones y oportunidades en el trabajo en comparación con los hombres.**
- **Están sobre-representadas en la economía informal**, con ausencia de protección y seguridad social, en negocios de subsistencia de poca rentabilidad, y en autoempleo. Las mujeres constituyen las dos terceras partes de empresas informales por cuenta propia (FNUAP, 2005).
- Presentan altos niveles de analfabetismo. La discriminación en el acceso y permanencia a la formación profesional limita sus oportunidades económicas y laborales.
- **Discriminación salarial**: reciben, en general, menos salario por igual trabajo que los hombres, con una media de tres cuartas partes menos del que ellos perciben fuera del sector agrario y en condiciones laborales precarias.
- **Trabajan más horas que los hombres en todo el mundo.**
- **Ejercen dobles y triples jornadas laborales** al tener que compatibilizar el trabajo del hogar y del cuidado familiar, finalizada la jornada laboral reglada.
- **Las mujeres acceden a trabajos de tiempo parcial y temporales, y están sumidas en la precariedad** laboral, al ser estos, empleos de menor remuneración, responsabilidad, prestigio y valoración social.
- **Ocupan peores puestos de trabajo** que los hombres en todos los países del mundo, según informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las mujeres ocupan un 14% de los puestos administrativos y de gestión y menos del 6% de los cargos de alta dirección.
- **Segregación laboral por sexo**: la predeterminación social y cultural machista limita las opciones profesionales y laborales de las mujeres, de tal forma que aquellos trabajos que son considerados "femeninos" vinculados a los servicios, al cuidado, a la salud o a la educación, están peor retribuidos y son subvalorados por el mercado laboral y en la sociedad. Los trabajos destinados a los hombres están mejor pagados, requieren formación técnica reglada, y son valorados socialmente.
- **Sufren mayores tasas de desempleo** que los hombres, mayor inestabilidad y posibilidades de continuidad en la carrera profesional, por su vinculación al rol reproductor y a las limitaciones y requerimientos que conlleva el cuidado de personas dependientes de ellas.
- **Sufren inseguridad, violencia y acoso sexual y laboral en sus lugares de trabajo**, relacionados con su posición y condiciones de discriminación y desvalorización social como mujeres y como madres.

Efectos de la globalización en la vida de las mujeres.

- **Se globaliza la información** sobre la discriminación de las mujeres y sus derechos laborales y ciudadanos, además de favorecer nuevas oportunidades de acceso y condiciones a trabajos remunerados y reglados para las mujeres. Influye en nuevas iniciativas, como el Pacto global por la responsabilidad social corporativa (Global

Compact), contando cada vez con más empresas que lo suscriben y redactan códigos éticos que incorporan el principio de igualdad y los derechos laborales en los países en desarrollo.

- **El tema de género no es una prioridad generalizada en el comercio multinacional.** La discriminación hacia las mujeres se extiende y perpetúa en el mundo globalizado, sin cuestionar la necesidad de cambios significativos para la igualdad, y las medidas económicas y políticas de ajuste estructural han contribuido a la feminización de la pobreza y a la sobrecarga de sus responsabilidades. La división sexual del trabajo y la discriminación contra las mujeres se extiende y generaliza en el mundo globalizado.
- **Las migraciones reproducen los roles femeninos:** las mujeres emigran para superar la pobreza y garantizar la seguridad económica de sus familias. Suelen incorporarse a trabajos de servicios, y en hogares de terceros, como trabajadoras del hogar o cuidadoras de enfermos, niños y niñas, retomando su rol tradicional en los países receptores, puesto que la feminización del cuidado familiar y la segregación profesional es una realidad universal.
- **Además, la migración está favoreciendo la trata y explotación sexual de las mujeres** por las redes internacionales de comercio sexual, situándolas en las peores formas de discriminación y vulnerabilidad de sus derechos en el mundo actual.

Derechos sociales: sexismo y discriminación de las niñas y las mujeres en la educación:

El universo educativo de las mujeres y las niñas está marcado por la discriminación:

- **El analfabetismo es doblemente femenino:** aunque en los últimos años se ha reducido la tasa de analfabetismo a nivel mundial, éste afecta a 920 millones de personas. De ellas, 600 millones son mujeres, es decir, hay casi dos veces más mujeres analfabetas que hombres (FNUAP, 2005). Más de 115 millones de niñas y niños tienen negado el acceso a la educación primaria. El 65% de estudiantes que no acuden a la escuela, a nivel mundial, son niñas y el 83% de estas se encuentra en África Subsahariana, Asia del sur y oriental y Pacífico (INSTRAW 2005).
- **Persisten las limitaciones para el acceso, permanencia y finalización de la educación primaria de las niñas:** de haberse cumplido con las metas de la Declaración del Milenio para 2005, hoy habría 14 millones más de niñas en la escuela primaria. En general, el acceso de las niñas y las mujeres es limitado, o no es prioritario, en relación con los varones. Muestran mayores dificultades para permanecer y finalizar los estudios, debido a las cargas de trabajo doméstico que realizan, determinadas de forma negativa por su condición sexual discriminada. En el mundo en desarrollo, en conjunto, el 85 % de los niños varones termina la educación primaria, mientras que en el caso de las niñas, desciende al 75% (PNUD, 2005).
- **La brecha de género aumenta según se asciende en los tramos del sistema educativo.**
- **Los sistemas educativos son sexistas en la mayoría de los países;** sus contenidos reproducen, transfieren y refuerzan aprendizajes sexistas y relaciones de género discriminadoras entre los varones y las mujeres, perpetuando y dificultando cambios sociales a favor de la igualdad.
- **Las niñas y jóvenes tienen que superar barreras de violencia de género, acoso y exclusión en todo el ciclo educativo.** Muchas están expuestas al acoso sexual de profesores y compañeros de estudios, sin un sistema legal de denuncia y sanción. También sufren discriminación por embarazo precoz y doble o triple discriminación por raza, clase y opción sexual no tradicional, quedando excluidas del sistema educativo o marginadas dentro de él, y privadas de su pleno derecho a la educación.
- **Segregación en la formación profesional:** un claro ejemplo de ello es la capacitación técnica profesional, donde las barreras legales o culturales para el acceso de las mujeres a profesiones tradicionalmente consideradas no femeninas, limitan sus oportunidades de realizar trabajos mejor remunerados, provocando y reproduciendo así la segregación laboral.

Derechos sexuales y reproductivos: de cuidadoras universales a discriminadas en el acceso a la salud

El derecho universal a la salud es todavía una utopía para todas las personas en los países en desarrollo, pero además:

- **La salud de las mujeres es abordada y visibilizada en función de su papel reproductor y maternal,** para procrear y criar a su descendencia, ignorando otros aspectos relacionados con sus diferencias de género y su autonomía como personas en cuanto a su sexualidad. La salud de las mujeres, vista desde un enfoque sólo

reproductivo, las ha colocado en situación utilitarista de políticas demográficas mundiales y locales, limitando sus derechos y su capacidad de toma de decisiones sobre ella.

- **Las mujeres con su rol social de cuidadoras, se hacen cargo de la salud de las personas que de ellas dependen**, como trabajo no valorado, invisibilizado, no remunerado o poco remunerado, y sin un soporte reconocido de formación regulada. Cubren de manera subsidiaria, en muchos casos, responsabilidades de los estados en cuanto a la cobertura de la atención a la salud. En contraposición, cuando existen sistemas públicos de atención en salud son discriminadas, y sus necesidades de género no son integradas como prioridades.
- **Los trastornos de la salud reproductiva son las principales causas de enfermedad y muerte en todo el mundo, siendo mas vulnerables las adolescentes** (FNUAP, 2005). Se ha demostrado que el mayor nivel educativo de las mujeres está directamente relacionado con la reducción de la mortalidad materna e infantil, favorece el acceso a servicios y, por tanto, permite disminuir el número de hijos y la propagación de enfermedades de transmisión sexual. Además, cuentan con más herramientas para afrontar y reducir la violencia de género.
- **Los riesgos en la salud de las mujeres, en cuanto a su rol reproductivo y tradicional, producen secuelas físicas y psicológicas graves**, consecuencia de sistemas de salud patriarcales que no atienden de manera adecuada y específica la salud de las mujeres, pero además las recargan de funciones de cuidado que los sistemas públicos no son capaces de cubrir.
- **Repercusión en su posición social y vital**: el hecho de que, en muchas regiones del mundo, las mujeres no tengan control sobre su propio cuerpo, sus relaciones sexuales, su casamiento, el número de hijos, etc., determina que los periodos de gestación y crianza ocupen la mayor parte de sus vidas, reduciendo la posibilidad de iniciar o completar su educación, acceder al empleo, o participar en otros espacios.
- **Feminización del VIH/Sida: las mujeres, debido a la falta de autonomía y ejercicio de derechos sobre su sexualidad, son más vulnerables a enfermedades de transmisión sexual, incluido el Sida**. Tienen el doble de probabilidades que los hombres de ser infectadas de VIH debido a su condición de discriminación sexual, social y cultural. Hoy, casi la mitad de los 40 millones de personas con VIH son mujeres. De ellas, el 77% son africanas. En África Subsahariana, un 57%, de las personas con VIH son mujeres. Las mujeres jóvenes son las que están en situación de más alto riesgo. La rapidez de la propagación del VIH/Sida muestra las consecuencias de las desigualdades entre hombres y mujeres, en cuanto a la salud sexual y reproductiva. Las tres cuartas partes de los contagios se dan en relaciones heterosexuales, y de ellos muchos se producen del esposo a la esposa. Además, en muchos países, el VIH/Sida limita aun más la productividad de las mujeres, quienes suelen esforzarse por mantener a sus familiares y atender a los enfermos con escaso apoyo social (FNUAP, 2005).
- Sin embargo, **es un importante avance que las mujeres y los movimientos feministas de todo el mundo hayan reivindicado los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos**, siendo considerados como tales desde la Conferencia Mundial de Población de El Cairo y la de Beijing, y cuya importancia fundamental se reconoce como una nueva meta en salud reproductiva, imprescindible para alcanzar el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Derechos cívico-políticos: ausencia y discriminación en la ciudadanía política.

- **Los derechos y deberes políticos de las mujeres son todavía de reciente adquisición histórica y sin pleno ejercicio**: el sufragio femenino es relativamente reciente en la historia de los países. Si bien se estableció la igualdad formal en materia de voto, el pleno ejercicio de ese derecho de ciudadanía por parte de las mujeres se ve muy limitado por la propia condición y posición de discriminación.
- **La participación ciudadana de las mujeres es mayoritariamente social y excepcionalmente política**: en gran medida, en los países en desarrollo, las mujeres participan activamente y ejercen liderazgos en trabajos de desarrollo y protección social, humanitarios, educativos, y de salud de las comunidades, que en muchas ocasiones se vinculan también a campañas políticas locales, aunque muy excepcionalmente las podemos encontrar siendo las representantes políticas para los puestos de gobierno locales, nacionales e internacionales.
- **La inclusión de temas de género como prioridad en las agendas políticas nacionales no tiene la completa investidura de poder²⁰**: uno de los avances más significativos del mandato de la Plataforma de Beijing a nivel

²⁰ Término adoptado del pensamiento de Amelia Valcárcel que lo utiliza para explicar cómo las mujeres que ejercen poder político no están completamente reconocidas, ni investidas del mismo en toda su capacidad y posibilidad frente a la ciudadanía, por el hecho de ser mujeres. Es transferido aquí para indicar cómo los temas de género en las políticas públicas no suelen tener tampoco la prioridad y relevancia necesaria para favorecer la igualdad real, y por tanto no tienen la completa investidura por parte de los gobiernos.

mundial, ha sido la integración de los temas de género en las agendas políticas internacionales, nacionales y locales, acompañada de la creación de mecanismos gubernamentales o programas destinados a mejorar la posición de las mujeres y la elaboración de leyes o planes para la igualdad de género, programas de violencia o empleo, etc. Sin embargo, muchas de esas estructuras no cuentan con un grado de institucionalidad relevante, o con una voluntad política real, lo que se refleja en recursos humanos y económicos insuficientes para hacer efectiva su función.

- **La representación política de las mujeres es todavía simbólica:** las mujeres están sub-representadas en todos los parlamentos nacionales. De hecho, en julio de 2006, suponían menos del 17% de todos los parlamentarios del mundo. Diez países no tienen mujeres parlamentarias, y en más de 40 países representan menos del 10% de los legisladores. Las parlamentarias no constituyen la mitad del total en ninguna de las cámaras legislativas nacionales. Sólo 19 países han alcanzado la meta del 30% establecido por Naciones Unidas para 1995 (FNUAP, 2005). Actualmente, y de manera excepcional, el país del mundo con mayor proporción de mujeres en el Parlamento es Rwanda, por encima de Suecia (cerca del 40%), (PNUD, 2005), mientras que las tasas más bajas corresponden a los Estados Árabes, con un promedio regional inferior al 8%. A nivel local persiste el mismo desequilibrio: 9,1% de alcaldesas y 20,9% de concejales en el mundo; en América Latina se registra un 5,5% de alcaldesas y un 26,1% de concejales.
- **El ejercicio de la política por las mujeres:** las mujeres jefas de Estado, a fines del 2005, sólo representaban el 5% a nivel mundial. El Índice de Potenciación de Género²¹ más elevado de los países en desarrollo lo posee Costa Rica, con un valor de 0,668 frente al más bajo del mundo, Yemen, con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,123 (PNUD, 2005). La elección, en 2005, de Ellen Johnson-Sirleaf, como Presidenta de Liberia y, a principios de 2006, de Michelle Bachelet, como Presidenta de Chile, han marcado dos importantes momentos en la historia del liderazgo político de las mujeres, en África y en América Latina, respectivamente, con lo que la cifra total de mujeres jefas de estado o de gobierno en el mundo aumentó a 14.
- Ninguna de ellas dirige un sistema dictatorial, y todas ellas han sido elegidas democráticamente. La investigación muestra que, a medida que va aumentando la cantidad de mujeres que ingresan en el ámbito de la política, cambian los programas públicos, disminuye la corrupción y mejora la gobernanza (FNUAP, 2005).

Derechos Humanos: globalización e impunidad de la Violencia de Género:

- **La violencia por motivos de género es la violación a los Derechos Humanos más generalizada, socialmente la más tolerada, y ejercida con gran impunidad legal contra las niñas, las jóvenes y las mujeres en general.**
- **Tiene carácter mundial y múltiples formas de manifestarse,** incluyendo: la violencia doméstica, las formas de maltrato sexual o psicológico,²² que son frecuentes en el ámbito privado, laboral y público en todo el mundo; las prácticas nocivas, entre ellas la mutilación genital femenina (130 millones) los asesinatos perpetuados para “restaurar la honra” o castigos por adulterio, más extendidos en los países musulmanes y africanos. Además, abarca la selección prenatal en función del sexo del feto, el infanticidio femenino en India y China, y el feminicidio²³, como expresión de la desmedida y generalizada violencia contra las mujeres, que se ejerce con gran impunidad en zonas determinadas, como Guatemala o El Salvador, y reconocido en México como delito de lesa humanidad. El tráfico, la trata de mujeres y niñas asociada a la pobreza y a los flujos migratorios con el aumento del comercio sexual globalizado, conlleva altas cuotas de violencia y explotación sexual de las mujeres²⁴. Todo esto tiene profundas raíces en las discriminaciones de género para el control y uso del cuerpo de las mujeres como mercancía y objeto de vejación lo que evidencia que ellas no son consideradas sujetos de derecho ni de respeto.
- **La violencia de género refleja la gravedad de la discriminación de las mujeres y refuerza simultáneamente la inequidad de género.** A escala mundial, una de cada tres mujeres ha sido golpeada u obligada a mantener

²¹ Ver definición de IPG e IDG del marco teórico en este documento.

²² El Tribunal Especial para Sierra Leona, por primera vez en el derecho internacional, estableció que el matrimonio forzado es un acto inhumano y un delito de lesa humanidad (FNUAP, 2005).

²³ El debate mundial sobre el tema amplía el término de feminicidio y hace una mención directa al papel jugado por los Estados en la atención de casos. A nivel legal, los procedimientos irregulares e impunidad son una constante, con leyes que perdonan al violador si se casa con la sobreviviente, como es el caso de Guatemala. Decir que la prestación de servicios psicológicos y sociales es todavía escasa o inexistente.

²⁴ Otro importante logro es que el Estatuto de Roma de la *Corte Penal Internacional*, de 1998, el primer tribunal permanente encargado de procesar a individuos por crímenes de lesa humanidad, define concretamente “violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, u otros abusos sexuales de gravedad comparable” como delitos de lesa humanidad.

relaciones sexuales contra su voluntad, o bien ha sido objeto de malos tratos, a menudo por parte de un miembro de su familia o de alguien a quien la mujer conoce. Aproximadamente una de cada cuatro mujeres es víctima de abuso durante el embarazo, lo que pone en peligro tanto a la madre como al niño (FNUAP, 2005). A comienzos del milenio²⁵, la violencia mata y discapacita a tantas niñas y mujeres de entre 15 y 44 años de edad, como el cáncer (PNUD, 2005).

- Ser mujer joven es un factor de riesgo. Casi el 50% de los ataques sexuales en el mundo son perpetrados contra jóvenes o niñas de menos de 15 años (FNUAP, 2005). Este hecho incrementa el riesgo de sufrir embarazos no deseados, abortos y contagios de VIH/Sida u otras enfermedades de transmisión sexual (ETS).
- Las consecuencias de la violencia son devastadoras; las sobrevivientes suelen padecer secuelas físicas y/o psicológicas a lo largo de su vida.
- Los sistemas legales y de justicia nacionales son muy débiles o inexistentes, y en los casos en que las mujeres se ven amparadas por leyes y programas contra cualquier expresión de la violencia de género, encuentran serias dificultades para ser atendidas debidamente por las fuerzas de seguridad del Estado, y para la aplicación real de la legislación internacional y nacional en los tribunales. En definitiva, existe poca justicia en los sistemas políticos y sociales contra la violencia machista.

Derechos Humanos: mayor vulnerabilidad y discriminación en crisis humanitarias y en procesos de construcción de la paz

- La frecuencia y gravedad de los desastres naturales va en aumento, rompiendo los tejidos económicos, mermando la salud y estabilidad de las poblaciones afectadas, agudizando situaciones previas de pobreza, desigualdad e impunidad ante la falta del ejercicio de los Derechos Humanos. Estas situaciones tienen una repercusión mayor sobre las mujeres y niñas. En muchos casos, la ayuda humanitaria no contempla el enfoque de género, y las desigualdades previas se ven agravadas por la crisis, ocultando bajo las carencias básicas familiares las necesidades específicas de las mujeres afectadas, al excluirlas de la toma de decisiones para la organización de la ayuda y la reconstrucción posterior al desastre.
- En el mundo, también aumentan la cantidad de conflictos armados que afectan de manera más contundente a la sociedad civil. De los 35 millones de personas refugiadas o internamente desplazadas, el 80% son mujeres, niñas y niños (FNUAP, 2005). Inmediatamente después de una guerra o un desastre, se desintegran los sistemas educativos y de salud, aumenta la violencia por motivos de género, se propagan las epidemias y el VIH/Sida, y suelen aumentar pronunciadamente las tasas de mortalidad, tanto de mujeres, como de niños y niñas menores de un año. En los conflictos armados, las situaciones de discriminación de las mujeres se recrudecen y la violencia de género se ve exacerbada en cifras y consecuencias graves para las mujeres. Ellas son utilizadas como moneda de cambio del conflicto y botín de guerra, convirtiendo sus cuerpos en símbolo de ocupación, en ambos bandos, como forma de desmoralizar y denigrar al enemigo. Sufren mayor represión, asesinatos, agresiones, violaciones y explotación sexual, por razón de su sexo.
- Por otra parte, las mujeres mantienen en general una posición activa frente a las negociaciones o reivindicaciones de paz, y favorecen el sostenimiento económico, social, familiar y cultural, además de generar redes de solidaridad y reconstrucción, que en muchos casos son invisibilizadas e infrautilizadas una vez superados los conflictos. Las organizaciones de mujeres en todo el mundo son catalizadoras y constructoras de la paz, y mantienen frágiles pero efectivos sistemas de economía de subsistencia, durante e inmediatamente después de los conflictos armados.
- Las reivindicaciones de las mujeres por la paz y contra la violencia han dado sus frutos, y así queda reflejado con la aprobación de la *Resolución 1325 de la ONU*, que estipula el rechazo a cualquier forma de violencia contra las mujeres, la inclusión de sus intereses y sus voces en los procesos de paz. Exhorta a las partes en conflictos armados a proteger a las mujeres e integra la perspectiva de género en las misiones de la paz.

Derechos Culturales: diversidad y múltiple discriminación de las mujeres

Las nociones de especificidad cultural han pasado a ocupar un lugar fundamental en el nuevo contexto globalizado, asociándolas con las relaciones entre ambos sexos y con el comportamiento de las mujeres, a me-

²⁵ La violencia de género es un problema de dimensión mundial, y podemos contar con registros mayores de datos en los países desarrollados. Hay que tener en cuenta que no contamos con información precisa de las mujeres que no denuncian, que son todavía muchas más en los países en desarrollo, pero sí con subregistros de las organizaciones que atienden a muchas de ellas, que dejan en evidencia la profundidad del problema.

nudo consideradas como emblemas o portadoras simbólicas de su cultura. Como resultado de ello, se han producido nuevas formas de politización de las nociones de cultura y de relaciones entre los sexos, lo que afecta decisivamente a los derechos de las mujeres, así como al lugar que ocupa la cultura en el desarrollo (UNESCO, 1996).

- El androcentrismo occidental ha discriminado históricamente a las mujeres, a las otras culturas, a las otras razas o etnias o a otras orientaciones sexuales diferentes de la heterosexual.
- Las mujeres de los países en desarrollo son las que sufren dobles y múltiples discriminaciones, añadiendo a su condición de mujeres la discriminación por raza o etnia diferente a la blanca, por la diversidad de sus culturas y por sus identidades asignadas o construidas más allá de lo considerado como femenino occidental.
- Sobre esta diversidad de identidades se construyen las peores formas de pobreza y discriminación contra las mujeres.
- Pese a esta situación, las mujeres constituyen un valor importante en la conservación del patrimonio cultural del mundo. Suelen ser las que preservan importantes elementos de la diversidad cultural, como las artesanías, las manifestaciones culturales, los saberes ancestrales vinculados a la salud, las tradiciones y los valores espirituales.
- Sin embargo, la lucha por la preservación de culturas, amenazadas a menudo, oculta la discriminación de las mujeres generalizada en todas las regiones del mundo, argumentando relaciones históricas e idílicas de complementariedad y respeto en las relaciones de género de sus culturas, difíciles de comprobar en la actualidad.
- Las reivindicaciones por la igualdad de género en el desarrollo incluyen el respeto a la diversidad como un derecho de las razas, etnias, orientaciones sexuales y culturas y, en definitiva, a poder elegir cualquier tipo de identidad diferente, sea construida o asignada.

2.2. Antecedentes y evolución del enfoque GED en la Cooperación Española²⁶

2.2.1. Antecedentes del tema del género en la Cooperación Española hasta 1995

Desde la creación de la AECl, en 1988, la Cooperación Española hace constantes referencias al tema de “Mujer y Desarrollo” como un componente de sus actuaciones, hecho que viene vinculado a varios procesos:

- La influencia en general sobre cooperación al desarrollo que España recibe de la comunidad internacional, en su corta experiencia como país donante²⁷.
- La influencia, también, de las Conferencias Mundiales de las mujeres de la ONU: la primera en México (1975), segunda en Copenhague (1980) y fundamentalmente la tercera de Nairobi (1985), que cierra la Década de la Mujer,²⁸ promulgada por Naciones Unidas, con el lema: igualdad, desarrollo y paz.
- La repercusión, en particular, que tienen los temas de igualdad y derechos de las mujeres en la sociedad española, con la creación de instancias como el Instituto de la Mujer (1983) que, desde sus inicios y a través de los sucesivos Planes de Igualdad de Oportunidades, desempeñó un papel relevante en la integración de las políticas de igualdad en el ámbito internacional a través de dos vertientes principales: la participación española en los organismos internacionales y de la Comunidad Europea (CE)²⁹, y la cooperación al desarrollo.
- El empuje y peso de las reivindicaciones del movimiento feminista durante la etapa de transición política española, fundamental para los avances conseguidos en cuanto a las políticas de igualdad en España.

A nivel nacional, en los primeros años de la década de los 90, es de destacar la relación de colaboración que se establece entre el Instituto de Cooperación Iberoamericano (ICI) y el Instituto de la Mujer, que se refleja en

²⁶ Este apartado se completa con el Anexo I sobre Evolución de la AOD en el sector género que refleja las variaciones presupuestarias e incrementos desde el año 2002 a 2006, incluyendo parte del periodo de aplicación del Plan Director 2001-2004 y del Plan Director 2005-2008.

²⁷ Hasta 1979 España es considerada aún, por el Banco Mundial, país en vías de desarrollo, y sólo deja de ser país receptor de ayuda a partir de 1981.

²⁸ La Década de la Mujer es declarada en la I Conferencia Mundial de las mujeres de México, desde 1975 a 1985.

²⁹ España se incorpora a la CE en 1986.

la firma de un primer Convenio, en 1988, el cual estableció por primera vez un marco para impulsar programas dedicados a las mujeres que contribuyesen a eliminar las discriminaciones respecto de los hombres. Estas actividades estaban incluidas en el I Plan para la Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, aprobado en 1987 por el Consejo de Ministros. El I Plan contemplaba entre sus objetivos desarrollar programas de cooperación internacional dirigidos a las mujeres. Fruto de este I Plan, el Instituto de la Mujer puso en marcha, en 1988, el Programa de Cooperación Internacional "Mujeres y Desarrollo", en colaboración con la AECl y con las ONGD de desarrollo. El objetivo del programa, desde sus inicios hasta la actualidad, ha sido asegurar que en los proyectos y programas de cooperación se cumpla en todas sus fases la participación de las mujeres y su acceso a los recursos y beneficios del desarrollo, y se reconozca y valore su papel desde la planificación macroeconómica y desde la planificación del desarrollo a nivel nacional e internacional. Las principales líneas de trabajo del programa, desde su creación han sido: la financiación de proyectos a través de una convocatoria anual dirigida a organizaciones de mujeres de América Latina, que se constituiría en la única convocatoria de proyectos específicos para las mujeres; la formación de expertas en género y desarrollo, a través del Programa de formación en Cooperación Internacional "Mujeres y desarrollo", cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE). Se puso en marcha en 1990 como I Curso de especialización sobre Mujer y Desarrollo, que constituyó una iniciativa pionera y sin precedentes de formación en la materia en España. En la actualidad, cuenta con 15 ediciones, siendo ya Magíster universitario en Género y Desarrollo, en colaboración con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) de la Universidad Complutense de Madrid (UCM); una última línea de apoyo a la creación o fortalecimiento de mecanismos para la igualdad en Latinoamérica. A este respecto, cabe destacar, que el Instituto de la Mujer se constituyó como punto de referencia fundamental en la lucha a favor de la igualdad en dicha región.

El interés por los temas de derechos de las mujeres o de género en el ámbito de la cooperación tiene un crecimiento progresivo durante los 90, aunque poco significativo en compromisos presupuestarios, con un planteamiento que predominantemente sitúa a las mujeres como grupo beneficiario. Empieza a incluirse el tema de género como tal en el debate de la cooperación, y la evolución de los enfoques Mujeres en el Desarrollo (MED) a Género en Desarrollo (GED), sobre todo en los espacios de formación y áreas de proyectos de las ONGD españolas. En 1991, se produce el ingreso de España en el CAD/OCDE y en el Grupo de Expertas/os sobre Mujer y Desarrollo y, paralelamente, se inicia el auge de la apertura de espacios específicos de Mujer y Desarrollo (ONGD, Centros de Estudios específicos de género, Fundaciones de los sindicatos mayoritarios que empiezan a trabajar los temas de las mujeres, etc.), siendo el Grupo de Género y Desarrollo de la CONGDE, constituido en 1989, una de las principales iniciativas sostenidas. Dos elementos significativos que se suman a esta etapa son: la creación, en 1993, del Programa de Mujer y Desarrollo de la AECl, para coordinar y promover actividades, y la constitución del Grupo de Trabajo con el mismo nombre, con representación de la AECl, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica (SECIPI) e Instituto de la Mujer, que tendrá una influencia y vigencia limitada.

Beijing: globaliza la problemática de género y propone medidas para la acción

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) tiene como antecedente inmediato la conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo, y da seguimiento a las Estrategias de Nairobi y a las anteriores conferencias mundiales de la mujer. Marca un hito a nivel internacional en cuanto a la globalización y reconocimiento de las desigualdades de género de forma universal, y es el momento histórico más importante en cuanto a la consideración del enfoque de género indisolublemente ligado al desarrollo. Configura un compromiso internacional en la Declaración firmada por 189 países, y el diseño de una hoja de ruta en la Plataforma para la Acción para todos los actores del desarrollo y la igualdad, estableciendo objetivos estratégicos, medidas a concretar para lograrlos, así como disposiciones institucionales y presupuestarias asignadas a los gobiernos, los organismos multilaterales y bilaterales de cooperación y las organizaciones de la sociedad civil, que hagan posible en los años sucesivos alcanzar la igualdad para las mujeres. Desde Beijing, afrontar la discriminación contra las mujeres, reconociendo que los Derechos Humanos son también sus derechos, integrando el enfoque de género y promoviendo el empoderamiento, deberán ser requisitos indispensables e indiscutibles para alcanzar el desarrollo sostenible y para construir democracias y procesos de paz en cualquier lugar del mundo.

España juega un papel crucial en las negociaciones de la Plataforma para la Acción de Beijing, puesto que ocupa en ese momento la Presidencia Europea, y tiene un especial protagonismo en cuanto a la defensa de la igualdad, a través del Ministerio de Asuntos Sociales y del Instituto de la Mujer. Aunque la repercusión mediática que tiene Beijing en los años subsiguientes es decisiva, y se intensificarán las acciones destinadas a pro-

yectos de mujeres en la cooperación³⁰, tanto en la ayuda bilateral como a través de las ONGD, sin embargo, no se consiguen en una década todos los logros que se hubieran esperado, ni en los resultados ni en la priorización del tema de género en la Cooperación Española.

2.2.2. Avances y debilidades en la década después de Beijing (de 1995 a 2005):

Se analiza la evolución de los años posteriores a Beijing para la Cooperación Española, a partir de cuatro elementos simultáneos que muestran indicios significativos de avance, pero que no suponen una integración efectiva del enfoque GED en las diferentes organizaciones que componen la Cooperación Española y principalmente en AECl:

Avances en la etapa declarativa³¹:

1. En los documentos político-estratégicos.

Avances en la etapa de gestión:

2. En los procesos de sensibilización y formación.
3. En los instrumentos.
4. En la institucionalización del tema.

1. EN LOS DOCUMENTOS POLÍTICO-ESTRATÉGICOS: la Cooperación Española en su conjunto, vivió en los años inmediatamente posteriores a Beijing un primer periodo de posicionamiento declarativo del tema de género y un proceso progresivo de integración del enfoque en la formulación de proyectos. De forma declarativa, cada vez encontramos en los documentos políticos y programáticos más referencias a la importancia de la perspectiva o enfoque de género en el desarrollo, y citas de los documentos internacionales fundamentales. Queda reflejado así, tanto en los documentos de AECl³² como en la inclusión de género como prioridad en las políticas y programas de las ONGD españolas. Este aspecto puede considerarse como un avance, en cuanto que el tema ya no puede obviarse en lo discursivo, pero por otra parte, las diferentes acepciones con las que se denomina, reflejan una confusión en cuanto a la implantación del enfoque GED, y por consiguiente, en cuanto a la efectiva aplicación del mismo en las intervenciones concretas, que en su mayoría todavía pueden considerarse dentro de enfoques más tradicionales que se sitúan de manera explícita o implícita dentro del enfoque MED.

Un hecho significativo es la elaboración por primera vez de una Estrategia de Género en una oficina de terreno en la OTC de Guatemala (1997-2000) claramente ubicada en el enfoque GED y con una doble vía de aplicación, como eje transversal y como acciones específicas de género para el empoderamiento de las mujeres. Es a partir de esa experiencia en el año 2000, cuando se promueve en AECl y OPE³³ la posibilidad de elaborar una Estrategia de Género de la Cooperación Española, dándose los primeros pasos para hacerla efectiva³⁴ tomando en consideración los escasos resultados que en este tema se muestran como positivos en los exámenes del CAD, aunque, sin embargo, la elaboración de esta estrategia tendrá un largo y complicado proceso de realización y no podrá ver la luz hasta febrero de 2004.

La aparición de la Ley de cooperación 23/1998, es un hecho relevante también para el posicionamiento del tema de igualdad como prioridad sectorial con carácter de Ley, aunque no esté tratado de forma transversal y la referencia sea a igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer³⁵. Por otra parte, y pese

³⁰ Que se refleja en las Comisiones Mixtas firmadas en 1995 y 1996 por ejemplo.

³¹ Para realizar este análisis se sigue el modelo de etapas que ha de realizar una organización a la hora de mostrar la integración efectiva del enfoque GED que propone esta misma Estrategia en el punto 2.3.

³² Por ejemplo, la Comisión Iberoamericana de Cooperación Internacional (CICI) aprueba las líneas generales para la cooperación, en 1996, destacando la importancia de la Perspectiva de Género en la Ayuda al desarrollo.

³³ Anterior a DGPOLDE, Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) del MAE.

³⁴ Para conocer los antecedentes de la elaboración de la Estrategia de Género se puede revisar el artículo de: San Miguel, N. (2000): "La estrategia de género en el desarrollo: Un reto posible". En Revista AECl nº 3. Igualdad entre hombres y mujeres. Madrid, AECl.

³⁵ Ley de Cooperación: Art.7. La política española de cooperación internacional para el desarrollo, en su objetivo de luchar contra la pobreza en todas sus manifestaciones, se orientará especialmente a las siguientes prioridades sectoriales: c) Protección de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables (...)

a las limitaciones con las que se produce, el Plan Director 2000 – 2004 incluye la perspectiva de género como prioridad horizontal, dentro de la prioridad sectorial de *“Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno”*. Además, y aunque al final del periodo legislativo anterior se aprueba la primera estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres en 2004, que no pudo ser aplicada, significa un logro y muestra ya un camino sin retorno en la implantación del tema y lo ineludible de cumplir con los compromisos internacionales ratificados por España. En su contenido sostiene un enfoque de igualdad, no claramente posicionado en su línea discursiva dentro del enfoque GED, que se convierte en un instrumento declarativo formal y que no va acompañado de un compromiso real para suscribir acciones y destinar e incrementar presupuestos asignados a género³⁶.

2. EN PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN: muchas ONGD españolas, además de ser las canalizadoras del debate sobre las diferencias entre los enfoques MED y GED en la cooperación en España, y la inclusión de la perspectiva de género en desarrollo, consiguen realizar procesos de sensibilización y formación interna de equipos, crean grupos de género y desarrollo, incluso integran personal formado en sus áreas y nuevas metodologías de género en el marco lógico.

Por su parte, en la sede de la AECl en Madrid, aunque de forma discontinua y con pocas posibilidades de engarce institucional, también se desarrollan algunos talleres de sensibilización, concretamente dos en el año 2000, promovidos desde la Unidad de género existente en ese momento. Por otra parte, en algunas OTC se llevan a cabo actividades de formación, tanto en los equipos como en actividades y programas de formación en los proyectos. Las universidades e institutos especializados empiezan también a organizar cursos de formación y sensibilización sobre GED.

3. LOS INSTRUMENTOS: es significativa la aparición de publicaciones específicas sobre el tema, especialmente metodologías para trabajar la integración de género en los proyectos de desarrollo, o materiales sobre violencia contra las mujeres, que van desde la inclusión por primera vez de aspectos de género en la *Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de la Cooperación Española* y del diseño de una metodología de proyectos unitaria en la AECl, hasta innumerables materiales realizados por las ONGD, o los centros de estudios. Desde las OTC y los proyectos concretos en los países, se desarrollan materiales que suelen mostrar una gran creatividad, y en muchos casos, claridad de enfoques y propuestas muy operativas de trabajo desde las organizaciones de mujeres o instituciones beneficiarias de proyectos. Es especialmente significativa la traducción al español, por parte de la OPE en 1998, de las *Directrices y Guía de conceptos del CAD/OCDE sobre la igualdad entre mujeres y hombres*, en 1998, lo que supuso contar con una herramienta importante, tanto de justificación como de uso práctico en la vida de las oficinas de gestión de los diferentes actores de la Cooperación Española. En 2004, se publicó también *“Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española”*.

Por su parte, el Instituto de la Mujer, mantiene en este periodo las líneas básicas de trabajo del Programa de cooperación, introduciendo cambios y mejoras en los componentes. Se mejoró el procedimiento de financiación de proyectos en 1998, con la implantación de la primera convocatoria pública de ONGD españolas para el seguimiento y apoyo técnico en la gestión de proyectos, siempre manteniendo la fórmula de cooperación directa propia del Instituto de la Mujer con las organizaciones locales. En 2003, tras 15 años de vida de este instrumento de cooperación, con más de 200 proyectos aprobados, el Instituto de la Mujer comprueba la necesidad de darle una nueva orientación y reconducir sus prioridades con el desafío de evitar la perpetuación de sus componentes. Por ello, encarga por primera vez una evaluación del instrumento, cuyos resultados y recomendaciones son publicados como Programa de Cooperación Internacional “Mujeres y desarrollo”, lo que supone un punto de partida para la nueva orientación de la convocatoria en 2005. En cuanto al Magíster, hay que destacar el impacto del trabajo que las alumnas becadas por el Instituto hacen a partir de 1998, cuando las OTC empiezan a recibir alumnas durante su fase práctica. Esta situación constituye un elemento muy importante, tanto a nivel de los documentos político-estratégicos, como en la apertura de áreas de género en las OTC.

4. EN LA INSTITUCIONALIDAD: lo declarativo está estrechamente ligado con su paso consecuente posterior: la institucionalización de cualquier política priorizada. Pero si bien en lo declarativo se ha ido desarrollando desde Beijing un avance progresivo para posicionar el tema de género como prioridad política de la Cooperación Española, sin embargo, no se han concretado los aspectos fundamentales para la institucionalidad real del enfoque GED en la AECl, y en general, en la mayoría de organizaciones que conforman el mapa de actores de la Cooperación Española. Este proceso dificulta cualquier avance sostenido en su aplicación real y en el logro de resultados destacables, a medio y a largo plazo. Por otra parte, sí puede afirmarse que se han producido he-

³⁶ Ver análisis de AOD de este mismo apartado, incluido en Anexo I.

chos relevantes en los últimos años que establecen puntos de avance hacia la institucionalización, entre los que se destacan los siguientes:

- Permanencia de línea de proyectos MED o con enfoque de género, tanto en las convocatorias de ONGD de la AECl e Instituto de la Mujer, incluso ya consideradas en algunas convocatorias de CCAA.
- La evolución que va tomando el tema en algunas de las OTC, que muestran indicios afirmativos hacia la institucionalidad en las oficinas de los países, y la transversalización real del enfoque de género. La creación, por primera vez, de un Área de Género en la OTC de Guatemala, durante los años 1997 a 2000, (años del proceso de paz en el país), es asumida por AECl en Madrid y su Unidad de género como la experiencia piloto de la Cooperación Española, para ser replicada por otras oficinas en los países (Galvani, 2001). Se suceden a partir del año 2000 experiencias similares de forma consecutiva en República Dominicana, Nicaragua, Honduras, Perú, y posteriormente, El Salvador, Marruecos, Venezuela y Territorios Palestinos. Centroamérica consolida sus avances en este periodo, se pasa de 3 responsables de género en el año 2000 a 14 en 2006 y consigue realizar los primeros encuentros de género de carácter regional en la zona, durante los años 2003 y 2004, donde participan responsables de género de todos los países de la región. El tercer encuentro tuvo lugar en abril del 2006, en Antigua, Guatemala, con presencia de las personas responsables de la coordinación en las OTC, realizando junto con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) un ejercicio de identificación de un primer programa de género en la región, que se concretará en la apertura de una **línea específica de Género en el Programa de Cooperación Regional con Centroamérica**, cuyo objetivo es mejorar la inclusión de la agenda de género en el proceso de integración regional y en las políticas públicas para la equidad de género en la región.
- Los logros de estas experiencias suelen venir acompañados de una voluntad política favorable hacia el tema de los/las coordinadores/as de las OTC, y fundamentalmente, por el compromiso de las personas responsables de género en cada país. A pesar de que han supuesto experiencias importantes por los efectos generados, tanto en los ámbitos locales y regionales, como en el interior de la AECl, no se han podido consolidar como elementos de permanencia institucional en la propia estructura orgánica.
- Si bien es cierto que siempre ha habido una persona responsable del tema en la sede de la AECl, y que durante los años 1997 a 2000 se reconoce la existencia de una Unidad de Género dependiente de Gabinete Técnico de la AECl, con actividades significativas de coordinación, representación internacional y apoyo institucional a las oficinas en terreno, no se dotó nunca de recursos suficientes, ni humanos ni económicos, por lo que no pudo fortalecerse y consolidarse a más largo plazo.

La falta de institucionalidad de género se muestra en 5 aspectos fundamentales:

1. Falta de incremento presupuestario, incluso reducción de los fondos destinados al tema (de 2001 a 2003, la AOD bilateral para el sector Mujer y Desarrollo se reduce un 18,94%, de 12 a 8,79 millones de euros)³⁷.
2. Falta de consolidación de las experiencias existentes en la estructura, tanto en OTC como en la AECl en Madrid, donde desaparece en el año 2000 la Unidad de Género situada en Gabinete Técnico.
3. Falta de equipos o personal formado suficiente y responsabilizado en exclusividad del sector, como profesionales o funcionarias en la estructura.
4. Falta de procedimientos de planificación, seguimiento y evaluación con enfoque de género.
5. Ausencia de información e insuficientes datos estadísticos, así como un ejercicio de recopilación de buenas prácticas de la Cooperación Española, que no se recogen como banco de lecciones aprendidas reaplicables, para orientar mejores actuaciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos.

Estos aspectos son claves para comprender la lenta evolución del tema en cuanto a la implantación real del enfoque GED en la Cooperación Española. Si bien, como hemos visto, se producen avances en cuanto a la inclusión del tema en lo declarativo, utilizando, aunque mezclada y no de forma sistemática, una terminología de género³⁸, en la práctica se puede interpretar como una ausencia, en ocasiones, y como débil voluntad política en otras, con el tema, lo que se manifiesta en una limitada inversión e incremento insuficiente de presupuestos específicos y escasos pasos dados hacia su institucionalización. Ello demuestra que en la década posterior

³⁷ Ver Análisis de AOD en Anexo I.

³⁸ Incorporando incluso en ocasiones las estrategias de transversalidad y de empoderamiento.

a Beijing no ha habido un proceso de continuidad en la integración real del enfoque GED en la cooperación oficial española en su conjunto, ni en sus aspectos de transversalidad, ni mucho menos en programación específica sectorial. Además, la visión centrada en la integración del enfoque GED en proyectos, y nunca en programas, ha sido muy limitadora, sin considerar dar un salto de calidad hacia la planificación y programación estratégica con enfoque de género.

2.2.3. La Estrategia de Género en el nuevo ciclo del Plan Director 2005–2008

El Plan Director asume y explicita el enfoque GED:

El Plan Director 2005-2008, marca un cambio profundo en la Cooperación Española, que pretende hacer evolucionar a la misma de una política de ayudas a una política de desarrollo, orientada a la erradicación de la pobreza como objetivo último de cualquier acción. **Plantea un antes y un después en cuanto al tratamiento de género en su contenido, al considerar explícitamente el enfoque GED como una prioridad, tanto horizontal como sectorial, para la Cooperación Española. Además de incluir el empoderamiento como un objetivo estratégico y la Salud Sexual Reproductiva (SSR) como prioridad del sector salud.**

El tema de género y su implantación se beneficia abiertamente del nuevo planteamiento en múltiples aspectos generales que integran el Plan Director: parte de un consenso unánime sin antecedentes, que lo dota de gran solidez y credibilidad para los actores de la Cooperación Española, propone una mayor coherencia y armonización de políticas entre todos y un incremento considerable de AOD, acompañado de una mejora de la calidad en la gestión de esa ayuda, lo que está teniendo una influencia positiva en la aplicabilidad del sector género.

Con la entrada en vigor del Plan Director, se inicia un complejo ciclo de planificación estratégica sin precedentes en la Cooperación Española, en el que se desarrollan de forma simultánea tres procesos: la planificación sectorial, la planificación geográfica y la elaboración de los PACI anuales desde otros criterios de definición, propuestas basadas en lograr objetivos estratégicos por año. A la vez, se inicia un proceso de integración progresiva del enfoque de género en los diferentes instrumentos de planificación: Documento de Estrategia Sectorial (DES), Documento de Estrategia Geográfica (DEG), Documento de Estrategia País (DEP), Plan de Atención Especial (PAE) y Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).

Avances en la implantación del enfoque GED en la política de desarrollo:

La apuesta firme por la integración del enfoque de Género en Desarrollo en la Cooperación Española queda reflejada en la evolución que se viene desarrollando desde 2004, con la llegada del actual gobierno, y se reafirma con la aprobación del Plan Director 2005-2008 y las diferentes medidas que ya se vienen tomando, previas y paralelas a la elaboración de esta Estrategia. El proceso de elaboración de la misma, adoptando un procedimiento ambicioso de consulta, es un paso más en cuanto al enriquecimiento de contenidos, enfoques y líneas estratégicas, además de favorecer la identificación y apropiación de los actores de la cooperación con la misma estrategia, lo que facilitará su puesta en práctica posterior.

Para analizar los avances que se vienen dando en cuanto a la implantación del enfoque GED en la Cooperación Española desde 2004, se ha requerido en el contexto de elaboración de la Estrategia, de la definición de un instrumento³⁹ de análisis que contiene una serie de etapas de evolución, en las que se reflejan los avances para una adecuada implantación del enfoque GED en una política concreta, en este caso, la de la Cooperación Española. Las etapas, los logros y retos en cada una de ellas son los siguientes:

1. Etapa declarativa: refleja la voluntad política del gobierno por la igualdad de género, que se manifiesta en múltiples aspectos de su política general⁴⁰ y se extiende, en este caso, a su política de cooperación de forma expresa en discursos y documentos de contenido político, como es el Plan Director, que incluye género como prioridad horizontal y sectorial.

³⁹ Este instrumento de etapas para integrar el enfoque GED puede ser utilizado como modelo de aplicación, tanto para identificar el estado de situación en el que se encuentra una organización de desarrollo en cuanto a la transversalidad de género, y su compromiso real con el tema, como para esbozar pasos a seguir para avanzar de forma progresiva para una adecuada implantación del tema de género en una política o institución concreta.

⁴⁰ Como la paridad, las leyes de igualdad, violencia de género o la ley de identidad; órdenes de Ministros PRE y APU, o la creación de la Secretaría General de Políticas de Igualdad.

2. Etapa de reafirmación de compromisos internacionales: conlleva revisar los acuerdos y convenios internacionales ratificados por España en materia de igualdad; ubica claramente la posición española frente al tema en el mandato internacional vigente y reafirma los compromisos adquiridos. Significa un paso en cuanto al reconocimiento exterior, al tratar de poner los medios necesarios para cumplir los convenios ratificados en materia de igualdad y género, y tomar una postura más activa y propositiva en los foros y organismos internacionales para la igualdad de género.

3. Redefinición conceptual y política: esta etapa está muy ligada a la anterior, puesto que los grandes documentos internacionales de género, marcan la doctrina y definen la posición conceptual y política de las intervenciones a realizar por los países. El aspecto de concreción del Plan Director descende a la elaboración de otros documentos político-estratégicos, como son las estrategias sectoriales en su conjunto, y en concreto, en la de género que ahora definimos. A nivel teórico da un salto de calidad al integrar el enfoque GED, claramente definido como el adecuado y asumido por consenso internacional reconociendo los principios de igualdad y no-discriminación como sustentos fundamentales de todo el DES.

A partir de estos principios se incorpora la perspectiva de género en la corriente principal desde dos ángulos: como una prioridad sectorial, cuyo objetivo estratégico de la Cooperación Española es el *aumento de la autonomía de las mujeres*, y como una prioridad horizontal, *la equidad de género como requisito para el desarrollo y la paz*.

La Estrategia de Género profundiza en ese compromiso, retomando el enfoque de derechos para la ciudadanía de las mujeres, reivindicado por el feminismo, como forma para erradicar la pobreza y construir el desarrollo sostenible para todas las personas. Define las líneas prioritarias en tres niveles: para la igualdad formal, para la igualdad real y acciones específicas, combinando la transversalidad o *mainstreaming* de género y el empoderamiento. El marco teórico reconoce el origen de la teoría de género en las reivindicaciones feministas, además de plantear conceptos estratégicos, superando explícitamente enfoques más conservadores, como MED o la salud materno-infantil, frente al reconocimiento explícito y consciente de los DSR; además de incluir herramientas de análisis e intervención utilizadas por las organizaciones de mujeres en los países en desarrollo, como buenas prácticas necesarias a visibilizar y utilizar.

4. Etapa de planificación estratégica: se intenta integrar el enfoque de género en todo el proceso a distintos niveles: en la planificación estratégica y programática (DEP, DES, PACI), con un carácter transversal que facilite lo operativo: líneas y actuaciones prioritarias. La etapa de planificación estratégica es fundamental, refleja una superación de la etapa declarativa y un avance que se ha de concretizar a medio y largo plazo en la siguiente etapa de gestión. El propio proceso de planificación estratégica incorpora, desde su diseño, en todos los elementos y herramientas de planificación, la integración de género como transversal y sectorial, lo que promueve un ejercicio de suma complejidad al estar trabajando en muchos niveles de transformación⁴¹. A su vez, tiene como reto la integración de género en todas las estrategias sectoriales, de forma horizontal e intersectorial, al mismo tiempo que se elabora la Estrategia de Género, lo que supone un ejercicio absolutamente nuevo para la Cooperación Española. Cada vez son más los documentos de Comisión mixta que incluyen género como prioridad.

5. Etapa de gestión: se pueden observar ya avances significativos, desde la programación (Programas y proyectos con líneas prioritarias de género, convenios específicos de género con ONGD, requisitos de asignación en las convocatorias de proyectos) hasta un considerable incremento en la asignación presupuestaria (de 2004 a 2006 las contribuciones para género han aumentado 341%, y las dedicadas a población y salud reproductiva han crecido un 96%. En 2003, las contribuciones de género representaban el 1,45 de la AOD, ascendiendo a un total de 6,1% en 2006 de las contribuciones bilaterales distribuibles sectorialmente⁴², lo cual refleja la magnitud del compromiso con la igualdad de género que, aunque todavía modesto, en el volumen total de AOD ha subido un 88% entre 2004 y 2005.

Se ha procurado mejorar la calidad en la gestión en todos los instrumentos como un proceso de transformación paulatino. Se refleja también en la acción multilateral y bilateral, al buscar una mayor y participativa presencia de España en los foros de género internacionales, una mejora en la calidad de la gestión: fortaleciendo la presencia de responsables de género en las direcciones geográficas, incrementando presupuestos y actividades, y realizando encuentros y talleres de coordinación o identificación, como el encuentro de Centroamérica (abril 2006 y en enero 2007 otro encuentro sobre violencia de género), o el acercamiento a la realidad

⁴¹ Ver Anexo II: Cuadro del proceso de transformación desde la planificación estratégica a la evaluación.

⁴² Para ampliar información ver Anexo I de evolución de AOD en el sector género y en salud reproductiva.

africana, que ha quedado establecido como una prioridad, e importantes compromisos en la Declaración de Maputo (marzo 2006) y en la Declaración de Madrid (marzo 2007).

De manera simultánea a las cinco etapas anteriores, se desarrollan dos de singular importancia:

6. Etapa de coordinación, coherencia de políticas y armonización entre actores de la cooperación: el proceso de consulta para la elaboración de la Estrategia ha hecho posible la participación de los actores de la cooperación, favoreciendo la apropiación de la política y las herramientas que ofrece, mejorando así la puesta en práctica de todos los instrumentos y acciones, y por consiguiente, de los resultados para la integración de género en los proyectos con los países socios. Se está promoviendo ya una mejor coordinación con los actores nacionales: Grupo de Género del Consejo, Coordinadora de ONGD, Secretaria General de Igualdad e Instituto de la Mujer (MTAS), una coherencia de políticas con otros ministerios y organizaciones de la sociedad civil, afirmando procesos participativos y alianzas que promuevan un seguimiento de las acciones de la Estrategia. Se pretende afrontar los retos aún pendientes: favorecer cambios significativos en la cultura organizacional, generar mecanismos para una institucionalidad del tema en toda la SECI y promover la coordinación y armonización entre actores mediante la constitución de la RED GEDEA.

7. Etapa de seguimiento y evaluación: es otro reto a alcanzar a largo plazo, estableciendo procedimientos para integrar la cultura de evaluación en los distintos elementos del proceso, integrando en todos sus instrumentos el enfoque de género y cerrando el ciclo completo de todas las etapas anteriormente detalladas.

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light purple color against a darker purple background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing upwards. The fingers are thick and rounded, and the wrist is a thick, curved band that extends across the width of the page.

3

Marco de referencia

3.1. Marco normativo	27
3.2. Marco institucional	28
3.3. Marco teórico: principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española en el sector de género	30

3 Marco de referencia



La fundamentación conceptual y el posicionamiento político de la Estrategia se construye a partir del acercamiento previo a un marco de referencia, que se compone de tres partes: el marco normativo internacional y nacional, el marco institucional y el marco teórico.

El marco normativo y el marco institucional (puntos 3.1 y 3.2 de este apartado), dada su extensión y complejidad, se incluyen completos en el Anexo III y IV, en anexo electrónico, como una parte fundamental de referencia para la definición y concreción posterior del marco teórico de la Estrategia. Se incorporan a modo de guía de consulta y fuente de información de uso práctico para los diferentes actores de la cooperación y las organizaciones de mujeres e instituciones en los países socios que vayan a utilizar esta Estrategia.

Ambos marcos muestran la información estructurada en tablas, con apartados concretos y breves sobre los documentos e instituciones más relevantes que la Cooperación Española, en su conjunto, ha de tener como referentes, tanto internacionales, como nacionales, incluyendo la Administración central del Estado Español, y la información sobre género en la cooperación al desarrollo de las Administraciones Autonómicas.

El **marco teórico** de la Estrategia de género está fundamentado en los marcos normativos internacional y estatal prioritarios de desarrollo y género. En él se concretan los principios, enfoques y conceptos que guían a la Cooperación Española para la definición posterior de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias del marco de intervención.

3.1. El marco normativo⁴³

Los marcos normativos se subdividen en **prioritarios y complementarios**, considerando que los prioritarios son los principales referentes internacionales y nacionales que inspiran la intervención de la Estrategia y los marcos complementarios, aportan y precisan una mayor información, tanto de otros documentos y normas importantes de desarrollo, como del sector de género propiamente.

El **marco normativo internacional prioritario** inspira el marco normativo estatal para la cooperación al desarrollo, y ambos, a su vez, fundamentan el contenido del **marco teórico** de la Estrategia de Género.

Los referentes normativos prioritarios para la Estrategia de Género son:

Marco Normativo internacional prioritario específico de Género en Desarrollo⁴⁴:

- La Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995).
- Documento del 49º periodo de sesiones de la CSW⁴⁵ de "Seguimiento de la Plataforma para la Acción de Beijing+10" (2005).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW (1979) *Jurídicamente vinculante*.
- Protocolo a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1999) *Jurídicamente vinculante*.
- Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo –CIPD. (1994). Sobre Derechos sexuales y reproductivos.
- Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000)⁴⁶.

⁴³ Para obtener mayor información de los marcos normativos sobre los contenidos fundamentales en cuanto a género, su rango jurídico y de referencia, es necesario revisar los cuadros en el Anexo III.

⁴⁴ El marco internacional prioritario se divide a su vez en mundial y regional. Se enumera aquí la normativa mundial, incluyendo el marco prioritario por regiones en el Anexo III para utilizar de acuerdo a las intervenciones en cada región del mundo donde esté presente la Cooperación Española.

⁴⁵ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 49º periodo de sesiones, del 28 de febrero a 11 de marzo de 2005, Tema 3 c) del Programa de Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI".

⁴⁶ Resolución 1325 (2000). Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, 31 de octubre de 2000 S/RES/1325 (2000).

Normativa de la Unión Europea:

- Reglamento (CE) nº 806/2004⁴⁷, del Parlamento y del Consejo, relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer en la cooperación para el desarrollo, (21.4.2004). *Jurídicamente vinculante.*
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, sobre Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres en la cooperación al desarrollo. (8.3.07). 7257/07 COM (2007) 100 FINAL y Documento de conclusiones del Consejo y los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo (MD no: 67/7/07 REV7 DEVGEN. 04.05.2007)

Marco normativo internacional prioritario de políticas para el desarrollo:

- Declaración de la Cumbre del Milenio. Resolución (A/55/L.2) 55/2⁴⁸ (2000).
- Resolución aprobada por la Asamblea General (60/1) de las Naciones Unidas. Documento Final de Seguimiento de la Cumbre Mundial 2005⁴⁹ (Para la revisión de la Cumbre del Milenio, ODM+5; Nueva York, septiembre 2005).
- La Declaración de París sobre efectividad de la ayuda. (Marzo 2005).

Los referentes normativos nacionales prioritarios serán:

Marco normativo estatal prioritario

- Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1998)
- El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008
- Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (22 de marzo de 2007), como documento específico del sector género⁵⁰

Marco normativo autonómico⁵¹

- Leyes y planes sobre cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas

3.2. El marco institucional⁵²

El **marco institucional** contiene información sobre los diferentes actores que componen la Cooperación Española, que participan en la aplicación de diferentes instrumentos de la AOD, y podrán alinearse con los contenidos de la Estrategia, además de los organismos internacionales con competencia directa o indirecta en el sector GED. Asimismo, informa del mandato de cada uno de ellos y de su relevancia en esta Estrategia, con el objetivo de facilitar a los actores de la Cooperación Española una información precisa sobre con quiénes se deben priorizar acciones de coordinación directa para la efectiva aplicación de la Estrategia. Por otra parte, se incluyen otras organizaciones con las cuales, de acuerdo a su competencia, se podrán reforzar relaciones de armonización en el ámbito internacional y nacional, o de coherencia de políticas en el caso de las Administraciones Públicas Españolas.

⁴⁷ Sustituye al Reglamento 2836/98.

⁴⁸ Quincuagésimo quinto período de sesiones Tema 60 b) del programa 00 55954*. Resolución aprobada por la Asamblea General (A/55/L.2) 55/2. Declaración del Milenio.

⁴⁹ Sexagésimo período de sesiones. Temas 46 y 120 del programa 05-48763. Resolución aprobada por la Asamblea General 60/1. Documento Final de Seguimiento de la Cumbre Mundial 2005⁴⁷.

⁵⁰ Aunque la Ley de Igualdad no es un documento de cooperación, incluye la política de desarrollo como un sector fundamental para la aplicación de la misma, y por ello se incorpora dada su relevancia y novedad en el panorama legislativo nacional. Para ampliar información ver Anexo III sobre marco nacional prioritario.

⁵¹ Se integra un apartado de normativa autonómica relativa a desarrollo, que incluye leyes y planes de cooperación internacional de las CCAA, donde existen referencias expresas y apartados sobre igualdad o Género en el Desarrollo. Se citan en una columna final, los Planes de igualdad de las diferentes autonomías, ya que aunque son documentos específicos del sector género, incluyen en muchos casos referencias a su aplicación en desarrollo.

⁵² Ver Anexo IV, correspondiente al marco institucional donde se explica el mandato concreto y la relevancia para el sector de cada una de las organizaciones. Se incluyen aquí todas las organizaciones prioritarias, cuyo mandato directo es de género o de derechos de las mujeres.



Los referentes institucionales de la Estrategia serán todas aquellas organizaciones, tanto internacionales como nacionales, que se han alineado y comprometido con el cumplimiento de los referentes normativos internacionales antes citados, relativos a la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, como prioridad de la cooperación para el desarrollo.

Organizaciones nacionales prioritarias de Género en Desarrollo

- MAEC/SECI: DGPOLDE, AECI
- Órganos consultivos de la Cooperación Española:
 - Consejo de Cooperación y Grupo de trabajo de Género.
 - Comisión Interministerial
 - Comisión Interterritorial
- Ministerios de la Administración del Estado con competencia en cooperación para el desarrollo.
- Especialmente MTAS: SGPI e Instituto de la Mujer
- Administración de las CCAA: Agencias o direcciones de cooperación para el desarrollo
- Institutos o entes autonómicos de la mujer
- Administraciones locales y Fondos locales de cooperación
- CONGDE y Grupo de Género y Desarrollo
- ONGD especializadas en género y DSR
- Redes y asociaciones feministas y de mujeres que trabajan con proyectos MED o GED
- Organizaciones de Derechos Humanos
- Institutos de investigación o unidades especializadas en Género y Desarrollo de las Universidades
- Organizaciones sindicales con proyectos MED o GED
- Organizaciones de la economía social con proyectos MED o GED
- Organizaciones empresariales con proyectos MED o GED

Organizaciones internacionales con mandato específico para la igualdad de género⁵³

- Agencias de la ONU con mandato específico de igualdad de género o DSR:
- UNIFEM, INSTRAW, DAW, OSAGI, UNFPA, IANWGE, Departamento interagencial de mujeres, paz y seguridad.
- Unidad de las Mujeres y el Desarrollo de la Dirección General de Desarrollo de la Comisión Europea (DG DEV), y Unidad de mujeres y desarrollo de Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea (RELEX)
- Red para la igualdad de género del CAD/OCDE-GENDERNET
- Redes internacionales feministas y de mujeres, con carácter mundial o regional: como WEDO o WIDE por ejemplo.
- ONGD internacionales especializadas en Género en Desarrollo
- Centros de estudios internacionales especializados en Género en Desarrollo

⁵³ Dentro del sistema de la ONU existen otras muchas agencias con mandato específico en otro sector que contienen en su estructura unidades de género muy importantes, como PNUD, OMS, OIT, etc., que están incluidas en el Anexo IV como organizaciones complementarias.

3.3. MARCO TEÓRICO: principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española en el sector de género.

En este apartado se describen tres categorías fundamentales para la construcción de las bases teórica y doctrinal de la Estrategia de Género, extraídas de los más importantes acuerdos internacionales y de la literatura feminista y de Género en Desarrollo:

- **Los principios que rigen la Estrategia son: los principios fundamentales** basados en los Derechos Humanos definidos por el consenso internacional de la ONU, sobre los que se fundamenta la Estrategia. Y aquellos otros **principios operativos**, que siendo asumidos también con un amplio consenso internacional, sobre la eficacia de la ayuda, se incorporan en el nuevo panorama de la cooperación para el desarrollo con un carácter más operativo y regulador de las intervenciones para obtener mejores resultados.
- **Los enfoques de desarrollo** concretos sobre los que se sustenta la Estrategia de Género, tanto en desarrollo en general, como en la evolución de los enfoques de género en particular.
- **La base teórica y conceptual**, que permitirá entender el posicionamiento de la Cooperación Española, facilitará la comprensión de los contenidos del marco de intervención y favorecerá el uso de una terminología común a los distintos actores de la cooperación.

Las aplicaciones que puede tener este apartado para los actores de la Cooperación Española, organizaciones internacionales y organizaciones de los países socios que lo utilicen serán:

- Informar del posicionamiento teórico y doctrinal (ideológico) sobre la igualdad de género de la Cooperación Española.
- Orientar a los actores de la Cooperación Española para que puedan manejar un mismo lenguaje a la hora de poner en práctica la Estrategia de Género.
- Podrá usarse como guía conceptual y terminológica que proporcione información precisa sobre los términos a utilizar en la definición de propuestas de género para la Cooperación Española.
- Facilitar de forma básica conceptos estratégicos y herramientas de uso práctico sobre Género en Desarrollo para aquellas personas que, no siendo especialistas en el tema, necesiten elaborar propuestas de transversalidad de género en programas o proyectos de la Cooperación Española.
- Utilizarse como material didáctico para sensibilización y formación en Género y Desarrollo, tanto a los equipos de la Cooperación Española como en actividades de las organizaciones asociadas que compartan sus contenidos.
- Transmitir conceptos y herramientas que han sido utilizadas como elementos de buenas prácticas por las organizaciones de desarrollo y género, para ser replicadas y reutilizadas por otros actores.

3.3.1. Principios que rigen la Estrategia sectorial de Género

Se dividen en dos tipos:

A. Principios fundamentales

B. Principios operativos para la efectividad de la ayuda



A. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Son los principios constitutivos que fundamentan la Estrategia Sectorial de Género. Están basados en Principios y Derechos Fundamentales, recogidos en la *Carta de Naciones Unidas* (1945) y en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y aparecen definidos en el **Plan Director 2005 – 2008** como:

Principio de igualdad: como principio ilustrado y derecho universal e inalienable de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, que favorezca en su ejercicio la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades, en todos los espacios de participación y desarrollo.

Principio de no-discriminación: supone terminar con todas las barreras que impliquen un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, la religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tenga como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas⁵⁴.

B. PRINCIPIOS OPERATIVOS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA AYUDA⁵⁵: además de los principios fundamentales, se integrarán los principios consensuados en la actualidad para alcanzar una mayor eficacia en los resultados de la ayuda oficial al desarrollo en materia de género, tomando en cuenta las nuevas modalidades de ayuda y las nuevas arquitecturas en transformación de la cooperación internacional para el desarrollo, y adoptando el marco de la Comisión Europea y del CAD/OCDE como estado miembro de ambas organizaciones. La Estrategia de Género asume el reto de viabilizar estos principios emanados de la Declaración de París, en la puesta en práctica del enfoque GED. Son las denominadas 3 A:

Apropiación: es entendida como el compromiso que permite que los países socios ejerzan una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias de pobreza, y sean ellos quienes coordinen las acciones de desarrollo, para que las cooperaciones internacionales se adapten a sus prioridades y sus requerimientos.

Alineamiento: los donantes han de alinearse con las políticas de desarrollo del país socio, basando todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo que establezcan los países. Incluye coordinar con sistemas presupuestarios nacionales fiables, para apoyar directamente a los presupuestos generales o sectoriales priorizados por los propios países en desarrollo, y de este modo reforzar capacidades nacionales para la reducción de la pobreza, con un apoyo coordinado, evitando estructuras de implementación paralelas y ayuda desligada y predecible.

Armonización: promueve que las acciones de los donantes estén más coordinadas y sean transparentes y colectivamente eficaces. Fomenta la elaboración de análisis, disposiciones, y procedimientos comunes. Favorece la coordinación y la complementariedad teniendo en cuenta el valor añadido de cada cooperación, de acuerdo a su conocimiento e implantación en determinadas regiones.

Mutua responsabilidad: los países socios y donantes amplían su responsabilidad y transparencia en la utilización de los recursos para alcanzar más y mejores resultados para el desarrollo a través del refuerzo a la corresponsabilidad, estableciendo entre ellos responsabilidades comunes y diferenciadas. Se refuerza de esta manera el apoyo a las políticas públicas nacionales.

Gestión orientada a los resultados: se busca establecer mecanismos de seguimiento de los resultados esperados por la ayuda, a través de marcos de evaluación de desempeño transparentes y que puedan ser supervisados. Para ello se establecen indicadores en torno a las estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza y programas sectoriales.

⁵⁴ Definiciones textuales del Plan Director 2005 –2008.

⁵⁵ Los principios aquí definidos emanan de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo firmada en marzo de 2005 y su antecesora la Declaración de Roma sobre Armonización de 2003, en seguimiento a los Acuerdos de Monterrey sobre financiación para el desarrollo establecidos en 2002.

3.3.2 Enfoques de desarrollo

Este apartado incluye tres tipos de enfoques que son el resultado de la evolución histórica y de los consensos internacionales sobre el desarrollo en su concepción más amplia, y sobre las definiciones y derechos asociados a Género en Desarrollo. Contiene tres cuadros diferenciados que engloban:

- A. El enfoque de desarrollo humano sostenible
- B. El enfoque GED o de Género en el Desarrollo
- C. Los enfoques operativos asociados a las nuevas modalidades de ayuda.

A. Enfoques de desarrollo	
Desarrollo humano sostenible (DHS)	<p>Integra dos definiciones en una: la de desarrollo humano y la de desarrollo sostenible. El DHS, adoptado por la comunidad internacional en general en distintas acepciones, va evolucionando y enriqueciendo su contenido en el transcurrir de las diferentes conferencias mundiales temáticas de la ONU durante los años 90.</p> <p>En la Declaración de Río (1992) se asume como aquel desarrollo “<i>que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades</i>”⁵⁶. Incorpora aquí la necesidad de procurar la sostenibilidad del entorno, considerando el futuro del planeta y de la humanidad.</p> <p>En la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), se estableció un nuevo consenso para situar al ser humano en el centro de las preocupaciones en relación con el desarrollo sostenible y el compromiso de erradicar la pobreza, la promoción del empleo pleno y productivo y el fomento de la integración social, con el fin de lograr instaurar sociedades estables, seguras y justas para todos. Refuerza aquí los aspectos sociales y de respeto a los derechos de las personas, enfatizando la erradicación de la pobreza, que se convertirá en objetivo principal con los ODM a partir del 2000.</p> <p>En esta Estrategia se considera el enfoque de desarrollo que procura el equilibrio entre el desarrollo humano, el desarrollo económico sustentable y la sostenibilidad ambiental. De esta manera, se oficializa un enfoque en el que se compatibilicen los aspectos ambientales con los económicos y los sociales, desde una perspectiva solidaria que promueva la justicia, tanto intrageneracional como intergeneracional, que garantice el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.</p>
Desarrollo humano sostenible con enfoque de género:	<p>Desde las conferencias de El Cairo o de Beijing, se asume la indiscutible necesidad de reconocer que no existirá desarrollo y democracia sin considerar y superar las desigualdades de género.</p> <p>Pese a que el concepto de desarrollo humano sostenible lleva implícita la consecución de la igualdad de género, se pone un énfasis especial desde las organizaciones de mujeres, en explicitar en las definiciones alguna consideración que refuerce el enfoque de género vinculado al enfoque de desarrollo más generalizado, al contemplar que, aunque la filosofía y contenidos del mismo dan por supuesto este aspecto, la aplicación de mecanismos para lograrlo en la práctica del desarrollo, todavía omite la integración plena del enfoque GED en la mayoría de las acciones, programas y proyectos. Por ello, se insiste en incorporar y hacer visible, acoplado a su definición, la integración de enfoque GED.</p> <p>La Declaración de Beijing dice así “<i>Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son elementos interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible, que es el marco de nuestros esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca el empoderamiento de las personas pobres, en particular de las mujeres que viven en la pobreza, para utilizar los recursos ambientales sostenidamente, es una base necesaria del desarrollo sostenible</i>”⁵⁷.</p>

(Continúa)

⁵⁶ Definición de la Declaración de Río (1992), oficializa la propuesta del concepto de desarrollo definido en el Informe Brundtland (1987): *Nuestro futuro común*.

⁵⁷ Declaración de Beijing, párrafo 36.



El desarrollo sostenible contiene ya una visión social y no sólo ambientalista o economicista del desarrollo; es la conjugación interactiva de los principios de sostenibilidad, sustentabilidad, equidad, igualdad, productividad y empoderamiento. Al incorporar el enfoque de género, se modifica la concepción sobre las necesidades humanas al incluir las necesidades de las mujeres y considerarlas prioritarias; al modificar las necesidades de los hombres, ya que muchas de ellas concretan formas y mecanismos de opresión sobre las mujeres; al cambiar las necesidades comunitarias, nacionales y mundiales, y al buscar un camino de desarrollo para la igualdad y la justicia social. Además, el enfoque de género obliga a cambiar la perspectiva de los fines del desarrollo, al considerar que *“un desarrollo ampliado e inclusivo que abarque a todos y a todas y tenga como fin el mejoramiento de la calidad humana de mujeres y hombres, la igualdad entre ambos y la equidad en sus relaciones”*⁵⁸.

Una vez asumido el enfoque de desarrollo humano sostenible como el enfoque de desarrollo que rige esta Estrategia, se reafirma y explicita el compromiso de la Cooperación Española con el enfoque GED o de Género en Desarrollo, enriquecido con el aprendizaje de más de 10 años de aplicación internacional del mismo desde la Plataforma de Beijing. Las limitaciones detectadas en la puesta en práctica real de dicho enfoque muestran algunas conclusiones, que hace necesario retomar e integrar el enfoque de Derechos Humanos de las mujeres junto al enfoque GED. En la Estrategia se acompaña y retoma el enfoque de DDHH de las mujeres y también lo que denominamos como el enfoque de DSR.

B. Enfoques de Género en las políticas para el desarrollo

<p>Enfoque de Género en el Desarrollo</p>	<p>Considerando que la evolución de los diferentes enfoques MED o de Mujer en el Desarrollo ha hecho posible el reconocimiento y evolución de la presencia de las mujeres en las actuaciones de desarrollo, hasta alcanzar el enfoque GED, incluimos en el Anexo V un análisis de los diferentes enfoques desde el MED al GED, a modo de referencia histórica e instrumento de identificación de las prácticas de desarrollo.</p> <p>El enfoque GED busca superar algunas limitaciones de los enfoques MED, que todavía reproducen estereotipados roles tradicionales de las mujeres y los hombres, y recargan sus esfuerzos vitales, sin cambiar sus condiciones estratégicas y políticas. Es reconocido por las organizaciones feministas y por la ONU como el enfoque más efectivo para favorecer la igualdad y equidad de género en las acciones de desarrollo.</p> <p>Pone énfasis en analizar las relaciones de género como relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que perpetúan la pobreza, las desigualdades, la diferente distribución de espacios y riquezas y el crecimiento económico insostenible en el mundo, en detrimento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Considera la diversidad de formas de ser mujeres y hombres en sus distintas realidades y toma en cuenta los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres para su integración, mediante procesos de empoderamiento⁵⁹ que transformen de manera justa los poderes que ejercen hombres y mujeres.</p>
<p>Enfoque GED Post-Beijing más evolucionado</p>	<p>La Conferencia de Pekín enriquece con sus planteamientos los contenidos del enfoque GED, incorporando nuevos elementos y reforzando otros: 1. Retoma del debate mundial el nuevo paradigma de desarrollo humano sostenible, explicitando el enfoque de género; reconoce los DDHH de las mujeres y los DSR como derechos humanos. 2. Promueve la necesidad de interrelacionar múltiples disciplinas en el proceso de desarrollo y para la igualdad. 3. Plantea acciones para todos los actores, promoviendo un amplio consenso y compromiso mundial sin precedentes. 4. Refuerza la necesidad de combinar la doble vía de: empoderamiento y <i>mainstreaming</i> de género o transversalidad.</p>

(Continúa)

⁵⁸ LAGARDE, (1997, pg.123).

⁵⁹ Para mejor comprensión de la estrategia de empoderamiento que plantea la Plataforma para la acción de Beijing, revisar en apartado de conceptos estratégicos: empoderamiento. También el enfoque de empoderamiento dentro de los enfoques GED en el Anexo V, complementario del marco teórico.

<p>Enfoque GEDEA = GED+ lecciones aprendidas+ Efectividad de la ayuda</p>	<p>A partir de 2005, con la revisión de los 10 años de aplicación de la Plataforma de Beijing, los 5 de los ODM y la aparición de la Declaración de París, se abre un nuevo marco de evolución y enriquecimiento del enfoque. A partir de las reflexiones realizadas en el seno de las reuniones anuales de las expertas de género de los países miembros del GENDERNET del CAD/OCDE, se concluye que la igualdad de género ha de adaptarse a un nuevo marco de aplicación para obtener mejores resultados para el desarrollo, adoptando las nuevas modalidades de ayuda, y a la nueva agenda de asociación internacional para el desarrollo, y por tanto, ha de aplicar los principios de la eficacia de la ayuda, integrarse en los nuevos instrumentos, y en las nuevas arquitecturas de desarrollo. En España, esta adaptación se dará al mismo tiempo que se refuerza Género en Desarrollo (GED) y Efectividad de la Ayuda (EA) en los instrumentos tradicionales, y que se produce la reforma de la Cooperación Española en su conjunto, en política de estado para el desarrollo.</p> <p>GEDEA combina el contenido del enfoque GED, adaptado y mejorado por más de 10 años de aplicación de la Plataforma de Beijing y la definición de nuevas temáticas prioritarias para la igualdad de género en el actual contexto internacional, con un enfoque operativo definido por la Declaración de París para obtener una mayor efectividad en los resultados de la ayuda para el desarrollo. Propone una reflexión y reubicación de todas las organizaciones de mujeres y feministas (gubernamentales, no gubernamentales e internacionales) en una nueva alianza y asociación para el desarrollo también en los temas de igualdad de género.</p>
<p>Enfoque de Derechos Humanos de las mujeres como forma de luchar contra la pobreza</p>	<p>Se recupera en la Estrategia el enfoque de DDHH de las mujeres, retomando el mandato de la Declaración Universal de los DDHH (1948), CEDAW (1979) y especialmente de las conferencias de los años 90 (Viena 93 y El Cairo 94), en las que se estableció que es necesario explicitar que sin las mujeres los derechos no son humanos. Es un reconocimiento a la lucha de los movimientos feministas desde el desarrollo, inspiradores en sus reivindicaciones y en su construcción teórica de la integración de los temas de Género en el Desarrollo, y defensores de la igualdad y los DDHH también para las mujeres, como forma de construir desarrollo, democracia y paz.</p> <p>El Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), en cuyo Artículo 18 recoge: <i>“Los Derechos Humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los planos nacional, regional e internacional, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”</i>, donde se produce un cambio trascendental en la teoría de los Derechos Humanos, al aceptar que estos pueden disfrutarse tanto en el ámbito público como en el privado y, por lo tanto, pueden violarse en ambos ámbitos y, por primera vez, actos ocurridos en el espacio privado pueden originar responsabilidad estatal. Elementos recogidos en El Cairo (1994) y Beijing (1995) constituyen la columna principal en el recorrido para la consolidación del reconocimiento de los derechos universales y específicos de las mujeres, los mismos que se incorporan en el enfoque de desarrollo humano sostenible y en las nuevas prácticas de la cooperación internacional, que nutren los nuevos enfoques de desarrollo y ponen énfasis en el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.</p>
<p>Enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR)</p>	<p>Superando enfoques más tradicionales que enfatizan la salud materno-infantil como prioridad del desarrollo, siempre vinculando la salud a la función reproductora y maternal de las mujeres, es necesario recuperar y explicitar el mandato del Plan de Acción de El Cairo, para promover como fundamental el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como uno más de los DDHH, y con una visión integral de la salud de las personas en todo el ciclo de vida⁶⁰.</p>

⁶⁰ Para ampliar información revisar conceptos básicos en el marco teórico.



C. Enfoques operativos asociados a las nuevas modalidades de ayuda	
Enfoque sectorial	Es el proceso orientado a lograr que los recursos financieros que el gobierno del país socio y la cooperación externa dedican al sector de género, respondan a una política, un plan de actuación y un plan presupuestario únicos, elaborados bajo el liderazgo del gobierno y con la participación de la sociedad civil. Estas políticas y planes se diseñarán en el marco de la estrategia de reducción de la pobreza del país y las políticas de igualdad de oportunidades o de género del país socio. Este enfoque favorece un mayor impacto de la ayuda, considera y salvaguarda las prioridades políticas de la Administración de cada país socio comprometido con la lucha contra la pobreza y la igualdad de género, lo que además de aportar los beneficios de la corresponsabilidad, evita la exportación de políticas de desarrollo a contextos muy diferentes.
Enfoque multisectorial	La actuación desde el enfoque sectorial puede y debería hacerse en un marco multisectorial – previsto en la Agenda del Milenio-, pues para reforzar los avances en cuanto a igualdad y equidad de género, no sólo es preciso asignar más presupuesto a los programas oficiales dirigidos a las mujeres y que promueven la igualdad, sino también a la integración transversal del enfoque de género, en las áreas de educación, salud, vivienda, seguridad social, etc., mejorando las condiciones generales de vida de la población y la participación de las mujeres en la toma de decisiones. El sector de género es eminentemente multisectorial, por tanto, han de combinarse las acciones específicas con actuaciones de transversalidad e intersectorialidad con todos los otros sectores, para alcanzar resultados efectivos y a corto y medio plazo ⁶¹ .

3.3.3 Base teórica: conceptos y herramientas GED

Para finalizar el apartado de marco teórico servirá de apoyo la conceptualización de la teoría y perspectiva de género del enfoque GED, completando este apartado con las definiciones específicas que permitan utilizar una terminología común a los actores de la cooperación y la unificación de criterios de cara al análisis, diseño, planificación, intervención, seguimiento y evaluación.

En los cuadros subsiguientes se definen los términos más relevantes, para una aproximación al tema de género. No son los únicos, pero sí fundamentales para la aplicación de la Estrategia. Se ha partido de definiciones consensuadas por diversos organismos de las Naciones Unidas, en algunos de ellos. En otros, se ha optado por elaborar definiciones a partir de términos utilizados por reconocidas teóricas feministas y expertas en la práctica de Género en Desarrollo.

Para una mejor comprensión de los conceptos se clasifican de la siguiente manera:

- A) **Base teórica y política: conceptos relativos a construcción teórica y de cambio social y político de género:** engloba de forma breve las fuentes teóricas y los movimientos sociales que han inspirado y son el origen del enfoque GED.
- B) **Conceptos y herramientas para aplicar GED:** se agrupan en un cuadro esquemático en 4 categorías interrelacionadas:
- Conceptos estratégicos
 - Conceptos básicos
 - Herramientas para realizar análisis de género
 - Herramientas de intervención

⁶¹ Ver el cruce intersectorial en el marco de intervención de esta Estrategia.

A. Base teórica y política: conceptos que definen la construcción teórica de género. Sirven para conocer las fuentes históricas y el legado que la teoría de género y el enfoque GED recoge del feminismo como movimiento y como teoría

Principios ilustrados: igualdad, libertad y fraternidad.(Concepto de igualdad, ver punto 3.3.1.)

FEMINISMO y Teoría feminista: Surge como movimiento social en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo. Su propia evolución ha ampliado el horizonte de reivindicaciones de acuerdo a los cambios históricos que se han venido dando en diferentes momentos y partes del mundo (desde el sufragismo, a las reivindicaciones por la libertad sexual o el espacio privado como espacio político). El movimiento feminista está integrado por mujeres organizadas en torno a diversos colectivos, plataformas, redes, asambleas y asociaciones de mujeres que tienen en común la conciencia de grupo oprimido por la ideología patriarcal y machista. Tiene un carácter social, político, filosófico y reivindicativo que preconiza la igualdad de derechos para todas las personas, y la libertad de elegir el modelo de vida que desean seguir, más allá de estereotipos y roles sexistas que se asignen a mujeres y hombres.

El feminismo como movimiento social está estrechamente relacionado con la definición de la teoría feminista y sus diferentes corrientes sociales, políticas y teóricas, llegando a configurar complejas construcciones de pensamiento que se han constituido de forma dialéctica o antagónica frente a las originarias reivindicaciones de igualdad, (feminismo de la diferencia), en su vinculación con otras corrientes de pensamiento (marxista o socialista por ejemplo) o frente a la concepción de la sexualidad (antiporno versus prosexo, por ejemplo). Todos tienen en común la constatación de una situación desigual entre hombres y mujeres y la ambición de cambiar, de una u otra manera, el status quo respecto a estas desigualdades que perjudican sustancialmente a las mujeres, en su posición de discriminación y desvalorización como género en el mundo.

Entre los aspectos más significativos de las reivindicaciones feministas en los últimos siglos se puede mencionar: que los principios ilustrados (igualdad, libertad y fraternidad) también lo son para las mujeres, posteriormente que los Derechos Humanos también son derechos para las mujeres; conseguir el voto femenino en todo el mundo y plantear en los años 70 que el ámbito privado, concretamente el de la sexualidad, también es un espacio político. Una de las reivindicaciones más significativas ha sido la de concebir los DSR como derechos humanos, así como el respeto y defensa de diferentes orientaciones sexuales, más allá de la heterosexualidad y/o de la monogamia.

El **movimiento** feminista es un motor de cambio social en los sistemas de valores sociales y en las instituciones de los poderes políticos sociales y económicos, que cuestiona el androcentrismo, buscando la construcción de espacios y relaciones más igualitarias y democráticas para todas las personas. Simone de Beauvoir consideraba el feminismo como "una manera de pensar y una manera de vivir".

Vinculados a la evolución de los enfoques de desarrollo, los movimientos feministas plantean que no existe democracia y desarrollo sin contar con la mitad de la población, que son las mujeres, ni sin su presencia en los espacios de poder.

Teoría Feminista: trata de ordenar, recopilar y analizar las construcciones y fuentes teóricas elaboradas a partir de las luchas y reivindicaciones históricas de los movimientos feministas a lo largo de la historia. Esta teoría tiene una tradición de tres siglos. No es un pensamiento lineal ni homogéneo, lo que está en consonancia con la complejidad y variedad de corrientes que han surgido y siguen en evolución, cuyas dinámicas son diferentes de acuerdo con la especificidad de los grupos de mujeres que las protagonizan y de sus contextos históricos.

TEORÍA DE GÉNERO: es una teoría de análisis y de cambio social, y un cuerpo de conocimiento científico que proporciona una explicación crítica a lo que acontece en el orden de los géneros. Incorpora el concepto género como categoría de análisis de las relaciones entre hombres y mujeres en cualquier cultura y sociedad. Esta visión, analítica y política creada desde la concepción de investigadoras feministas de las ciencias sociales, parte de la idea de que, a lo largo de la historia, todas las sociedades se han construido a partir de las diferencias anatómicas entre los sexos, convirtiendo esa diferencia en desigualdad social y política⁶², además de económica y cultural. Esta diferenciación limita a mujeres y hombres el desarrollo de todas las potencialidades a que tienen derecho como seres humanos. Las diferencias biológicas entre mujeres y hombres no cambian. Los roles desigualmente asignados a cada uno de ellos, sí pueden cambiar. En este marco, se reinterpreta la historia, la sociedad, la economía, la cultura y la política, desde y con las mujeres.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: enfoque de trabajo que trata de analizar la situación de mujeres y hombres, haciendo hincapié en el contenido relacional entre ambos. Permite reflexionar sobre la relación entre mujeres, hombres, desarrollo y democracia. No se limita a hacer análisis y correlaciones sobre universos occidentales y urbanos. Dado que está basada en una teoría compleja, es útil en el análisis de cualquier sociedad organizada en torno al sistema de géneros. Se trata de una perspectiva **inclusiva**, puesto que incorpora a las mujeres de todo el mundo y de todas las condiciones sociales⁶³. Esta inclusión no implica la exclusión de los varones, sino su necesaria integración. El punto central es la consideración del contenido relacional entre hombres y mujeres y el cuestionamiento de las relaciones de poder, en base a una propuesta transformadora más justa e igualitaria. El enfoque de género en el desarrollo traslada los avances de la perspectiva de género al marco del desarrollo.

⁶² COBO, R. (1995).

⁶³ LAGARDE, M. (1997).



B. Conceptos y herramientas para aplicar GED: en este cuadro se refleja un panorama general de todos aquellos conceptos fundamentales que hay que conocer para un efectivo manejo del enfoque GED. Se dividen en conceptos y herramientas, puesto que es importante conocer, por un lado, el significado de todos ellos, pero a la vez, el uso práctico que puede facilitar la aplicación de las denominadas herramientas en actuaciones concretas de desarrollo.

Aunque todos están conectados, se establece una interrelación entre ellos para facilitar el uso de algunos en cuanto a la comprensión (conceptos estratégicos y conceptos básicos), el uso en el análisis previo de género (herramientas de análisis), y herramientas a utilizar en la intervención.

Conceptos estratégicos	Conceptos básicos	Herramientas para análisis de género	Herramientas de intervención
Discriminación de las mujeres División sexual del trabajo División genérica del mundo	Comprensión del sistema sexo-género: - Sexo, género • Proceso de socialización • División sexual del trabajo (esfera pública y privada) • Construcción de identidad e identidad de género • Androcentrismo • Patriarcado • Machismo • Misoginia • Sexismo • Masculinidades	Elementos de análisis previo a considerar en la identificación de actuaciones en la relación de hombres y mujeres: • División sexual del trabajo • División genérica del mundo: roles (productivo, reproductivo y comunitario. Cargas) • Acceso, uso y control de los recursos, servicios y beneficios • Cobertura de necesidades prácticas e intereses estratégicos • Relación con el poder: espacios y tipos de poder • Análisis de presupuestos con enfoque de género • Derechos sexuales y reproductivos	Educación no sexista: Coeducación Planificación y evaluación con enfoque de género Conciliación de vida familiar y laboral Corresponsabilidad Cohesión social Promover presupuestos de género Respeto a la diversidad Lobby/Cabildeo
Igualdad de género Equidad de género	Feminización de la pobreza	Índice de desarrollo de género (IDG) Índice de potenciación de género (IPG) Indicadores de género	Promover cultura de igualdad y respeto a las mujeres (sororidad) Democracia genérica
Ciudadanía y DDHH de las mujeres	Derechos sexuales y reproductivos Violencia de género Femicidio Feminización del VIH/Sida Explotación sexual	Datos desagregados por sexo Herramienta Mageeq Informe Sombra	Gobernanza y cohesión social Seguridad integral de las mujeres Observatorio de género Tribunales nacionales por los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)
Doble vía: Mainstreaming de género o transversalidad⁶⁴ Empoderamiento	Autonomía	Condición y posición: para definir toma de decisiones y relaciones de poder	Institucionalidad Mecanismos de igualdad Democracia paritaria: Paridad Acción positiva Acciones positivas para respeto a diversidad Acciones específicas

⁶⁴ Para conocer los pasos a seguir para una efectiva transversalidad de género, revisar el cruce de prioridades horizontales del marco de intervención.

B.1 Conceptos estratégicos	
Discriminación⁶⁵ de las mujeres	Tal como la define el Art. 1 de la CEDAW, " <i>denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera</i> ".
División sexual del trabajo. División genérica del mundo.	Tradicionalmente, en todas las culturas y regiones del mundo, se han asignado a la mujer y al hombre, actividades y responsabilidades diferentes, otorgándoles una jerarquización y valoración social, económica, política y cultural diferenciada. Dentro de esta división del trabajo, por un lado, los hombres han sido considerados proveedores, ya que realizan un trabajo productivo remunerado y socialmente reconocido, fuera del hogar. A las mujeres se les ha asignado el trabajo de la reproducción, incluyendo además de la maternidad, el trabajo de cuidado de la salud de las personas de la familia, y los trabajos que se realizan para el mantenimiento del orden dentro del hogar, y por tanto del ámbito de lo privado. Estas tareas asignadas tradicionalmente a las mujeres tienen una valoración negativa, tanto social como económicamente, y por supuesto están ausentes e invisibles en cuanto a sus implicaciones en la vida de las mujeres en los espacios políticos públicos. Esta extensión de roles diferenciados entre los sexos a todos los espacios de participación implica que se puede hablar de una división genérica del mundo, ya que abarca mucho más que sólo el ámbito del trabajo.
Igualdad de género⁶⁶	Término que añade la variable género al principio histórico ilustrado y derecho fundamental de la igualdad. Es asumido en los últimos años por las agencias del sistema de la ONU, como el concepto para definir sus políticas e intervenciones basadas en el enfoque de género, reconociendo el origen de la defensa de los Derechos Humanos desde su evolución histórica, y sumando a la igualdad reconocida como necesaria para todas las personas, el enfoque de género, incorporando los aspectos de análisis de desigualdades, y aportando mecanismos para la transformación de las mismas hacia una distribución equitativa de los poderes y los espacios de participación de hombres y mujeres. La igualdad de género es lo opuesto a desigualdad de género, no a la diferencia de género, y se dirige a promover la plena participación de las mujeres y los hombres en la sociedad ⁶⁷ . El concepto de igualdad es asumido por coherencia de la política española con la SGPI, y la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Equidad de género	Se refiere a la justicia en el tratamiento de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, sus diferencias culturales, étnicas, sociales, de clase o de otro tipo. Sin igualdad no puede existir equidad. A partir de este concepto, se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes, aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres ⁶⁸ .
Ciudadanía: vinculada a ejercicio de los DDHH de las mujeres	Es un concepto clave del ejercicio de la igualdad y de la universalización de los DDHH. La condición de miembro de una comunidad se conoce como ciudadanía, y conlleva una serie de deberes y derechos, de los cuales los más importantes son los de participación política; el principal de ellos, el derecho al voto, que es la señal de identidad de las modernas democracias representativas predominantes en el mundo occidental. En la actualidad, el concepto implica que cada persona trasciende sus particularidades y diferencias, es decir, sus experiencias, perspectivas e intereses propios. Esta superación de las propias experiencias, que Iris Young analiza desde la óptica de la diferencia de grupos, implica asumir un punto de vista universal como propio. De este modo, dado que la igualdad fue concebida como identidad, el ideal de ciudadanía universal se estableció bajo dos significados fundamentales: a) universalidad definida en oposición a lo particular, b) universalidad en el sentido de las leyes y reglas que enuncian lo mismo para todas las personas y se aplican a todas de idéntica forma. Para las teóricas feministas hay que valorar el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres como un gran logro, pero también se debe establecer qué queda fuera de esta universalización y a qué intereses responde esta exclusión ⁶⁹ .

⁶⁵ Ver punto 3.3.1. Principios fundamentales: principio de no-discriminación.

⁶⁶ Ver punto 3.3.1. Principios fundamentales: principio de igualdad.

⁶⁷ INSTITUTO DE LA MUJER, (1999) Mainstreaming de género. Marco Conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas". Serie documentos. N°28. Madrid.

⁶⁸ Fund for Agricultural Development (2001). Gender and Household Food Security. Rome. <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>

⁶⁹ ORTEGA, M. (1999).



<p>Mainstreaming de género o transversalidad</p>	<p>La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma para la Acción de Beijing. Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia que trata de posicionar los temas de género entre los temas prioritarios de las agendas políticas para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalidad es conseguir la igualdad de los géneros.</p> <p>La desigualdad de género es también un problema político y, como tal, requiere asumir una posición política respecto a la forma de abordarlo. Para ello, en el Plan Director 2005 – 2008, se establece la transversalidad o “<i>gender mainstreaming</i>” como una de las prioridades horizontales estratégicas, junto con las acciones específicas, de cara a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas, pero también en el resto de aspectos organizacionales. Combinar la transversalidad y el empoderamiento como estrategias, permitirá optimizar los resultados en las políticas, planes y programas.</p>
<p>Empoderamiento</p>	<p>Tiene una doble dimensión: por un lado significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este sentido (...) tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad y autoestima de cada mujer como persona. En segundo lugar, tiene una dimensión política, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, donde se ejerce el poder⁷⁰. Se trata de fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres desde la concepción del término poder como “poder para” y no como “poder sobre”, lo que supondría la eliminación de las relaciones de poder existente todavía entre los hombres y las mujeres⁷¹. En último término, supone alterar las relaciones de poder que constriñen las opciones de las mujeres y su autonomía, y afecta de forma adversa su salud y bienestar⁷².</p> <p>El Empoderamiento de las mujeres es tanto un fin en sí mismo como un medio para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. A partir del planteamiento de las necesidades prácticas de las mujeres, se pueden afrontar los intereses estratégicos de género de cara a ampliar sus oportunidades, y facilitar que se sitúen en una posición de no subordinación a los hombres, para conseguir un equilibrio de poder y participación en las comunidades, las sociedades, las instituciones, las familias y, en definitiva, el mundo. Implica remover barreras, aumentar las oportunidades de acceso a bienes y oportunidades de desarrollo. La clave para el Empoderamiento de las mujeres es la participación social y política, lo que implica cambiar estructuras tradicionales de poder y nutrir relaciones que habiliten a las mujeres para controlar sus propias vidas. Invertir en la educación de las mujeres y niñas, en la salud reproductiva y derechos económicos son, a su vez, pilares fundamentales del Empoderamiento (FNUAP 2005).</p>

⁷⁰ Conceptos extraídos de la Declaración de Beijing,(1996, pg. 16).

⁷¹ Emakunde. III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la C.A.E. Enfoque de género en las políticas públicas. <http://www.emakunde.es>

⁷² Web de la OPS: www.paho.org; (SEN, G) visitada (15/02/2006)

B.2 Conceptos básicos

Comprensión del sistema sexo-género: conceptos que amplían la comprensión de los temas de discriminación de las mujeres, la división sexual del trabajo y la división genérica del mundo.

- **Sexo:** es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacemos e inmodificables naturalmente; de acuerdo al sexo, se organiza a las personas en dos categorías: mujeres y hombres. A partir de ellas se construye la identidad de género femenina o masculina.
- **Género:** es el conjunto de características psicológicas, sociales, políticas y culturales asignadas a las personas. Estas características son históricas y modificables en el tiempo. Es una categoría de análisis referida a la gama de roles, relaciones, características de personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a las personas, en base al sexo fenotípico, de manera diferenciada. Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida que varía ampliamente intracultural e interculturalmente. El género es relacional, ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, sino a las relaciones entre ambos. El género, al ser una construcción social, puede modificarse. Desde diferentes ámbitos (movimiento feminista, organizaciones populares, ONGD, mundo académico) las mujeres han luchado por impulsar la transformación de los mecanismos que originan las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en las sociedades, y superar así las situaciones de subordinación y discriminación que las afectan basadas en el género construido sobre el sexo femenino o masculino.
- **Sistema Sexo-Género:** el sexo se basa en el aspecto fisiológico de la persona y el género en los comportamientos, actitudes, pensamientos de hombres y mujeres de acuerdo a un orden preestablecido, que se construye cultural, social, económica y políticamente sobre el sexo. El sistema sexo-género permite conocer un modelo de sociedad en el que se explica cómo las diferencias biológicas entre las mujeres y los hombres se han traducido históricamente en desigualdades de índole social, políticas y económicas entre ambos sexos, siendo las mujeres las más desfavorecidas en este proceso. El sistema sexo-género identifica lo natural y lo socialmente construido y establece que el sexo no es en sí mismo la causa de la desigualdad de las mujeres, sino su posición de género socialmente construida. La identificación del sistema sexo-género permite analizar las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres. En ocasiones, al hecho de ser mujer se le unen otras características que duplican o triplican su condición y posición de discriminación, como pertenecer a una raza o etnia determinada, grupo social, edad, o tener una u otra orientación sexual, etc.
- **Proceso de socialización:** los modelos de sociedad se van perpetuando a través de complejos procesos de socialización en los que las personas han ido construyendo sus identidades en base a un sistema de valores y creencias preestablecido. En estos procesos, las personas aprenden, asimilan e interiorizan los elementos culturales y sociales que favorecen y garantizan su adaptación e integración en la comunidad a la que pertenecen (sociedad). El proceso de socialización no es neutro, pues aparece diferenciado en función del sexo de las personas, asignando tareas y pautas de comportamiento diferenciadas para las mujeres y los hombres, en función de lo tradicionalmente establecido para unos y otras. Se preestablece una división genérica de los poderes, los espacios y las funciones de las personas. La diferente consideración que la sociedad tiene de las personas en base a su sexo genético, condiciona su posición, condición y orientación sexual, reforzando aspectos que vinculan a las mujeres con una forma de ser femenina y a los hombres con una forma de ser masculina. De este modo, se adquieren los roles establecidos en función del sexo y se generan estereotipos masculinos y femeninos.

La división sexual del trabajo⁷³ tiene dos ámbitos de actuación fundamentales:

- **Esfera pública:** ámbito en el que se desarrollan las actividades principales que reciben mayor reconocimiento, remuneración, valoración social, económica, política y cultural. Tradicionalmente se ha designado a los hombres a la esfera pública, estando limitado su acceso a las mujeres. Aún hoy, existe una fuerte presencia de los hombres en el espacio público, al igual que la persistencia del estereotipo de que son espacios preferentes para ellos en casi todas las sociedades. Es la esfera del trabajo productivo, y del comunitario político remunerado o de reconocimiento y valoración social positiva.
- **Esfera privada:** ámbito en el que se desarrollan las actividades de poco o nulo reconocimiento social, cultural, político y económico. Tradicionalmente ha sido a la esfera privada, a la que ha sido abocada y restringida la presencia y acción de las mujeres, limitándoseles su posibilidad de acceder a la esfera pública. Es la esfera en la que se desarrolla el trabajo reproductivo, el espacio de lo íntimo, lo relacionado con la naturaleza, lo oculto e invisibilizado social y políticamente. Esta división de uso de los espacios ha tenido mucho peso para mantener a las mujeres recluidas en lo doméstico; por ejemplo, en el caso de la violencia de género ocurrida en el ámbito familiar, aún hoy se limita el ejercicio de sus derechos fundamentales, siendo considerada un asunto “privado”; y hasta no hace mucho tiempo, a nivel legal, se eximía al Estado de responder por violaciones a los Derechos Humanos que ocurrían en el domicilio.

⁷³ El concepto de división sexual del trabajo está incluido en el apartado de conceptos estratégicos.



Proceso de construcción de las identidades de género:

- **Identidad:** es el resultado de un proceso social, en el sentido que surge y se desarrolla en la interacción cotidiana con las otras personas, frente a ellas y con ellas. La identidad tiene que ver con la organización, por parte del sujeto, de las representaciones que tiene de sí mismo y de los grupos a los cuales pertenece, así como también de las percepciones de las otras personas y de los grupos que establecen.
- **Identidad de Género:** es la forma como las personas son percibidas y se perciben a sí mismas, como masculinas o femeninas, hombres o mujeres, o en otras identidades de género en transformación. La identidad de género se construye mediante los procesos simbólicos que en una cultura dan forma al género y son históricamente construidas sobre el sexo.
- **Proceso de Construcción de las identidades de Género:** el proceso de construcción de la identidad personal es un fenómeno muy complejo en el que intervienen diversos factores, desde predisposiciones individuales hasta el desarrollo de diferentes habilidades suscitadas en el proceso de educación/socialización. Los individuos no nacen predeterminados biológicamente con una identidad de género, no nacen hechos psicológicamente como hombres o como mujeres, ni se forman por simple evolución vital, sino que la adopción de una identidad personal es el resultado de un largo proceso, de una construcción en la que se va organizando la identidad sexual a partir de una serie de necesidades y predisposiciones que se configuran en interacción con el medio familiar y social. Desde los estudios de género se busca comprender cómo se construyen las identidades de género, cómo se modifican y qué elementos pueden ser fundamentales para construir identidades de género más justas e igualitarias.
- **Masculinidades:** incorpora el análisis de las identidades de los hombres y las relaciones de poder entre éstos y las mujeres. Asume la complejidad de las relaciones de género en las cuales hombres individuales son a la vez privilegiados por el poder colectivo de los hombres como género, y a su vez, oprimidos por la identidad masculina asignada a ellos y por las vulnerabilidades que tanto el poder como las condiciones económicas y sociales les imponen. El modelo de masculinidad hegemónico imperante es conformado por la misoginia y el sexismo, y tiene entre sus características: la heterosexualidad, la homofobia y las relaciones basadas en la jerarquía y el poder dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres como género. En las últimas décadas algunos hombres en lo individual y de forma colectiva están tratando de buscar nuevas identidades masculinas que establezcan relaciones más igualitarias, solidarias y de respeto hacia las mujeres, y nuevas formas de ser hombres que incorporen aspectos a sus identidades considerados como femeninos en los roles de relación tradicionales.
- **Androcentrismo:** el sistema sexo-género de la cultura occidental se basa en un modelo de sociedad androcéntrico que supone:
 - Lo propio y característico de los hombres varones como centro del universo, parámetro de estudios y análisis de la realidad y experiencia universal de la especie humana
 - Una identificación entre la humanidad con el hombre-varón
 - Una ocultación de las mujeres y de su papel a lo largo de la historia
 - Una forma explícita de sexismo
 - Un sistema de valores androcéntrico genera en sí mismo un desequilibrio en el orden social de responsabilidades compartidas: la mitad de la población es relegada a la condición de debilidad y dependencia (mujeres) en tanto que la otra mitad se ve abocada a dar respuestas de fortaleza y autonomía (hombres). Esta forma de operar limita a las personas en sus oportunidades de desarrollo y, por lo tanto, en su participación social, política, económica y cultural.
- **Patriarcado:** puede incluir dos acepciones: en primer lugar, puede significar gobierno patriarcal, que es un sistema para el monopolio de todos los atributos de lo masculino en la toma de decisiones, relegando lo femenino a un lugar secundario, desvalorizado y desplazado de los espacios públicos. En segundo lugar, puede significar ideología patriarcal, que es el conjunto de valores y creencias que busca justificar y legitimar la existencia continua del gobierno patriarcal. Representa la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, los niños y las niñas. De este modo, en los sistemas patriarcales el poder recae en los hombres y en los atributos de la masculinidad, poder que, en nuestras actuales sociedades desarrolladas, pasa por los núcleos relacionados con la política y la economía. Y, con ello, las mujeres quedan excluidas de todo el ámbito de las decisiones más importantes que afectan a las sociedades en las que viven. La ideología patriarcal es variable en diferentes partes del mundo, y se encuentra en procesos de cambio muy significativos, debido al impacto que la defensa de los DDHH de las mujeres y los logros que las reivindicaciones de los movimientos feministas han obtenido en el mundo. Sin embargo, todavía encontramos muchos de los siguientes componentes que la caracterizan:
 - **Creencia en la superioridad masculina:** el dominio masculino sobre las mujeres es justificado en términos de su superioridad biológica, y otorgada en muchos casos por Dios, especialmente en términos de inteligencia y fuerza física. (Este y otros componentes muestran una obvia correlación con la ideología racista).
 - **Tradición:** tradicionalmente, los hombres siempre han estado al mando. Por lo tanto, debemos respetar la sabiduría de nuestros antepasados.
 - **Interés general:** los hombres pueden estar tomando las decisiones, pero tienen en mente el interés general, tanto de las mujeres como de los hombres, y actúan por el bien común de toda la familia y de toda la sociedad.

(Continúa)

- **División del trabajo basado en la naturaleza:** el monopolio masculino sobre la toma de decisiones no tiene nada que ver con superioridad o inferioridad, sino que es tan sólo parte de una división del trabajo necesaria por el orden de la naturaleza, lo que es socialmente conveniente para ambas partes. El rol de las mujeres en la maternidad y la crianza de los hijos les da una ubicación naturalmente doméstica, dejando que los hombres se encarguen de los asuntos públicos.

En la medida en que las mujeres no acepten estas creencias o se rebelen contra ellas, se llega a la creencia definitiva que considera necesaria la aplicación de una disciplina y coerción: los hombres han recibido el rol (de Dios, la tradición, la ley, y la naturaleza) de mantener su autoridad sobre las mujeres y de infligir castigos físicos u otros a las mujeres o personas que no estén dispuestas a someterse a la autoridad masculina.

- **Machismo:** conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias que resaltan la dominación de los hombres, destinadas a justificar y promover el mantenimiento de actitudes discriminatorias y lesivas hacia las mujeres.
- **Misoginia:** actitud de odio y desprecio hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres. Consideran a las mujeres como un ser inferior al cual rechazan y desvalorizan.
- **Sexismo:** es la discriminación (e incluso odio) de las personas en base a su sexo. El sexismo puede aludir sutilmente a diferentes creencias o actitudes:
 - La creencia de que un sexo es superior o más válido que el otro.
 - La actitud de misoginia (odio a las mujeres), o androfobia (odio a los hombres).
 - La actitud de imponer una noción limitada de masculinidad (género) a los hombres (sexo) y una noción limitada de feminidad (género) a las mujeres (sexo).

Se señala comúnmente como sexismo a la creencia en la superioridad del sexo masculino sobre el sexo femenino, la misma que puede ser compartida por mujeres y hombres.

- **Feminización de la pobreza:** acepción que se generaliza en las políticas de desarrollo, con la asunción del enfoque de género, y al analizar, desde las organizaciones de mujeres, los diferentes resultados que tienen las políticas de ajuste estructural sobre la vida de los hombres y de las mujeres en los países donde se aplican. Los datos de situación mundial de las mujeres desde hace décadas demuestran que las mujeres y las niñas están sobre representadas bajo la línea de la pobreza, situación que viene condicionada por las diversas formas de discriminación que sufren y la falta de acceso en igualdad de condiciones con los hombres al ejercicio de DDHH y, por tanto, a todos los espacios de participación económica, social, política y cultural en el mundo. Las mujeres en situaciones de pobreza, bajos ingresos o crisis económicas, se responsabilizan en mayor número que los hombres de la producción y reproducción de la subsistencia de las familias, (ejemplo: alimentos, leña, cuidado de personas dependientes y niños/as, atención a la salud), lo que implica nuevas cargas de trabajo no remunerado ni reconocido. En suma, la feminización de la pobreza viene acompañada de dobles y triples jornadas de trabajo, deficiente acceso a la educación, a la nutrición, a los servicios de salud, y a dificultades y exclusión de acceso a los derechos económicos y al mercado de trabajo regulado, y por supuesto a los espacios de ejercicio del poder. En definitiva, ausencia de DDHH. Todo ello favorece que sea muy difícil abandonar y superar como género las condiciones de pobreza y exclusión que sufren las mujeres.
- **Los Derechos Sexuales**⁷⁴ se consideran derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e internacionales, los documentos y pactos de DDHH y otros documentos de consenso internacional. Los DDHH incluyen el derecho de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, al cumplimiento de los derechos básicos civiles, políticos, sociales y económicos, como son: igualdad de derechos y protección ante la ley, el derecho de no discriminación y de estar libre de la violencia y de la tortura, derecho a la vida, el derecho a no sufrir un trato cruel, inhumano o degradante, a la detención arbitraria, libertad de movimiento, derecho a un proceso justo, derecho a la vida privada, el derecho de libertad de expresión y a la reunión y asociación, el derecho al trabajo, derecho a la seguridad humana y a la protección social, derecho a la salud física y mental, derecho a fundar una familia. Incluyen el derecho de todas las personas a acceder, libres de coerción, discriminación o violencia, a los servicios de salud disponibles de atención a la sexualidad, a la educación sexual, el respeto a la integridad física; la elección de la pareja; la decisión de estar sexualmente activa; las relaciones sexuales de consenso; el matrimonio por consenso, decidir si se tendrán hijos, y el momento de tenerlos; y el disfrute de una vida sexual satisfactoria, segura y placentera⁷⁵. En definitiva, el derecho a la vida y a gozar de la salud y la sexualidad en todo el ciclo vital.
- **Los Derechos Reproductivos**⁷⁶ se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, a disponer de la información y de los medios necesarios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia.

⁷⁴ Gender and Reproductive Rights Glossary. Geneva: World Health Organization, (2002) <http://www.who.int/reproductive-health/gender/glossary.html>

⁷⁵ <http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=view&id=37&Itemid=76>

⁷⁶ Programme of Action of the International Conference on Population and Development. Geneva: United Nations, 1994, para 7.3 http://www.unfpa.org/icpd/icpd_poa.htm#ch7



Los derechos reproductivos abarcan dos principios⁷⁷: el derecho a la atención a la salud reproductiva y el derecho a la autodeterminación reproductiva.

1. El derecho a la atención a la salud reproductiva: la salud reproductiva es un aspecto fundamental del bienestar de las mujeres. Sin un acceso regular a servicios seguros y de alta calidad, las mujeres se vuelven vulnerables a un sin número de complicaciones de la salud, que pueden llegar incluso a la muerte, o consecuencias nocivas en el parto, a un embarazo no deseado y a enfermedades de transmisión sexual (ETS). La atención a la salud reproductiva en términos amplios debería incluir medidas para promover la maternidad sin riesgos, la atención a las personas con VIH/Sida y otras ETS, el aborto, tratamientos de infertilidad y toda una gama de anticoncepción de calidad (incluida la anticoncepción de emergencia).
2. El derecho a la autodeterminación reproductiva: se basa en el derecho a planear la propia familia, el derecho a estar libre de interferencias en la toma de decisiones reproductivas, y el derecho a estar libres de todas las formas de violencia y coerción que afecten la vida sexual y reproductiva de las mujeres. El derecho a planear la propia familia ha sido definido en instrumentos internacionales como el derecho a determinar “libre y responsablemente” el número e intervalo de los hijos y a tener la información y los medios necesarios para así hacerlo.

Cualquier análisis exige recabar información acerca de cuál es la situación de los DSR, que ha de incluir los siguientes elementos:

Salud reproductiva y planificación familiar.

- Anticoncepción, incluida la anticoncepción de emergencia.
 - Aborto en condiciones de seguridad.
 - VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual.
 - Prácticas tradicionales nocivas que afectan la salud reproductiva (la mutilación genital femenina, la circuncisión, etc).
 - Violación y otras formas de violencia sexual.
 - Matrimonio y derecho de familia.
 - Derechos reproductivos de los y las adolescentes.
- **Violencia de género:** “*Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada*”. Extraído de la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
 - **Feminicidio:** es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres; sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los DDHH de las mujeres. Su común denominador es la discriminación por género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el único hecho de ser mujeres, y sólo en algunos casos, son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada. De acuerdo con Diane Russell y Jill Radford, los crímenes se dan en todo el mundo y son el resultado de la violencia misógina llevada al extremo y, por ende, son la muestra más visible de múltiples formas previas de hostigamiento, maltrato, daño, repudio, acoso y abandono que sufren las mujeres como género. La explicación del feminicidio se encuentra en la dominación, caracterizado tanto por la supremacía masculina como por la opresión, discriminación, explotación y, sobre todo, exclusión social de niñas y mujeres, como propone Haydee Birgin. Todo ello, legitimado por una percepción social desvalorizadora, hostil y degradante de las mujeres. La arbitrariedad e inequidad social se potencian con la impunidad social y judicial en torno a los delitos contra las mujeres. Es decir, la violencia está presente de formas diversas a lo largo de la vida de las mujeres antes del homicidio. Después de perpetrado éste, continúa como violencia institucional a través de la impunidad que caracteriza casos particulares, como en México, Guatemala, El Salvador o República Dominicana, por la sucesión de asesinatos de niñas y mujeres a lo largo del tiempo (más de una década desde que se inició el recuento). El feminicidio evidencia el grado de tolerancia de la violencia hacia las mujeres por parte del Estado y de la sociedad en su conjunto, ya que estos crímenes no son resueltos, ni se toman las medidas necesarias para evitarlos o reprimirlos. Sociedades del pasado y del presente han convertido el feminicidio en una costumbre y una práctica social, para desechar a las niñas a través del infanticidio o, en la actualidad, se extiende la práctica del feticidio selectivo de niñas para poder gestar niños, ante la imposibilidad de las parejas de procrear más de una criatura.
 - **Explotación sexual:** es una actividad lucrativa e ilícita que obedece a un conjunto de prácticas sociales propias de una cultura de ejercicio abusivo del poder y violencia frente a quienes, por su condición histórica de subordinación, o bien debido a sus circunstancias de vida, suelen ser más débiles y vulnerable. Se trata de un fenómeno en donde la persona explotadora considera a las otras personas (niño, niña, adolescentes o mujeres) como objetos o productos comerciables (susceptible de ser comprado o vendido) para la satisfacción de sus propios deseos y fantasías, sacando provecho de carácter sexual de los mismos. Involucra el intercambio de dinero o especies por sexo. La explotación sexual comercial se expresa como: prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual.

(Continúa)

⁷⁷ Waisman Viviana, Katzive, L. Y may Martínez, K. (2000). Derechos Reproductivos 2000 Hacia delante. Centro Legal de Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP).

- **Explotación sexual no comercial:** es la utilización sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres para fines distintos del comercio.
- **Delito de lesa humanidad:** muchos de los actos considerados como violencia de género o explotación sexual son delitos de lesa humanidad, incluido el feminicidio. Se denomina crimen contra la humanidad, según lo establecido por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a las conductas tipificadas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros definidos expresamente, desaparición forzada o cualesquiera actos inhumanos que causen graves sufrimientos o atenten contra la salud mental o física de quien los sufre, siempre que dichas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Leso significa agraviado, lastimado, ofendido: de allí que crimen de lesa humanidad aluda a un crimen que ofende, agravia, injuria a la humanidad en su conjunto.
- **Autoestima:** es la forma en que las personas se sienten y aprecian con respecto a sí mismas y cómo se valoran. Se basa en los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que se tienen a lo largo de la vida. En psicología, la autoestima o autoapreciación es la opinión emocional profunda que los individuos tienen de sí mismos, y que sobrepasa en sus causas la racionalización y la lógica de dicho individuo. Pero como la autoaceptación y la autoestima no son innatas, es importante que uno aprenda a construirla de manera positiva. El movimiento de mujeres y feminista en todo el mundo ha analizado y trabajado en la construcción de autoestima positiva para reforzar la identidad de las mujeres en lo individual y como género, frente a la desvalorización y discriminación histórica que se ha sufrido en sociedades discriminatorias y machistas. La autoestima positiva de las mujeres es un elemento fundamental para el empoderamiento personal, como primer paso para alcanzar el empoderamiento social, político, económico y cultural de las mujeres como género, y en la construcción de realidades más justas e igualitarias entre las personas.
- **Autonomía:** del griego auto, “uno mismo”, y nomos, “norma”, es, en términos generales, la capacidad personal de tomar decisiones sin mediación de otros, por sí mismos.
- **Autonomía de género:** se refiere al grado de libertad que una mujer u hombre tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no condicionada o limitada por otras personas o entornos. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la autoestima positiva y la adquisición de autonomía de las mujeres y su participación en los espacios de poder donde puedan ejercerla, tanto individual como colectivamente. Estos espacios son públicos y privados y están presentes en todos los aspectos de la vida de las mujeres. A mayor autoestima de las mujeres, mayor autonomía en la toma de decisiones sobre sus vidas y su participación en diferentes ámbitos privados, sociales, económicos, políticos y culturales.

B.3 Herramientas para el análisis de género

Previo a cualquier actuación es necesario hacer análisis de las relaciones entre hombres y mujeres desde un enfoque de género, en el espacio donde se vaya a realizar el proyecto o la actuación. Para ello hay que conocer y considerar:

Análisis de género:

Es una herramienta para diagnosticar las diferencias entre mujeres y hombres. Contempla sus actividades específicas, condiciones, necesidades, su acceso a los recursos y el control que tienen sobre ellos, así como el acceso a los beneficios del desarrollo y a los niveles de dirección. Estudia estos vínculos y otros factores en el medio inmediato y en el contexto más amplio, social, económico y de participación política. El análisis de género precisa ante todo reunir datos desagregados por sexo e información sensible a las cuestiones de género acerca de la población que se analiza. Es el primer paso de una planificación e identificación de Género en Desarrollo. No se limita a identificar diferencias, sino que se pregunta cómo se construyen las relaciones de desigualdad, y visibiliza los ajustes que han de ser realizados por las instituciones para favorecer la igualdad entre los géneros. El análisis de género es, asimismo, el primer paso para la formación de cualquier política o elaboración de un programa: el punto de partida desde el que afrontar el desarrollo de una sociedad para promover la igualdad y la justicia entre los hombres y las mujeres. Un análisis de la división genérica del trabajo exige recabar información acerca de quién hace qué, dónde, cuándo, por cuánto tiempo y qué remuneración recibe por ello.

- **Datos desagregados por sexo:** se entiende como la información estadística desglosada por sexo y grupo etario. Por lo tanto, es una distinción que se hace de la población a partir de las diferencias biológicas. En términos de la planificación para el desarrollo, la desagregación de los datos por sexo constituye un importante criterio de análisis que hay que procurar alcanzar, como un elemento de diagnóstico y como un mecanismo fundamental para desarrollar experiencias cada vez más participativas y equitativas desde el punto de vista del género. También revela la condición de las mujeres, como puede ser la falta de oportunidades en la toma de decisiones y en aspectos laborales, lo cual limita el ejercicio de la igualdad en el desarrollo. Sin embargo, los datos desagregados por sexo no son suficientes para obtener un buen análisis de género, sino que deben venir acompañados por estadísticas de género.
- **Estadísticas de género⁷⁸:** a partir de los sistemas de información estadística oficial de los países, nacionales o locales, o bien de fuentes de datos no oficiales, es necesario recopilar toda la información necesaria que nos permita

⁷⁸ <http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/sisesim/EstGenero.html>



conocer las diferencias entre los hombres y las mujeres en los ámbitos de participación económica, social, política y cultural que se requiera, de acuerdo con las actuaciones previstas en el proyecto de desarrollo. Las estadísticas de género no sólo tendrán que proveer de un diagnóstico cuantitativo de la situación de desigualdad en las relaciones de género, sino también aportar datos sobre cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, visibilizar la contribución y participación de las mujeres en el entorno del proyecto, reflejar las vulnerabilidades a las que están expuestas las mujeres y las niñas por su condición de género, edad, etnia, raza, clase, etc., además de aportar información sobre qué elementos tendrán que considerarse en las actuaciones o proyectos para reducir las brechas de desigualdad con los hombres. Las estadísticas de género no sólo son una fuente para construir diagnósticos, sino que pueden servir como insumo a analistas y responsables de políticas, para sensibilización de los diversos actores sociales sobre la desigualdad de género en nuestras sociedades y el modo en que se convierten en un obstáculo para el desarrollo. Pueden constituirse en un importante instrumento de vigilancia y seguimiento de las acciones encaminadas a suprimir la inequidad de género; como elemento de revisión del impacto de las políticas públicas y de promoción de los DDHH de las personas, al dejar en evidencia situaciones de desigualdad y discriminación entre los sexos.

Para conocer y considerar la división sexual del trabajo y la división genérica del entorno del proyecto es necesario analizar:

- **Roles de género:** es un conjunto de conductas, actitudes y valores que la sociedad establece como apropiadas o inapropiadas para cada género, y que transmite como enseñanza a las personas en función de su género, para que las adopte y haga propias. También se conoce como rol o papel sexual. Los roles de género constituyen la expresión de las conductas y actitudes que han sido modeladas por los agentes sociales, y tienen implicaciones en la forma en que determinan en el individuo tanto su posición social, la forma como se relaciona con los demás, como en su personalidad y su conducta. Las personas no asimilan pasivamente los roles tradicionales, sino que los interpretan, modifican y los imprimen su estilo personal al manifestarlos; por eso existen diferencias en el grado en que se adoptan y se transforman.
- **Rol reproductivo:** es el papel social en el que las mujeres siempre son visualizadas: como madres, cuidadoras (de hijas e hijos, personas ancianas o enfermas, etc.) y como principales reproductoras de la vida y de los trabajos domésticos. Es un trabajo social y económicamente desvalorizado o devaluado e invisibilizado.
- **Rol productivo:** comprende actividades generadoras de ingresos. Es el papel tradicionalmente asignado al hombre como proveedor. Suele ser valorado y remunerado en función del género. En el caso de los hombres, se considera su actividad fundamental y socialmente reconocida. Pero en el caso de las mujeres, este rol ha sido casi siempre invisibilizado como tal y devaluado, considerado a menudo como un aporte marginal al ingreso familiar, a pesar de que en muchos casos, constituye el ingreso principal o el único en las familias con mujeres que son cabeza de familia o jefas de hogar.
- **Rol comunitario:** es el trabajo, generalmente no remunerado, realizado en beneficio de la comunidad. Muy extendido en América Latina y África, se da una presencia de hombres y de mujeres, pero mientras las mujeres son requeridas para actividades sociales, educativas o cuidado, los hombres realizan actividades más de tipo administrativo, y suelen ejercer su acción como representantes, gestores y decisores. Las mujeres son requeridas como voluntarias en el sentido de no remuneradas. Su trabajo se ve como una extensión del trabajo doméstico: invisible, no reconocido ni valorado, no cuantificado. En el caso de los hombres, en cambio, cuentan con un reconocimiento, si no económico, al menos sí social y político.
- **Triple rol:** a partir de la realización de análisis de género en los proyectos, se ha venido asignando esta categoría que engloba los diferentes roles que asumen las mujeres en sus comunidades: rol reproductivo, rol productivo y rol comunitario. A la mujer se le atribuye la responsabilidad, no sólo del trabajo doméstico, sino también del trabajo comunal para la obtención de servicios básicos y de recursos. Al mismo tiempo, en las familias de bajos ingresos, las mujeres tienen ineludiblemente que obtener algún ingreso para garantizar la sobrevivencia familiar. Esto ha sobrecargado a las mujeres de muchos lugares, que han tenido que estirar su tiempo para poder atender todas sus funciones. Este incremento de responsabilidad no se ha correlacionado con un incremento de poder en el espacio público o privado. Lo que produce una jornada continua de trabajos simultáneos o sucesivos.
- **Equilibrio de tiempos de vida y cargas de trabajo:** pone énfasis en la administración del tiempo para el cuidado personal, familiar y comunitario, y el dedicado al trabajo productivo, tratando de buscar alternativas que racionalicen las cargas de trabajo, tanto en el ámbito privado como público, para gozar de mejores condiciones de vida y salud. Un análisis de la división genérica del trabajo exige recabar información acerca de quién hace qué, dónde, cuándo, por cuánto tiempo y qué remuneración recibe por ello.

Acceso y Control de Recursos

- **Recursos:** son medios y bienes, incluyendo aquellos de carácter económico (ingreso familiar), productivo (tierra, equipos, herramientas, trabajo, crédito); político (capacidades para el liderazgo, información y organización); energéticos, tecnológicos y de disponibilidad de tiempo (cargas de trabajo productivo, reproductivo y comunitario).

(Continúa)

- **Acceso:** a los recursos implica poder hacer uso y beneficiarse de aquellos que estén disponibles para su utilización de acuerdo a necesidades específicas (materiales, financieros, humanos, sociales, políticos, tecnológicos, energéticos, etc.). La accesibilidad puede estar en función de la proximidad espacial o geográfica, económica, cultural, o de género, etc.
- **Uso y control de los recursos:** implica que, además de poder acceder a ellos, también se pueden tomar decisiones sobre el uso de dichos recursos. Por ejemplo, tener control sobre el recurso tierra significa que las personas tienen acceso (pueden usarla), pero también pueden ser las dueñas (propietarias legales) y tomar decisiones sobre el uso, venta o renta de la tierra.
- **Beneficios:** son las retribuciones económicas, medioambientales, sociales, políticas y psicológicas derivadas de la utilización de un recurso, que puede incluir la satisfacción tanto de necesidades prácticas (alimentación, vivienda) como de los intereses estratégicos (educación y capacitación, poder político)⁷⁹.

Un análisis de estos aspectos precisa recoger información acerca de cuáles son los recursos disponibles, cuáles los beneficios, quién tiene acceso a ellos y quién toma las decisiones en relación con cada uno de ellos.

Necesidades Prácticas e Intereses Estratégicos

En toda planificación del desarrollo que pretenda tomar en cuenta a toda la población implicada, es básico y resulta de mucha utilidad diferenciar entre las necesidades prácticas de género y los intereses estratégicos de género.

- **Necesidades prácticas de Género⁸⁰ (NPG):** se refieren a condiciones de vida, a necesidades básicas que todas las personas deben cubrir. En el caso de las necesidades prácticas de las mujeres, son identificadas por éstas a partir de sus roles socialmente definidos, como una respuesta a las condiciones materiales inmediatas. Las NPG suelen relacionarse con las carencias en las condiciones de vida, tales como el acceso al agua, a la salud o al empleo. Un enfoque que se centra solamente en este tipo de necesidades no cuestiona la división sexual del trabajo ni la posición social de subordinación de las mujeres frente a los hombres.
- **Intereses estratégicos de Género⁸¹ (IEG)** son identificados por las mujeres a partir de su posición de subordinación social. Estos intereses plantean un reto a la división sexual del trabajo, el poder y el control, así como a los roles y normas definidas según parámetros tradicionales. Los IEG varían según los contextos particulares, y pueden incluir temas tales como derechos legales, violencia doméstica, igualdad salarial y el control de las mujeres sobre sus cuerpos.
- **Derechos sexuales y reproductivos⁸²:** es muy importante que el análisis de género contemple elementos para comprobar si se da o no, o en qué grado el ejercicio de los DSR como DDHH de las personas, son considerados como intereses estratégicos de las mujeres y para la igualdad.

De cara a la planificación y como mecanismo de entrada, suele ser mucho más fácil identificar y hacer diseños de intervención para satisfacer las necesidades prácticas de género. Sin embargo, no hay que olvidar que para revertir la situación de subordinación de las mujeres y poder estar en pie de igualdad con los hombres, es imprescindible poner el énfasis en satisfacer los intereses estratégicos de género, que serán los que permitan el Empoderamiento de las mujeres, y por tanto, la reducción de las desigualdades de género.

Condición y posición: para definir la toma de decisiones y las relaciones de poder.

- **Condición:** son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de desventaja y subordinación en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural. La condición de la mujer como herramienta conceptual y operativa para el análisis supone tomar en cuenta su estado material, que se expresa en el nivel de satisfacción de sus "necesidades prácticas", como son el acceso a servicios agua, electricidad, vivienda, atención sanitaria, empleo e ingresos, etc. Este concepto contempla el bienestar material de las mujeres, ubicando las circunstancias concretas en que se desenvuelve dentro de su medio social, y que tienen que ver con los roles y funciones que la sociedad le asigna.
- **Posición:** se refiere a la condición social y económica expresada en las diferencias de salarios entre hombres y mujeres, su participación en las instituciones donde usualmente ocupan puestos de decisión secundarios o subalternos con respecto a los ocupados por hombres; también por la vulnerabilidad que la mayoría de mujeres presentan en materia de pobreza y la violencia que puedan enfrentar muchas de ellas en el plano social y familiar.

⁷⁹ Unveiling Gender: Basic Conceptual Elements for Understanding Equity. San Jose: World Conservation Union, 1999. http://www.generoyambiente.org/ES/publicaciones_uicn/equidad/Mod9i/mod9i.htm

⁸⁰ Vainio-Mattila, A. Navigating Gender: A framework and a tool for participatory development. Helsinki: Finland Ministry for Foreign Affairs, 1999. http://global.finland.fi/julkaisut/taustat/nav_gender/glossary.htm. [5] Ibid.

⁸¹ Vainio-Mattila, A. Navigating Gender: A framework and a tool for participatory development. Helsinki: Finland Ministry for Foreign Affairs, 1999. http://global.finland.fi/julkaisut/taustat/nav_gender/glossary.htm

⁸² Los DSR están definidos en el apartado de conceptos básicos de este mismo apartado.



Relación con el poder: espacios y tipos de poder:

- **Relaciones de poder:** el poder está fundamentalmente relacionado con el empoderamiento y la igualdad de género. La desigualdad y discriminación de las mujeres se basa fundamentalmente en la construcción de relaciones de poder, del poder de los hombres sobre la generalidad de las mujeres. Los hombres ocupan los espacios donde se toman las principales decisiones, y las mujeres, aquéllos otros donde el poder no está legitimado, ni valorado. La mayoría de los enfoques de poder asumen una noción de dominación, de 'poder sobre', a través del cual, si alguien adquiere poder, otra persona lo pierde. Desde las organizaciones de mujeres se propone un enfoque alternativo que vea el poder en términos de 'poder para', 'poder con', 'poder desde dentro.' Este último enfoque percibe el poder más como capacidad, y tiene mayor potencial de abrir nuevas posibilidades de relación entre las personas y en el ejercicio de poderes más democratizadores, que potencien la participación de todos y todas en igualdad.
- **Análisis de presupuestos con enfoque de género:** herramienta que permite determinar el peso económico y político que se le da al género dentro de un proyecto, programa o política de cualquier índole. Permite identificar en qué se invierten los recursos, y sirve de filtro para favorecer que los recursos destinados a género sean invertidos en ello. El informe presupuestario sensible al género proporciona a las personas que elaboran las actuaciones una valiosa herramienta para evaluar la política en relación al género. Esto es, una vez que los datos desagregados por sexo-género están disponibles, deberían ser analizados dentro de un marco que tenga en cuenta el género como una variable influyente a la hora de determinar respuestas individuales a propuestas/opciones políticas. Se considera esencial que cualquier iniciativa de presupuestos sensibles al género incorpore un esfuerzo por evaluar, tanto los paquetes de gasto existentes como los propuestos con respecto a cómo la política resultante tendrá un impacto sobre la igualdad de género. Analizar dónde se reducirán, incrementarán o permanecerán indiferentes las desigualdades actuales como resultado de una opción política en concreto, es conocido como **Evaluación de Impacto de Género (EIG)**⁸³.

IDG e IPG/ Indicadores de género

- **Índice de desarrollo humano relativo al género (IDG)** es un índice similar al IDH que mide las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en los siguientes tres componentes e indicadores:
 - Una vida larga y saludable, medido por la esperanza de vida al nacer de cada sexo.
 - Educación: medido por la tasa de alfabetización de adultos y tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria por sexo.
 - Un nivel de vida digno, medido por la estimación de ingresos percibidos por sexo.
- **Índice de potenciación de género (IPG):** es un índice elaborado por el PNUD, que refleja en sus Informes anuales, y que permite medir el nivel de oportunidades que tienen las mujeres, y cómo los países han ido avanzando para mejorar las condiciones de igualdad entre los géneros, considerando tres dimensiones de participación de las mujeres:
 - **Participación política y poder de decisión:** medido por la proporción de mujeres y hombres con escaños parlamentarios.
 - **Participación económica y poder de decisión:** medido por la participación de mujeres y hombres en puestos legisladores, altos funcionarios o directivos y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos.
 - **Control sobre los recursos económicos:** estimación de ingresos percibidos por mujeres y hombres.
- **Indicadores de género**⁸⁴: un indicador es una medida, un número, un hecho, una opinión o una percepción que señala una situación o condición específica y que mide cambios en esa situación o condición a través del tiempo. Los indicadores son siempre la representación de un determinado fenómeno, pudiendo mostrar total o parcialmente una realidad. Los indicadores de género tienen la función especial de señalar los cambios sociales en términos de relaciones de género a lo largo del tiempo. Su utilidad se centra en la habilidad de señalar:
 - La situación relativa y diferenciada para mujeres y hombres
 - Los cambios producidos entre las mujeres y los hombres en distintos momentos del tiempo
- **Herramienta MAGEEQ (Mainstreaming Gender Equality in Europe):** es una herramienta desarrollada por un proyecto europeo de investigación (2003) cuyo objetivo es analizar los marcos interpretativos de las políticas de igualdad de género en Europa, y así contribuir a la mejora de su formulación. La herramienta que el MAGEEQ ha desarrollado para el análisis de los textos consiste en una serie de "Preguntas Guía". Éstas son la base para el análisis de los marcos de las políticas de igualdad de género, y pueden ser de utilidad también para la formulación y evaluación de los textos. La herramienta se ha confeccionado utilizando elementos de la teoría de los movimientos sociales, la teoría de género, el análisis del discurso y la teoría política. La herramienta es aplicable a documentos, campañas, publicaciones y proyectos de ley y políticas nacionales o locales.

(Continúa)

⁸³ <http://www.presupuestoygenero.net/unfpa2/documentos/fitzgeraldmckay.pdf>

⁸⁴ http://www.unidadgenero.com/jornadas/octubre2004/taller_MDavila.pdf pág 3

DÁVILA D Mónica, Taler 2 Jornadas de la Unidad de Igualdad y Género. "Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas", Universidad de Oviedo. Sevilla 2004

- **Informe Sombra:** iniciativa desarrollada en los países de América Latina, para la vigilancia ciudadana sobre los DDHH de las mujeres. Se realiza a través de la elaboración de un informe alternativo o “sombra”, que refleja lo realizado por un Estado sobre el cumplimiento de los mandatos de la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y está en relación y revisa el Informe Periódico Oficial de los Estados ante la CEDAW.

B.4 Herramientas de intervención

- **Educación no-sexista:** término que surge en las últimas décadas y hace referencia a procesos educativos que no sean discriminatorios contra las mujeres y las niñas en ninguno de sus componentes y que promuevan la igualdad de género como uno de los valores prioritarios en sociedades democráticas. Se considera que la educación es un elemento fundamental de denuncia del sexismo y de transformación social hacia sociedades más justas para todas las personas. Una educación no-sexista parte de un análisis del sexismo y de la discriminación por razón de sexo en la sociedad. Así, considera diversos aspectos del sexismo y su impacto en la educación. Reconoce el androcentrismo en la ciencia, y promueve la consideración de las mujeres y la visibilización de su aporte en la historia, la aplicación de un lenguaje no-sexista, la sensibilización de los niños y las niñas frente a sus comportamientos sexistas aprendidos, la utilización de juguetes y metodologías educativas no-sexistas, etc. La educación no-sexista propone transformar las instituciones educativas como espacios importantes a la hora de suprimir el sexismo en la sociedad.⁸⁵
- **Coeducación:** proceso de intervención educativa intencionado que parte del respeto y reconocimiento del valor de las personas, potenciando el desarrollo integral de niñas y niños desde la plena igualdad, independientemente de su sexo. Es un término muy ligado a la educación no sexista que promueve una educación en igualdad para todas las personas.
- **Planificación y Evaluación con enfoque de género:** para trabajar de manera adecuada cualquier actuación que integre el enfoque de género, es necesario que se considere en todas las etapas del proceso desde la planificación a la evaluación, integrándolo tanto en el análisis y diagnóstico de partida, como en la programación operativa, en la gestión, y en el seguimiento de políticas, programas y proyectos. Una buena planificación con enfoque de género es el primer paso para la integración de la perspectiva de género en su conjunto, ya que sin ella no podrá aplicarse de manera efectiva en la gestión, ni en la evaluación. Para realizar el seguimiento y la evaluación, es necesario partir de un análisis previo de las relaciones de género entre hombres y mujeres y de la situación de discriminación de las mujeres en el contexto a tratar. Además, una adecuada planificación que responda a la solución de los problemas detectados en el análisis, facilitará la elaboración de indicadores con enfoque de género que hagan posible medir y evaluar resultados en el medio y largo plazo.
- **Conciliación de la vida familiar y laboral:** la diferencia en los tiempos dedicados por hombres y mujeres a la vida familiar y la vida laboral es uno de los elementos donde más se evidencia la desigualdad de género. En general, mientras el varón se especializa en el desarrollo profesional, reafirmando su rol público, para las mujeres, el acceso al mundo laboral exige combinar los roles productivo, reproductivo, y a menudo, el comunitario, sobre todo en los países en desarrollo. Esto va en detrimento de un mejor desarrollo profesional, personal y familiar, una escasa promoción laboral, y por ende, mayor dificultad de acceso a puestos de responsabilidad y de toma de decisiones. Para lograr una incorporación de las mujeres a la economía, en términos de acceso al empleo digno, remunerado y en igualdad de condiciones, es preciso establecer medidas sociales que hagan más conciliables las responsabilidades familiares y de cuidado de terceras personas con el trabajo público de las mujeres.
- **Corresponsabilidad:** se refiere a la participación de los hombres en el mantenimiento de la vida y las tareas del cuidado, tanto en el ámbito privado como público, en igual proporción que las mujeres. En un sentido más amplio, la corresponsabilidad atañe a toda la sociedad y al Estado, cuyo fin es proteger la vida de todas las personas y el mantenimiento de la misma. Además, es necesario promover una cultura de igualdad que incorpore a los varones de manera activa en el reparto de responsabilidades del ámbito privado, y en la asunción de que las responsabilidades del cuidado y la reproducción son un elemento fundamental a garantizar por el Estado en su conjunto, en la construcción de sociedades más justas que respeten los derechos de todas las personas y garanticen a las mujeres su plena participación en el ámbito público.
- **Gobernanza y cohesión social para la igualdad:** la gobernanza es “un proceso de coordinación de actores, de grupos sociales, de instituciones para lograr metas definidas colectivamente en entornos fragmentados y caracterizados por la incertidumbre”, hace referencia a un triple problema que atañe a la acción pública. La densidad técnica y la complejidad de la acción pública aumentan, el entorno socio-organizativo de la acción pública es cada vez más fluido e incierto. La articulación entre los procesos de la “política electoral” y la “política de los problemas” es cada vez más complicada. La teoría de la gobernanza se distingue de otras teorías en que no sitúa las demandas (necesidades) en la sociedad, y las capacidades en los gobiernos. Por el contrario, necesidades y capacidades, en sus tensiones (dinámica de interac-

⁸⁵ <http://www.mugarikgabe.org/Glosario/E1.htm#edu>



ciones), pautas (complejidades e interdependencias) y actores (diversidad de significados e interpretaciones) pueden contemplarse al mismo tiempo como elementos sociales y políticos, públicos y privados, sociales y estatales, en sus mutuas interdependencias. **Cohesión social:** se define como la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales, y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos operan. El concepto de cohesión social vincula: política social y solidaridad en el contexto de la sociedad; transmisión de destrezas y apoderamiento de la ciudadanía; transformaciones socioeconómicas y cambios en la integración social; cambios socioeconómicos y en la subjetividad colectiva; promoción de una mayor igualdad y, al mismo tiempo, de un mayor reconocimiento de la diversidad; las brechas socioeconómicas y el sentido de pertenencia. (fuente: *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Ernesto Ottone, CEPAL 2007 Santiago de Chile*). Promover la cohesión social para mejorar la gobernanza es un elemento clave para favorecer la igualdad, la justicia y la participación de las mujeres desde la sociedad civil, como ciudadanas de pleno derecho en todos los ámbitos de actuación. La gobernanza con cohesión social favorecerá una cultura de igualdad, no discriminadora, y a la vez, diversa y participativa.

- **Promover una cultura de igualdad y respeto a las mujeres:** se refiere a orientar y apoyar cualquier acción política, social, económica y cultural para conseguir un cambio de paradigma patriarcal en una sociedad o institución, generando, fomentando y fortaleciendo los principios de igualdad y no-discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos y espacios.
- **Respeto a la diversidad cultural:** implica la aceptación de la coexistencia de una multiplicidad de culturas dentro de un espacio determinado. Así, el que diferentes razas con sus respectivas culturas y tradiciones se puedan distinguir y reconocer en los diferentes campos sociales y cuyas diferencias se manifiestan en la lengua, la música, las creencias religiosas, el arte y la estructura social entre otros, permite diferenciar una cultura de otra. En la medida que múltiples culturas coexisten sin llegar a una fusión total que difumine por completo las diferencias entre las distintas culturas, es posible hablar de diversidad cultural. El respeto se refleja en el reconocimiento de la existencia de la diversidad cultural por parte de la población y la autoridad oficial, a través de leyes, prácticas y expresiones del conjunto de la sociedad ante esa diversidad.
- **Lobby / Cabildeo:** (del inglés "entrada", "sala de espera"). Se refiere a un grupo de presión que, por medio de distintas estrategias, trata de influir en centros de poder ejecutivo o legislativo con el fin de favorecer sus propios intereses o los de aquellos a quienes representa. Los *lobbys* no suelen participar directa y activamente en política (por lo que no suelen formar su propio partido) pero sí procuran ganarse la complicidad de algún grupo político que pueda terminar aceptando o defendiendo los objetivos de dicho grupo. La acción que desarrollan los *lobbys* se denomina en América Latina como cabildeo, y en los grupos de presión feminista es muy frecuente encontrar acciones de negociación e influencia para conseguir el respaldo de grupos políticos en cuanto a conseguir mejoras legales y políticas para la igualdad de las mujeres .
- **Sororidad o solidaridad entre las mujeres:** se refiere a la construcción de una relación de reconocimiento y respeto mutuo entre las mujeres, identificando y visibilizando su condición de discriminación como género en un contexto social específico, asumiendo a la vez el compromiso de realizar acciones para modificar y reducir esa situación de desigualdad para todas, partiendo de mejorar la relación entre ellas, como forma de superar la misoginia predominante. Así, las mujeres comprometidas en una relación de sororidad asumirán que, más allá de las diferencias de su situación en el mundo (diferencias económicas, culturales, generacionales, religiosas, políticas, entre otras), existe algo que las hermana (latín sor): la condición marginal que ocupan en la construcción social que se ha hecho de su diferencia sexual con respecto del hombre. La sororidad se traduce como solidaridad, *hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento* entre mujeres para construir un mundo diferente, recordando siempre que todas son diversas y diferentes; tratando de transformar las relaciones insolidarias entre ellas, basadas en rivalidades construidas a partir de considerarse inferiores y discriminadas frente a los hombres.
- **Democracia genérica:** se basa en el principio ineludible e inaplazable de la supresión de los poderes patriarcales que son herramienta de dominio y sometimiento contra las mujeres y en la erradicación del sexismo. Hace patente el planteamiento, la elaboración y la inclusión de nuevos derechos específicos de las mujeres, de los pueblos indígenas, de las niñas, de quienes están en condiciones de dependencia opresiva y de todas y todos los que expresan la diversidad y surgen de ella. La construcción de la democracia genérica pasa por la transformación de las relaciones intra e intergenéricas, del conjunto de relaciones sociales, económicas y políticas, personales, de clase, civiles o institucionales, en nuevas relaciones basadas en la igualdad, la equidad y la justicia. En esta concepción política, la democracia genérica es concebida como un bien del que todos han de disfrutar, y que es imprescindible para que todas las personas tengan acceso a las posibilidades de vida plena. Por ello, la democracia genérica es también democracia vital. La democracia genérica, cotidiana y vital requiere de nuevas relaciones sociales que garanticen el acceso al desarrollo armónico e integral de las personas, den lugar a la libertad, a la protección de la integridad de las personas en su diversidad, a una calidad de vida cada vez mayor para todos, y, por lo tanto, al acceso real y equitativo a una cultura del bien vivir. Todas las personas sumadas a las corrientes democráticas, están creando en nuestros días una vida igualitaria, equitativa y justa; la perspectiva de género juega un papel fundamental en la construcción de la democracia genérica, cotidiana y vital.

(Continúa)

- **Seguridad integral de las mujeres:** es un concepto amplio que involucra el concepto de seguridad humana, con los Derechos Humanos y específicos vinculados a la seguridad de las mujeres, y contra la violencia de género en todas sus manifestaciones. Relaciona el buen gobierno, el acceso a la educación y la salud y el conjunto de los DDHH, además de asegurar que cada mujer tenga las oportunidades y la capacidad de elección necesaria para el cumplimiento de todo su potencial y plena ciudadanía. Cada paso en esa dirección es un avance en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la construcción de la paz en las sociedades, que permitan a las futuras generaciones heredar un ambiente saludable.⁸⁶
- **Observatorios:** se definen no sólo como manifestaciones de una política comunicativa, sino como “lugares” de construcción ciudadana que deben facilitar una mejor información a la opinión pública, y propiciar la toma de acciones por parte de las autoridades responsables. Aunque desde la pasada década de los 90 surgieron diferentes “Observatorios” en un amplio abanico de sectores y de contextos sociales, es justamente en el Foro Social Mundial de Porto Alegre, en 2002, donde oficialmente se puso en marcha un proyecto de observación mediática, a escala internacional, expresando la necesidad de renovar propuestas de comunicación que hicieran posible avanzar los medios hacia una cultura democrática para enfrentar el poder y la manipulación de los consorcios mediáticos⁸⁷. Las características del Observatorio para su análisis son: tipología, origen, metodología, resultados, temas, alianzas y estructura.
- **Observatorio de género:** se define como aquel espacio cuyos objetivos y ejes temáticos responden a la necesidad de generar procesos e iniciativas que garanticen la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, dentro de una institución o en un contexto local o nacional.
- **Tribunal Nacional por los DESC de las mujeres:** es un mecanismo conformado por las organizaciones y movimientos ciudadanos, que visibiliza y denuncia la violación de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de las mujeres, e interpela al resto de la sociedad por su indiferencia ante las discriminaciones sistemáticas que afectan a la mitad de la población. Además, es un dispositivo de presión y demanda ante el Estado para que cumpla con su obligación de asegurar las condiciones para un goce pleno de estos derechos.
- **Institucionalización de género:** para lograr que de una organización o institución puedan emanar políticas, estrategias y acciones que transformen las desigualdades de género en los programas de desarrollo, debe generarse, de manera progresiva, una transformación institucional en su cultura interna, que refleje que los principios que difunde se consolidan institucionalmente con hechos concretos: entre otros, cambios en la estructura organizacional con unidades de género dotadas de recursos humanos especializados, presupuestos acordes con lo planteado en el discurso; equilibrio de género en el acceso a puestos de responsabilidad, formación al personal en género de todos los niveles, condiciones de trabajo no discriminatorias para las mujeres y que favorezcan la igualdad de género (reducciones de jornada por cuidado, permisos de maternidad/paternidad y excedencias; retribuciones, ayudas, etc.), además del uso no sexista del lenguaje, la producción de documentos con perspectiva de género, etc. Todo ello en base a la normativa nacional, europea, e internacional de igualdad. Además, esta institucionalización debe acompañarse de mecanismos de implementación y seguimiento de los avances en cada entidad implicada para generar una coherencia entre el discurso y la práctica, entre el funcionamiento interno real con enfoque de género y las líneas de actuación externas que plantea. En definitiva, institucionalizar el enfoque de género es el mejor modo de garantizar el impacto y la eficiencia buscados, a corto, medio y largo plazo, como un proceso irreversible, de transformación de dentro hacia fuera.
- **Mecanismos de igualdad:** los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres son los organismos centrales de coordinación de las políticas de igualdad de los gobiernos. Su tarea principal consiste en prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas y en todos los niveles de la administración, y de promover la igualdad y no-discriminación contra las mujeres en los diferentes países.
- **Democracia paritaria:** forma de organización social y política en la que existe igualdad de representación y derechos de los distintos colectivos que componen la sociedad y que deben formar parte de los órganos decisorios y de gobierno. Históricamente, las mujeres han sido apartadas de la participación social y política, ya que no se les ha considerado ciudadanas de pleno derecho. En la actualidad, la mayoría de las democracias adolecen de una escasa presencia de mujeres en los poderes y órganos del Estado, por lo que dicha equiparación es considerada por determinados colectivos de mujeres un principio fundamental para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Paridad:** se alude a la posibilidad de eliminar las “desigualdades injustas” entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder; consecuentemente, implica la distribución de cuotas de participación política de forma proporcional, tanto para hombres como para mujeres. En esos términos, la cuota de participación política de la mujer es un componente clave para llegar a la democracia paritaria, que se instalará al lograr una representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de decisión de políticas.
- **Medidas de Acción Positiva:** partiendo del hecho de que todas las estructuras sociales, políticas, jurídicas y culturales están establecidas de tal modo que discriminan a las mujeres por el hecho de serlo, y que la adopción de me-

⁸⁶ Basado en el concepto de seguridad humana de la ONU y en el término adoptado por FNUAP.

⁸⁷ Observatorio de la igualdad de oportunidades de la UAM. Con énfasis en relaciones de género OIOP-UAM.



didadas o acciones igualitarias mantienen la desventaja de partida con que cuentan las mujeres, la propia CEDAW, en su artículo 4, establece la necesidad de la adopción de medidas especiales de carácter temporal, encaminadas a corregir la situación de desventaja y a acelerar la igualdad de facto entre mujeres y hombres (...). Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato⁸⁸.

- **Acciones específicas en desarrollo:** engloban programas, proyectos y actuaciones específicas destinadas a reducir de forma progresiva las brechas de desigualdad vigentes entre mujeres y hombres, especialmente orientadas a superar la pobreza y a mejorar la condición y posición de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones. Son actuaciones dirigidas sólo a las mujeres, para su empoderamiento, mediante la identificación colectiva como género discriminado y la construcción conjunta de nuevas formas de relacionarse intra e intergéneros, basadas en la igualdad y el respeto.
- **Iniciativas para un Presupuesto con Enfoque de Género (IPEG)⁸⁹:** buscan desglosar el presupuesto del gobierno para analizar cómo éste responde a las diferentes necesidades de mujeres, hombres, niñas y niños, y qué impactos tiene en sus vidas. Como tal, las IPEG pueden contribuir significativamente a la equidad, la igualdad, la realización de los derechos de las mujeres, la eficiencia, la eficacia, la responsabilidad y a la transparencia. El propósito y el objetivo de las IPEG distinguen entre dos etapas de un proceso a largo plazo: análisis acerca de la sensibilidad de género de los presupuestos, y la formulación de presupuestos sensibles al género. El objetivo primordial de las IPEG debe ser el último, es decir, presionar y apoyar el logro de una asignación de recursos sensible al género para propiciar la igualdad. Es importante contabilizar el trabajo reproductivo en las contabilidades nacionales, contemplar la contribución del trabajo reproductivo al Producto Interior Bruto (PIB) de los países y crear cuentas satélite sobre la aportación del Trabajo reproductivo. Pueden apoyarse iniciativas para análisis y diseño de una política fiscal con enfoque de género.
- **Veeduría:** grupo de ciudadanos y ciudadanas que se organizan y autodenominan en veeduría ciudadana para monitorear y fiscalizar la gestión estatal, en este caso en materia del cumplimiento de las normas internacionales de igualdad. Puede solicitarle a una entidad pública que suministre de manera transparente y completa la información que por mandato constitucional y legal debe ser pública.

⁸⁸ Tomado de la CEDAW. (Artículo 4.1.)

⁸⁹ Hofbauer Balmori, Helena. BRIDGE (development - gender). Institute of Development Studies. University of Sussex. Brighton BN1 9RE, UK. Website: <http://www.ids.ac.uk/bridge/>

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light purple color against a darker purple background. The hand is positioned in the upper half of the page. The number '4' is a large, white, bold digit.

4

Marco de intervención

4.1. Marco metodológico	53
4.2. Marco instrumental	101
4.3. Marco geográfico	107



4.1

Marco metodológico

4.1.1. Cruce con prioridad horizontales definidas en el Plan Director	53
4.1.1.1. Pasos para aplicar la prioridad horizontal de género	53
4.1.1.2. Pasos para aplicar las prioridades horizontales en las actuaciones de género	58
4.1.2. Sector prioritario: Género en Desarrollo y Efectividad de la Ayuda	61
4.1.2.1. Objetivos	62
4.1.2.2. Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias	63
4.1.2.3. Pautas de intervención	85
4.1.3. Cruce con prioridad sectoriales del Plan Director	90

4 Marco de intervención



Contiene todos aquellos elementos que hacen posible la puesta en práctica de la Estrategia de Género por parte de los diferentes actores de la cooperación. Se compone de tres partes intrínsecamente relacionadas en su desarrollo:

1. **El marco metodológico**, que se constituye en la parte fundamental de la Estrategia, donde se definen los aspectos esenciales para su aplicabilidad, y los pasos que pueden seguir los actores a la hora de abordar el enfoque de Género en Desarrollo, de forma horizontal y sectorial.
2. **El marco instrumental**, donde se reflejan los diferentes mecanismos que hacen operativa y viable la puesta en práctica de cualquier línea de intervención de la Cooperación Española.
3. **El marco geográfico**, que concreta líneas de intervención en las regiones previamente definidas en el Plan Director como áreas geográficas preferentes para el trabajo de la Cooperación Española, a partir de un diagnóstico regionalizado de situación.

Para complementar este marco se incluye además un **apartado de difusión, puesta en práctica y transferencia a actores**, que facilite la apropiación y aplicación de la Estrategia para los diferentes actores de la Cooperación Española. Finaliza el documento con un **apartado de seguimiento y evaluación**.

4.1. Marco metodológico

El marco de referencia de la Estrategia viene a concretar su operatividad en el marco metodológico, donde se articulan aquellos elementos necesarios para el desarrollo efectivo de la misma. Tiene por objeto servir de guía para su aplicación a cualquiera de los actores de la Cooperación Española que lo utilice, y a la vez, constituir un elemento de cohesión y coordinación clave para la coherencia de las políticas nacionales de igualdad y de la AOD en género. Pretende ser un referente para los países socios a la hora de acercarse o reforzar sus relaciones con la Cooperación Española, en cuanto a Género en Desarrollo se refiere, y en el proceso de alineamiento y apropiación de políticas comunes. De igual manera, servirá como carta de presentación de la Cooperación Española ante los organismos internacionales y bilaterales, en la búsqueda por reforzar los cauces de coordinación y armonización de políticas para lograr una mayor efectividad de la ayuda en las diferentes regiones del mundo.

Se otorga especial importancia, en el primer punto del marco metodológico, a la definición de pasos consecutivos concretos que faciliten y guíen de forma efectiva la integración del enfoque de género como prioridad horizontal, en cualquier acción de la Cooperación Española, acompañado de pautas mínimas que favorezcan la integración de otras prioridades horizontales en la aplicación del sector de género.

Por otra parte, se incluye el apartado que delimita el sector GED propiamente dicho, donde están contenidos los objetivos, las líneas estratégicas, actuaciones prioritarias y pautas de intervención que concretan acciones específicas dirigidas a acortar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en las actuaciones de desarrollo de la Cooperación Española. El último punto del marco metodológico incluye el cruce entre sectores que en materia de género es ineludible, dado su carácter eminentemente multisectorial.

4.1.1. Cruce con las prioridades horizontales definidas en el Plan Director

En este apartado se muestran pautas mínimas a tener en cuenta para una efectiva transversalización de las prioridades horizontales definidas en el Plan Director, a considerar en cualquier acción de la Cooperación Española.

Dada la relevancia y complejidad que acompañan a la transversalización del enfoque de género, se inicia este punto definiendo los pasos a seguir para poner en práctica la prioridad horizontal de género, a modo de guía y pautas concretas a tener en cuenta en cualquier intervención, basadas en la experiencia de realización y análisis de recopilación de lecciones aprendidas en los últimos 12 años sobre la transversalidad de género, en la Cooperación Española y por otros actores internacionales.

4.1.1.1. Pasos para poner en práctica la prioridad horizontal de género

Teniendo en cuenta la evolución de los enfoques MED a GED, puede afirmarse que el enfoque GED, a partir de Beijing y en los 10 años sucesivos, se hace más complejo, considerando que desde el año 1995 dicho en-

foque añade a sus atributos previos otros elementos, que fundamentalmente serán las estrategias de transversalidad y de empoderamiento⁹⁰, que, como ha podido comprobarse en múltiples acercamientos en la práctica, combinadas, complementan su efectividad en acciones, programas y proyectos de desarrollo. A partir de las experiencias previas, tratando de hacer realidad la transversalización de género en la última década, se considera que hay que tener en cuenta dos niveles de integración: el de integración formal, y el de integración real del enfoque GED. Habitualmente, la mayoría de las organizaciones de desarrollo, desde la Conferencia de Beijing, han hecho un esfuerzo por superar la etapa de lo formal, explicitando en sus documentos estratégicos la necesidad de integrar el enfoque GED, aunque en muchos casos no totalmente horizontalizado en sus políticas.

■ **Para que sea efectivo realmente el proceso de transversalización en actuaciones de desarrollo, además de trabajar en los dos niveles desde lo formal a lo real, deben contemplarse fundamentalmente tres pasos:**

1. Que el tema de género pase a ser prioridad política en la agenda principal y así se refleje en sus documentos y declaraciones (lo que se traduce del inglés como "integración del tema de género en la corriente principal").
2. Que se acompañe con un proceso real de institucionalización a medio plazo.
3. Que haya una efectiva transversalización desde la planificación hasta la gestión, el seguimiento y la evaluación.

■ **Muy estrechamente relacionado, se combinará con un cuarto paso que es el trabajo específico de empoderamiento**, complementando toda la intervención para subsanar brechas acuciantes de desigualdad y discriminación que recaen negativamente en la vida, condición y posición de las mujeres frente a los hombres.

Cada uno de los pasos puede darse de forma consecutiva, aunque en muchas ocasiones se realizan todos los pasos a la vez, o sólo algunos, de acuerdo al momento y la realidad en que se encuentra cada institución. Sin embargo, ocurre con frecuencia que no se consideran dos aspectos fundamentales en el ejercicio de la transversalidad:

1. No se asume el papel del *mainstreaming* entre las prioridades reales de la agenda principal de las organizaciones y sólo se define en lo formal.
2. Tampoco se afronta de forma comprometida la efectiva institucionalidad del tema, lo que dificulta garantizar la sostenibilidad de las acciones a largo plazo.

A partir del 2005, tal y como indicamos en la presentación de la Estrategia, con la firma de la Declaración de París, el enfoque GED, que ya estaba en revisión y transformación, tendrá que adaptarse a las nuevas modalidades de ayuda como nuevo reto a afrontar. Para una mejor aplicación y efectividad de la AOD en género, la Estrategia difundirá e incluirá los principios de apropiación, alineamiento, armonización, coherencia y mutua responsabilidad, de forma horizontal y sectorial, para mejorar la calidad de la gestión y la coordinación entre los actores del sector género. Se ha de sumar también al esfuerzo de armonización con las organizaciones internacionales y los países socios. Estamos, por tanto, hablando de un nuevo enfoque GED que aglutina, tanto las estrategias de transversalidad y de empoderamiento, como los principios operativos y nuevas modalidades de eficacia de la ayuda.

En el cuadro siguiente se explican de forma esquemática los pasos a seguir para una efectiva aplicación de la prioridad horizontal de género integrando los principios de París. Este procedimiento puede ser utilizado por una institución, como puede ser la AECID, una ONGD o cualquier otro actor de la Cooperación Española que quiera iniciar un proceso de integración del enfoque de género de forma transversal. También puede servir para su aplicación en la puesta en práctica de cualquier instrumento, bien sea un programa o proyecto tradicional, como en lo que denominamos nuevos instrumentos.

⁹⁰ Gender mainstreaming y empowerment. Ver punto 3.3. Marco teórico de la Estrategia.



1. PRIORIDAD HORIZONTAL DE GÉNERO: Pasos a seguir para una efectiva transversalidad de género en la Cooperación Española ⁹¹				
NIVELES DE INTEGRACIÓN ENFOQUE GED	AMBITOS DE INTERVENCIÓN	PASOS A SEGUIR: Líneas de intervención, consecutivas o no.	ACTUACIONES PRIORITARIAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Integración GED en lo formal	Ámbito nacional de la Cooperación Española (Puede utilizarse en el ámbito y por instituciones de los países socios en ejercicios similares)	1. Integración del tema en la corriente principal , realmente reconocido como prioridad política de la Cooperación Española.	<p>1.1. Etapa declarativa: refleja expresamente de forma verbal y en los documentos declarativos políticos dicha prioridad. Documentos que definen la política completa.</p> <p>1.2. Reafirmar los compromisos internacionales: retoma y reafirma visiblemente los compromisos internacionales ratificados por España.</p> <p>1.3. Redefinición teórico-conceptual: se inicia un proceso de redefinición conceptual y de contenido político-estratégico interno que completa su marco de referencia, reforzando los dos puntos anteriores. Estos cambios se plasman más concretamente en:</p> <p>1.4. Procesos de planificación estratégica con enfoque de género transversal, tanto en herramientas como en documentos estratégico-políticos (DES, DEP, PAES, PACI)</p> <p>1.5. Educación para el desarrollo y sensibilización social con enfoque de género.</p>	SECI/DGPOLDE/AECID Pueden ser pasos a seguir también por otros actores que armonicen su mandato con la Estrategia: - Otros ministerios - CCAA - ONGD - Sindicatos - Organizaciones empresariales - Centros de estudios de desarrollo - Otras organizaciones y asociaciones de la sociedad civil que trabajen el enfoque GED - Organizaciones públicas nacionales y locales, y organizaciones de la sociedad civil de los países socios
Integración GED en lo real	Ámbito nacional de la Cooperación Española. Aplicable también en el diseño de instrumentos para la implantación del enfoque GED en estructuras nacionales o locales ubicadas en los países socios	2. Institucionalización	<p>2.1. Dotación de capacidades necesarias para la transversalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización en género - Creación de unidades específicas GED en el organigrama de la estructura, al más alto nivel de decisión posible, que combinen transversalidad y sectorialidad. - Presupuestos específicos para la igualdad de género asignados a la transversalización. - Sensibilización y formación del personal de la institución. - Cambios en la cultura organizacional (desde el lenguaje hasta equilibrio de géneros en los puestos de la organización). - Sistematización y difusión de buenas prácticas. - Banco de buenas prácticas. - Banco de recursos. - Banco de profesionales GED. - Investigaciones internas y hacia fuera que favorezcan la aplicación de la transversalidad. 	

(Continúa)

⁹¹ El cuadro de procedimiento sobre horizontalidad de género está centrado en su aplicación en la Cooperación Española (más específicamente en la SECI/DGPOLDE/AECID), aunque puede servir de referencia para cualquier institución que pueda afrontar un proceso de transversalidad, sólo habría que cambiar la amplitud del ámbito de intervención, puede no ser nacional, sino regional o local, mantener los niveles de integración formal y real, los pasos a seguir y las actuaciones prioritarias. De igual manera puede ser de utilidad para transversalizar en el diseño de un programa o un proyecto adaptándolo al nivel de aplicación que sea requerido.

NIVELES DE INTEGRACIÓN ENFOQUE GED	AMBITOS DE INTERVENCIÓN	PASOS A SEGUIR: Líneas de intervención, consecutivas o no.	ACTUACIONES PRIORITARIAS	ACTORES INVOLUCRADOS
<p>Integración GED en lo real</p>	<p>Ámbito nacional de la Cooperación Española. Aplicable también en el diseño de instrumentos para la implantación del enfoque GED en estructuras nacionales o locales ubicadas en los países socios</p>	<p>3. Transversalización</p>	<p>3.1. Investigación en la identificación: datos desagregados y análisis de género e indicadores de proceso. 3.2. Recursos humanos formados. 3.3. Sistematización y buenas prácticas. 3.4. Recopilación de recursos, fuentes de información. 3.5. Difusión de todos los elementos de cambio. 3.6. Programación operativa con enfoque de género de forma transversal en las herramientas de programación, desde sedes centrales hasta oficinas en terreno (POP POA). 3.7. Transversalidad de género en todos los instrumentos de la Cooperación Española. 3.8. Definición de acciones específicas de género que garantizan la efectiva transversalidad de género en las intervenciones de cooperación. 3.9. Reforzar la participación de los actores en foros internacionales de género. 3.10. Seguimiento y evaluación con enfoque de género e indicadores de cambio y proceso que puedan medir los resultados del cumplimiento de la transversalidad de género.</p>	<p>SECI/DGPOLDE/AECID Pueden ser pasos a seguir también por otros actores que armonicen su mandato con la Estrategia: - Otros ministerios - CCAA - ONGD - Sindicatos - Organizaciones empresariales - Centros de estudios de desarrollo - Otras organizaciones y asociaciones de la sociedad civil que trabajan el enfoque GED - Organizaciones públicas nacionales y locales, y organizaciones de la sociedad civil de los países socios</p>
	<p>Ámbito nacional de España y en estructuras nacionales o locales ubicadas en los países socios</p>	<p>4. Empoderamiento para alcanzar la redistribución de poderes para la igualdad y la ciudadanía de las mujeres. La sectorialización de la gestión implica un ejercicio ambicioso de empoderamiento como mecanismo para obtener los objetivos trazados en Documento Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo (DESGED). La fase de empoderamiento complementa y completa la transversalización.</p>	<p>Acciones específicas y programas sectoriales para el empoderamiento que se detallan en el desarrollo del punto 4.1.2. del Sector Género de la Estrategia</p>	



2. GED Y NUEVO MARCO DE EFECTIVIDAD DE LA AYUDA

Adaptación del enfoque GED a la propuesta de aplicación de la Declaración de París para potenciar la eficacia de la AOD dirigida a mejorar la igualdad de género, para no duplicar esfuerzos y promover la asociación contra la pobreza, el desarrollo y los DDHH. Considerando el nuevo marco, se integran elementos de coordinación entre actores fundamentales para la transversalidad de los principios de París en la puesta en práctica del enfoque GED.

NIVELES DE INTEGRACIÓN ENFOQUE GED	AMBITOS DE INTERVENCIÓN	PASOS A SEGUIR: líneas de actuación consecutivas o simultáneas.	ACTUACIONES PRIORITARIAS	ACTORES INVOLUCRADOS
<p>Prioridad horizontal de género y efectividad de la ayuda: Se refiere a las acciones para potenciar la transversalidad GED y EA en la mejora de la coordinación entre actores de la Cooperación Española y con OOII.</p>	<p>Ámbito nacional de España</p>	<p>Al mismo tiempo que se van dando los anteriores pasos explicados como básicos para alcanzar la transversalidad de género, se promueve de forma horizontal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la coordinación de actores a nivel nacional. Propiciar la coherencia de políticas en las administraciones públicas con competencias en género y desarrollo. 	<p>Promover desde SECI, DGPOLDE y la AECID, la RED de difusión y aplicación GEDEA: entre actores de la Cooperación Española y organizaciones internacionales y de los países socios (varias redes en una, que se irán constituyendo de forma progresiva): * Ver cuadro que explica las funciones de la RED y la composición de la misma en el punto 5 de esta estrategia.</p> <p>GEDEA SECI GEDEA INTERMINISTERIAL GEDEA INTERTERITORIAL GEDEA Y SOCIEDAD CIVIL GEDEA INTERNACIONAL GEDEA PAÍSES SOCIOS</p>	<p>- SECI/DGPOLDE/AECID Si se armonizan con la Estrategia: - CCAA - ONGD - Sindicatos - Organizaciones empresariales - Centros de estudios de desarrollo - Otras organizaciones y asociaciones de la sociedad civil que trabajan el enfoque GED.</p>
	<p>Ámbito internacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> Armonización y complementariedad internacional. Intercambio y trabajo conjunto para la efectividad de la ayuda en género. (Elaborar las nuevas directrices sobre género y efectividad de la ayuda en GENDERNET del CAD). Coordinación con aquellas agencias multilaterales y bilaterales cuyo mandato coincide con el de la Cooperación Española en materia de género y desarrollo. 		
<p>Prioridad sectorial GED y su transversalidad de género y efectividad en sector GED. Se refiere en concreto a las acciones de armonización y coordinación en los países socios en la puesta en práctica de las acciones de la Cooperación Española con todos los actores españoles e internacionales.</p>	<p>Ámbito de países socios y entidades locales</p>	<ol style="list-style-type: none"> Difundir y contribuir de forma efectiva al alineamiento, apropiación y mutua responsabilidad con organizaciones de países socios. Promover con las acciones de la Cooperación Española la coherencia de políticas a nivel nacional y local de los países socios. 		<p>Actores de la Cooperación Española con mecanismos de igualdad, y ministerios, entes locales y organizaciones con competencia en GED, gobernable y de sociedad civil.</p>
	<p>Ámbito de actores de Cooperación Española en los países socios</p>	<ol style="list-style-type: none"> Armonización nacional entre los países socios, con coordinación, complementariedad y coherencia entre todos los actores de la Cooperación Española. 		<p>Actores de la cooperación española presentes en los países socios trabajando en GED.</p>
	<p>Ámbito internacional en los países socios</p>	<ol style="list-style-type: none"> Armonización internacional mediante cooperaciones bilaterales y multilaterales con los países socios o entidades locales. Coordinación con aquellas agencias multilaterales cuyo mandato coincide con el de la Cooperación Española, buscando el acercamiento y aplicación de los nuevos instrumentos en cuanto a GED. Promover de manera conjunta los principios de la Declaración de París relacionados con el enfoque GED. 		<p>Actores de la Cooperación Española en los países socios y organismos internacionales, agencias bilaterales, organismos regionales y ONGD internacionales y de los países.</p>

4.1.1.2. Pasos para aplicar las prioridades horizontales en las actuaciones de género

Este apartado contiene pautas de intervención de carácter general en cuanto a la función transversal de las otras cuatro prioridades horizontales establecidas en el Plan Director: lucha contra la pobreza, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural, a excepción de la prioridad horizontal de género que ha sido detallado en el punto anterior. En el siguiente cuadro se reflejan consideraciones y actividades estratégicas mínimas necesarias que los actores de la Cooperación Española han de contemplar para hacer efectivo el desarrollo de cada eje horizontal en el sector concreto de género, en la puesta en práctica de esta Estrategia.

Tanto la prioridad de la lucha contra la pobreza como la de Derechos Humanos, adquieren un carácter de especial relevancia al estar las dos estrechamente relacionadas, puesto que la pobreza refleja una ausencia del ejercicio de los Derechos Humanos para las personas que la sufren, de acuerdo a la dimensión que adquiera dicha pobreza. Por otra parte, el objetivo general de esta Estrategia es, en sí mismo, la consecución de los DDHH para las mujeres como la mejor forma de luchar contra la pobreza, por lo que son considerados por la Cooperación Española, más que como prioridades horizontales, como fines en sí mismos a alcanzar en las actuaciones derivadas de esta Estrategia .

CRUCE CON PRIORIDADES HORIZONTALES DEL PLAN DIRECTOR EN LAS ACTUACIONES DE GÉNERO	
PRIORIDAD HORIZONTAL	PAUTAS DE INTERVENCIÓN DE CARÁCTER GENERAL
	Reflejan consideraciones fundamentales y actividades estratégicas mínimas necesarias para hacer efectivo el desarrollo de cada eje horizontal en un sector concreto.
POBREZA Y DDHH SON PRIORIDADES HORIZONTALES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO	
Lucha contra la pobreza	<p>Todas las acciones vinculadas a la DESGED estarán orientadas a la erradicación de la pobreza, y muy especialmente, a la reducción de la feminización de la misma, por lo que para integrar de forma horizontal esta prioridad se considerarán las siguientes pautas de intervención:</p> <p>En el marco de referencia: la reducción de la pobreza es la meta de los ODM, que junto con Beijing, son los dos referentes fundamentales de la Estrategia de Género. El primer objetivo estratégico de la Plataforma para la Acción de Beijing es la pobreza, que en su carácter multidimensional se identifica también como ausencia de Derechos Humanos de las mujeres en su conjunto. Diferentes estudios basados en las metas y objetivos a lograr por estos marcos normativos, denuncian la feminización de la pobreza con datos de situación recopilados por todo el mundo. Es necesario basar cualquier actuación en las metas trazadas por los más importantes acuerdos internacionales al respecto, y justificar la intervención en los estudios más actualizados sobre pobreza y género.</p> <p>En la identificación de acciones de género: se priorizarán aquellas acciones, programas o proyectos que tengan como objetivo principal la lucha contra la pobreza, siempre que la demanda de esta acción esté alineada con las prioridades de reducción de pobreza en los países socios. Las intervenciones de género deberán estar enmarcadas en un proceso más amplio de reducción de la pobreza, liderado por el país o países, u organizaciones competentes, y que complemente otro tipo de intervenciones, con el fin de erradicar la pobreza de manera armonizada con otros actores y donantes: apoyo a estrategias nacionales o locales de reducción de la pobreza que pretendan incluir el enfoque de género, o bien planes de desarrollo locales o planes de igualdad nacionales o locales, cuyo eje sea la erradicación de la pobreza desde un enfoque multidimensional de la misma.</p> <p>Se priorizarán aquellas intervenciones: dirigidas a la erradicación de la pobreza extrema en áreas preferentes de los países, o en situaciones donde las necesidades de la población sean más acuciantes.</p> <p>En la gestión de acciones o proyectos, se elaborarán diagnósticos desagregados que definan las condiciones de pobreza de hombres y mujeres desde un análisis de género, así como investigaciones que nos aporten nuevos datos sobre la vinculación de la pobreza a los diferentes contextos de ejecución de las acciones o sectores que enmarquen los proyectos o programas. También se realizarán estudios que clarifiquen los vínculos entre los diversos tipos de discriminación que sufren las mujeres en su relación con la pobreza.</p>

(Continúa)



	<p>Diseño de indicadores: de progreso y resultado sobre la erradicación de la pobreza de las mujeres y las niñas en las intervenciones de cualquier tipo de programa, proyecto o acción, concebidos desde un enfoque de género y que aporten modelos de referencia para replicar como buenas prácticas.</p>
Defensa de los derechos humanos	<p>Al ser el objetivo final de esta Estrategia el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, la prioridad sectorial de género se articula, una vez realizado el análisis de las diferentes discriminaciones que sufren, definiendo como objetivos específicos, los Derechos Humanos de las mujeres en la búsqueda por construir justicia social, política, económica y cultural.</p> <p>Las pautas para la transversalidad de los Derechos Humanos son:</p> <p>En el marco de referencia de la Estrategia de Género se reconocen sus Derechos Humanos como prioritarios en toda aquella normativa internacional por la defensa y consecución de los DDHH en el mundo. Utilizar estos marcos de referencia internacional justifica cualquier intervención en este sentido.</p> <p>En la identificación de los programas, proyectos o acciones, desarrollar diagnósticos sobre el cumplimiento de los DDHH y género, y potenciar aquellos elementos de la intervención que favorezcan su ejercicio.</p> <p>Priorizar aquellas acciones que vayan destinadas a fortalecer los mecanismos de defensa y control de los Derechos Humanos, a nivel internacional, nacional y local.</p> <p>En difusión y formación: integrar la defensa de los DDHH y la necesidad del libre ejercicio de la ciudadanía en todas las actividades de difusión, sensibilización y formación vinculadas al enfoque de género, tanto entre los actores de la cooperación, como en las realizadas en el propio sector de género en los países socios.</p> <p>En la gestión: Incluir elementos de defensa y cumplimiento progresivo de los Derechos Humanos en todas las acciones de la cooperación vinculadas al enfoque de género, puesto que son una pieza clave para la buena aplicación de dicho enfoque.</p> <p>Diseño de indicadores de género y cumplimiento de los DDHH que faciliten la medición de logros en las acciones de la Cooperación Española y su consecución en los países socios, que aporten modelos de referencia para replicar como buenas prácticas, evitando la duplicación de esfuerzos.</p>

GÉNERO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DIVERSIDAD CULTURAL: DOBLE PRIORIDAD: HORIZONTAL Y SECTORIAL

Género y sostenibilidad ambiental son, junto con diversidad cultural, las tres áreas que tienen carácter de doble prioridad en el Plan Director: como prioridades horizontales y sectoriales, por tanto, su tratamiento tiene una importancia e incidencia muy significativa para la mejora y efectividad de la calidad de la AOD española. Por ello, es necesario incidir en el cumplimiento de unas pautas mínimas que hagan realidad su aplicación como prioridades horizontales en todas las acciones de la Cooperación Española. Las tres prioridades tienen muchos aspectos en común, y desde el enfoque de Género en Desarrollo se analiza su relevancia muy vinculada a la primacía del sistema de estructura social patriarcal, donde predomina una concepción de construcción de poderes basada en el androcentrismo occidental, cuyo efecto ha menoscabado la sostenibilidad del medio ambiente en el mundo, y ha provocado un tipo de discriminación, tanto de mujeres como género, como de culturas diversas frente a la cultura occidental predominante. Muchos de los pueblos indígenas relacionan su cultura con el respeto por las tierras y territorios como vínculo de identidad; las mujeres especialmente están y trabajan en relación continua con la preservación y reproducción de la cultura plasmada en su relación con el territorio y el uso de los recursos de la tierra como fuente de vida. Por todo ello, la relación de estas tres prioridades es muy estrecha y siempre debe quedar explícitamente asociada en cada una de las líneas y en sus correspondientes estrategias sectoriales, además de fortalecer la institucionalidad y Redes que compartan las 3 líneas horizontales.

Sostenibilidad ambiental	<p>En el marco de referencia: se reconocen como marcos normativos complementarios, los marcos de medio ambiente y desarrollo sostenible en DESGED, especialmente la Declaración, los Convenios y la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra de Río (1992). Desarrollo sostenible y medio ambiente están presentes como prioridades de la agenda normativa específica de género, y como enfoque principal en el que se posiciona la Estrategia de Género, debido a la estrecha relación de las mujeres con el uso de los recursos naturales, y la necesidad de construir relaciones de género equilibradas y respetuosas con el entorno, en cuanto a proteger el medio ambiente y construir modelos sostenibles de desarrollo económico y social contra la pobreza, que visibilicen la contribución de las mujeres a la conservación del medio ambiente, y analicen la interrelación de género, medio ambiente, salud, seguridad alimentaria, etc.</p>
---------------------------------	--

(Continúa)

	<p>Es necesario utilizar en los programas o proyectos de medio ambiente datos desagregados por sexo y análisis de género en todas las fases, desde la identificación a la evaluación, de la misma manera que es preciso analizar la repercusión que un proyecto de género puede tener en el respeto al entorno natural donde se produce, con criterios de protección y sostenibilidad, considerando, según las características del proyecto, si es necesario o no utilizar algunos instrumentos de medición de impacto ambiental.</p> <p>Es importante promover diagnósticos e investigación específica sobre medio ambiente y género (temas prioritarios de medio ambiente, tradicionales en su relación con género, como son el uso del agua y la tierra como recursos, y también cuestiones no tradicionales de medio ambiente en su relación con género, que amplíen el panorama de información e intervención sobre ambos temas y para la sostenibilidad, como pueden ser temas de conservación, gestión medioambiental, energías renovables o cambio climático).</p> <p>En la difusión: sistematización y difusión de buenas prácticas, que desde la Cumbre de Río han tenido resultados exitosos como proyectos que combinan ambos enfoques, o proyectos de desarrollo sostenible que engloban ambas prioridades a nivel local, regional o nacional.</p> <p>También será necesario incluir en las intervenciones de difusión y sensibilización sobre los Derechos Humanos de las personas, tanto en las instancias de género en los países como a la población beneficiaria de proyectos de género, módulos concretos sobre sostenibilidad ambiental y desarrollo con enfoque de género, como un aspecto sustancial del cumplimiento de dichos Derechos.</p> <p>Es necesario que exista un fortalecimiento de la institucionalización, tanto de medio ambiente como de género en la SECI/AECID y en otras organizaciones de actores de cooperación, que sirva para estrechar la necesaria relación entre sectores y programas de género y medio ambiente, y la transversalidad en cada uno, de forma coherente y complementaria. Este proceso consolidaría la coordinación y retroalimentación entre ambos temas como horizontales.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reconocimiento, dignificación y difusión en países o comunidades del triple rol de las mujeres en cuanto a su papel en el Desarrollo Humano Sostenible. <p>En la gestión, es importante que dentro de los programas o proyectos de género, haya sensibilización y formación a los equipos y expertas de género en educación medioambiental y temas específicos que puedan requerir la actuación sobre desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Priorización de apoyo a proyectos de género, que contemplen como transversal la protección al medio ambiente y el desarrollo sostenible, integrados en las políticas de lucha contra la pobreza y cobertura de necesidades básicas: agua, habitabilidad, seguridad alimentaria vinculada a agricultura sostenible, y educación medioambiental con enfoque de género. – En las acciones multilaterales, como en los convenios y proyectos de las ONGD, contemplar, a la hora de priorizar unas iniciativas u otras, que exista una propuesta y experiencia previa de transversalidad efectiva de sostenibilidad ambiental, género y diversidad. Apoyar acciones innovadoras de cambio climático y género. – En programas o acciones específicas para el empoderamiento económico, político y social de las mujeres en general, o de mujeres indígenas, contemplar que los temas de medio ambiente en su relación con género son prioritarios, y muy especialmente en los procesos de producción agrícola o preservación del patrimonio natural, que se incorporen aspectos de sostenibilidad ambiental como mecanismos de desarrollo limpio, agricultura biológica, o salud ambiental, y establecer mecanismos para que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones sobre los recursos naturales y el medio ambiente y los efectos diferenciados del cambio climático sobre la vida de los hombres y mujeres. <p>Sistematización y diseño de indicadores sobre medio ambiente y GED que faciliten información sobre buenas prácticas y difusión de lecciones aprendidas, para maximizar los recursos de la cooperación y multiplicar experiencias exitosas de transversalización de sostenibilidad ambiental y género.</p>
<p>Respeto a la diversidad cultural y a los pueblos indígenas</p>	<p>En el marco de referencia de género, el respeto por la diversidad y un tratamiento específico sobre las mujeres indígenas y con otras identidades culturales, siempre está presente en este documento. En el desarrollo de la Estrategia de Género, en su conjunto, se considera especialmente la dimensión tanto horizontal como sectorial de las mujeres de diversas culturas, al entender que el enfoque GED trata la diversidad como un aspecto fundamental a considerar y respetar en su desarrollo, y contra la pobreza cultural. Se incluyen la normas relativas a la diversidad cultural y el respeto por los pueblos indígenas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), OIT y del Relator especial para los pueblos indígenas.</p> <p>En la identificación de actuaciones: promover que en los proyectos de género, además de datos desagregados por sexo, se facilite información sobre las diferentes culturas que conviven en un país, área geográfica o comunidad, y se haga un análisis de género diferenciando la posición, condición, acceso y participación en los ámbitos de poder que tienen hombres y mujeres en las diferentes culturas.</p>

(Continúa)



Iniciar procesos de sensibilización en las instituciones y organizaciones de la Cooperación Española, y formación o contratación de personas en los equipos que contemplen los dos enfoques de género y diversidad cultural, que repercuta en todas las acciones de la Cooperación Española para fomentar la equidad entre los hombres y las mujeres, sin que ello entre en contradicción con su libertad cultural como un derecho humano.

Dotación de capacidades institucionales en materia de diversidad cultural en todas las organizaciones de la Cooperación Española, con especial atención al trabajo de género en relación con las acciones con pueblos indígenas.

En la gestión, en todas las acciones de cooperación y género, se deberá incluir el enfoque de diversidad cultural, tomando en consideración las dificultades y necesidades concretas de hombres y mujeres en cada cultura, y garantizar la participación de las mujeres indígenas y/o de sus organizaciones en todas las fases de la acción y en la toma de decisiones sobre sus vidas que tenga cada actuación. En caso de no existir, se deberán crear espacios específicos para fortalecer la participación de las mujeres como medida de empoderamiento y acciones positivas dirigidas a ellas.

- **Es necesario que en los equipos de los proyectos existan mujeres indígenas o de las diversas culturas que participan**, formadas en género y desarrollo además de identidad cultural, lo que facilitará la apertura e integración con las personas de las comunidades con las que se trabaja.
- **Promover el intercambio, diálogo político y participación** de organizaciones que trabajen el enfoque de género con pueblos indígenas, y el enfoque de diversidad cultural, con organizaciones que no han trabajado este enfoque, para acercar conocimientos y buenas prácticas entre todos los actores.
- **Será necesario incluir sensibilización en diversidad cultural y género** tanto a mujeres como a hombres, y la formación específica complementaria en los diferentes programas de otros sectores involucrados.
- **Los procesos de integración del enfoque de género en comunidades de culturas diversas o en el trabajo con las mujeres indígenas deberán respetar los tiempos, objetivos y medios** que las propias mujeres señalen como necesarios para garantizar ese cambio, que repercutirá en una mejora de su posición y condición en los espacios de participación y en la toma de decisiones, y favorecerá la equidad entre todas las personas.
- **Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y la diversidad cultural** y de género en las agendas políticas internacionales, nacionales y locales, que garanticen una mayor sensibilización hacia estos temas en los espacios políticos y entre otras poblaciones no indígenas.
- **Investigaciones específicas** que ayuden a clarificar y ampliar conocimientos sobre las relaciones entre género y diversidad cultural en diferentes contextos y diferentes sectores, puesto que en muchas ocasiones el éxito o fracaso de una actuación de cooperación con mujeres de otras culturas pasa por el conocimiento de su realidad y sus códigos de relación, que en muchos casos, difieren significativamente de los que mantienen los equipos con personal expatriado de los países donantes, lo que dificulta la intervención por ambas partes.
- **Diseño de indicadores** que aporten información sobre buenas prácticas y su reapplicabilidad en la interrelación horizontal y sectorial de ambos temas, diversidad cultural y género.

4.1.2. Sector prioritario: Género en Desarrollo y Efectividad de la Ayuda

Este apartado contiene: objetivos de los que emanan las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias, además de un apartado de pautas de intervención, para facilitar el cumplimiento efectivo de la Estrategia, y en seguimiento de los ODM y los objetivos estratégicos de la Plataforma para la Acción, que son reafirmados como vigentes por la comunidad internacional en la revisión de Beijing +10 y ODM+5 durante 2005. Dichos objetivos y líneas están orientados a reducir la pobreza y cerrar las brechas de discriminación contra las mujeres analizadas en el diagnóstico de situación mundial de la Estrategia, para contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, por lo que se alinean y agrupan con los diferentes derechos económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos y explicitados en las conferencias internacionales celebradas por la ONU durante los años 90⁹², y en múltiples campañas y actividades organizadas por el movimiento de mujeres y feminista en muchos países del mundo.

⁹² Tanto en Beijing como en Viena se reconoce y explicita que los derechos de las mujeres también son derechos humanos, y en la Conferencia de El Cairo se reconoce la existencia de derechos sexuales y reproductivos específicos y necesarios para alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en cuanto a su salud y reproducción.

Se define, además, un objetivo específico para la promoción de los principios operativos asumidos en la Declaración de París, que favorecerá la mejora progresiva de la calidad y de la efectividad de la ayuda en la aplicación del sector de GED.

4.1.2.1. Objetivos

Se define un objetivo general de desarrollo que engloba otros 6 objetivos específicos, destinados a potenciar el pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres, como forma directa de incidir en la reducción de la pobreza, y para lograr superar la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en sus relaciones de género en el mundo, en respuesta a las conclusiones del diagnóstico de situación elaborado para la Estrategia.

Los objetivos específicos se precisan a partir del cumplimiento de los derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales, incluyendo de manera explícita un objetivo adicional sobre derechos sexuales y reproductivos, aunque vinculado a los derechos sociales y políticos. Contar con un objetivo específico para el pleno ejercicio de los DSR, se debe a la relevancia que como derecho humano ha adquirido en las reivindicaciones feministas en todo el mundo, al manifestarse, de manera muy especial, la opresión y discriminación contra las mujeres en el ejercicio de este derecho. Sabemos que la falta y negación de los DSR de las mujeres, es paradigma de la discriminación de género en los sistemas patriarcales machistas vigentes en la mayor parte de las sociedades en la actualidad.

Por otra parte, y aunque ya se incluye de manera horizontal un proceso de desarrollo de los principios de París en el tema de género, se establece un objetivo específico en el sector, dada la necesidad que existe de alcanzar una mayor eficacia del enfoque GED, por tanto se trabajará de forma horizontal y de forma sectorial en esta Estrategia.

OBJETIVO GENERAL DEL SECTOR GÉNERO EN EL DESARROLLO	Contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía de las mujeres, como forma directa para reducir la pobreza en los países socios, mediante el empoderamiento entendido como mecanismo estratégico para superar la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género en el mundo. Se pretende potenciar sus capacidades, su autoestima, autonomía y poder de decisión en los ámbitos públicos y privados, y en todos los espacios de participación social, política, económica y cultural en aquellos países y lugares en los que se encuentra la Cooperación Española.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SECTOR GÉNERO EN EL DESARROLLO	Objetivo 1. Apoyar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres , para reducir la pobreza con igualdad de género, equidad social y sostenibilidad ambiental.
	Objetivo 2. Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sociales de las mujeres y las niñas , para alcanzar unas condiciones de vida dignas que favorezcan el logro de la plena ciudadanía de las mujeres en un medio ambiente sostenible.
	Objetivo 3. Difundir y promover el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en los diferentes países, regiones y culturas, como parte integrante de sus Derechos Humanos.
	Objetivo 4. Colaborar con los países socios para reforzar procesos de cambio progresivo hacia la igualdad formal y real, que garanticen el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres como paso indiscutible para su plena ciudadanía, mediante la construcción de políticas públicas y mecanismos que reduzcan y vigilen, de forma efectiva y prioritaria, los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en su diversidad de identidades y en los espacios de participación internacional, nacional y local.
	Objetivo 5. Difundir y promover el respeto por la diversidad cultural desde el enfoque GED, que facilite el libre ejercicio de los derechos culturales de las mujeres , para reducir los diferentes tipos de discriminación contra ellas en su diversidad de identidades, asignadas o construidas libremente, en los distintos lugares del mundo.
	Objetivo 6. Promover y aplicar los principios e instrumentos que favorecerán la calidad y efectividad de la ayuda en materia de Género en Desarrollo , de acuerdo al compromiso adquirido en la Declaración de París, tanto en el ámbito nacional como internacional, y con los países socios y sus organizaciones nacionales y locales.



4.1.2.2. Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias

Las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias surgen como medio para alcanzar los resultados de los objetivos específicos, que a su vez se plantean como forma de resolver los problemas de discriminación detectados en el diagnóstico elaborado para contextualizar la Estrategia, y contruidos sobre la base de las áreas críticas establecidas en la Plataforma para la Acción de Beijing, todavía vigentes.

Las líneas estratégicas seleccionadas se agrupan por derechos, de acuerdo a los objetivos específicos del sector, para reducir las brechas de discriminación contra las mujeres en los países socios. En algunos casos, y por el carácter multidimensional de la erradicación de la pobreza y la intersectorialidad del enfoque de Derechos Humanos, muchas de las líneas están relacionadas entre sí, y refuerzan el cumplimiento de diferentes derechos a la vez, aunque se enmarcan dentro de uno u otro de los objetivos, al tener mayor contenido específico para el pleno ejercicio de uno de los ámbitos de derechos definidos en los epígrafes. Además, se incluirán algunas líneas estratégicas que, si bien no fueron contempladas en el marco de Beijing, sí son prioritarias en el nuevo contexto de la globalización y de la ayuda internacional, como pueden ser los temas de migraciones, la seguridad integral de las mujeres ante la violencia de género, o la soberanía y seguridad alimentaria.

Los siguientes cuadros muestran de forma esquemática las líneas estratégicas que se desarrollan vinculadas a cada uno de los objetivos estratégicos definidos, aunque algunas de ellas están relacionadas con el cumplimiento de varios de los objetivos. Debido a que el enfoque de género está intrínsecamente relacionado en su desarrollo con los otros sectores, se diferencian en este apartado **cuáles son las líneas estratégicas prioritarias de la Estrategia de Género en concreto, vinculadas al empoderamiento como mecanismo para reducir las brechas de desigualdad y pleno cumplimiento de la ciudadanía de las mujeres**. Es importante diferenciar entre estos dos aspectos del enfoque GED: **en el aspecto específico del sector**, destinado a desarrollar líneas estratégicas de empoderamiento; y **en el aspecto multisectorial**, ineludible, puesto que las relaciones de género están presentes en la realidad de cada uno de los sectores, además de que hombres y mujeres son los receptores permanentes de las acciones de ayuda al desarrollo. El desarrollo de la intersectorialidad de género se concreta por sectores en el Cruce intersectorial de la Estrategia.

En el primer cuadro se pueden encontrar los objetivos específicos que vienen vinculados a los diferentes Derechos Humanos y sus respectivas líneas estratégicas, que a su vez, se subdividen en tres tipos de líneas:

1. Aquellas necesarias para alcanzar la igualdad formal.
2. Aquellas que favorecerán el acceso a la igualdad real.
3. Líneas específicas para el empoderamiento de las mujeres en el sector.

El **objetivo 6, destinado a promover y aplicar los principios e instrumentos que favorecerán la calidad y efectividad de la ayuda en materia de género**, por su carácter operativo establece procedimientos de relación entre actores nacionales, internacionales y de los países socios, que mejorarán los resultados en todos los otros objetivos, por lo que se ubica en el cuadro cruzando todos los demás. El objetivo 5 y sus líneas estratégicas, relativo a los derechos culturales, se desarrolla como un objetivo en sí mismo, pero a la vez, es transversal a todos los demás, teniendo que incluir en cada uno de los otros derechos el respeto a la diversidad y acciones positivas para mujeres y niñas de culturas discriminadas.

CUADRO 1: TIPOS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA CADA OBJETIVO ESPECÍFICO: todas las líneas y actuaciones derivadas de ellas se trabajarán en tres niveles: 1. Para la igualdad formal, 2. Para la igualdad real y 3. Acciones específicas del sector género				
OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO DE LA DESGED: contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres para reducir la pobreza mediante el empoderamiento.				
Ob. 1. Derechos económicos	Ob. 2. Derechos sociales	Ob. 3. Derechos sexuales y reproductivos	Ob. 4. Derechos civiles y políticos	Ob. 5. Derechos culturales
Ob. 6: Promover y aplicar los principios e instrumentos que favorecerán la calidad y efectividad de la ayuda en materia de Género en Desarrollo , (ámbito nacional español, internacional, con los países socios y sus organizaciones nacionales y locales)				
LINEAS ESTRATÉGICAS				
NIVEL PARA LA IGUALDAD FORMAL: líneas para alcanzar la igualdad formal Líneas de cumplimiento y adecuación de la normativa internacional sobre género, igualdad y no-discriminación, relacionada con: Derechos económicos y laborales, derechos sociales, sexuales y reproductivos, derechos civiles, políticos y derechos culturales de las mujeres				
NIVEL PARA LA IGUALDAD REAL : líneas para alcanzar la igualdad real a partir del fortalecimiento de la gobernabilidad, las políticas públicas y la cohesión social Líneas de adecuación, fortalecimiento y armonización de políticas públicas, nacionales, municipales de igualdad de género y los diferentes temas que tocan los objetivos específicos				
NIVEL DE ACCIONES ESPECIFICAS DEL SECTOR GÉNERO: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la participación de las mujeres en la sociedad civil como forma de reforzar la cohesión social y su representación en los diferentes espacios de poder de cada uno de los derechos • Líneas que focalizan acciones específicas hacia el empoderamiento de las mujeres, para reducir las peores formas de discriminación de género en el cumplimiento de los diferentes derechos 				

Cada línea estratégica de género, tiene un aspecto intersectorial, y en muchos casos, multisectorial, pero aquí se priorizan aquellas líneas que son fundamentales para el efectivo cumplimiento de acciones tendentes a disminuir la discriminación y desigualdad de género definidas en esta Estrategia. Como se explica previamente, las líneas se estructuran en dos niveles: igualdad de género en lo formal, e igualdad de género en lo real, vinculado lo formal a la adecuación legislativa y a la normativa internacional vigente en el sector; y lo real a las medidas concretas para mejorar la puesta en práctica de esa normativa. Dentro de lo real, se priorizará un primer nivel de políticas públicas nacionales, en casos regionales, municipales y locales, para una armonización y coherencia de políticas, y un nivel de prioridades especialmente significativas para el sector, aunque luego se encontrarán en el apartado otros elementos de cruce intersectorial en cada caso, que requerirán también de horizontalidad de género y acciones específicas en los diferentes sectores.

Las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para la igualdad formal y real van dirigidas a promover la igualdad de género para el conjunto de las mujeres. Las acciones específicas se pueden dividir en dos tipos de líneas:

- **Fortalecimiento de participación y cohesión social:** las que refuerzan la participación de las mujeres en la sociedad civil en el diálogo social y fortalecimiento de sus organizaciones, como elementos indispensables de la cohesión social.
- **Otras acciones específicas de empoderamiento: preferentemente dirigidas a mujeres que sufren las peores formas de discriminación de género,** bien sea por su doble o triple rol, bien por estar en condiciones de trabajo de mayor vulnerabilidad, o bien por situaciones de extrema pobreza, explotación o dificultad temporal. En la definición de cualquier acción o puesta en práctica de algún instrumento, se priorizará el trabajo para el empoderamiento a estos determinados grupos de mujeres, que son quienes necesitan más apoyo de la cooperación. Los tres grupos de mujeres que sufren las peores formas de discriminación en ocasiones se cruzan entre sí, extremando todavía más su condición, por ejemplo como pueden ser mujeres trabajadoras del hogar indígenas, que son menores de edad, y que se encuentran en un contexto de conflicto armado.



Clasificación de mujeres que sufren las peores formas de discriminación de género a quienes se priorizará en la aplicación de acciones positivas:		
Grupos de beneficiarias que requieren de empoderamiento específico por doble o triple discriminación: Mujeres discriminadas por diversidad de cultura, raza y etnia Mujeres discriminadas por orientación sexual Mujeres jóvenes y ancianas Mujeres discapacitadas Mujeres con Sida y otras ETS o enfermedades graves. Las niñas (aún más discriminadas a su vez por raza o etnia, o por discapacidad)	Mujeres trabajadoras en condiciones de mayor vulnerabilidad y discriminación: Mujeres y niñas campesinas Mujeres emigrantes urbanas e internacionales Mujeres y niñas trabajadoras del hogar (remuneradas y no remuneradas) Mujeres y niñas de la economía informal	Mujeres en situaciones de extrema dificultad: Mujeres y niñas en situación de pobreza extrema Mujeres y niñas en situación de desastres naturales Mujeres y niñas en situación de conflicto armado, desplazadas o refugiadas Mujeres y niñas que sufren trata y explotación sexual

En el segundo cuadro se muestran las líneas estratégicas concretas que se priorizan para alcanzar cada uno de los objetivos específicos, ubicadas en los tres niveles representados en el cuadro anterior.

CUADRO 2: LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA CADA OBJETIVO ESPECÍFICO: En tres niveles: para la igualdad formal, para la igualdad real y acciones específicas del sector género.				
OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO DE LA DESGED: contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres para reducir la pobreza mediante el empoderamiento.				
Ob. 1. Derechos económicos	Ob. 2. Derechos sociales	Ob. 3. Derechos sexuales y reproductivos	Ob. 4. Derechos civiles y políticos	Ob. 5. Derechos culturales
Ob. 6. Promover y aplicar principios e instrumentos de efectividad de la ayuda en GED				
LÍNEAS ESTRATÉGICAS				
NIVEL PARA LA IGUALDAD FORMAL				
1.1. Adecuación a la normativa internacional sobre género y derechos económicos y laborales.	2.1. Adecuación a la normativa internacional sobre Derechos Humanos y necesidades sociales básicas de las mujeres.	3.1. Adecuación a la normativa internacional sobre DSR. 3.2. Adecuación a la normativa internacional sobre VIH/Sida y género.	4.1. Adecuación a la normativa internacional sobre derechos civiles y políticos de las mujeres.	5.1. Adecuación a la normativa internacional sobre derechos culturales de las mujeres y no discriminación.

(Continúa)

NIVEL PARA LA IGUALDAD REAL				
<p>1.2. Fortalecimiento de políticas públicas en materia de derechos económicos, laborales y género, igualdad y no-discriminación.</p> <p>1.3. Fortalecimiento de la protección social con enfoque de género.</p>	<p>2.2. Fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales en materia de género y derechos sociales.</p>	<p>3.3. Apoyo a políticas públicas regionales, nacionales y locales para la difusión y cumplimiento de los DSR.</p> <p>3.4. Apoyo a políticas públicas sociales regionales, nacionales y locales para prevención y tratamiento sobre VIH/Sida con enfoque GED y DSR.</p> <p>3.5. Protección social y jurídica de violación de DSR. (Ver Objetivo 4 sobre seguridad integral de las mujeres).</p>	<p>4.2. Fortalecer la gobernabilidad democrática para la igualdad y ciudadanía de las mujeres.</p> <p>4.3 Fortalecer mecanismos y políticas de igualdad.</p> <p>4.4. Apoyar procesos de integración regionales sobre políticas de igualdad de género.</p> <p>4.5. Propiciar la seguridad integral de las mujeres, y reducción y regulación de la violencia de género.</p>	<p>5.2. Fortalecer políticas públicas para reducir la discriminación y favorecer la integración de la diversidad.</p>
NIVEL DE ACCIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR GÉNERO				
<p>1.4. Diálogo social tripartito en igualdad y no-discriminación.</p> <p>1.5. Género, economía informal y trabajo no remunerado.</p> <p>1.6. Globalización y género.</p> <p>1.7. Migraciones y GED en temas laborales.</p> <p>1.8. Fortalecimiento y participación de organizaciones de mujeres en situaciones de acción humanitaria y construcción de paz.</p>	<p>2.3. Fortalecimiento de participación de las organizaciones de la sociedad civil en el ejercicio de los derechos sociales para la cohesión social.</p> <p>2.4. Acciones específicas del sector género en soberanía alimentaria y lucha contra el hambre.</p> <p>2.5. Género, entorno sostenible y habitabilidad.</p> <p>2.6. Educación y género.</p> <p>2.7. Salud y género.</p> <p>2.8. Empoderamiento de las mujeres que sufren condiciones de mayor discriminación y vulnerabilidad ante la pobreza.</p> <p>2.9. Participación de las mujeres en planes y programas de acción humanitaria y construcción de paz.</p>	<p>3.6. Fortalecimiento del diálogo social en DSR y VIH/Sida y género.</p> <p>3.7. Migraciones y GED en DSR.</p> <p>3.8. DSR y seguridad de las mujeres en situaciones de acción humanitaria y construcción de la paz.</p>	<p>4.6. Participación ciudadana de las mujeres desde el enfoque GED.</p> <p>4.7. Empoderamiento de las mujeres en la representación política.</p> <p>4.8. Migraciones y GED en derechos cívico-políticos de las mujeres.</p> <p>4.9. Fortalecimiento y participación de organizaciones de mujeres en situaciones de acción humanitaria y construcción de la paz.</p>	<p>5.3. Acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres indígenas en diferentes ámbitos de participación.</p> <p>5.4. Migraciones y GED en cuanto a respeto a la diversidad cultural y de género.</p> <p>5.5. Fortalecimiento de la participación de organizaciones de mujeres en situaciones de acción humanitaria y construcción de la paz.</p>
<p>Algunas de las líneas estratégicas forman parte de la consecución de todos los derechos humanos, que citamos como específicos, como pueden ser: migraciones, género y seguridad integral de las mujeres⁹³.</p>				

⁹³ Seguridad integral de las mujeres entendida como seguridad jurídica, ciudadana, seguridad ante la violencia de género en el trabajo o en el hogar, o lucha contra delitos considerados de lesa humanidad. Para revisión de conceptos, ver marco teórico en marco de referencia.



Los cuadros siguientes contienen cada uno de los objetivos específicos, con sus líneas estratégicas correspondientes desarrolladas en actuaciones prioritarias completas. Algunas de las líneas, por ejemplo, las destinadas a cumplir la igualdad formal, son muy similares en su contenido en cada uno de los objetivos, pero se vuelven a incluir para contar con la secuencia integral de lo que debería hacerse para desarrollar una línea específica completa, si alguno de los actores necesita utilizar este instrumento con cada objetivo de forma separada e integral. Dentro de las actuaciones prioritarias se diferencia entre actuaciones a desarrollar a corto plazo y de forma más inmediata por la Cooperación Española y aquellas que se desarrollarán a medio y largo plazo, considerando que se necesita un proceso de cambio progresivo, contando con las actuaciones que ya están en marcha. Los cuadros reflejan las actuaciones completas necesarias para abordar el pleno ejercicio de un derecho, pero la Cooperación Española no podrá acometer todos los puntos de forma inmediata, sino de manera consecutiva, en el corto y medio plazo. Posteriormente, en el marco geográfico, a partir de estas líneas generales se seleccionan y priorizarán líneas y actuaciones dependiendo de la realidad y necesidades detectadas en cada región.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
NIVEL PARA LA IGUALDAD FORMAL	
1.1. Adecuación a la normativa internacional sobre derechos económicos, laborales y sindicales de las mujeres.	<p>Actuaciones a corto plazo: difusión de derechos Apoyo a campañas de difusión de la normativa internacional, regionales y nacionales sobre derechos económicos, laborales y sindicales de las mujeres, para ratificación y adecuación a los convenios de OIT y otros.</p> <p>Actuaciones a medio plazo: procesos de adecuación legislativa nacional Estudios sobre el grado de cumplimiento de la normativa internacional en materia de igualdad y no-discriminación en el trabajo. Adecuación de estrategias, planes municipales de pobreza y desarrollo económico a la normativa internacional y nacional para la igualdad.</p>
NIVEL PARA LA IGUALDAD REAL	
ADECUACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NACIONALES, MUNICIPALES Y LOCALES	
1.2. Fortalecimiento de políticas públicas en materia de derechos económicos, laborales, sindicales e igualdad y no-discriminación en la lucha contra la pobreza para el trabajo digno de las mujeres.	<p>Actuaciones a corto plazo: Sensibilización y promoción de la cultura de igualdad y no-discriminación en la lucha contra la pobreza, el empleo y la ocupación. Fortalecimiento a Ministerios de Trabajo e instancias de Igualdad para el cumplimiento efectivo de la normativa de género en los ámbitos económicos y laborales. Establecer mecanismos de difusión sobre género, igualdad y no-discriminación en relación con la feminización de la pobreza y la segregación ocupacional por sexo en el empleo y la ocupación. Programas de formación a mujeres en cuanto a derechos económicos y empoderamiento. Formación profesional que incida en construir roles no tradicionales de género. Acciones positivas para las mujeres trabajadoras, tanto en la formación profesional como en acceso a iniciativas productivas no tradicionalmente asignadas a las mujeres. Apoyo al fortalecimiento de iniciativas económicas de las mujeres con enfoque de género para la reducción de la pobreza, que contemplen empoderamiento y transformación de roles no tradicionales.</p> <p>A medio plazo: Apoyo a programas, proyectos e intervenciones para la reducción de la pobreza y fortalecimiento de programas de empleo, de microempresas con enfoque de género, nacionales y locales, que estén estructurados con un enfoque de sostenibilidad, y para el fortalecimiento del tejido económico. Apoyo a iniciativas de análisis y transformación de los presupuestos públicos sensibles a género en los estados y los gobiernos locales.</p>

(Continúa)

ADECUACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NACIONALES, MUNICIPALES Y LOCALES	
1.3. Fortalecimiento de la protección social con enfoque de género	<p>A corto plazo:</p> <p>Campañas de difusión sobre Derechos Humanos y derechos laborales de las mujeres, que incidan en un cambio de valores sobre la división sexual del trabajo tradicional.</p> <p>Asesoría en procesos de mejora de la protección social desde el enfoque de género, especialmente referidos a la protección de la maternidad, y a promover la paternidad responsable.</p> <p>Apoyo a la creación de mecanismos legales y programas de difusión y sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral, (estudios de situación, programas y planes operativos, medición de impacto de aplicación de estos programas para su mejora).</p> <p>Fortalecimiento a programas e iniciativas de lucha contra el acoso sexual y laboral contra las mujeres, difusión y sensibilización sobre los mismos, en tanto que problemas de violencia de género. (Estudios de situación y evolución del tema que arrojen más luz sobre estas problemáticas).</p>
ACCIONES ESPECÍFICAS PRIORITARIAS PARA EL SECTOR GÉNERO	
1.4. Diálogo social tripartito en materia de igualdad y no-discriminación	<p>A corto plazo: promoción de las políticas de igualdad y no-discriminación en las organizaciones para el diálogo social: organizaciones sindicales, empresariales y gobierno.</p> <p>Creación y fortalecimiento de instancias de igualdad en las organizaciones sindicales y empresariales, para la efectividad de sus políticas.</p> <p>Procesos de formación y empoderamiento de las mujeres sindicalistas dentro de las confederaciones, centrales y organizaciones sindicales.</p> <p>Procesos de formación en cuanto a los principios de igualdad y no-discriminación, género y empoderamiento de las mujeres dentro de las confederaciones empresariales.</p> <p>Apoyo a proyectos específicos para el empoderamiento de las trabajadoras en instancias sindicales, empresariales, y organismos gubernamentales que trabajan por la igualdad de género en el trabajo, y para su participación en delegaciones negociadoras de acuerdos de comercio e integración regional.</p> <p>A medio plazo:</p> <p>Diálogo político entre las organizaciones de diálogo social y el movimiento feminista, que facilite la comprensión e integración de los temas específicos y prioritarios de género.</p> <p>Investigación sobre género y diálogo social en tripartismo.</p> <p>Apoyo a procesos de integración nacionales, regionales e internacionales en materia de igualdad, bien sean de carácter gubernamental, como iniciativas y plataformas de integración de la sociedad civil.</p>
1.5. Género, economía informal y trabajo no remunerado	<p>A corto plazo: defensa de los derechos económicos y laborales y programas concretos</p> <p>Apoyo a iniciativas de sensibilización y organización de las mujeres de la economía informal por la defensa de sus derechos como trabajadoras.</p> <p>Fortalecimiento de las organizaciones sindicales de la economía informal, a favor de la igualdad y no-discriminación, y mejora de sistemas de apoyo, visibilización, dignificación y participación de las trabajadoras de la economía informal.</p> <p>Iniciativas nacionales, locales, públicas o privadas que potencien la protección social de las mujeres de la economía informal.</p> <p>Apoyo a programas dirigidos a mujeres microempresarias con enfoque de género:</p> <p>Programas de microcréditos, fondos revolventes y microfinanzas que incorporen formación con enfoque de género para el autoempleo o la microempresa.</p> <p>Formación en gestión de microempresas con enfoque de género y diversidad cultural.</p> <p>Elaboración de manuales e instrumentos formativos que mejoren la gestión empresarial, la comercialización y el empoderamiento de las mujeres, con enfoque de género y diversidad cultural.</p> <p>Acciones específicas:</p> <p>Iniciativas de apoyo a la organización y reivindicación de los derechos de las trabajadoras del hogar.</p> <p>Asesoría a personas empleadoras y trabajadoras para la conciliación laboral.</p>



	<p>Campañas y acciones contra las peores formas del trabajo de las mujeres y las niñas, y la erradicación del trabajo infantil a nivel nacional, local e internacional: explotación sexual, trabajo doméstico.</p> <p>Apoyo a programas y proyectos para el desarrollo rural integral que potencien iniciativas productivas de las mujeres en la agricultura sostenible, la medicina tradicional, y la seguridad alimentaria, y protección del patrimonio artesanal y cultural de las mujeres de culturas y etnias diversas.</p> <p>A medio plazo:</p> <p>Investigaciones sobre género y sobre representación de las mujeres en la economía informal.</p> <p>Banco de datos de buenas prácticas sobre programas, proyectos o iniciativas de género, y apoyo a microempresas, autoempleo, acceso al crédito, microfinanzas, que puedan ser de utilidad para su replicabilidad por la Cooperación Española.</p> <p>Investigación sobre género y trabajo no remunerado, con especial énfasis en los costes invisibles y no asociados a la economía del cuidado de la salud y la reproducción, y su invisibilidad en los presupuestos públicos, que redunden en planes operativos para su consideración y aplicación por los gobiernos nacionales y locales.</p>
1.6. Globalización y género	<p>A medio plazo:</p> <p>Estudios sobre género e impacto de la globalización en la vida de las mujeres. Coherencia entre políticas económicas, comerciales y de desarrollo, con enfoque GED.</p> <p>Globalización y sindicalización de las mujeres, y organización en redes por los derechos económicos de las mujeres trabajadoras y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Campañas informativas sobre los efectos de la globalización y el impacto en la vida de las mujeres y las niñas desde un enfoque de género.</p> <p>Apoyo y fortalecimiento de buenas prácticas en cuanto a la igualdad de género y la globalización, como son las iniciativas de comercio justo que hayan sido concebidas y desarrolladas para potenciar la igualdad y equidad de género contra la pobreza.</p> <p>Programas de regulación y protección social y género en las maquiladoras.</p> <p>Comercio global para la igualdad y no-discriminación: visibilización y promoción de los principios de igualdad en el Global Compact, y adecuación de los códigos de responsabilidad social de las empresas nacionales y multinacionales. Apoyo, tanto a iniciativas públicas que potencien esta línea en los países, como a programas de los organismos internacionales.</p>
1.7. Migraciones y género en temas laborales	<p>A corto plazo:</p> <p>Potenciar la investigación para la intervención en género, migraciones y desarrollo</p> <p>Acciones específicas: proyectos para la mejora de las condiciones de retorno de las mujeres emigrantes, el empoderamiento de las mujeres en los países de origen y sensibilizar para que el uso de las remesas pueda contribuir a potenciar iniciativas empresariales de mujeres y familiares que promuevan el desarrollo local desde un enfoque de GED.</p> <p>A medio plazo:</p> <p>Iniciativas para constituir puntos de información o sistemas de formación sobre los DDHH y derechos laborales previos a la migración de las mujeres, que les orienten sobre su condición y derechos como ciudadanas en los países de acogida.</p>
1.8. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, en acción humanitaria y procesos de construcción de paz	<p>A corto plazo: en situaciones de acción humanitaria y procesos de construcción de paz</p> <p>Identificación y apoyo a redes y organizaciones sociales y económicas de las mujeres, que establezcan sistemas de organización de la economía informal, para afrontar la subsistencia (lucha contra el hambre) y la seguridad integral de las mujeres en situaciones de emergencia, acción humanitaria, y procesos de construcción de la paz.</p> <p>Garantizar sistemas de participación de las mujeres y de sus organizaciones en la toma de decisiones en situaciones de emergencia, acción humanitaria y construcción de la paz, en cuanto a organización social y económica se refiere.</p>

OBJETIVO 2. DERECHOS SOCIALES	
<p>Las líneas estratégicas para la promoción de los derechos sociales están relacionadas o son líneas combinadas con los derechos económicos, políticos y culturales, por lo tanto, se ubican dentro de los cuadros que contienen esos derechos. Por ejemplo: la protección social o la actuación sobre códigos de conducta de responsabilidad social corporativa van incluidos en el objetivo de derechos económicos; políticas de DSR en el objetivo 2, o seguridad integral de las mujeres, en el objetivo 3 de derechos políticos. Este punto se centra fundamentalmente en reflejar las actuaciones destinadas a cubrir las necesidades sociales básicas que define el Plan Director. Por otra parte, el desarrollo de las siguientes líneas y actuaciones tiene un carácter especialmente intersectorial y, por tanto, se ampliará de manera integral contando con los aspectos transversales de género en cada una de sus estrategias, mientras que en este cuadro se incluyen las líneas priorizadas para la puesta en práctica de la Estrategia de Género, aunque siempre puedan ser complementadas con las elaboradas en cada estrategia o en el apartado 4.1.3 de cruce con otras prioridades sectoriales.</p>	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
NIVEL DE IGUALDAD FORMAL	
<p>2.1. Adecuación a la normativa internacional sobre DDHH y sobre cobertura de necesidades básicas desde el enfoque de género y para la igualdad y equidad de las mujeres en su pleno ejercicio de los derechos sociales</p>	<p>Actuaciones a corto plazo: difusión de derechos</p> <p>Apoyo a campañas de difusión de la normativa internacional, regional y nacional sobre derechos sociales y cobertura de necesidades básicas, como requisito contra la pobreza y pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres.</p> <p>Adecuación de estrategias, planes municipales de pobreza y desarrollo, nacionales y locales, para alcanzar unas condiciones de vida dignas y saludables para todas las personas, promoviendo cambios en los roles tradicionales de relación y reparto de trabajos entre los hombres y las mujeres, para una mayor equidad social e igualdad de género.</p> <p>Estrategias, planes y programas de lucha contra la pobreza con enfoque de género, y mecanismos para establecer procesos participativos en los que estén presentes las mujeres, y medidas que reduzcan los niveles de desigualdad social en la cobertura de necesidades básicas.</p> <p>Actuaciones a medio plazo: procesos de adecuación legislativa nacional</p> <p>Estudios de situación sobre género, pobreza y cobertura de necesidades básicas, que aporten información desagregada por sexo sobre los déficits de los DDHH y las formas de afrontar y reducir la pobreza por parte de las mujeres como cuidadoras, responsables de la nutrición de sus dependientes y emprendedoras familiares en la lucha contra la pobreza.</p> <p>Procesos de adecuación legislativa nacionales en relación con todas las leyes vinculadas a seguridad alimentaria, agricultura sostenible, medio ambiente, salud, educación, y desigualdades sociales y derechos civiles, que visibilicen y reconozcan el importante papel que juegan las mujeres en la sostenibilidad de la vida y la salud frente a la precariedad por la falta de cobertura de las necesidades sociales básicas.</p>
NIVEL DE IGUALDAD REAL	
<p>2.2. Fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales en materia de género y derechos sociales</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Establecer o fortalecer unidades o instancias de asuntos sociales en Ministerios de Trabajo o de Desarrollo, que en coordinación con mecanismos de igualdad integren el enfoque GED y la igualdad de oportunidades como una prioridad horizontal y sectorial, y que fortalezcan políticas sectoriales no tradicionales de género, pero que tienen una repercusión en la mejora de la situación de la vida de las mujeres y el disfrute de las necesidades y derechos sociales fundamentales.</p> <p>Acciones específicas: fortalecimiento de políticas sociales imprescindibles, nacionales y locales, para reducir las peores formas de discriminación contra las mujeres, (por ejemplo: políticas y programas dirigidos a mujeres discapacitadas, o que incorporen acciones positivas para la integración de mujeres y niñas discapacitadas y programas de protección a la infancia con enfoque de género).</p>



ACCIONES ESPECÍFICAS DE GÉNERO VINCULADAS A SECTORES PRIORITARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES SOCIALES BÁSICAS	
<p>2.3. Fortalecimiento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el ejercicio de los derechos sociales para la cohesión social</p>	<p>A corto plazo:</p> <p>Apoyo y fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil, movimientos y redes de mujeres y feministas, internacionales, regionales, nacionales y locales que defienden los derechos sociales, la participación ciudadana para la gobernabilidad democrática y la cohesión social.</p> <p>Procesos de formación y empoderamiento de las mujeres sobre el pleno ejercicio de los derechos sociales y en general de los DDHH como la mejor forma para reducir la pobreza y construir la ciudadanía y la democracia.</p> <p>Apoyo a proyectos específicos para la construcción de necesidades sociales básicas sostenibles, con enfoque de género, y respeto a la diversidad cultural.</p> <p>A medio plazo:</p> <p>Diálogo político entre las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento feminista, que facilite la comprensión e integración del enfoque de género en las propuestas de derechos sociales y cobertura de necesidades sociales básicas.</p> <p>Investigación sobre fortalecimiento de la participación de la sociedad civil con enfoque de género en la defensa y construcción de políticas sociales para el buen gobierno democrático y la cohesión social.</p> <p>Apoyo a procesos de integración nacionales, regionales e internacionales en materia de igualdad, con participación efectiva de plataformas regionales de la sociedad civil.</p>
<p>2.4. Acciones específicas del sector género en la lucha contra el hambre y soberanía alimentaria</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyo a programas, proyectos e intervenciones para la reducción de la pobreza y fortalecimiento de programas de empleo, de microempresas con enfoque de género, nacionales y locales, que estén estructurados con un enfoque de sostenibilidad, y para el fortalecimiento del tejido económico. (Ver ob. 1).</p> <p>Apoyar a proyectos de desarrollo rural integral que incorporen iniciativas productivas de agricultura sostenible, dirigidas específicamente a las mujeres, para su empoderamiento social y económico, mediante capacitación en gestión de emprendimientos productivos, acceso a tecnologías y a redes de comercialización, así como formación adicional sobre relaciones de género, reparto de espacios público-privados y trabajos entre hombres y mujeres, dirigidos a formar a las mujeres y sensibilizar a los hombres en un proceso de transformación social para la igualdad de género y la diversidad cultural.</p> <p>Priorizar programas y proyectos de regulación e inscripción de propiedades y tierras a nombre de las mujeres, que vengán reforzados con procesos de identificación y promoción de sus derechos como ciudadanas, para su empoderamiento civil, político, económico y social.</p> <p>Promover acciones positivas para el acceso a créditos, y medidas de protección social de las mujeres en la economía informal en los ámbitos urbanos y rurales, y en las actividades agrícolas.</p> <p>Reforzar el reconocimiento y la participación de las organizaciones de las mujeres en la toma de decisiones en situaciones de emergencia, acción humanitaria y construcción de la paz, en tanto que promueven la organización de redes de apoyo social, de salud y de tejido económico, de acuerdo a cada situación en las zonas afectadas.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Apoyar programas y campañas de nutrición y diversificación alimenticia que mejoren la salud de las mujeres y las niñas, y de la población en general, en los que se reconozca el papel que han jugado y juegan las mujeres en la subsistencia alimentaria de sus familias y se promuevan acciones para un reparto de los roles reproductivos, del cuidado de la salud y de la protección de la seguridad alimentaria, dirigidos a hombres y a mujeres, a favor de una mayor igualdad de género y diversidad cultural.</p> <p>Propiciar mecanismos para que las mujeres participen de forma activa y propositiva en el diseño de programas, planes y estrategias de lucha contra el hambre y de seguridad alimentaria, a nivel nacional y local, donde se incorporen medidas para mejorar el acceso, control y gestión de los recursos naturales, sugeridas por ellas, y cambios en los roles tradicionales de división sexual del trabajo a medio plazo.</p>

(Continúa)

<p>2.5. Género, entorno sostenible y habitabilidad básica (Para completar ver apartados 4.1.1 y 4.1.3)</p>	<p>En esta línea se tiene en cuenta la relación con la prioridad horizontal de sostenibilidad ambiental y el cruce intersectorial con medio ambiente. Se incluye habitabilidad en alineamiento con el Plan Director.</p> <p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Promover el cumplimiento de la normativa internacional sobre sostenibilidad y género en las políticas nacionales y locales de habitabilidad, agua y saneamiento.</p> <p>Apoyar campañas de difusión sobre la vinculación entre desarrollo sostenible y género como derechos humanos y sociales, para favorecer la organización y participación social y comunitaria de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, para la puesta en práctica de programas de habitabilidad, de agua y saneamiento como recurso natural a proteger.</p> <p>Priorizar programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento, que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género, a nivel local y nacional.</p> <p>Recopilación de buenas prácticas que aporten lecciones aprendidas e indicadores de cambio que introduzcan el enfoque de género en programas de sostenibilidad para su reaplicabilidad y difusión.</p>
<p>2.6. Educación no sexista e igualdad de género.</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Promoción de mecanismos que generen la paridad en el acceso, permanencia y finalización de los estudios básicos para la equidad en los logros.</p> <p>Promover la coeducación y la utilización de programas y materiales con lenguajes y contenidos no sexistas.</p> <p>Integración en el sistema educativo de programas basados en los valores ciudadanos, que contemplen de forma explícita la problemática en materia de igualdad y no-discriminación, y el reconocimiento del papel de las mujeres en el desarrollo de sus sociedades y en la educación.</p> <p>Inclusión en el plan curricular de asignaturas específicas sobre el tema de género, para formar desde los primeros años de educación en valores no sexistas, que favorezcan el cambio social para la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>Promover iniciativas para reducir el acoso sexual y garantizar la seguridad integral de alumnas y profesoras en los centros educativos, en cuanto a violencia de género.</p> <p>Secundaria no sexista, con acciones positivas para la paridad y no discriminación de las jóvenes.</p> <p>En la educación no formal, apoyar organizaciones de mujeres que realizan proyectos y programas de alfabetización de adultos y jóvenes, que estén concebidos con un enfoque de género e integren de manera específica formación en género y sensibilización.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Formación profesional: potenciar programas que promuevan la no segregación profesional y establecer medidas de discriminación positiva en los programas tradicionales, para que hombres y mujeres participen cambiando la configuración de roles sexistas preestablecidos.</p> <p>Formación universitaria: incentivar programas y proyectos para el cambio curricular en este sentido, acciones positivas para las mujeres, investigación sobre género y desarrollo, cursos de especialización y postgrados de estudios de Género en Desarrollo, que formen profesionales para trabajar en estos sectores.</p> <p>Apoyar iniciativas para una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en los puestos de decisión en todos los niveles del sistema educativo.</p> <p>Establecer mecanismos para que las organizaciones de mujeres que trabajan temas de género y educación puedan participar en la toma de decisiones de planes y programas en los países y zonas en reconstrucción y construcción de la paz, en cuanto a los sistemas de educación.</p>
<p>2.7. Salud y género: esta línea se complementa con el punto de Objetivo 3 sobre derechos sexuales y reproductivos, y VIH/Sida, como parte del ejercicio de DSR</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Promover iniciativas de atención primaria en salud y educación para la salud, que integren el enfoque de género y los DSR, y contemplen medidas de acción positiva para la participación de mujeres en los puestos de salud y en los cargos de decisión de los programas y políticas.</p> <p>Fortalecer programas de salud pública que integren el enfoque de género como prioridad, e iniciativas de empoderamiento de las mujeres en cuanto a la salud.</p> <p>Apoyo a iniciativas de las mujeres que, desde el enfoque de género y el respeto a la diversidad, vinculen la mejora de la salud con programas nutricionales, seguridad alimentaria y agricultura sostenible.</p> <p>Facilitar proyectos de desarrollo local (y pueden ser nacionales) que introduzcan iniciativas, evidenciadas como efectivas, de medicina alternativa tradicional de culturas locales lideradas por las mu-</p>



	<p>jeros de las comunidades, reforzando sus conocimientos, para un proceso de apoyo mutuo y reconocimiento del saber de las mujeres como cuidadoras de la salud, que redunde en una mejor formación y empoderamiento de ellas, y en una mejora a largo plazo de los mecanismos públicos de salud combinado con sistemas alternativos.</p> <p>Proyectos que unan el enfoque de género y la integración social de las mujeres en el tratamiento de ETS, VIH/Sida, y grandes epidemias (Ver Objetivo 3 específico de DSR, VIH y género).</p> <p>Atención y tratamiento de la salud vinculados a las mujeres y con enfoque de género, garantizando su participación en la toma de decisiones políticas en intervenciones humanitarias y de construcción de la paz.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Establecer en las políticas y programas de salud, sistemas de recogida de datos desagregados y con análisis de género, en cuanto a acceso, tipo de servicios, participación de las mujeres, presencia de mujeres en la atención y como pacientes, etc.</p> <p>Establecer líneas de investigación para la acción en cuanto al papel de las mujeres en los cuidados y economía de la salud en los diferentes continentes, que puedan favorecer la difusión de esa situación y la contabilidad que supone de ahorro en los presupuestos de los estados en políticas de salud.</p>
<p>2.8 Empoderamiento de las mujeres y niñas que sufren condiciones de mayor discriminación y vulnerabilidad ante la pobreza</p>	<p>Existen tres tipos de discriminación que son paradigma de la exclusión y de la discriminación de género, por lo que deberán tener un lugar preferente en la identificación de iniciativas en este sentido, tanto desde organismos internacionales como en la cooperación bilateral: la situación de las trabajadoras del hogar, de las mujeres y niñas que sufren explotación sexual y de las mujeres con identidades diversas, basadas en la pertenencia a culturas, etnias y razas excluidas, o por orientación sexual no tradicional.</p> <p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyo a investigaciones que arrojen datos sobre las peores formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, que faciliten la priorización de intervenciones efectivas para reducir la discriminación y la falta de seguridad de las mujeres, en plazos concretos.</p> <p>Apoyo a políticas y programas específicos dirigidos a mujeres en las peores formas de discriminación, tanto del ámbito público como desde iniciativas de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil: programas de integración social de personas discapacitadas con enfoque de género o de mujeres enfermas de VIH/Sida; programas de protección social a mujeres de la economía informal o a mujeres campesinas: programas de seguridad integral de las mujeres y de DDHH y sociales de las mujeres emigrantes.</p> <p>Apoyo a organizaciones y programas para la integración de la diversidad de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, etnia, raza u orientación sexual.</p> <p>Apoyo a programas de erradicación del trabajo infantil, especialmente dedicados a las niñas trabajadoras del hogar y a otros de trata y explotación sexual de niñas y adolescentes.</p> <p>Fortalecimiento de instituciones que trabajan por la organización y asesoramiento de mujeres, adolescentes y niñas trabajadoras del hogar en todo el mundo.</p> <p>Fortalecimiento de redes y organizaciones que trabajan en apoyo a las mujeres que sufren explotación sexual en los países en desarrollo, y de las redes internacionales de mujeres emigrantes.</p>
<p>2.9. Participación de las mujeres en planes y programas de emergencia, acción humanitaria y construcción de la paz</p>	<p>Este punto ha sido desarrollado a lo largo de cada línea estratégica con especial importancia, dado que las mujeres sufren en estos casos situaciones de extrema dificultad, por lo que es necesario garantizar:</p> <p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Difusión y conocimiento de la Resolución 1325 y creación de planes y protocolos para su aplicación inmediata y de forma sencilla y práctica por los equipos de la cooperación. En la Cooperación Española, a nivel central, se creará un grupo de trabajo para la elaboración de un plan de acción para aplicar la R.1325.</p> <p>Apoyo a las organizaciones de mujeres de las zonas afectadas, que desde un enfoque de género han venido trabajando en los temas de derechos sociales y políticos, para que puedan ser socias operativas en las intervenciones de acción humanitaria y de construcción de la paz.</p> <p>Garantizar mecanismos de participación y empoderamiento de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones para las intervenciones a corto, mediano y largo plazo, según sea situación de emergencia, acción humanitaria o de construcción de la paz.</p> <p>Favorecer a posteriori la recopilación de buenas prácticas e indicadores que faciliten la replicabilidad y difusión de las experiencias como banco práctico de datos en el sector.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES.

Muchas de las líneas que incluimos en este apartado, por su carácter multidimensional, podrían identificarse también como parte de derechos cívico, políticos y culturales, pero se incluyen aquí por su alcance mayor en cuanto a derechos sociales y DSR.

Sobre VIH/Sida: se incluye en este punto, y no en salud, considerando que la feminización del VIH/Sida está estrechamente vinculada a la ausencia de reconocimiento de los DSR de las mujeres y las implicaciones que tiene la construcción de relaciones de género desiguales en la expansión y transmisión de la enfermedad así como la discriminación que sufren las mujeres en este sentido.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
NIVEL PARA LA IGUALDAD FORMAL	
3.1. Adecuación de la normativa internacional vigente sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyo a campañas de difusión de la normativa internacional, regional y nacional sobre derechos sexuales y reproductivos como Derechos Humanos, como un elemento fundamental para garantizar la seguridad integral de las mujeres. (Se adopta el concepto de seguridad integral utilizado por el UNFPA en América Latina).</p> <p>Procesos de adecuación legislativa nacional en materia de salud, igualdad, desarrollo y pobreza para el pleno ejercicio de los DSR.</p> <p>Adecuación legislativa de estrategias, planes municipales de pobreza y desarrollo en salud a la normativa internacional y nacional para la igualdad.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Estudios sobre el grado de cumplimiento de la normativa internacional en materia de DSR y discriminación de las mujeres.</p> <p>Investigación y recopilación de datos sobre violación de los DSR de las mujeres, tanto en procesos de desarrollo más estables como en situaciones de emergencia, acción humanitaria y construcción de la paz.</p>
3.2. Adecuación a la normativa internacional del VIH/Sida y discriminación de género	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Difusión y sensibilización sobre género y VIH/Sida en el mandato internacional sobre el tema a hombres y mujeres, especialmente a las mujeres y jóvenes, para la prevención y tratamiento efectivo de la enfermedad.</p> <p>Adecuación legislativa de los países a la normativa internacional en materia de VIH/Sida y género.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Fortalecimiento de los sistemas de información desagregados por sexo en cuanto a salud y VIH/Sida en los países socios.</p> <p>Investigaciones sobre feminización del VIH/Sida y relaciones de género, que orienten una mejor intervención que redunde en la mejora de las condiciones de salud y sociales de las mujeres frente a la enfermedad.</p>
NIVEL PARA LA IGUALDAD REAL	
ADECUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NACIONALES, MUNICIPALES Y LOCALES	
3.3. Apoyo a políticas públicas regionales, nacionales y locales para la difusión y cumplimiento de los DSR.	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Fortalecimiento de Ministerios de Salud y mecanismos de igualdad para el cumplimiento efectivo de la normativa sobre género y DSR.</p> <p>Seguimiento a los informes de El Cairo, Beijing y Convenios regionales en los continentes que promuevan planes de acción concretos y a corto plazo para la promoción de los DSR, vinculados a la seguridad integral de las mujeres.</p> <p>Programas y acciones específicas para las mujeres sobre riesgos asociados a los derechos reproductivos, atención al embarazo, parto y post-parto, desde un enfoque de Género en Desarrollo y para el cumplimiento de los ODM, integrados en una visión de ejercicio de DSR en todo el ciclo de vida.</p>



	<p>Programas informativos y de sensibilización para los jóvenes sobre los DSR y las enfermedades de transmisión sexual, con el objetivo de generar conductas voluntarias positivas hacia el ejercicio de los DSR, que favorezcan una cultura de respeto a la igualdad de género y a la diversidad de identidades.</p> <p>Establecer mecanismos de difusión y campañas de sensibilización sobre género y DSR, en relación con la feminización de la pobreza.</p> <p>Integración del enfoque de género y DSR en la atención primaria en salud (APS) y educación para la salud (EPS), con una visión de respeto a la diversidad.</p> <p>Fortalecimiento a sistemas de información sobre el tema de DSR y su vinculación con la pobreza, la discriminación y la violencia contra las mujeres.</p> <p>Apoyo a programas, regionales, nacionales y locales de promoción de los DSR desde las instancias públicas y gobiernos locales.</p> <p>Formación a personal de la salud formal en DSR y género, y formas de acercamiento a culturas discriminadas.</p> <p>Formación a promotoras de salud y parteras comunitarias de culturas diversas en DSR y atención con enfoque de género.</p> <p>Creación y fortalecimiento de mecanismos que, en el nivel municipal y local, se hagan cargo de poner en práctica los DSR, en constante coordinación con las organizaciones de mujeres que habitualmente trabajan por los DSR.</p>
<p>3.4. Apoyo a políticas públicas sociales y de salud regionales, nacionales y locales para prevención y tratamiento sobre VIH/Sida con enfoque de género y DSR.</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Fortalecimiento a Ministerios de Salud, Trabajo, instancias de DDHH y de igualdad de género para el cumplimiento efectivo de la normativa en prevención y reducción de la epidemia de VIH/Sida y de los problemas de discriminación social, económica, de género, y diversidad que acompañan a esta enfermedad.</p> <p>Fortalecimiento de sistemas de información y programas de sensibilización sobre VIH/Sida y su vinculación a las desigualdades de género y a la falta de ejercicio de los DSR de las mujeres.</p> <p>Formación en DSR, género y Sida para personal de los sistemas públicos de salud y los sistemas alternativos de atención primaria que existan en los países, para una mejor atención, tanto en el tratamiento de la enfermedad como en su aspecto de no-discriminación e integración social, y deconstrucción de estereotipos discriminadores asociados a la enfermedad (sexistas, homófonos, racistas, culturales, etc.).</p> <p>Creación y adecuación de planes y programas nacionales para reducir la propagación del Sida, mejorar la situación de salud de las personas afectadas y su condición de discriminación basada en el género, y aliviar la carga moral asociada a dicha enfermedad.</p> <p>Apoyo a proyectos específicos para la reducción del VIH/Sida y tratamientos adecuados con enfoque de género, considerando procesos de sensibilización, teniendo en cuenta el conocimiento del entorno cultural y social donde se trabaje.</p>
<p>3.5. Protección social y jurídica de los DSR como derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Este punto se desarrolla en el objetivo 1, de derechos laborales y también en el objetivo 4 de derechos políticos en cuanto a violencia de género y seguridad integral de las mujeres, pero está ligado a esta línea, puesto que la violencia sexual y de género está intrínsecamente relacionada con la falta del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la discriminación de las mujeres en cuanto a la diversidad de opciones sexuales e identidades culturales.</p> <p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyar propuestas de protección jurídica de los DSR en los marcos legislativos y jurídicos de los países socios no discriminatorias contra las mujeres y hombres en el ejercicio de sus DSR.</p> <p>Programas específicos de atención a mujeres embarazadas, desde el empoderamiento, la dignificación y el respeto, la mejora de la protección social y la atención desde el enfoque de género, especialmente referidos a la protección de la maternidad, reduciendo tasas de riesgo vinculadas a la reproducción y propiciando la paternidad responsable.</p> <p>Difusión y sensibilización sobre acoso sexual contra las mujeres en tanto que problema de violación de los DSR y asesoría jurídica en este sentido.</p> <p>Programas específicos que incluyan sensibilización, formación, prevención e intervención jurídica para eliminar la violación de los derechos sexuales y reproductivos en cuanto a prácticas lesivas, como la mutilación genital.</p>

(Continúa)

	<p>Recopilación de buenas prácticas para afrontar la violación de DDHH y DSR de las mujeres frente a concepciones culturales arraigadas y discriminatorias, que permitan incidir en procesos de transformación política, legal y de salud física y psicológica de las mujeres (mutilación genital o matrimonios obligados para las mujeres y niñas, por ejemplo).</p> <p>Procesos de integración de DSR en diferentes lugares y comunidades tratando de contemplar el respeto por la diversidad cultural, y definición de programas específicamente diseñados para las mujeres de otras culturas, donde las pautas para la intervención han de ser diferentes a las de las culturas occidentales.</p>
ACCIONES ESPECÍFICAS PRIORITARIAS PARA EL SECTOR GÉNERO	
<p>3.6. Fortalecimiento del diálogo social y político en materia de DSR y de VIH/Sida y género.</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Integración de DSR en la agenda principal de prioridades de actores sociales, políticos y económicos como un tema de especial interés en el desarrollo y para el diálogo social: como ejemplo en la agenda de las mujeres en los sindicatos, en las empresas, en organizaciones de DDHH, etc.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones, plataformas de diálogo social y político, y redes de mujeres internacionales, regionales, nacionales y locales que promueven y trabajan en DSR y para prevención y tratamiento del VIH/Sida y discriminación de género.</p>
<p>3.7. Migraciones y Género en Desarrollo en DSR</p>	<p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Incluir como prioridad en la agenda principal del tema de género y migraciones, en los proyectos de desarrollo en los países de origen y en las acciones de apoyo a las mujeres emigrantes, la sensibilización y formación sobre DSR y prevención VIH/Sida con enfoque de género.</p> <p>Medidas de empoderamiento en el ejercicio de los derechos y ciudadanía de las mujeres y DSR, con mecanismos de planificación familiar, relaciones de género y poder en el ejercicio de la sexualidad y los derechos reproductivos, DDHH y seguridad jurídica de las mujeres frente a las peores formas de discriminación y violación de los DSR.</p>
<p>3.8. DSR y seguridad integral de las mujeres en situaciones de acción humanitaria, y construcción de la paz</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Es necesario promover un diálogo intersectorial en profundidad entre las organizaciones españolas especializadas en acción humanitaria y construcción de la paz y las instancias de género, para sensibilizar y trabajar conjuntamente la aplicación de la Resolución 1325, que facilite la adaptación rápida a los planes o programas de acción humanitaria y reconstrucción en cuanto a seguridad humana de las mujeres, respeto a sus DSR y protección frente a la violencia en este tipo de situaciones extremas, donde las mujeres corren mayores riesgos para su salud, muy especialmente su salud sexual y reproductiva.</p> <p>Elaborar protocolos de acción humanitaria, emergencia y construcción de la paz, que faciliten la elaboración de planes de acción para la puesta en práctica de la Resolución 1325, la protección específica de los DSR y la seguridad integral de las mujeres.</p> <p>Establecer mecanismos de apoyo a la participación en la toma de decisiones de las organizaciones de mujeres que trabajan el respeto por DSR en situaciones de emergencia y construcción de paz.</p> <p>Establecer procesos de fortalecimiento institucional y jurídico de los DSR y la violencia de género en las fases de reconstrucción después de desastre o conflicto armado, que ofrezcan garantías a las mujeres en cuanto a su seguridad y pleno ejercicio de sus derechos humanos.</p>



OBJETIVO ESPECÍFICO 4. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
NIVEL PARA LA IGUALDAD FORMAL	
4.1. Adecuación a la normativa internacional vigente sobre derechos civiles y políticos de las mujeres en los países socios	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyo a campañas de difusión de la normativa internacional, regional y nacional sobre derechos civiles y políticos de las mujeres.</p> <p>Promover y reforzar actuaciones de educación para la ciudadanía de las mujeres y la igualdad y no-discriminación en la participación social y política, que transformen la cultura para la igualdad, con iniciativas desde el estado y los poderes públicos en el ámbito nacional, regional y local.</p> <p>Procesos de adecuación legislativa, civil y penal de cada país al mandato internacional para la plena ciudadanía de las mujeres en materia de igualdad de género y no discriminación.</p> <p>Adecuación de estrategias, planes municipales de pobreza y desarrollo a la normativa internacional y nacional para la igualdad, que refuercen la participación ciudadana de las mujeres en todos los espacios sociales y políticos.</p>
NIVEL PARA LA IGUALDAD REAL	
ADECUACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE GOBERNABILIDAD Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES, A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	
4.2. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática para la igualdad de género y la ciudadanía de las mujeres, como requisito indispensable para la democracia y el desarrollo.	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyo para que las legislaciones más avanzadas con temas de género introduzcan aspectos de divulgación y planes operativos que faciliten la aplicación efectiva de las legislaciones para la igualdad.</p> <p>A partir de la adecuación legislativa, fortalecimiento del poder judicial para mejorar y reducir las desigualdades de género y propiciar el reconocimiento y pleno ejercicio del derecho a la justicia de las mujeres.</p> <p>Fortalecimiento del poder ejecutivo en cuanto a integración de políticas de igualdad y de mecanismos de paridad en la representación y participación de las mujeres.</p> <p>Sensibilización sobre la cultura de igualdad y género vinculado al buen gobierno y participación social y política de las mujeres en las diferentes instancias de la administración pública, propiciadas por los mecanismos de igualdad nacionales y locales y las organizaciones de mujeres o redes feministas que trabajan en este sentido.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Estudios sobre los poderes del estado y las relaciones de género en cuanto a efectividad del cumplimiento de la igualdad, tanto en la participación como en la representación en los poderes.</p> <p>Programas para la integración del enfoque de género en las reformas del estado, tanto en el poder judicial como en los sistemas tributarios, considerando iniciativas de análisis y propuestas sensibles a género en los presupuestos del estado.</p> <p>Apoyo a iniciativas de integración y transformación de los presupuestos públicos sensibles a género en los estados y los gobiernos locales que lo soliciten como prioridad.</p>
4.3. Fortalecimiento de los mecanismos y políticas de igualdad de los gobiernos, para el cumplimiento efectivo de la normativa de género en todos los ámbitos.	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Creación y fortalecimiento institucional de mecanismos de igualdad y no-discriminación de las mujeres al más alto nivel de gobierno, que hagan operativas las políticas y programas para la igualdad real en los países.</p> <p>Apoyo a la elaboración de planes de igualdad nacionales y locales y de programas de género y acceso de las mujeres al poder.</p> <p>Programas de género y empoderamiento de las mujeres en cuanto a su participación ciudadana y sus derechos civiles y políticos, que se combinen con: iniciativas y campañas para la identificación de las mujeres (DNI, o cédulas de identidad), los censos, la inscripción de propiedades y tierras, catastro y empadronamientos nacionales y municipales que contemplen el enfoque de género en su diseño y aplicación: preguntas dirigidas a identificar y reconocer el trabajo invisible de las mujeres (remunerado y no remunerado), las diversas identidades de las mismas y los roles de género de hombres y mujeres.</p>

(Continúa)

	<p>Campañas para el ejercicio de la plena ciudadanía de las mujeres, que promuevan el derecho a su participación cívica y su representación en todos los ámbitos y niveles de la organización.</p> <p>Programas de sensibilización y formación sobre relaciones de género y poder social y político, dirigidas al empoderamiento de líderes nacionales y comunitarias y sensibilización de hombres y mujeres.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Refuerzo de la aplicación de políticas de <i>gender mainstreaming</i>, con especial énfasis en institucionalización y dotación efectiva de los mecanismos de igualdad, e integración posterior del enfoque de género en todas las instancias de la administración del estado.</p> <p>Apoyo y fortalecimiento de procesos de descentralización en cuanto a género mediante la implantación de mecanismos de igualdad a nivel regional y local.</p>
<p>4.4. Apoyo a procesos de integración regionales en cuanto a políticas de igualdad de género</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyar iniciativas regionales de participación social y política que sirvan como foros de debate y análisis de los logros, obstáculos y retos para reforzar la igualdad en cada región, considerando particularidades culturales, económicas, políticas y sociales.</p> <p>Apoyar y fortalecer procesos de integración regionales sobre políticas de igualdad de género.</p> <p>Potenciar el diálogo político entre los mecanismos públicos y el movimiento feminista de las regiones, tratando de reforzar la coordinación y la eficacia de las intervenciones.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Mejora de la comunicación y los sistemas de información y coordinación de los países en este sentido, y tratando de alcanzar la coherencia de políticas regionales.</p> <p>Apoyo a programas de homogeneización de procedimientos con pautas para alcanzar avances concretos con plazos de aplicación.</p> <p>Investigaciones y diseño de metodologías innovadoras en el fortalecimiento de estas políticas para alcanzar la igualdad real.</p> <p>Diseño de indicadores de avance y medición de logros que faciliten la sistematización y replicabilidad de buenas prácticas en diferentes países y contextos.</p>
<p>4.5. Propiciar la seguridad integral de las mujeres y reducir la violencia de género en los países socios.</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Sensibilización y difusión de los temas de seguridad integral como un derecho civil y político de las mujeres y las niñas, y de las múltiples manifestaciones de la violencia de género, consideradas en muchos casos como delitos de lesa humanidad.</p> <p>Apoyo prioritario a políticas de seguridad humana que integren como prioridad en la agenda principal los temas de violencia de género como problemas políticos nacionales, y con atención especial y compromiso por parte de los gobiernos de desarrollar programas específicos contra la violencia de género como expresión máxima de violación de los DDHH de las mujeres.</p> <p>Apoyo para la construcción de la seguridad legislativa (leyes de violencia de género, violencia sexual en los diferentes ámbitos de participación), la seguridad jurídica, civil y penal para una atención adecuada a las mujeres que sufren violencia de género.</p> <p>Programas de formación al funcionariado del poder judicial y de las instancias de seguridad, y atención civil y sanitaria a nivel nacional y local sobre marco de referencia internacional de seguridad humana, seguridad integral de las mujeres como derecho humano, y construcción de la violencia basada en la discriminación y desigualdades de género.</p> <p>Sensibilización a niñas y mujeres sobre el ciclo de la violencia, su vinculación con las relaciones de género, en los ámbitos privados y públicos y en el mundo del trabajo, y sus consecuencias en cualquiera de sus manifestaciones.</p> <p>Programas e iniciativas de sensibilización y formación sobre la construcción de identidades de género: las masculinidades e identidades femeninas en cuanto a la posición de género frente al problema de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Apoyo a programas de sensibilización y difusión en cuanto a la realidad de los feminicidios, integración del tema en las agendas de violencia de género y seguridad integral de las mujeres, y construcción de protocolos de intervención y planes de actuación para los diferentes poderes públicos.</p> <p>Prevención y programas de actuación sobre violencia de género y seguridad integral de las mujeres en situaciones de emergencia, conflictos armados y fases de construcción de la paz, en cumplimiento a la Resolución 1325 y la Plataforma para la Acción de Beijing.</p>



	<p>Fortalecimiento de redes y organizaciones de mujeres por la construcción de la paz y la seguridad de las mujeres, así como iniciativas de apoyo y asesoría a las que sufren violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.</p> <p>Apoyo a procesos de integración regional que estimulen iniciativas regionales contra la violencia de género y por la seguridad integral de las mujeres.</p> <p>Promover la seguridad transnacional de las mujeres, vinculada a las migraciones internacionales, en cuanto a difusión de sus derechos, servicios frente a la violencia de género y riesgos de la explotación sexual.</p>
ACCIONES ESPECÍFICAS PRIORITARIAS PARA EL SECTOR GÉNERO	
<p>4.6. Participación ciudadana y política de las mujeres desde el enfoque GED.</p> <p>4.7. Empoderamiento de las mujeres en la representación política</p> <p>(Estas dos líneas estratégicas se ponen juntas dada la estrecha relación que tienen en el desarrollo de las actuaciones prioritarias previstas)</p>	<p>Actuaciones a corto plazo: desde los mecanismos de igualdad al más alto nivel del estado</p> <p>Sensibilizar sobre los valores de la cultura de igualdad y democracia de género en los diferentes poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.</p> <p>Incidencia en la legislación sobre igualdad de género para una mejora de la participación política de las mujeres, e incremento de su representación en los poderes políticos: ejecutivo, legislativo y judicial, en el ámbito nacional, local e internacional.</p> <p>Programas e iniciativas de sensibilización y formación sobre la construcción de identidades de género: las masculinidades e identidades femeninas en cuanto a la posición de género frente a las relaciones de poder, y espacios y formas de ejercer el poder desde las mujeres y los hombres.</p> <p>Diseño de campañas de sensibilización y programas específicos de formación e incidencia sobre género y poder político, con el objetivo de motivar el liderazgo femenino en los gobiernos locales y transformación de la representación y la participación de las mujeres en puestos políticos nacionales y locales.</p> <p>Transferencia de conocimiento a los poderes públicos y a la ciudadanía sobre la necesidad de utilizar herramientas de intervención destinadas a reducir las brechas de discriminación en la representación y la participación política de las mujeres: como son las medidas de acción positiva, cuotas, la democracia paritaria, la institucionalización o veeduría ciudadana. (Ver marco teórico de la Estrategia).</p> <p>Apoyo a organizaciones de mujeres, feministas y redes por la democracia, la ciudadanía y la igualdad en todos los ámbitos de participación, que contribuyan a difundir los derechos políticos de las mujeres y a cambiar las relaciones de género en todos los ámbitos de participación y representación en el poder.</p> <p>Integración del enfoque de género en los partidos políticos para una mayor incidencia en la participación y representación de las mujeres y la cultura de igualdad en los partidos: formación a partidos políticos sobre género y relaciones de poder; implantación de mecanismos para la igualdad en la participación y la representación y promoción de la paridad en la representación.</p> <p>Programas de empoderamiento para el liderazgo político de las mujeres, a nivel local y nacional, con acciones positivas hacia las mujeres que sufren mayores formas de discriminación, como mujeres indígenas, afro descendientes y de otras culturas excluidas o discriminadas.</p> <p>Apoyo a redes y organizaciones regionales e internacionales que promueven la participación política de las mujeres en valores de igualdad, tanto en la participación ciudadana como en la representación.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Investigaciones sobre género, participación social, y democracia de género, género y construcción de las relaciones de poder; acceso de las mujeres en la participación y en la representación.</p> <p>Recopilación de la historia de las mujeres en la participación ciudadana y política que refleje los avances y obstáculos en el acceso a los poderes, y para la construcción de los mismos y valores democráticos desde el enfoque de género.</p>
<p>4.8. Migraciones y derechos cívico-políticos de las mujeres</p>	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Potenciar la investigación para la intervención en género, migraciones, desarrollo y poder político.</p> <p>Acciones específicas: proyectos para la mejora de las condiciones de retorno de las mujeres emigrantes, el empoderamiento de las mujeres en los países de origen, que pueda suponer una reducción de la migración, y la participación política, económica y social de las mujeres que favorezca el desarrollo local con igualdad de género.</p>

(Continúa)

	<p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Incluir como prioridad en la agenda principal del tema de género y migraciones y en los proyectos de desarrollo en los países de origen, la sensibilización y formación sobre género, relaciones de poder y participación política de las mujeres en igualdad en un mundo globalizado.</p> <p>Iniciativas para constituir puntos de información o sistemas de formación sobre los DDHH y derechos civiles y políticos previos a la migración de las mujeres, que les orienten sobre su condición y derechos como ciudadanas en los países de acogida, y frente a la explotación laboral y sexual de mujeres y niñas.</p>
<p>4.9. Fortalecimiento y participación de organizaciones de mujeres en situaciones de acción humanitaria y construcción de la paz.</p>	<p>Este punto ha sido desarrollado a lo largo de cada objetivo específico con especial importancia, dado que las mujeres sufren en estos casos situaciones de extrema dificultad, por ello es necesario tratar de garantizar:</p> <p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Promover un diálogo intersectorial en profundidad entre las organizaciones españolas especializadas en acción humanitaria y construcción de la paz y las instancias de género y desarrollo, para sensibilizar y trabajar en la aplicación de la Resolución 1325. Constituir un grupo de trabajo que elabore un plan de acción armonizado a corto y medio plazo, que facilite la adaptación rápida a los planes o programas de acción humanitaria y reconstrucción en cuanto a seguridad integral humana y empoderamiento de las mujeres, el respeto a sus DDHH y la protección frente a la violencia en este tipo de situaciones extremas, donde las mujeres corren mayores riesgos para su salud. Garantizar especialmente su participación en los espacios de poder.</p> <p>Difusión y sensibilización de la Resolución 1325 para crear planes y protocolos específicos o que se integren transversalmente en programas y actuaciones concretas, para su aplicación inmediata y de forma sencilla y práctica por los equipos de la cooperación.</p> <p>Identificación y apoyo de redes y organizaciones sociales y políticas de las mujeres de las zonas afectadas, que han venido o están en ese momento y contexto trabajando sistemas de organización para afrontar la subsistencia y seguridad integral de las mujeres, protección de los DDHH y la participación en situaciones de emergencia, acción humanitaria y construcción de la paz, quienes pueden ser socias operativas de las acciones de cooperación.</p> <p>Establecer mecanismos que garanticen la participación y empoderamiento de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones para las intervenciones a corto, mediano y largo plazo, según sea la situación de emergencia, acción humanitaria o construcción de la paz, y con respeto a la diversidad cultural en cada zona.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Establecer procesos de fortalecimiento institucional, legislativo y jurídico de los DDHH de las mujeres, contra la violencia de género y la explotación sexual en las fases de reconstrucción, después de desastre o conflicto armado, que ofrezcan garantías a las mujeres en cuanto a su seguridad y pleno ejercicio de sus derechos humanos, y su participación política.</p> <p>Favorecer a posteriori la recopilación de buenas prácticas de género en construcción de la paz y post desastres, con respeto a la diversidad cultural, con indicadores que faciliten la replicabilidad y difusión de las experiencias como banco práctico de datos en el sector.</p>



OBJETIVO ESPECÍFICO 5. DERECHOS CULTURALES Y DIVERSIDAD DE LAS MUJERES	
Este punto complementa la prioridad horizontal de diversidad cultural y respeto de los pueblos indígenas del punto 4.1.1.2. que ha de transversalizarse en todas las actuaciones de los objetivos anteriores. Este apartado será de utilidad para proyectos o actuaciones específicas de género y diversidad cultural.	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
NIVEL PARA LA IGUALDAD FORMAL	
5.1. Adecuación de la normativa internacional vigente sobre derechos y libertades culturales y normativa específica sobre igualdad y no-discriminación, relacionada con la diversidad de las mujeres en las distintas culturas.	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyo a campañas de difusión de la normativa internacional, nacional y regional sobre derechos culturales, diversidad de las mujeres y construcción de identidades de género</p> <p>Adecuación de estrategias, planes municipales de pobreza y desarrollo, que contemplen de forma horizontal y sectorial la integración del respeto por la diversidad de las mujeres, para reducir la discriminación y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y culturales de las mujeres.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Estudios sobre el grado de cumplimiento de la normativa internacional en materia de discriminación por género e identidades culturales en diferentes contextos.</p> <p>Procesos de adecuación legislativa nacional en materia de diversidad y género.</p>
NIVEL PARA LA IGUALDAD REAL	
ADECUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NACIONALES, MUNICIPALES Y LOCALES	
5.2. Fortalecimiento de políticas públicas específicas, nacionales y locales, destinadas a reducir la discriminación contra mujeres de identidades culturales diversas (mujeres indígenas, afro-descendientes, etc.) y favorecer su integración de forma efectiva en los diferentes espacios de participación económica, social y política.	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyar iniciativas de sensibilización, formación específica sobre los temas de género, diversidad, diversidad cultural y derechos de las mujeres, que favorezcan cambios sociales para visibilizar y revalorizar el trabajo y papel que desempeñan las mujeres en el desarrollo de sus comunidades y la reducción de la pobreza, con el objetivo de reducir la discriminación que sufren y propiciar su empoderamiento.</p> <p>Fortalecimiento de políticas y programas específicamente dirigidos a reducir la discriminación contra las mujeres de diversas culturas, que sufren doble o triple discriminación, en los mecanismos de igualdad y defensa de los derechos de las mujeres, y en las instituciones nacionales y locales que defienden los Derechos Humanos de los pueblos indígenas (Ministerios de Pueblos indígenas, Ministerios de Cultura, Procuradurías generales de Derechos Humanos o de los pueblos indígenas, o Ministerios de Trabajo, Economía o Salud) .</p> <p>Promover la coordinación y coherencia de políticas en cuanto a no-discriminación y respeto de la diversidad cultural o de identidad de las mujeres, con enfoque de género, en el ámbito nacional y local.</p> <p>Integrar en los Planes de igualdad un apartado específico para el tratamiento de los temas de discriminación por diversidad, sea cultural o etnia de las mujeres y las niñas, que contemplen planes y acciones positivas para la reducción efectiva de esta discriminación en los diferentes espacios y niveles de participación.</p> <p>Apoyar políticas de seguridad integral de las mujeres, especialmente dirigidas a reducir la violencia de género que viven las mujeres de otras culturas y razas, las cuales sufren en muchas ocasiones las peores formas de discriminación y violencia por razones de sexo, cultura, raza o etnia.</p>
ACCIONES ESPECÍFICAS PRIORITARIAS PARA EL SECTOR GÉNERO	
5.3. Apoyar acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres de culturas diversas y discriminadas.	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Apoyo a programas y proyectos de desarrollo rural integral que incorporen componentes específicos para las mujeres indígenas, afro-descendientes y de culturas diversas y discriminadas, o bien proyectos específicos dirigidos a las mujeres, que trabajen distintos aspectos para su empoderamiento, afrontando éste, tanto en el aspecto de cobertura de necesidades básicas y reducción de la pobreza, como en el ejercicio pleno de los derechos sociales, cívico, políticos, económicos y culturales de las mujeres.</p>

(Continúa)

Para el desarrollo más detallado de estas actuaciones hay que tener muy en cuenta las líneas prioritarias que ya se han definido previamente en cuanto al cumplimiento de los objetivos 1, 2, 3 y 4, que afectan directamente a todas las mujeres, pero han de priorizarse sus actuaciones si van dirigidas a mujeres que sufren dobles y triples discriminaciones por razón de cultura y etnia

Fortalecimiento de organizaciones de mujeres indígenas que trabajen con el enfoque de género y diversidad cultural, para la difusión de sus derechos, el respeto a las culturas y el empoderamiento social, económico y político efectivo de todas ellas, en su diversidad.

Educación:

Acciones positivas enfocadas a la paridad en la educación: integración, permanencia, finalización de estudios de las niñas y adolescentes indígenas, afro-descendientes o discriminadas por diversidad cultural en la educación formal.

Actuaciones específicas para la alfabetización de mujeres adultas desde el enfoque de género y respeto por la diversidad cultural. Programas que luego puedan insertarse en ciclos de formación formal, validados por la educación pública.

Salud:

Programas específicos de salud comunitaria, con formación específica a promotoras de salud en atención primaria en salud, y comadronas en salud sexual y reproductiva, que completen su formación empírica basada en conocimientos tradicionales de sus culturas, generando sistemas de atención alternativos que se vayan integrando paulatinamente en los sistemas públicos locales, que sirvan para mejorar desde su propio desarrollo, mejores condiciones de vida y de salud sexual y reproductiva.

Investigaciones sobre los cuidados de la salud, las mujeres y la recuperación de la medicina tradicional, para hacer patente y revalorizar el papel de las mujeres en la organización social y la atención familiar y comunitaria. Recuperación de conocimientos ancestrales del saber y el papel de las mujeres en las diferentes culturas, como medio de revisión de la tradición cultural de los pueblos transmitida por ellas.

Empoderamiento económico de las mujeres de culturas diversas en el medio rural:

Difusión y sensibilización sobre los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la discriminación específica que sufren las mujeres de otras culturas en sociedades con una cultura predominante.

Iniciativas productivas para la reducción de la feminización de la pobreza y la discriminación de las mujeres indígenas o de diversas culturas con enfoque de género. Priorización de iniciativas productivas que promueven la preservación del patrimonio cultural y natural: artesanías, textiles, eco-etnoturismo, salud y producción de productos fitosanitarios de la medicina tradicional de cada cultura. Iniciativas de comercio justo.

Apoyo a procesos de desarrollo productivo, que contemplen el fortalecimiento de los mercados locales y regionales y de sistemas y redes de comercialización, donde las mujeres se vean involucradas en la toma de decisiones y el reparto de los recursos.

Acciones positivas para las mujeres indígenas, afro-descendientes y de culturas discriminadas, en la concesión de micro créditos, fondos revolventes, micro finanzas, formación en gestión empresarial con enfoque de género y diversidad cultural. Recopilación de buenas prácticas y metodologías ya validadas en cuanto a concesión de créditos o mejora de la gestión.

Derechos Civiles y políticos: empoderamiento político de las mujeres indígenas y de diversas culturas:

Apoyo a programas nacionales y municipales para el empoderamiento de las mujeres en la participación social ciudadana, mediante mecanismos de reconocimiento de sus derechos como personas activas y con poder de decisión en las políticas, que contemplen programas de identificación y empadronamiento de las mujeres, acompañados de sensibilización y formación sobre sus derechos políticos, participación comunitaria, género y diversidad. Apoyo también a programas que faciliten e incentiven el registro de propiedades y tierras de las mujeres.

Difusión sobre relaciones de género y participación política, social y comunitaria de las mujeres en relación con las diversas culturas.

Investigación sobre acceso y relación de las mujeres con las diversas construcciones del poder y las relaciones de género de las diferentes culturas, que aporten nuevos datos sobre distintas formas de relación, más o menos equitativas o desiguales para las mujeres.

Potenciar los liderazgos de las mujeres indígenas en la participación política de comunidades y municipalidades y en los partidos políticos nacionales, para el empoderamiento en la representación política.



	<p>Medidas de acción positiva y paritaria en la representación política comunitaria y municipal de las mujeres líderes.</p> <p>Actuaciones a medio plazo:</p> <p>Acciones específicas y encuentros dirigidos al intercambio y la coordinación internacional de las organizaciones de mujeres indígenas, afro-descendientes y de diversas culturas en todo el mundo, para avanzar en el desarrollo de iniciativas de empoderamiento que hayan sido consideradas como buenas prácticas, y en el estudio de las dificultades que afrontan en cuanto a la puesta en práctica de programas e iniciativas para la reducción de la pobreza, la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, sus identidades culturales y sus identidades de género.</p> <p>Diálogo político entre las organizaciones de mujeres indígenas, afro-descendientes y de diversas culturas, y el movimiento de mujeres y feministas, en lo local y lo internacional en los diferentes niveles de participación, que faciliten la comprensión e integración de los temas específicos y prioritarios de género, junto con diversidad cultural.</p> <p>Difusión y sensibilización sobre los efectos de la globalización en la vida de las mujeres y sus culturas.</p>
5.4. Migraciones y GED en cuanto al respeto a la diversidad cultural y de género	<p>Actuaciones a corto plazo:</p> <p>Iniciativas de mujeres emigrantes rurales de culturas discriminadas en el ámbito laboral y económico urbano, con enfoque de género y respeto por la diversidad cultural.</p> <p>Investigación sobre la inserción laboral de las mujeres emigrantes de culturas y razas discriminadas en las ciudades, y recopilación de datos sobre los emprendimientos que inician y sus resultados, para poder diversificar esa inserción y apoyarla con gestión empresarial y género y cultura, (proyectos no tradicionales, o elementos que potencien la preservación de sus conocimientos culturales y artísticos).</p> <p>Formación previa y programas que velen y vigilen el cumplimiento de la ciudadanía de las mujeres en los lugares de destino, con respeto a su diversidad cultural y enfoque GED.</p> <p>Proyectos específicos para el empoderamiento de las mujeres, priorizando las culturas y razas más excluidas en los países de origen, que puedan suponer una reducción de la migración y un uso de las remesas para potenciar empresas de mujeres y familiares que propicien el desarrollo local en los países de origen, potenciando el desarrollo económico local, protegiendo el patrimonio cultural y reforzando el enfoque GED y de diversidad.</p>
5.5. Fortalecimiento de la participación de organizaciones de mujeres en situaciones de acción humanitaria y construcción de la paz	<p>Este punto ha sido desarrollado a lo largo de cada objetivo específico, con especial importancia, dado que las mujeres y las niñas sufren en estos casos situaciones de extrema dificultad, discriminación y violencia. Por ello es necesario tratar de garantizar la aplicación efectiva de la Resolución 1325, para promover el respeto de sus Derechos Humanos como personas desde la diversidad de sus culturas, contra la violencia de género, la explotación sexual, el feminicidio, y otros delitos cometidos contra las mujeres y asociados a su condición de género y, en muchos casos, agravados por su condición cultural. Por ello, será necesario reforzar medidas de acción positiva y empoderamiento específico de las mujeres que sufren las peores formas de discriminación en situaciones de ayuda de emergencia, acción humanitaria o construcción de la paz. (Puede revisarse el objetivo 4 sobre derechos civiles y políticos, en el punto 4.9, y los puntos 1.8, 2.9 y 3.8 de este mismo apartado).</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 6. GED Y EFECTIVIDAD DE LA AYUDA

Este objetivo tiene un carácter operativo destinado a mejorar la efectividad de todas las líneas y actuaciones de los 5 objetivos anteriores; por tanto, refuerza y debe aplicarse en cada una de las intervenciones. Viene a complementar el desarrollo de los principios de París del apartado de pasos para transversalizar género, en el punto 4.1.1.1. de la Estrategia, puesto que es necesario reforzar su integración en el sector específico de género. Dado lo novedoso del tema en cuanto a su aplicación para las políticas de género, es importante resaltar la necesidad del cambio de enfoque en el nuevo marco de la cooperación en las intervenciones sectoriales directas. Esta parte específica de efectividad de la ayuda será puesta en práctica en los países socios y lugares concretos donde se lleven a cabo las actuaciones GED.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS**ACTUACIONES PRIORITARIAS****NIVEL PARA LA IGUALDAD FORMAL**

6.1. Difundir y promover el cumplimiento de los acuerdos internacionales, en cuanto a efectividad de la ayuda, y los principios operativos incluidos en la Declaración de París en el desarrollo de las actividades de cooperación con los países socios.

Actuaciones a corto plazo:

Difundir y compartir los principios de la Declaración de París y de la nueva arquitectura de la cooperación a la hora de establecer y desarrollar acuerdos de cooperación con los distintos países socios y organizaciones internacionales, nacionales y locales, que trabajan en los temas de género, como responsabilidad de los distintos actores en la mejora de la calidad, efectividad y ética de la ayuda en cuanto al sector de género se refiere.

Diseñar módulos de formación sobre GED y Efectividad de la Ayuda que puedan ser integrados en las diferentes actuaciones de la cooperación con las instancias involucradas en género en los países.

Elaboración de directrices operativas para la aplicación de los principios de la efectividad de la Declaración de París y las nuevas modalidades de ayuda, en cuanto a GED se refiere, en las actuaciones de la Cooperación Española en relación con las organizaciones de los países y otras cooperaciones.

Promover en el mandato legislativo nacional y local relativo a género los principios de armonización, alineamiento, apropiación, mutua responsabilidad y gestión por resultados, y coherencia de políticas.

Actuaciones a medio plazo:

Estudios sobre la integración de estos principios y la adaptación a las modalidades de ayuda en la definición de políticas de igualdad y Género en Desarrollo.

NIVEL PARA LA IGUALDAD REAL**ADECUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, NACIONALES, MUNICIPALES Y LOCALES**

6.2. Promover los principios de coherencia de políticas y mutua responsabilidad en cuanto a género se refiere, en los diferentes niveles de las políticas públicas y entre las diferentes organizaciones involucradas en los DDHH de las mujeres.

Actuaciones a corto plazo:

Apoyar ejercicios previos al establecimiento de acuerdos de cooperación (sean comisiones mixtas, cartas de entendimiento, negociación de proyectos y programas, etc.) en los que se trabaje la apropiación y el alineamiento, la mutua responsabilidad y la gestión orientada a resultados entre las organizaciones, al nivel en el que estén, y con los actores de la Cooperación Española.

Facilitar todos aquellos instrumentos y medidas de coordinación que favorezcan un ejercicio de coherencia de políticas sobre GED y EA en el interior de los países o regiones o con las entidades locales para que se complementen y no dupliquen las acciones de desarrollo.

Investigación y propuestas de acción para facilitar la adaptación presupuestaria y rendición de cuentas de las instituciones de gobierno vinculadas a género, para la aplicación de los nuevos instrumentos de ayuda con la Cooperación Española y otras cooperaciones.

Difundir y promover mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil en todos los procedimientos e iniciativas.

ACCIONES ESPECÍFICAS PRIORITARIAS PARA EL SECTOR GÉNERO

6.3. Coordinación, armonización y coherencia de políticas entre los actores de la Cooperación

Actuaciones a corto plazo:

Contribuir desde las OTC de la AECID, en coordinación con las instituciones de igualdad nacionales y locales a reforzar y mejorar la coordinación, armonización y coherencia de políticas sobre GEDEA entre todos los actores de la Cooperación Española que desarrollan sus actividades en género y se encuentren en un país o área geográfica donde se coopera.



Española en los países socios y lugares donde se encuentra.	Promover el debate, análisis e investigación entre todos para mejorar la información y puesta en práctica sobre la efectividad de la ayuda en el sector género en los países.
6.4. Promover la efectividad de la ayuda en género entre los donantes bilaterales y multilaterales en los países o zonas donde se coopera.	<p>Favorecer el acercamiento con otras cooperaciones bilaterales y multilaterales en la construcción de alineamiento, armonización y mejora de efectividad de la ayuda, para identificar y potenciar acciones conjuntas o sectorializadas, que redunden en una mejora de la calidad y efectividad de la ayuda en el país o zona donde se coopere.</p> <p>Reforzar la coordinación y el análisis en cuanto a la mejora de la aplicación de los enfoques sectoriales y nuevos instrumentos en otros sectores ya probados, que puedan ser utilizados de forma efectiva en GED.</p>

4.1.2.3. Pautas para la intervención:

Las pautas para la intervención concretan algunas consideraciones, acciones o actitudes necesarias a tener en cuenta a la hora de poner en práctica las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias de la Estrategia, aportando elementos para obtener mejores resultados y una mayor adaptación a contextos culturales diversos. Se precisan a partir de la experiencia práctica de aplicación del enfoque GED en proyectos y programas concretos desarrollados desde la aprobación de la Plataforma de Beijing, tanto de la Cooperación Española, como a partir de las lecciones aprendidas en los espacios de revisión y debate sobre buenas y malas prácticas en transversalidad y empoderamiento. Pueden servir como recomendaciones generales para cualquier actuación, proceso institucional de integración de género, programa o proyecto GED o para transversalidad de género en otro sector.

Algunas pautas aquí definidas coinciden, en ocasiones, con elementos integrados en la parte de prioridad horizontal de esta misma Estrategia. Es necesario considerar algunos aspectos fundamentales, tanto en la horizontalidad del tema de género como en la puesta en práctica del sector propiamente dicho, a desarrollar en los países socios, con los actores y organizaciones locales, para que se logre una efectiva puesta en práctica del enfoque GED en las actuaciones que apoya la Cooperación Española.

PAUTAS PARA LA INTERVENCIÓN EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL ENFOQUE GED

1. En la etapa declarativa:

Previo a cualquier intervención GED, la mejor de las posibilidades de inicio es contar con una voluntad política de reconocimiento del tema de género como prioridad, que se concrete en tres elementos:

- **Voluntad política declarada:** manifestada de forma explícita como compromiso prioritario de la agenda de las instituciones involucradas, especialmente desde las organizaciones del país donante y del país socio.
- **Voluntad política en lo formal:** se puede plasmar como compromiso expreso en los documentos políticos, de planificación estratégica o instrumentales.
- **Voluntad política en lo real:** una vez reflejada en los documentos, se concreta en la puesta en práctica de la gestión en todas las etapas de desarrollo de las actuaciones (desde la planificación a la evaluación).

Estos tres niveles de voluntad en muchos casos no se dan al mismo tiempo o no se concretan en uno u otro nivel. Sucede en algunas ocasiones que la voluntad política se refleja en los documentos formales, pero luego no se refleja en el nivel de lo real, o incluso no es una prioridad política clara en la agenda principal de las instituciones, por lo que se dificulta mucho la puesta en práctica efectiva del enfoque GED o de la transversalidad de género. Por tanto, pueden darse dos situaciones, una más completa y otra más complicada, pero en ambos casos se puede avanzar para una efectiva aplicación del enfoque GED.

- **La mejor situación de partida** es cuando desde el principio de toda intervención GED, se cuenta con la voluntad política declarada, que se concreta como voluntad formal y real al más alto nivel de la organización, en cuanto a que el tema de género es abordado como una prioridad en la agenda principal de desarrollo. La voluntad real permite concretar presupuestos y recursos humanos formados, superar limitaciones y una mejor aplicación y resultados concretos en plazos más cortos.

(Continúa)

- En muchos casos, la voluntad política se declara como tal, y se ejerce de manera sólo formal, y en la intervención no se concreta de forma efectiva como prioridad. Es importante considerar que esta situación dificulta mucho la aplicación real del enfoque GED en toda su dimensión, obteniendo menos resultados de los previstos inicialmente, aunque en ocasiones se suple parte del efecto positivo de la voluntad política y se cumplen los resultados esperados, contando con el compromiso y esfuerzo añadido de las personas responsables de género en las oficinas, programas o proyectos.
- **La situación más compleja** se da cuando el tema de género es considerado como prioridad de manera formal en los documentos de planificación, y no tanto de forma expresa y como voluntad real en la agenda principal de la organización que ejecuta, la situación se dificulta, pero no se anula el desarrollo de la acción. Es decir, el respaldo y reconocimiento formal de una prioridad viene justificado por marcos internacionales importantes, que ofrecen hojas de ruta que abren caminos para trabajar, y por suficientes marcos teóricos, manuales de aplicación y experiencias de buenas prácticas, que facilitan el desarrollo de estrategias para poner en marcha las acciones y obtener resultados que afiancen de forma progresiva una voluntad política real, más difusa inicialmente. En este caso será necesario hacer un esfuerzo mayor en cuanto a sensibilización y formación con los cargos directivos, basándose en la relevancia que como prioridad tiene el tema de género en la agenda internacional de desarrollo y en lucha contra la pobreza, además de facilitar suficiente información sobre la situación de discriminación que sufren las mujeres en el mundo y las estrategias que se han asumido como fundamentales para superarla en diferentes contextos.
- Por tanto, es necesario utilizar y buscar respaldo y justificación en la normativa internacional sobre género, como marco de referencia mundial, regional y nacional vigente; es importante conocer las herramientas que indican paso a paso cómo aplicar el enfoque GED, poner en práctica procesos de sensibilización y formación, según cada caso, de cargos medios y directivos, para reforzar conocimientos, o bien para ir afianzando una voluntad política más concreta a medio plazo, si no existiera previamente.

2. En la etapa de reafirmación de compromisos internacionales:

- Una vez que se cuenta con la voluntad política declarada y formal, es necesario que se revisen los marcos de referencia internacionales sobre los que se asienta y justifica la intervención. La normativa internacional vigente reconoce los desequilibrios de género y la discriminación contra las mujeres, y plantea objetivos estratégicos y medidas para orientar la solución de los problemas en un abanico de sectores que reflejan las múltiples dimensiones de la feminización de la pobreza y la multisectorialidad del enfoque GED. Conocer los marcos normativos en profundidad, promover actuaciones para su difusión en los países socios y reafirmarse en el cumplimiento de los compromisos adoptados por ambas partes, significa un respaldo incuestionable de las intervenciones de Género en Desarrollo, difícil de contradecir. Además, implica dar pasos efectivos para el cumplimiento de los acuerdos adquiridos en el panorama internacional, tanto por el país donante como por los países socios u organismos involucrados.
- Es necesario sensibilizar y promover dos de las principales recomendaciones que emanan de la normativa internacional: por un lado, contar con datos desagregados por sexo y análisis cualitativo con enfoque de género de cualquier contexto en el que se vaya a trabajar desde la identificación de las acciones. Por otro, trabajar de forma expresa en el enfoque GED, combinando estrategias de empoderamiento y de transversalización a la vez, ya que se complementan en su aplicación para obtener mejores resultados.

3. En la etapa de redefinición teórico-conceptual:

- Es importante que en cualquier actuación exista un marco teórico y conceptual estratégico como referencia para todos los actores y personas involucradas en la gestión y en la realización de un programa, proyecto, etc. El marco teórico ha de ser una herramienta permanente, tanto para los equipos que gestionan como para las personas beneficiarias de la acción.
- Es importante que todas las personas vinculadas a la actuación manejen un conjunto de conceptos básicos comunes, para evitar contradicciones y conseguir claridad en la terminología utilizada, lo que facilitará la coordinación y la comprensión de la gestión a realizar. Los conceptos no son neutros, sino que están cargados de contenido político y estratégico, por lo que optar por unos u otros claramente seleccionados evitará discusiones estériles y ambigüedades en cuanto a los enfoques que se aplican, los principios fundamentales o la dispersión y multiplicidad de términos, que confunden más que concretan, en los ciclos de gestión, seguimiento y evaluación.
- Por tanto, es necesario planificar desde el inicio de cualquier actuación o proyecto, mecanismos de difusión, actividades de sensibilización y/o formación con los equipos que ejecutan, o instrumentos divulgativos que sirvan de respaldo y guía para clarificar los conceptos y enfoques a utilizar como marco teórico de referencia sobre el que apoyar las acciones, lo que contribuirá en mayor medida a lograr una gestión más efectiva y comprensible para todas las personas involucradas en la puesta en práctica del proyecto o programa.
- Contar también, desde el diseño de una intervención, con planes de sensibilización y formación para las instituciones involucradas y las personas beneficiarias de las acciones, significa una mayor implicación y empoderamiento en la comprensión de lo que se persigue conseguir como resultado, ya que todos participan desde el principio de la información necesaria para ir concretando las actuaciones a desarrollar, favoreciendo procesos participativos de desarrollo e identificación con los contenidos del enfoque GED.



4. En la etapa de planificación estratégica:

- Es importante hacer un gran esfuerzo en la integración del enfoque GED, tanto en el proceso de planificación estratégica, como en la consecutiva programación operativa, que se concrete en planes de acción de género para facilitar la identificación de las líneas estratégicas y de los instrumentos necesarios para ponerlas en práctica; transversalidad de género en los documentos estratégicos, programáticos, instrumentales y presupuestarios.
- Cualquier instancia de planificación debe asumir, tanto la planificación transversal de género como la sectorial, como un ejercicio complementario que oriente y mejore toda acción posterior.
- Cualquier instancia de gestión deberá asumir un proceso exhaustivo de programación operativa transversal y sectorial de género, que potencie una efectiva aplicación del enfoque GED.
- Dedicar más tiempo y recursos en la planificación y la programación implica una voluntad política real, y aporta estructura al proceso de desarrollo en su conjunto, afianzando los pasos a seguir en la etapa de gestión y en sus diferentes actuaciones.
- Siempre han de tenerse en cuenta en la planificación y programación operativa medidas para concretar realmente la transversalidad efectiva de las otras prioridades horizontales, como parte fundamental del enfoque GED, al considerar como un elemento sustancial de su puesta en práctica su relación con la pobreza, la necesidad de alcanzar los DDHH de las mujeres, y la vinculación y similitudes, tanto con la prioridad transversal de sostenibilidad ambiental como con la de diversidad cultural.

5. En la etapa de gestión, en el seguimiento y la evaluación:

- Desde la identificación hasta el seguimiento y la evaluación, es importante respetar procesos participativos donde las mujeres tengan espacios específicos de consulta inicial, de toma de decisiones en la gestión de las acciones que les afectan directamente y que afectan a sus países o comunidades, y de propiciar seguimientos y evaluaciones donde continúen involucradas, con conocimiento pleno del proceso de desarrollo y sus resultados. Garantizar su presencia desde la identificación, promover mecanismos para su participación efectiva en la toma de decisiones y mantener su liderazgo en el seguimiento y la evaluación, propiciará una gestión más igualitaria entre los géneros y una mayor apropiación de todo el proceso de desarrollo y sus resultados. Favorece la sostenibilidad y mejora los espacios de diálogo y participación social de las mujeres, reforzando en el medio y largo plazo actitudes más empoderadas de las mujeres y relaciones de género más equilibradas y justas con los hombres.
- Todavía existen muchos estereotipos creados y resistencias machistas en torno a los temas de género, por lo tanto, conocer y transmitir datos objetivos sobre las discriminaciones que sufren las mujeres y la feminización de la pobreza, además del marco de referencia internacional que repercute en las políticas nacionales de casi todos los países, es aportar fundamentos sólidos para establecer el enfoque GED como una prioridad para la cooperación internacional y para los países socios. Es preciso tener presente que no existe desarrollo ni democracia sin igualdad de género y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Será necesario contar con metodologías para la integración del enfoque GED en los instrumentos, tanto tradicionales como en los nuevos, que faciliten una rápida adaptación al nuevo contexto de cambio internacional y nacional que está viviendo la Cooperación Española, para alcanzar una mayor eficacia y calidad de la AOD española.
- De manera general y considerando la diversidad de realidades donde se actúa, la conflictividad y la complejidad social, económica y política, además de los riesgos de desastres naturales que se combinan en cada una de las áreas preferentes seleccionadas por la Cooperación Española, es muy importante sensibilizar, formar equipos en el enfoque GED orientado a crisis y acciones humanitarias, conflictos armados y procesos de construcción de paz. Además, establecer un diálogo intersectorial permanente entre los sectores de construcción de la paz, acción humanitaria y el sector de género, en cumplimiento de la Plataforma de Beijing y la Resolución 1325, que favorezcan intervenciones precisas y consecuentes para garantizar, lo más posible, la seguridad integral de las mujeres y su participación en los procesos, donde se precisa de rapidez y eficacia, en muchos casos, para afrontar riesgos y conseguir resultados inmediatos.

DENTRO DE LA GESTIÓN ES NECESARIO CONCRETAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Garantizar especialización, composición de equipos adecuados y sensibilizados en GED

1. Necesidad de contar en los equipos de programas y proyectos con personas que tengan formación específica y experiencia profesional en género y desarrollo, preferiblemente también en teoría de género y teoría feminista.
2. Aunque existan personas responsables del tema de género, es necesario planificar y propiciar espacios de sensibilización a todas las personas de los equipos, y formación continua a aquellas personas que tengan una vinculación directa o más cercana al sector de género, para acompañar la actuación y profundizar en contenidos importantes para otros sectores, además de conocer en todo momento las novedades que se van dando en la evolución del enfoque.
3. Dado el carácter multisectorial del enfoque GED, es necesario combinar la especialización con otras disciplinas, por lo que lo más conveniente es generar trabajo en equipos multidisciplinares que realmente coloquen el enfoque GED entre las prioridades de intervención.

(Continúa)

4. Especialmente significativo será contar con personas en los equipos que, además de conocimientos de género, combinen formación y experiencia en otras áreas, de acuerdo a las prioridades sectoriales en que se focalicen las acciones, pero es fundamental también, contar con personas que manejen conocimientos de diversidad cultural y de medio ambiente.
5. En acciones de cooperación con pueblos indígenas o culturas diversas excluidas y discriminadas, es importante que dentro de los equipos existan mujeres oriundas de esas etnias y culturas que conozcan y se identifiquen con la defensa de la diversidad de sus culturas y sus pueblos, pero que tengan también formación en género y desarrollo. Este cruce de conocimientos facilita la comunicación con las mujeres y con los hombres indígenas, dado que utilizan sus mismas lenguas y códigos de comunicación y conocen las relaciones de género, y cómo establecer la participación de las mujeres de forma respetuosa desde el principio de la intervención.

Sensibilización y formación en las actuaciones concretas

- Es importante que toda intervención, utilizando cualquier instrumento o formato, contemple en su programación y en su desarrollo planes de sensibilización sobre GED a toda la población beneficiaria, y especialmente a personas que ocupan puestos de responsabilidad o altos cargos nacionales o municipales en los países socios, promoviendo una cultura de igualdad y cambios en la concepción tradicional de la división sexual del trabajo y del mundo, con una repercusión significativa en el desarrollo del proyecto.
- Es importante que las mujeres beneficiarias de las actuaciones, además de las acciones concretas de desarrollo, cuenten con sensibilización continua en cuanto a género, para el empoderamiento y para el ejercicio pleno de los DDHH de las mujeres. Por su parte, las líderes principales contarán con formación continua y ampliada para una mejor transmisión de los conocimientos, provocando un efecto multiplicador para el empoderamiento al resto de las mujeres, además de una mayor incidencia en las políticas nacionales o locales y en el proceso de desarrollo en su conjunto.
- Es especialmente importante que se inicien las acciones de formación concebidas como procesos formativos de empoderamiento progresivo de las mujeres, en los que se cuente con espacios y acciones específicas exclusivamente dirigidas a ellas, que propicien el complicado proceso personal de reconocer la construcción de su propia identidad como un hecho social y político que comparten con las demás mujeres, y que una vez analizado, pueden cambiar, y se puede reconstruir y transformar hacia relaciones de género más justas. Es necesario trabajar siempre partiendo de talleres y actividades para el refuerzo de la autoestima personal de las mujeres, como primer paso hacia el empoderamiento en los espacios de participación social o político.
- Es fundamental que además de reforzar la autoestima personal de cada mujer, se trabaje en su formación, con sesiones y actitudes que construyan la autoestima colectiva como género, evidenciando que la misoginia y la enemistad hacia las mujeres se aprende y demuestra, no sólo por los hombres, sino también por las mujeres, en los sistemas machistas de relaciones de género, y que es necesario comprenderla y desarticularla, promoviendo la sororidad, reconocimiento y solidaridad entre las mujeres, para establecer relaciones de género más justas, respetuosas e igualitarias.
- Formación a personas, especialmente a mujeres que tienen competencia directa con la integración de género, o que en su sector realizan un trabajo muy estrecho e intersectorial con género. También requieren formación los hombres cuyas áreas estén más vinculadas a la integración de género, o sectores de especial relación. Los hombres formados en género en los equipos son un referente práctico para otros hombres que se benefician de la intervención, y son un constante punto de sensibilización, fundamentalmente para otros hombres. Además, pueden actuar como facilitadores en el cambio de actitudes y de las relaciones de género más igualitarias dentro de las comunidades, o influir en la toma de decisiones políticas para priorizar género.
- Es importante trabajar con los hombres en cuanto a sensibilización, y en los casos que se precise, en formación específica sobre las relaciones de género, la construcción de las identidades masculinas y femeninas y en lo relevante que es para el desarrollo la integración del enfoque de género en todo el proceso de actuación.
- Es importante también trabajar, al menos inicialmente, en espacios de formación separados para hombres y para mujeres, aunque haya momentos en el proceso formativo donde se integren ambos grupos o bien actividades de sensibilización conjuntas. Es conveniente que, si se realizan talleres de sensibilización en género dirigidos sólo a hombres o donde se combinen grupos de mujeres y de hombres, en el equipo de formación haya algún hombre formado en género y masculinidades para trabajar con los hombres, y mujeres, para trabajar con las mujeres; y que posteriormente se junten y refuercen unos a otros y viceversa, en sesiones mixtas y diálogos conjuntos. Tener en cuenta estas consideraciones acelera y facilita el grado de implicación de los hombres y el inicio de un proceso de cambio en las relaciones de género, que podrá dar sus frutos más visibles a medio y largo plazo.
- Es importante desarrollar metodologías de formación en género que incluyan sesiones para comprender cómo se construyen las identidades de hombres y mujeres y las relaciones de poder entre los géneros. Es necesario que las metodologías incluyan mecanismos y recomendaciones prácticas para desarrollar las sesiones, puesto que en ocasiones un planteamiento de taller mal planteado puede debilitar la acción de género en un proyecto, puede generar resistencias en los equipos y en las comunidades, y en consecuencia, retrasar la consecución de los resultados esperados.
- Conviene reforzar programas o proyectos que ya existan de formación en GED, que puedan vincularse a las intervenciones concretas, garantizando no duplicar esfuerzos y fortalecer iniciativas ya existentes.



Cambios en la cultura organizacional

Cualquier organización, sea internacional o receptora de la ayuda, que considere la igualdad de género como una prioridad de su política, ha de realizar un proceso de cambio interno en la cultura organizacional, que sea consecuente internamente con los principios y política hacia fuera de la organización. Por lo tanto se reflejarán muestras progresivas de cambio institucional en los siguientes aspectos:

1. Evitar en los documentos y en el lenguaje en general de la organización el uso de lenguaje sexista, asumiendo formas de comunicación que no discriminen ni invisibilicen a cualquiera de los géneros.
2. Se potenciarán iniciativas y metodologías que desestructuren estereotipos sexistas y la división sexual del trabajo tradicional, promoviendo acceso a competencias y formación de las mujeres y de los hombres en trabajos no tradicionalmente asignados a su sexo, reduciendo la segregación ocupacional vinculada a sexo y a profesiones consideradas como masculinas o femeninas.
3. Se tenderá a un equilibrio de género en los puestos directivos, y si se considera oportuno, se establecerán mecanismos de paridad en todos los niveles de actuación.
4. Se potenciarán iniciativas de conciliación y corresponsabilidad de vida familiar y laboral, así como protección a la maternidad y paternidad responsable.
5. Se promoverá la sensibilización y formación en valores respecto a los temas de género, la igualdad y no-discriminación, y especialmente vinculados al respeto por el medio ambiente, por la diversidad cultural, y por los Derechos Humanos.

En la institucionalización

- La creación y fortalecimiento de unidades sectoriales de género, ubicadas claramente dentro del organigrama estructural y al más alto nivel de decisión, es imprescindible para consolidar e integrar realmente el enfoque GED en cualquier instancia de la Cooperación Española, u otra organización de los países receptores que esté involucrada en una actuación de género y desarrollo.
- Las unidades sectoriales de género requerirán de personal especializado y con experiencia en GED y dotación de presupuestos realistas ante la envergadura del trabajo a realizar. En muchas ocasiones se crean estas instancias, pero la falta de dotación económica y la contratación de personal no especializado hace que su impacto sea poco efectivo para la integración de género de forma transversal y como sector.
- En algunos casos, según el rango institucional de la organización, la creación de una unidad de género al más alto nivel no significa que no puedan existir programas específicos para una efectiva transversalidad en la propia institución, así como programas sectoriales ubicados en áreas geográficas concretas (como pueden ser Araucaria y Azahar en medio ambiente, o Vita en salud dentro de la AECL). Por ejemplo, dentro de la AECL, considerando su proceso de reforma, podría existir una unidad de género al más alto nivel de decisión y competencias, que se viera reforzada por la puesta en marcha de un programa sectorial específico inicial, para trabajar la transversalidad, la coordinación del sector y para reforzar la gestión de las áreas geográficas, y posteriormente, la existencia de diferentes programas por áreas geográficas.
- Es muy importante que, desde la planificación hasta la gestión y evaluación, se establezcan procedimientos en el funcionamiento institucional sobre cómo integrar género, para ir consolidando, en el medio y largo plazo, secuencias de intervención previamente fijadas que puedan ir mejorándose en cada ciclo de gestión, pero que se consoliden como procedimientos establecidos en la institucionalidad.
- Para la institucionalidad, es necesario un proceso de sistematización y revisión de la evolución de los enfoques MED y GED en la Cooperación Española o en cualquier institución de los distintos actores, que sienta las bases para plantear una verdadera institucionalidad e intervención de género a todos los niveles.
- Es necesario hacer una recopilación de buenas prácticas ya desarrolladas, reconocerlas y darles la visibilidad y utilidad necesarias para no duplicar esfuerzos y aprovechar mejor los recursos destinados a género, además de replicarlas y extraer lecciones aprendidas de intervenciones previas, que consoliden avances en la institucionalidad.
- Es importante contar con recopilación de datos estadísticos, tanto para la revisión de la AOD en género, como para valorar los incrementos en recursos y la efectividad de los códigos y marcadores de género.
- Es necesario conocer las fuentes de datos desagregados por sexo y el análisis cualitativo de género que sean de utilidad para intervenciones regionales, nacionales o locales. Contar con buenos diagnósticos de partida facilita las fuentes de recursos y la efectividad y focalización de las líneas de intervención de las actuaciones concretas.
- Es necesario que continuamente se refuercen los estudios e investigaciones que ayuden a contar con mayor y mejor información sobre las relaciones de género en diferentes culturas, y sobre temas novedosos y significativos, como pueden ser los presupuestos de género, los costos de la salud y el cuidado, la seguridad integral de las mujeres, etc.
- Para concretar un verdadero proceso de integración de GED es necesario garantizar un incremento presupuestario progresivo que refleje la prioridad política y el cambio hacia la igualdad en toda su proporción.
- Han de existir programas, proyectos y acciones específicas orientadas a lograr el empoderamiento de las mujeres en el pleno ejercicio de sus derechos, pero también incluir en cualquier tipo de proyecto integral o intervención de

(Continúa)

otros sectores la existencia de una parte presupuestaria destinada a la sectorialización de género, para una efectiva transversalidad y especificidad de GED.

6. En la coordinación, coherencia de políticas y armonización de actores

- Promover los principios de la Declaración de París vinculados a género facilitará la coordinación, coherencia y armonización de actores, y una mayor calidad y efectividad de los procesos y actuaciones para el desarrollo.
- Sensibilizar y promover los principios y nuevos instrumentos en su relación con género entre todos los actores y organizaciones de los países socios.
- Generar espacios de acercamiento, coordinación, debate político con todos los actores de la cooperación y en los países socios con las instancias y organizaciones de género, siempre enriquecerá los contenidos, profundizará en la evolución de los temas GED y EA, y facilitará un diálogo social que puede reforzar una mayor dinámica de participación, coherencia y armonización entre actores, así como un uso efectivo de los nuevos instrumentos en cuanto a su aplicación para promover la igualdad de género en los países socios.

4.1.3. Cruce con las prioridades sectoriales del Plan Director:

La Estrategia de Género, además de reflejar las acciones necesarias para integrar la prioridad horizontal de género y desarrollar las líneas estratégicas, actuaciones prioritarias y pautas de intervención del sector, necesita definir la relación intersectorial de género con las otras prioridades sectoriales que contempla el Plan Director, orientándose hacia un cambio en la práctica de la Cooperación Española, en cuanto a la concepción multiseccional de la misma en el marco de la efectividad de la ayuda.

Dado que en cada una de las estrategias sectoriales se desarrollan de forma más detallada sus líneas estratégicas, en este punto se contemplan **sólo aquellas actuaciones básicas** que hay que considerar en cuanto al sector género en relación con los otros. En muchos casos coincidirán con actuaciones prioritarias ya definidas en el documento, pero es necesario hacer una breve referencia de nuevo en este punto para aquellas personas que, al utilizar la estrategia y desarrollar actividades de los otros sectores, necesiten conocer las actuaciones imprescindibles para establecer un adecuado cruce sectorial entre estos y el sector GED.

El siguiente cuadro muestra de forma esquemática la relación de intersectorialidad que tiene género con otras prioridades sectoriales, con las que tendrá además una relación de cruce horizontal. Se distribuyen los sectores de acuerdo a los objetivos específicos del sector género, tal y como han sido distribuidos en el cuadro de líneas estratégicas y actuaciones prioritarias (apartado 3.1.2.2). Se incluye previamente este cuadro para tener un panorama completo de los cruces intersectoriales con género, siguiendo el orden establecido de sectores prioritarios en el Plan Director.

ESQUEMA DE INTERSECTORIALIDAD DE GÉNERO CON OTROS SECTORES PRIORITARIOS					
Refleja interrelación y complementariedad con la estructura de objetivos del marco metodológico de la DESGED					
Ob. 1. Derechos económicos	Ob. 2. Derechos sociales	Ob. 3. Derechos sexuales y reproductivos	Ob. 4. Derechos civiles y políticos	Ob. 5. Derechos culturales	
Intersectorial con protección del tejido económico y empresarial.	Intersectorial con cobertura de necesidades sociales básicas:		Intersectorial con gobernabilidad democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional.	Intersectorial con prevención de conflictos y construcción de la paz. (Se incluye en este punto, aunque en realidad se relaciona con todos los derechos)	Horizontal e intersectorial con cultura y desarrollo y pueblos indígenas.
	- Entorno sostenible y habitabilidad básica.	Salud DSR y VIH/Sida			
	- Agua y saneamiento				
	- Soberanía y lucha contra el hambre				
	- Educación				
	- Protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.				
Horizontalidad e intersectorialidad con sostenibilidad ambiental (incluye habitabilidad agua y saneamiento, y una estrecha relación con soberanía alimentaria y lucha contra el hambre).					
Instrumentos que se convierten en estrategias sectoriales por la relevancia que han adquirido en los últimos años y la necesidad de trabajar en ellos de forma específica: acción humanitaria y educación para el desarrollo.					



Se desarrolla un segundo cuadro, donde se incorporan actuaciones prioritarias intersectoriales de género con cada sector prioritario.

CRUCE INTERSECTORIAL DE GÉNERO CON CADA PRIORIDAD SECTORIAL	
SECTORES PRIORITARIOS	<p>ACTUACIONES PRIORITARIAS INTERSECTORIALES ENTRE EL SECTOR GED Y LOS OTROS SECTORES PRIORITARIOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA:</p> <p>Se consideran en este cuadro aquellas líneas básicas e imprescindibles en el cruce intersectorial con género. Para ampliar más contenido puede revisarse cada línea estratégica correspondiente o relacionada con cada uno de los sectores en la parte de líneas y actuaciones prioritarias de la Estrategia. Será necesario integrar en cada estrategia sectorial el enfoque GED de forma horizontal y sectorial mediante acciones específicas de género, para la promoción de la igualdad formal y real de género en cada sector.</p>
Gobernabilidad democrática y cohesión social ciudadana	<p>El sector género interactúa y se desarrolla plenamente en su relación con el sector de gobernabilidad, al definir sus objetivos estratégicos para alcanzar el pleno ejercicio de la ciudadanía y los DDHH de las mujeres, y en la necesidad de promover mecanismos de empoderamiento que promuevan la participación y la cohesión social a favor de la igualdad real. Por tanto, se apreciará un doble cruce en el sector, en tanto que DDHH es transversal a género, y género es transversal a gobernabilidad, a la vez que se entrelazan intersectorialmente.</p> <p>Las principales líneas comunes para los dos sectores son las siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Como prioridad horizontal de género: para el desarrollo pleno de ambos sectores es imprescindible garantizar actuaciones de transversalidad de género en las actuaciones del sector gobernabilidad, y tener en cuenta las pautas de intervención de esta Estrategia (Ver cruce horizontal de género y pautas de intervención). ■ En el cruce intersectorial con género: se priorizarán las siguientes actuaciones en dos niveles: <p>Para la Igualdad formal</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Adecuación legislativa nacional en temas de igualdad y no-discriminación a la normativa internacional de género, para la consolidación de estados democráticos donde hombres y mujeres gocen de la plena ciudadanía. ■ Elaboración de leyes específicas para la igualdad de género, leyes para la seguridad integral de las mujeres y contra la violencia de género, así como planes de igualdad nacionales, regionales y locales. ■ Adecuación de planes de desarrollo y estrategias de pobreza que contemplen el sector de género como una prioridad en los procesos de desarrollo nacional y en los de descentralización regional y local. <p>Para la Igualdad real</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento y consolidación de las políticas públicas de igualdad nacionales y locales: especialmente fortalecimiento de mecanismos de igualdad y programas de gobernabilidad, participación ciudadana de las mujeres, mecanismos o programas para la seguridad integral de las mujeres y contra la violencia de género. ■ Campañas de difusión y sensibilización para la ciudadanía de las mujeres y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, sexuales y culturales, que promuevan la participación social y política de las mujeres en los procesos democráticos. ■ Apoyo a cursos de formación en cuanto a democracia, ciudadanía, relaciones de poder y género. ■ Programas de género y empoderamiento de las mujeres en cuanto a su participación ciudadana, y sus derechos civiles y políticos, que se combinen con: iniciativas y campañas para la identificación de las mujeres (DNI, o cédulas de identidad), los censos, la inscripción de propiedades y tierras, catastro y empadronamientos nacionales y locales que contemplen el enfoque GED en su diseño y aplicación (preguntas dirigidas a identificar y reconocer el trabajo invisible de las mujeres, remunerado y no remunerado, los roles de género, y las diversas identidades construidas sobre la raza, etnia, la lengua y la diversidad cultural). ■ Promover el empoderamiento de las mujeres para fortalecer los liderazgos en la representación política: medidas de paridad, acciones positivas en los partidos políticos (consideración especial a mujeres discriminadas por exclusión de sus culturas y por otros factores que cruzan dobles y triples discriminaciones).

(Continúa)

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Refuerzo del diálogo social para la gobernabilidad democrática y la cohesión social, considerando especialmente el fortalecimiento de la relación de las organizaciones del movimiento de mujeres y feminista con otros actores y organizaciones políticas, como forma de sensibilización e integración del tema de género y poder en la construcción de democracias y ciudadanía. ■ Programas para integrar el enfoque GED en las reformas de Estado, tanto en el poder judicial como en los sistemas tributarios, considerando iniciativas de análisis y propuestas sensibles a género en los presupuestos del Estado. ■ Apoyo y fortalecimiento de procesos de integración regionales (Como CAN, SICA, UA, por ejemplo) que cuenten en la agenda de prioridades políticas con la igualdad de género y la lucha contra la discriminación. ■ Sensibilización y formación específica de género a funcionarios y funcionarias, y a cuerpos de seguridad involucrados en los temas de igualdad y de violencia de género.
<p>Cobertura de las necesidades sociales básicas (Habitabilidad, agua y saneamiento están incluidas en el sector de sostenibilidad ambiental)</p>	<p>El sector de cobertura de las necesidades básicas conecta directamente con las necesidades prácticas de género, con la reducción de la pobreza y la feminización de la misma, además de garantizar, en su consecución, el ejercicio pleno de los derechos sociales para todas las personas, como uno de los objetivos a alcanzar en la Estrategia GED.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Como prioridad horizontal de género: para el desarrollo pleno de los diferentes subsectores de necesidades básicas, es imprescindible garantizar actuaciones de transversalidad de género en todas las actuaciones, y tener en cuenta las pautas de intervención de la Estrategia de Género (Ver puntos 4.1.1.1 y 4.1.2.3.). ■ En el cruce intersectorial con género: se priorizarán en la Cooperación Española las siguientes actuaciones en dos niveles de igualdad formal y real. En los diferentes subsectores se incluirán aquellas actuaciones prioritarias para la Cooperación Española en cuanto a la intersectorialidad de género en cada sector social.
<p>Lucha contra el hambre y soberanía alimentaria</p>	<p>La lucha contra el hambre tiene una relación directa con el empoderamiento de las mujeres, al reconocer que la feminización de la pobreza es un denominador común en todas las regiones del mundo. A la vez, debe hacerse visible que las mujeres desempeñan un rol incuestionable en la sostenibilidad económica, social y de la salud de sus familias y personas dependientes, dentro de sus hogares, de sus comunidades y de sus países, aportando sus capacidades, trabajo invisible, y en muchos casos no remunerado, para la subsistencia y reproducción de la vida. Por tanto, la intersectorialidad entre ambos sectores es ineludible en tanto que el objetivo apremiante de la agenda internacional del desarrollo es la erradicación de la pobreza en el mundo, y que las mujeres juegan un papel fundamental para superarla día a día, de forma creativa y laboriosa, aunque con escaso reconocimiento social y político.</p> <p>Las prioridades de este sector en cuanto a las acciones específicas de GED se centrarán en (Ver 4.1.2.1. Ob. 2):</p> <p>Para la igualdad formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Adecuación legislativa nacional a la normativa internacional de género en su relación con la pobreza: incluir el enfoque GED de forma horizontal y el empoderamiento de las mujeres en estrategias, planes y programas nacionales y locales de pobreza, y emprendimientos específicos de las mujeres destinados a superar la pobreza a partir de garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición, su salud y la de sus dependientes, y como motor para formar y reforzar débiles redes de producción económica y social, y de participación ciudadana y política. ■ Propiciar mecanismos para que las mujeres participen de forma activa y reconocida en el diseño de programas, planes y estrategias de lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria, a nivel nacional y local, donde se incorporen medidas para mejorar el acceso, control y gestión de los recursos naturales, por parte de ellas, y cambios en los roles tradicionales de división sexual del trabajo a medio y largo plazo. ■ Estudios de situación sobre género, lucha contra el hambre y seguridad alimentaria, que aporten información desagregada por sexo sobre los déficits de los Derechos Humanos y el reconocimiento al trabajo de las mujeres en los modelos que tienen para afrontar y reducir la pobreza en el mundo actual. <p>Para la igualdad real: (trabajar en 4 líneas: 1. Seguridad nutricional y protección de la salud; 2. Acceso a la producción agrícola; 3. Acceso económico a los alimentos; 4. Empoderamiento para los derechos civiles y políticos: acceso a la propiedad de la tierra, comercialización, participación en la toma de decisiones).</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ■ Empoderamiento de las mujeres en los procesos de participación y organización de la seguridad alimentaria en los lugares donde se realicen actuaciones específicas para ello, priorizando zonas rurales de pueblos indígenas y culturas que sufren las peores formas de discriminación. ■ Apoyar programas y campañas de nutrición y diversificación alimenticia que mejoren la salud de las mujeres y las niñas y la de la población en general, en los que se reconozca el papel que juegan las mujeres para garantizar la seguridad alimentaria de sus familias, y se promuevan acciones para un reparto más igualitario de los roles reproductivos y del cuidado de la salud y seguridad alimentaria dirigidos a hombres y a mujeres. ■ Apoyar proyectos de desarrollo rural integral, que incorporen iniciativas productivas de agricultura sostenible, para el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, mediante capacitación en gestión de emprendimientos productivos, acceso a tecnologías y a redes de comercialización y formación adicional sobre relaciones de género, reparto de espacios público-privados y trabajos entre hombres y mujeres, dirigidos a formar a las mujeres y sensibilizar a los hombres en un procesos de transformación social para la igualdad. ■ Priorizar programas y proyectos de regulación e inscripción de propiedades y tierras a nombre de las mujeres, que vengan reforzadas con procesos de identificación y promoción de sus derechos como ciudadanas, para su empoderamiento civil, político, económico y social, que mejoren su participación en la toma de decisiones sobre la seguridad alimentaria en espacios locales y nacionales. ■ Promover acciones positivas para el acceso a créditos y medidas de protección social de las mujeres en la economía informal en los ámbitos urbanos y rurales y en las actividades productivas y agrícolas. ■ Promover iniciativas que además de reforzar el tejido económico en las zonas desde el enfoque de género, también redunden en una mejora de la nutrición y, por tanto, de la salud de la población, las mujeres y las niñas. ■ Propiciar información y mecanismos para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones que afecten a la seguridad alimentaria en situaciones de crisis humanitarias y construcción de paz, y contar con las organizaciones de mujeres de las zonas afectadas para establecer redes de lucha contra el hambre y seguridad alimentaria en todas las fases de post-desastre o conflicto armado.
Educación	<p>La intersectorialidad entre educación y género promueve cambios sociales no sexistas y equitativos para el pleno ejercicio de los DDHH. Se hace necesario potenciar tres elementos para la igualdad formal y real:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Adecuación legislativa a la normativa internacional en los países, que contemplen la igualdad en la educación como un derecho humano de todas las personas, incidiendo de manera activa en reducir la brecha de discriminación hacia las mujeres en la educación, y por su efecto transformador, en la sociedad en su conjunto. ■ Paridad: establecer mecanismos de acción positiva que favorezcan de manera progresiva la paridad en el acceso, permanencia, finalización y resultados posteriores de los estudios básicos, y en general, en el ejercicio del derecho universal a la educación, de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas en todos los niveles educativos (secundaria y universitaria, o formación profesional). ■ Educación no sexista: promover la coeducación y cambios para una educación no sexista en la concepción y contenidos de todos los sistemas públicos educativos, los materiales, y la educación con enfoque de género de manera transversal y específica, contemplando la formación del profesorado desde el enfoque de género, DDHH, valores ciudadanos y respeto a la diversidad cultural. Favorecer la participación de madres y padres en las estructuras y espacios de toma de decisiones del sistema educativo por sociedades más igualitarias. <p>Además de estas líneas rectoras en la intersectorialidad, favorecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de las condiciones de accesibilidad de las escuelas para niñas y jóvenes (desayunos escolares, transporte, iluminación e infraestructuras que garanticen la seguridad física). ■ Programas específicos de educación para la integración y acciones positivas para las niñas y mujeres que sufren las peores formas de discriminación: indígenas, diversas en sus culturas, discapacitadas, etc. ■ Integración en el sistema educativo de programas y asignaturas específicas de género y no-discriminación, que refuercen el cambio social para reducir las desigualdades que sufren mayoritariamente las mujeres.

(Continúa)

	<ul style="list-style-type: none"> ■ En la educación no formal, apoyar organizaciones de mujeres y programas de alfabetización de adultas y jóvenes con un enfoque de género, que integren de manera específica formación en género, sensibilización de maestros y maestras, y que estén planificados para posteriormente facilitar el acceso de ellas al sistema formal. ■ Promover iniciativas para reducir el acoso sexual y garantizar la seguridad integral de alumnas y profesoras en los centros educativos por razones de violencia de género. ■ Formación profesional con enfoque de género: programas concebidos para reducir la segregación profesional en áreas tradicionalmente asignadas a hombres o mujeres, y medidas de acción positiva para integrar a ambos sexos en todas las profesiones, lo que contribuye a su vez a cambiar estereotipos sexistas que favorecen cambios en las concepciones tradicionales de la división sexual del trabajo y los espacios de participación. ■ Apoyar iniciativas para una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en los puestos de decisión en todos los niveles del sistema educativo. ■ Universitaria: incentivar programas y proyectos para el cambio curricular en este sentido, acciones positivas para las mujeres, investigación sobre género y desarrollo, y cursos de especialización y postgrados de estudios GED que formen profesionales para trabajar en estos sectores en los países socios. ■ Establecer mecanismos para que las organizaciones de mujeres que trabajan género y educación puedan participar en la toma de decisiones de planes y programas por el cambio no sexista de los sistemas educativos.
<p>Salud</p>	<p>Salud es tal vez el sector donde las organizaciones de género han venido trabajando más habitualmente, por lo tanto, existe previamente en la cooperación al desarrollo una tendencia a la intersectorialidad entre ambos sectores, aunque en muchas ocasiones, desde un enfoque tradicional que destaca el rol reproductivo y cuidador de las mujeres. Con el Plan Director, la relación entre salud y género cobra especial relevancia, al considerarse género como prioridad horizontal, e incluir la salud sexual y reproductiva como una línea prioritaria en salud, y por primera vez, tratado en la Cooperación Española como tal, superando el enfoque tradicional de salud materno-infantil, en la aplicación del Plan de Acción de El Cairo.</p> <p>Las líneas de trabajo intersectorial de género y salud se centrarán principalmente en 4 prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Alcanzar que la salud sea un derecho para todos y todas. incentivando acciones específicas y plazos para lograr las metas fijadas en los ODM y promover la igualdad de género de forma efectiva en el ámbito de la salud. ■ Favorecer y fortalecer los sistemas públicos de salud que integren el enfoque de género. ■ Promover el pleno ejercicio de los DSR y reducir los riesgos de salud asociados a su falta de ejercicio como derecho. ■ Reducir la mortalidad y mejorar las condiciones de salud e integración de las mujeres y las niñas con VIH/Sida. <p>Se desarrollarán por tanto las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Enfatizar la necesidad de aplicar de forma efectiva en el sector salud la transversalidad de género, combinando esta línea con el empoderamiento de las mujeres en cuanto a su participación en la toma de decisiones sobre las políticas de salud pública y como usuarias de la salud desde un enfoque de género. ■ Establecer en las políticas y programas de salud, sistemas de recogida de datos desagregados y con análisis de género, en cuanto a acceso, tipo de servicios, participación de las mujeres, presencia de mujeres en la atención y como pacientes, etc. ■ Es fundamental fortalecer los sistemas públicos de salud garantizando una atención adecuada a las mujeres, en cuanto a sus especificidades de género y diversidad de identidades, edades y culturas. ■ Promover iniciativas de atención primaria en salud y educación para la salud, que integren el enfoque de género y los DSR, y contemplen medidas de acción positiva para la participación de mujeres en los puestos de salud, y en los cargos de decisión de los programas y políticas. ■ Reforzar la participación, presencia y formación de mujeres como personal sanitario especializado en todos los niveles de atención, y sobre todo, en la atención primaria en salud, con especial sensibilidad para reducir la discriminación de mujeres de diversas culturas en el acceso y atención a la salud.



	<ul style="list-style-type: none"> ■ Incrementar presupuestos específicos y actuaciones en el sector salud para el pleno ejercicio de los DSR, combinando el apoyo a campañas de difusión de la población, como de formación en la sanidad pública para mejorar la atención de las mujeres en el ejercicio de estos derechos. (Ver líneas prioritarias de Objetivo 2 y 3). ■ Es necesario multiplicar actuaciones sobre género y VIH/Sida no sólo como una epidemia sino como un problema social y de discriminación de género, y tomar todas las medidas oportunas, tanto en el ámbito de la prevención como en el de la atención específica a las mujeres que lo padecen. ■ Proyectos que integren el enfoque de género e integración social de las mujeres en la prevención y tratamiento de las grandes epidemias y otras ETS. ■ Facilitar proyectos de desarrollo local (y pueden ser nacionales) que introduzcan iniciativas de medicina alternativa lideradas por las mujeres de otras culturas, reforzando sus conocimientos tradicionales, para un proceso de apoyo mutuo y reconocimiento del saber de las mujeres como cuidadoras de la salud, que redunde en una mejor formación y empoderamiento de ellas, y en una combinación de los sistemas públicos de salud y sistemas alternativos comunitarios. ■ Establecer líneas de investigación para el conocimiento del papel de las mujeres en los cuidados y en la economía de la salud en los diferentes continentes, que puedan aportar a la difusión de esa situación y a la contabilidad que supone de ahorro en los presupuestos de los estados en políticas de salud. ■ Apoyo a iniciativas de las mujeres que desde el enfoque de género vinculen la mejora de la salud, con programas nutricionales, seguridad alimentaria y agricultura sostenible. ■ Atención y tratamiento de la salud vinculado a las mujeres, garantizando su participación en la toma de decisiones políticas en intervenciones humanitarias y de construcción de la paz.
<p>Protección de colectivos vulnerables</p>	<p>El enfoque GED no sólo es un enfoque de denuncia y transformación de las desigualdades basadas en la discriminación por sexo, sino que también considera otras desigualdades por razón de cultura, raza, etnia, orientación sexual, nacionalidad, etc. Existen colectivos de mujeres y niñas en situaciones de mayor vulnerabilidad a la pobreza y la ausencia de derechos por sufrir dobles y triples discriminaciones por alguna de las razones citadas, por tanto la Cooperación Española deberá priorizar acciones para la reducción de la discriminación y vulnerabilidad de mujeres y niñas que sufren varias discriminaciones cruzadas, y para su empoderamiento en todos los sectores, con el fin de favorecer su integración en igualdad, y el ejercicio de sus DDHH como ciudadanas. Podemos identificar los siguientes elementos (ver ob. 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Mujeres que sufren doble y triple discriminación de origen: por raza y etnia (indígenas y afro-descendientes), por edad (niñas, jóvenes y ancianas que sufren exclusión), por orientación sexual, por discapacidad o enfermedad. ■ Mujeres y niñas trabajadoras en condiciones de mayor vulnerabilidad y discriminación: campesinas, emigrantes urbanas e internacionales, trabajadoras del hogar (remuneradas y no remuneradas) y de la economía informal. ■ Mujeres y niñas en situaciones de extrema dificultad: por desastres naturales, crisis humanitarias, conflictos armados y desplazamientos, trata y explotación sexual o por pobreza extrema.
<p>Medio ambiente, habitabilidad básica, agua y saneamiento</p>	<p>La feminización de la pobreza tiene una relación directa con el uso, deterioro y escasez de los recursos naturales, y por eso la relación entre género y sostenibilidad es tan importante. A pesar de que en las áreas rurales las mujeres mantienen una relación continua con el uso, gestión y sostenibilidad de los bienes naturales, y de ello depende en gran medida, el sustento diario como forma de superar su propia pobreza y la de sus familias, sin embargo, ellas tienen poco control y capacidad de decisión sobre las medidas que se toman para garantizar la sostenibilidad de los recursos a nivel local, nacional e internacional, dado que tienen escaso acceso a los espacios donde se deciden las políticas ambientales y económicas, y aquellas relacionadas con las infraestructuras, saneamiento básico o habitabilidad. Además, en situaciones de deterioro ambiental o degradación por desastres naturales o por introducción de otros elementos de explotación de los recursos y patrimonios naturales, sufren de manera directa las consecuencias negativas sobre sus condiciones de vida y las de las personas que dependen de ellas, y requieren de respuestas, en muchos casos extremas, para garantizar sus necesidades básicas y la sostenibilidad de su entorno vital y ambiental.</p> <p>Por tanto, en la intersectorialidad de género y medio ambiente es fundamental apoyar de manera prioritaria y urgente las siguientes actuaciones:</p>

(Continúa)

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover el cumplimiento de la normativa internacional sobre sostenibilidad y género en políticas nacionales y locales de habitabilidad, agua y saneamiento. ■ Favorecer la coherencia entre políticas de igualdad de género y de sostenibilidad a nivel internacional, regional, nacional y local, que permitan una efectiva integración del enfoque GED en la legislación y programas de intervención de medio ambiente. ■ Para ello será necesario facilitar procesos de sensibilización y formación a cargos directivos y personal técnico sobre género y su interrelación con medio ambiente, que incidan en realizar actividades de educación medioambiental de las poblaciones asociadas a los programas o proyectos de desarrollo. ■ Es fundamental partir de análisis de género previos a la aplicación de políticas e intervenciones de cooperación en habitabilidad básica, saneamiento y manejo sostenible del agua, para incluir un efectivo enfoque GED en la definición y ejecución de estas medidas. ■ Apoyar campañas de difusión sobre la vinculación entre desarrollo sostenible y género, contemplando la protección de los recursos naturales como un derecho humano y una necesidad social, para favorecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones sobre programas de habitabilidad, de agua y saneamiento. ■ Garantizar medidas de empoderamiento de las mujeres en las negociaciones y espacios de poder nacionales y locales sobre el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales. ■ Priorizar el apoyo a proyectos que trabajen en el desarrollo sostenible contra la pobreza y en la cobertura de necesidades sociales básicas de la población, incluyendo el enfoque GED de manera transversal y sectorial, para sensibilización de toda la población en la visibilización y reconocimiento del papel de las mujeres en su relación con los recursos naturales y su empoderamiento en la toma de decisiones en cuanto a la protección de los recursos y las infraestructuras básicas: protección del agua como recurso y de la tierra para garantizar la seguridad alimentaria vinculada a la agricultura sostenible. ■ Priorizar programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género, a nivel local y nacional. ■ Promover y reforzar la participación de las organizaciones de las mujeres en la gestión de los recursos, y paliar su degradación ambiental en situaciones de conflictos armados y crisis humanitarias, que favorezcan la reconstrucción del tejido económico, organizativo y social para la protección y sostenibilidad de los recursos. ■ Incorporar investigación e intervención sobre género y temas de innovación sostenible como: conservación, gestión medioambiental, energías renovables y cambio climático. ■ Acciones específicas dirigidas a mujeres indígenas o de culturas excluidas, en cuanto a respeto a la diversidad, producción y preservación del patrimonio natural vinculado a iniciativas productivas de eco-etnoturismo (extracción de productos del bosque para artesanías, medicina tradicional o turismo ecológico) en zonas de amortiguamiento de parques naturales protegidos, que aportan valores añadidos tanto a los visitantes como a la población en cuanto al uso y manejo de espacios naturales y sostenibilidad económica de sus habitantes. ■ Recopilación de buenas prácticas que nos aporten lecciones aprendidas en programas de género y sostenibilidad ambiental.
<p>Protección del tejido económico y empresarial</p>	<p>El ejercicio de los derechos económicos y laborales de las mujeres se construye sobre la protección del tejido económico y social basado en la igualdad, la sostenibilidad y la no-discriminación en cualquier zona donde se realicen actuaciones de la Cooperación Española. Por otra parte, el desarrollo económico se cruza con todos los sectores priorizados, además de género. (Ver Objetivo 1 de la Estrategia y los otros DES).</p> <p>Será importante realizar las siguientes actuaciones de desarrollo económico para favorecer la igualdad de género:</p> <p>Para la igualdad formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Garantizar el cumplimiento de los convenios fundamentales de igualdad y no-discriminación de la OIT (100 y 111) y de los convenios prioritarios de igualdad (156 y 183⁹⁴) en la adecuación legislativa de los países con respecto a las normas internacionales que promueven los derechos económicos y laborales de las mujeres.

⁹⁴ Los Convenios de OIT son de obligado cumplimiento para los países que los ratifican, y tienen mecanismos de seguimiento y control por la OIT en caso de denuncia de incumplimiento.



	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reforzar las estrategias de pobreza desde un enfoque de promoción del tejido económico y del empleo, que incorporen el enfoque de género de forma transversal y sectorial para reducir la discriminación contra las mujeres en el ámbito económico y empresarial. <p>Para la igualdad real:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar programas de empleo, nacionales y locales, y de fortalecimiento de pequeñas empresas, dirigidos a las mujeres y que integren el enfoque GED, como mecanismos para reducir la pobreza y favorecer el tejido económico y empresarial. Los programas incluirán formación para la mejora de la gestión empresarial, incentivarán mecanismos de protección social, desde metodologías diseñadas con enfoque de género y diversidad cultural, y el respeto por el medio ambiente natural y laboral. ■ Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de la economía informal para su protección, garantizando sus derechos como trabajadoras, además de mejorar sus mecanismos de gestión empresarial y sus redes de comercialización, desde el enfoque de género, diversidad y sostenibilidad. ■ Apoyo desde las instituciones locales y regionales de programas de la economía social, cooperativas de mujeres y emprendimientos de autoempleo de las mujeres con enfoque de género, que favorezcan su sostenibilidad y vinculación progresiva a redes de comercialización locales, nacionales y regionales. ■ Apoyar programas de formación profesional que integren el enfoque GED, promuevan acciones positivas tanto a mujeres como a hombres para participar en trabajos no tradicionales, y que promuevan un cambio de actitudes en cuanto a la segregación ocupacional de hombres y mujeres y la división sexual del trabajo tradicional. ■ Potenciar programas y proyectos de acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que reduzcan la brecha de desigualdad y la discriminación de las mujeres en cuanto a segregación ocupacional y falta de oportunidades laborales y económicas vinculadas al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). ■ Programas y proyectos internacionales y nacionales para la organización sindical de las trabajadoras formales e informales, para el diálogo social tripartito, y la elaboración de planes de igualdad en las organizaciones sindicales que defiendan, sensibilicen y actúen para el ejercicio pleno de sus derechos económicos y laborales. ■ Iniciativas específicas para la defensa de las niñas y mujeres trabajadoras del hogar, sea en los países de origen o en los países receptores de migración. ■ Defensa de los derechos de las mujeres emigrantes y su empoderamiento en tanto que trabajadoras, y potenciar iniciativas de recuperación de las remesas en protección del tejido económico de los países de origen, desde un enfoque de género. ■ Integración de planes y medidas de igualdad de las mujeres empresarias y trabajadoras en las organizaciones empresariales, y apoyo a las iniciativas de códigos éticos que incluyan aspectos de igualdad en la línea de la responsabilidad social empresarial (por ejemplo la iniciativa del Global Compact de la ONU). ■ Apoyo a iniciativas globales de comercio justo de las mujeres, basadas en buenas prácticas ya existentes. ■ Fortalecimiento de los procesos de integración regional de las organizaciones de las mujeres, para su empoderamiento en cuanto a sus derechos económicos y laborales y su efectiva participación ciudadana en los espacios donde se toman las decisiones de los procesos de globalización que afectan a sus vidas, a las desigualdades que sufren y a las políticas económicas de sus países y regiones.
<p>Cultura y desarrollo</p>	<p>Diversidad cultural y género se entrecruzan doblemente como prioridades horizontales y sectoriales para la Cooperación Española. Además, la discriminación de género se profundiza cuando las mujeres son indígenas o afro-descendientes y se identifican con culturas diferentes a la predominante según su región, sufren mayores índices de pobreza y múltiple discriminación (sexo, raza, etnia, clase o cultura). Por esto, la Cooperación Española deberá priorizar intervenciones específicas para reducir estas discriminaciones, y que las mujeres, en su diversidad, puedan gozar de un pleno ejercicio de sus DDHH y culturales. Será necesario priorizar las actuaciones siguientes (Ver objetivo 5 y punto 4.1.1.2. sobre cruce horizontal de diversidad cultural y pueblos indígenas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Promover y reforzar procesos de adecuación de políticas por el respeto a la diversidad y los derechos culturales, en coherencia con las políticas de no-discriminación e igualdad de género y vi-

(Continúa)

	<p>ceversa, cuya difusión pueda tener un mayor impacto en cuanto a los resultados esperados, para la plena integración de las mujeres en la diversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción y fortalecimiento de políticas públicas específicas, nacionales y locales, destinadas a reducir la discriminación contra mujeres de identidades culturales, razas o etnias excluidas, y a favorecer su integración de forma efectiva en los diferentes espacios de participación económica, social y política (planes de igualdad con empoderamiento para ellas, estrategias de pobreza, programas locales de microempresas, etc.). ■ Propiciar que las organizaciones de mujeres que defienden la diversidad cultural como derecho humano y elemento fundamental del enfoque GED, puedan participar activamente en los foros y espacios donde se toman las decisiones de las políticas públicas, nacionales y locales sobre diversidad, cultura y desarrollo. ■ En los programas de formación y capacitación vinculados con la cultura y el desarrollo, incluir módulos de respeto a los DDHH y culturales, para el fomento de la igualdad y no-discriminación de mujeres de diversas culturas, además de promover acciones positivas para la participación de las mujeres en dichos programas. ■ Integrar el enfoque de género en los programas de patrimonio cultural y apoyo a empresas culturales de la Cooperación Española, promoviendo la participación de las mujeres en oficios no tradicionales, como ejemplo práctico de acción positiva para la igualdad de género en la cultura. ■ Actuaciones para el empoderamiento de las mujeres indígenas y de culturas excluidas en salud, educación (educación y alfabetización bilingüe con enfoque de género), desarrollo económico y empresarial con respeto al patrimonio cultural y natural vinculado a sus culturas y que promuevan la igualdad de género (generación de ingresos, microempresas y tejido organizativo comunitario y empresarial) ■ Actuaciones para el empoderamiento en la participación social y el reconocimiento de sus derechos civiles, en tanto que puedan registrarse como ciudadanas, participar en las elecciones locales y nacionales y adoptar sus derechos sobre la propiedad y la tierra. ■ Actuaciones para el empoderamiento de las mujeres indígenas y diversas en los espacios de poder y toma de decisiones comunitarias, nacionales e internacionales, que garanticen su participación y la defensa de sus necesidades prácticas y estratégicas de género. ■ Priorizar iniciativas sobre diversidad cultural que incluyan actuaciones para la protección de la seguridad integral de las mujeres y medidas contra la violencia de género. ■ Acciones específicas dirigidas a mujeres indígenas, afro-descendientes y de culturas excluidas, en cuanto al empoderamiento en emprendimientos económicos con enfoque de género y respeto a la diversidad, especialmente aquellas de producción y preservación del patrimonio cultural y natural vinculado a iniciativas productivas de eco-etnoturismo (extracción de productos del bosque para artesanías, medicina tradicional y ecoturismo) en zonas de amortiguamiento de parques naturales protegidos que aportan valores añadidos tanto a los visitantes como a la población en cuanto al uso y manejo de espacios naturales y sostenibilidad económica de sus habitantes. ■ Acciones destinadas a la visibilización y reconocimiento del trabajo de las mujeres en la preservación de la diversidad cultural (de las artesanías, la reproducción artística y riqueza cultural en todas las regiones del mundo).
<p>Construcción de la paz</p>	<p>La discriminación de género se agudiza en situaciones de conflictos armados y crisis humanitarias, y se incrementan y recrudecen las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas en cualquiera de sus modalidades. Al mismo tiempo, las mujeres juegan un rol fundamental en el sostenimiento y refuerzo del tejido social, la organización de servicios informales de salud y cuidado, la utilización racional de los recursos naturales y económicos de subsistencia y de redes de protección y seguridad contra las distintas formas de violencia que sufren ellas y las personas a su cargo, además de ser negociadoras activas en la construcción de la paz en todo el mundo. Por tanto, el tratamiento, tanto transversal como sectorial de género, es un requisito básico para afrontar la construcción de la paz y la democracia.</p> <p>Para ello se constituirá un grupo de trabajo y un plan de acción para la aplicación de la Resolución 1325 en la Cooperación Española, que promueva las siguientes actuaciones:</p> <p>Para la Igualdad formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Sensibilización a los actores de la Cooperación Española en la priorización y conocimientos sobre la construcción de la paz con enfoque de género, para favorecer la gobernabilidad y participación ciudadana, tanto de los hombres como de las mujeres, buscando la coherencia de políticas y la coordinación en la aplicación de la Resolución 1325.



- Adecuación legislativa de los países a la normativa internacional en materia de construcción de la paz que incorpore el enfoque de género y dotación de personal formado y sensibilizado en el diseño de planes y programas públicos para la prevención de conflictos basados en la Resolución 1325 de ONU.

Para la Igualdad real

- Poner en práctica planes de acción específicos para la aplicación efectiva de la Resolución 1325 en todas las zonas a las que alcanza la situación concreta de inestabilidad y ausencia de paz.
- Elaboración de diagnósticos preliminares de situación que nos permitan una lectura y análisis rápido de cómo afectan las situaciones de conflictos a las mujeres y los hombres, y las posiciones que ocupan unos y otras en la organización y en la toma de decisiones para la resolución de los mismos.
- Actuaciones específicas y positivas de apoyo a las organizaciones de las mujeres que están participando en la construcción de la paz para la organización social, sanitaria, económica y política en el momento del conflicto y en las fases de postconflicto y reconstrucción. Que las mujeres puedan participar en los sistemas de alerta temprana.
- Medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en los espacios e instituciones donde se toman las decisiones para la construcción de la paz. Acciones positivas para su representación en los espacios políticos.
- Potenciar específica y especialmente las iniciativas económicas, sociales, sanitarias y educativas de las organizaciones de mujeres en procesos de construcción de la paz, y desde un enfoque de género y desarrollo.
- Desarrollar acciones específicas y efectivas para desarrollar sistemas de seguridad humana integral de las mujeres y de las niñas, que garanticen la atención sanitaria, psicológica y policial, así como la asesoría y asistencia jurídica en situaciones de violencia de género y en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Establecer mecanismos y actuaciones prioritarias para que la ayuda humanitaria y alimentaria de emergencia sea recibida por la población más discriminada y vulnerable como mujeres enfermas, ancianas y los niños y niñas.
- Estudios y recopilación de buenas prácticas sobre género y construcción de la paz, que nos permitan multiplicar lecciones aprendidas en situaciones similares de conflicto y construcción de la paz.
- Investigaciones sobre las relaciones de género y la construcción de la paz analizando las capacidades y recursos de las mujeres en los procesos de construcción de la paz y acción humanitaria. Incrementar recursos en este sentido que faciliten la participación de las mujeres y la integración del enfoque de género en la negociación política y social asociada a la prevención y reconstrucción de la paz.
- Reforzar y favorecer procesos de construcción de la paz y la igualdad contra delitos de lesa humanidad dirigidos específicamente contra las mujeres como género: feminicidio, explotación sexual, violencia de género.



4.2 Marco instrumental

4.2.1. Acción bilateral y acción multilateral	101
4.2.2. Instrumentos tradicionales adaptados al nuevo contexto de efectividad de la ayuda	102
4.2.3. Nuevos instrumentos y nuevas modalidades de ayuda	105



4.2. Marco instrumental

El marco instrumental contiene todos aquellos instrumentos disponibles con los que puede contar la Cooperación Española para la aplicación de manera efectiva del marco metodológico de la Estrategia de Género. Los instrumentos más tradicionales han sido utilizados en actuaciones dirigidas a mejorar la situación y condición de las mujeres, bien sea partiendo del enfoque MED o del GED, durante los años anteriores. Sin embargo, otros mecanismos, como el canje de deuda y los nuevos instrumentos son modalidades de ayuda novedosas para la Cooperación Española en su conjunto, y especialmente para el sector género, con lo que significan de posibilidad y nuevo marco de ampliación y eficacia de la ayuda para promover la igualdad de género. Pero a la vez, son instrumentos no aplicados por la Cooperación Española en el sector género, por lo que se desconocen todavía los mecanismos de su puesta en práctica y sus efectos reales a largo plazo, además de su adaptación y aceptación por las instancias de las mujeres, tanto gubernamentales como no gubernamentales en los países socios.

La puesta en práctica del marco instrumental de la Cooperación Española ha de ajustarse a los principios operativos y directrices establecidos en el Consenso de Monterrey (2002), en el Tratado de Roma (2003) y en la Declaración de París (2005) sobre la efectividad de la Ayuda al Desarrollo (Ver el objetivo 6 y marco teórico). Esto supone un nuevo reto a la hora de utilizar cualquiera de los instrumentos en cuanto a género de manera armonizada y complementaria, que se hará tratando de intensificar las acciones de coordinación, coherencia de políticas y armonización entre actores, y promoviendo desde la Cooperación Española procesos a largo plazo, que superen la visión de proyectos, el aislamiento de las acciones, los actores y las organizaciones involucradas; la sensibilización, formación en la aplicación de estos principios entre los actores de la cooperación, el fortalecimiento de las relaciones de asociación y mutua responsabilidad con las instituciones de género de los países socios, y la armonización con los organismos internacionales, para poder alcanzar una mayor eficacia en las actuaciones de la estrategia en el sector.

4.2.1. Acción bilateral y acción multilateral

Podemos hablar de dos grandes modalidades de ayuda que aglutinan el total de los instrumentos que puede utilizar la Cooperación Española: la acción bilateral y la acción multilateral. En determinados contextos, la puesta en práctica de una y otra forma de cooperación ha podido tener una estrecha relación, sin embargo, en el nuevo orden de eficacia de la ayuda. Esta relación, ha de ir reforzándose hasta convertirse en instrumentos que se complementen e interactúen entre sí, ya que necesitan de la coordinación continua de los actores que los utilizan (sean de la Cooperación Española, de los organismos internacionales o asociaciones de los países en desarrollo) y del alineamiento y apropiación de los países socios en objetivos globales, definidos por sus propios procesos de desarrollo y estrategias de lucha contra la pobreza, o de las regiones donde se aplican.

La acción bilateral corresponde a la AOD que la Cooperación Española aporta directamente a los países socios. Las actuaciones se gestionan a través de diferentes instrumentos gestionados por diferentes instancias gubernamentales, locales o de la sociedad civil de los países receptores, y a través del apoyo de las OTC de la AECI, de la administración de las CCAA, y entes locales, y en muchos casos, con mediación de ONGD, universidades o centros de estudios públicos españoles.

La acción multilateral se refuerza considerablemente en este periodo, y es la aportación que el gobierno de España hace a los diferentes organismos internacionales, que en esta etapa apuesta por un multilateralismo activo, selectivo y estratégico, y tiene como fin principal el apoyo a la comunidad internacional para el cumplimiento de los ODM, no sólo incrementando las contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios destinados a diferentes organismos, sino también tratando de reforzar sus estructuras institucionales para contribuir en el refuerzo de *un sistema multilateral sólido, eficaz y coordinado* (Plan Director 2005). Además, pretende impulsar una mayor y más activa participación de España en los foros internacionales, y por consiguiente en la elaboración de la normativa y marcos teóricos de desarrollo y cooperación de los organismos multilaterales.

La acción multi-bilateral, en realidad, es computada en la AOD como acción bilateral y se otorga desde AECI, pero con un carácter más relacionado con la aportación multilateral, que complementa las aportaciones a los organismos multilaterales, a través de contribuciones voluntarias asignadas por España, mediante proyectos o programas específicos que gestionan los mismos organismos internacionales, o como financiación de puestos de personas expertas en un período determinado. Se establecen mediante convenios y acuerdos marco de SECI-AECI con la organización correspondiente, que también incluyen en algunos casos en su contenido las aportaciones a los fondos fiduciarios multilaterales desde 2006.

El incremento de la AOD española para los temas de género, tanto bilaterales como multilaterales y multi-bilaterales ha aumentado considerablemente desde la entrada en vigor del Plan Director (Ver evolución de AOD en Anexo I), aunque todavía faltan por perfilar algunos aspectos sustantivos para la mejora en la aplicación de las diferentes modalidades de ayuda, tanto en el establecimiento de criterios firmes de calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación de los fondos españoles aportados a los OOI, como en la integración de la prioridad horizontal de género en cada uno de ellos, y la posibilidad de utilizar los nuevos instrumentos como mecanismos sectoriales de género por todos los actores involucrados en la aplicación de la AOD.

4.2.2. Instrumentos tradicionales adaptados al nuevo contexto de efectividad de la ayuda

El enfoque GED en la Cooperación Española necesita todavía implantarse para obtener resultados significativos, promoviendo cambios sostenibles en el mediano y largo plazo en los denominados instrumentos tradicionales, puesto que habitualmente su instrumento más utilizado ha sido el de proyectos de desarrollo de carácter bilateral en ámbitos geográficos muy reducidos, normalmente en países socios, en pocas ocasiones con un alcance sub-regional, y en algunos casos, en proyectos o programas multi-bilaterales. Esta realidad es un indicador de cómo el enfoque GED todavía necesita posicionarse de manera contundente como una prioridad real de desarrollo entre los temas principales de la agenda de la Cooperación Española, para lo que esta estrategia sectorial abre caminos necesarios para ir construyendo institucionalidad y aplicación efectiva del enfoque de género en los próximos años.

Por otra parte, hacer uso de todos los instrumentos disponibles e integrar el enfoque GED de manera horizontal en cada uno de ellos no es el único reto de la Estrategia, sino que también deben adaptarse los instrumentos tradicionales al nuevo contexto teórico y práctico de eficacia de la ayuda. Para ello debe reforzarse la interrelación de los instrumentos entre sí complementando acciones y no duplicando recursos, promoviendo la coherencia de políticas, la armonización con otros actores y donantes y la apropiación, alineamiento y mutua responsabilidad compartida con las instituciones de género de los países socios. En definitiva, el enfoque GED en la Cooperación Española debe mejorar en su puesta en práctica para adaptarse a los nuevos principios de la efectividad de la ayuda en materia de género.

La selección de unos u otros instrumentos ha de ser previamente muy meditada por las partes involucradas en cualquier actuación, asumiendo que existe un proceso de cambio paulatino que requerirá de diferentes fases para su consolidación.

Se trabajará con los instrumentos en tres niveles:

1. Adaptación de todos los instrumentos a la prioridad horizontal de género en un proceso de integración por fases.
2. Utilización de los instrumentos tradicionales renovados por el contexto de efectividad de la ayuda para su aplicación específica en el sector de género, seleccionando los que son más adecuados en cada momento y situación.
3. Iniciar el acercamiento y conocimiento de la forma de funcionar de los nuevos instrumentos e ir construyendo bases sólidas para su utilización en género por la Cooperación Española en el mediano plazo.

Es importante que previamente a la puesta en práctica de cualquiera de los nuevos instrumentos, la Estrategia Sectorial pueda aplicarse y difundirse desde la DG POLDE a corto plazo; contando con una unidad de género creada en AECID y un programa sectorial a medio plazo, constituyendo su integración transversal en varios programas geográficos específicos a medio y largo plazo.

El siguiente cuadro contiene los instrumentos que se denominan tradicionales aunque están siendo renovados y adaptados al nuevo contexto de la Cooperación Española y al nuevo orden de efectividad de la ayuda internacional para el desarrollo, reforzados en cuanto a favorecer la coordinación y armonización entre actores y a propiciar la complementariedad y coherencia de políticas en los países socios, dirigidas a apuntalar el tema de género en la puesta en práctica de estrategias de lucha contra la pobreza, o alinearse con enfoques sectoriales seleccionados por el propio país o el organismo internacional competente.

Todos los instrumentos, sean del tipo que sean y en el ámbito que estén, deberán gestionarse con los parámetros de la efectividad de la ayuda y la inclusión de las prioridades horizontales de la Cooperación Española, en este caso, género, y las otras cuatro como transversales en los proyectos específicos de género. (Ver punto 4.1.1.).

INSTRUMENTOS TRADICIONALES ADAPTADOS AL CONTEXTO DE EFECTIVIDAD DE LA AYUDA

Se adaptan en un proceso progresivo al nuevo contexto internacional de efectividad de la ayuda, y al mismo tiempo, al nuevo marco de transformación de la Cooperación Española iniciado por el Plan Director.

EFECTIVIDAD DE LA AYUDA: los instrumentos serán seleccionados y puestos en práctica con criterios de coherencia de políticas, armonización de acciones y donantes, apropiación, alineamiento y mutua responsabilidad con los países socios, y complementariedad con las estrategias de pobreza y la focalización sectorial, para un mejor aprovechamiento de la AOD española en cuanto a GED.

PRIORIDADES HORIZONTALES: la transversalidad de género, y las otras prioridades horizontales de la Cooperación Española deben ser integradas como tales en todos los instrumentos utilizados por los diferentes actores de la cooperación bilateral, y contempladas en las negociaciones multilaterales como condición previa a cualquier convenio o acuerdo marco, buscando la coherencia de políticas y efectividad de la ayuda en el cumplimiento de resultados para la igualdad de género y la pobreza.

TIPO DE INSTRUMENTOS	BILATERALES	MULTI-BILATERALES	MULTILATERALES
Instrumentos de planificación estratégica	Herramienta de Planificación Estratégica Sectorial:		
	DES		
	Herramientas de Planificación Geográfica: de los documentos de estrategias país y de los planes de actuación especial:		
	DEP y PAE		
	Planes anuales de cooperación internacional (PACI)		
Instrumentos de programación estratégica	Planes operativos plurianuales o generales POP o POG Planes operativos anuales POA: descienden al nivel de país.		Actuaciones de coordinación y armonización con las OTC y ONGD españolas, y alineamiento con los países socios.
Instrumentos de gestión	Programas Regionales: hasta el momento sólo existe como Línea de Género en el Programa de Cooperación Regional con Centroamérica de SICA y la AECL.		Programas regionales específicos de género de acuerdo al mandato de cada agencia y con una aplicación casi siempre de carácter regional o subregional. Programas de integración regional que incorporen el enfoque GED.
	Programas Sectoriales: Medio Ambiente y Salud		
	Programa de Microcréditos		
	Proyectos de desarrollo, de rehabilitación o de reconstrucción (Proyectos demostrativos, proyectos piloto, proyectos sectoriales, proyectos integrales...)		

(Continúa)

TIPO DE INSTRUMENTOS	BILATERALES	MULTI-BILATERALES	MULTILATERALES	
Instrumentos de gestión	Asistencias Técnicas	Financiación de puestos de personas expertas españolas en organismos internacionales		
	Nuevo marco de colaboración, diálogo y financiación pública de las ONGD: convenios y proyectos de ONGD: deben considerarse como criterios de valoración positiva de las ONGD, la posición del tema de género como prioridad política en el mandato de cada una, el grado de institucionalidad de género verificable, la sensibilización de los equipos con los que se trabaja, y la experiencia acumulada de aplicación del enfoque GED, así como el alineamiento con las prioridades horizontales y sectoriales de género del Plan Director.		Actuaciones de multilateralismo activo, selectivo y estratégico: Activo: más participación y mayor presencia de España en los foros internacionales y grupos de trabajo sobre género, de debate y construcción de normativa internacional específica. Selectivo: fortalecimiento institucional de las instancias de género de los organismos multilaterales (como puede ser el aporte español al Gendernet del CAD-OCDE).	
	Convocatoria abierta y permanente de AECID: incluir criterios de valoración de género horizontal y sectorial para selección de actuaciones, similares a los del punto anterior de convenios y proyectos de ONGD.		Estratégico: participación y apoyo en los encuentros internacionales de género sobre la reforma de ONU en cuanto a la nueva arquitectura de género.	
	Convenios y convocatorias de las CCAA y entes locales: incluir criterios de valoración sobre la institucionalidad de género en las ONGD que se presentan y el alineamiento y coherencia con las prioridades horizontales y sectoriales de género del Plan Director.			
	Convocatoria de proyectos de género del instituto de la mujer para ONGD			
	Investigación, diagnóstico y sistematizaciones			
	Materiales de gestión: guía de género en proyectos de la Cooperación Española. Se deberá garantizar la integración de género en otros documentos de gestión, como manuales y documentos de trabajo elaborados en terreno y por otros actores de la Cooperación Española.			
	Medios de formación: webs, revistas. Garantizar la visibilidad y difusión de GED			
	Banco de recursos: banco de buenas prácticas, banco de recursos GED, banco de profesionales GED			
	Programas de formación y becas universitarias de universitarias de género y desarrollo (Magister de Género del Instituto de la Mujer y otros cursos de especialización como los de IUDC, programas de visitantes como el Encuentro de mujeres líderes iberoamericanas)			
	Constitución progresiva de la red GEDEA por todos los actores y ámbitos de la cooperación española al desarrollo			
	Intercambios Sur-Sur Y Sur-Norte			
Educación para el desarrollo				

(Continúa)



TIPO DE INSTRUMENTOS	BILATERALES	MULTI-BILATERALES	MULTILATERALES
Instrumentos de gestión	Acción humanitaria Ayuda alimentaria de emergencia Ayuda alimentaria		
	Créditos FAD		
	Actuaciones en materia de deuda externa: - Condonación de deuda por desarrollo - Iniciativa países pobres altamente endeudados (HPIC) - Actuaciones en el Club de París		
Instrumentos de seguimiento y evaluación	Sistemas de recopilación de información: reforma de los Códigos al sistema de información por sectores (CRS, Creditor Reporting System) al nuevo marco de la Cooperación Española (Propuestas: columnas para transversalidad de género en el CRS (Creditor Reporting System) y para medir acciones específicas de género) y marcador de género (incluiría MED, GED, empoderamiento de las mujeres y GEDEA)		
	Seguimiento PACI		
	Seguimiento y evaluaciones de programas, planes y proyectos		
	Metodología de seguimiento y evaluación de proyectos Protocolos de seguimiento de los DEG y los DES		

4.2.3. Los nuevos instrumentos y las nuevas modalidades de ayuda

El acercamiento y aplicación de los nuevos instrumentos al enfoque GED o GEDEA debe ser paulatino y por etapas, teniendo muy en cuenta el debate internacional general al respecto, sobre todo en el foro del CAD/OCDE de la Red para la igualdad de Género, donde España contribuye financiera y técnicamente en el grupo de trabajo para la actualización de las Directrices del CAD sobre género al nuevo contexto de efectividad de la ayuda.

Es necesario recopilar información e investigar sobre:

- Cómo hacer efectiva la integración transversal de género en los nuevos instrumentos que están en marcha en otros sectores (educación, salud, medio ambiente).
- Analizar con precisión cómo aplicarlos como instrumentos específicos del enfoque GED.
- Además, favorecer una sensibilización y promover el diálogo en las instancias de género y desarrollo, tanto españolas como de los países socios, para luego poder iniciar experiencias piloto GED en los nuevos instrumentos. Para su aplicación en género, los países socios han de considerar que el problema de la discriminación de género es una prioridad de sus políticas y una de las metas de los ODM que es necesario cumplir, y por tanto, deben solicitar apoyo a la Cooperación Española y a los OOI gestionado a través de nuevos instrumentos.
- Es muy importante que los nuevos instrumentos en educación, salud o medio ambiente integren el enfoque GED de manera transversal y en seguimiento a las metas del Milenio, al ser estos sectores en los que se han aplicado principalmente los nuevos instrumentos en el contexto internacional, y al ser también sectores tradicionales de intersectorialidad y transversalidad de género.

LOS NUEVOS INSTRUMENTOS Y LAS NUEVAS MODALIDADES DE AYUDA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA			
TIPO	BILATERAL	MULTI-BILATERAL	MULTILATERAL
Nuevos instrumentos	Enfoque sectorial (SWAP) Apoyo presupuestario sectorial (vinculado o no a SWAP) Apoyo presupuestario general		
Nuevas modalidades de ayuda	Conversión de deuda externa por desarrollo		
			Fondos fiducitarios
			Fondos globales multidonantes
			Programas globales
			Iniciativa de vía rápida de la educación para todos
		Acciones de ganancia rápida (QUICK WIN)	



4.3 Marco geográfico

- 4.3.1. Diagnóstico de la situación de discriminación
contra las mujeres por regiones geográficas 107
- 4.3.2. Líneas estratégicas prioritarias en cada región 109



4.3. Marco geográfico

En el marco geográfico se concretan líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para las distintas áreas geográficas y países socios de la Cooperación Española determinados por el Plan Director⁹⁵. Se precisan a partir de las líneas estratégicas generales identificadas en el marco metodológico, y sobre la base del diagnóstico de situación de discriminación de las mujeres en las diferentes regiones del mundo, elaborado para la Estrategia. Los resultados del diagnóstico facilitan la selección y priorización de las líneas regiones, considerando las necesidades más urgentes para mejorar las brechas de desigualdad de género en cada área geográfica. El diagnóstico ha sido elaborado específicamente para la Estrategia de Género a partir de fuentes secundarias de los organismos internacionales, centros de estudios y organizaciones especializadas en género y desarrollo, además de la información recopilada en los DEP y los PAE de la Cooperación Española, preparados por cada OTC en coordinación con el conjunto de actores en cada país.

Este apartado pretende aportar una visión regional de las acciones de la Cooperación Española que pueda ser de utilidad:

- Inspirando y orientando programas regionales, que puedan mejorar para la coherencia de todas las acciones en los distintos países.
- Favoreciendo la integración de los diferentes instrumentos que se apliquen en las regiones.
- Facilitando la coordinación e identificación entre actores e instituciones dentro de cada país y entre los países socios de la Cooperación Española.
- Mejorando la coordinación y armonización con los organismos internacionales y fondos globales de carácter regional a los que la Cooperación Española hace contribuciones, a la vez que continúa con los instrumentos tradicionales asociados a su cooperación bilateral (a partir de las OTC, las ONGD, o la cooperación de las CCAA).

El marco geográfico se divide en dos apartados: uno, que recoge los resultados del diagnóstico de situación de discriminación de las mujeres en las distintas regiones del mundo, que por su extensión está integrado en el Anexo V; y otro, que refleja las líneas estratégicas priorizadas para cada área geográfica del mundo donde está presente la Cooperación Española.

4.3.1. Diagnóstico de la situación de discriminación contra las mujeres por regiones geográficas.

En este apartado se ofrece un diagnóstico de la situación de discriminación que viven las mujeres en cada una de las distintas regiones del mundo de los países en desarrollo, y donde está presente la Cooperación Española. Por su extensión está integrado en el Anexo VI de la Estrategia. Nutre y amplía la información aportada en el marco de situación mundial del apartado de justificación de la DESGED, al descender a un nivel regional de datos concretos que reflejan los desequilibrios de la desigualdad en la pobreza y en el ejercicio de los Derechos Humanos para las mujeres. El diagnóstico regional, de la misma manera que el mundial, se articula a partir de la coincidencia de las áreas críticas identificadas en la Plataforma para la Acción de Beijing y en los ODM, además de algunos puntos todavía vigentes de la CEDAW o de la Conferencia de DDHH de Viena, o la Cumbre de Río en el área de medio ambiente. Cambia, en algunos epígrafes, el orden establecido en los documentos citados, para mantener una coherencia con el orden de los objetivos estratégicos adoptados por la Estrategia.

El diagnóstico aporta de manera esquemática datos cuantitativos y análisis cualitativos de los mismos, desde la perspectiva de género. Muestra los problemas de discriminación que sufren las mujeres, detectados en cada esfera de especial preocupación, a partir de los cuales se definirán los objetivos específicos del marco metodológico y se precisarán las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias regionales necesarias para reducir esas brechas de desigualdad.

⁹⁵ El Plan Director hace una clasificación de tres tipos de países: países prioritarios, países con atención especial y países preferentes, además considera fundamental el incremento de recursos para Países Menos Adelantados de África Subsahariana, tal y como propone la meta 13 de los ODM sobre asociación para el desarrollo, priorizando el apoyo a procesos y líneas de intervención para las organizaciones de integración regionales (NEPED Y UA) además de fondos y programas regionales (ver pgs. 71 y 72 del Plan Director).

Para cada cuadro/esfera sectorial se parte de la referencia de todos los ODM implicados en cada una de las áreas analizadas, que a su vez es sustentado por los dos pilares que suponen los dos instrumentos internacionales que sirven de marco de referencia principal de la Estrategia: la CEDAW y Beijing, con sendas citas que complementan el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en cuanto a la incorporación del enfoque de género en los mismos. Se organiza por cuadros sinópticos donde, a partir de un encabezamiento que contiene referencias de los objetivos a lograr, establecidos y coincidentes en ODM, Beijing y en algunos casos la CEDAW o Viena o Río, se subdivide en cinco apartados: América Latina, Magreb, Oriente Medio y Próximo, África Subsahariana, Asia y Pacífico y Países del Este de Europa. Esta distribución permite a cualquier actor que utilice la Estrategia, de un breve vistazo, obtener datos sobre la situación en el área correspondiente y, si es necesario, comparar la situación en las distintas regiones del mundo.

Dado que se parte de que la pobreza es multidimensional, se ha decidido no incluirla como esfera específica, porque está incorporada en todas las demás. Por otro lado, la esfera relativa a los conflictos armados y la construcción de la paz no se ha dividido en regiones, dado que, a pesar de ser más constante en algunas zonas geográficas, el impacto sobre las mujeres tiene tales similitudes que pueden caracterizarse de manera conjunta, además de un importante margen de imprevisión en cada región.

El siguiente cuadro nos ofrece la interrelación entre las áreas críticas seleccionadas para elaborar el diagnóstico y los objetivos basados en el logro de los Derechos Humanos de las mujeres, que deberán conseguirse a partir de la aplicación de las líneas estratégicas y actuaciones delimitadas en cada objetivo.

Esferas de especial preocupación basadas en los objetivos de ODM y plataforma de Beijing y en algunos casos CEDAW, establecidas para elaborar el diagnóstico	Relación de áreas del diagnóstico con los DDHH y derechos económicos, sociales, cívico-políticos y culturales de las mujeres, y que definen el contenido del objetivo general y los objetivos específicos de la Estrategia de Género	
<p>Problema fundamental: La pobreza es considerada multidimensional, crónica, y directamente relacionada con la ausencia del cumplimiento de los DDHH de las mujeres.</p>	<p>La situación de discriminación de las niñas y las mujeres indígenas o de culturas diversas y excluidas está presente en todas las esferas.</p>	
Desarrollo económico		<p>Soluciones a partir de: Objetivo general: pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres como forma de reducir la pobreza, mediante el empoderamiento.</p>
Salud, Educación, medio ambiente (coincidentes como objetivos estratégicos de la Plataforma de Beijing y ODM)		<p>Para los problemas de discriminación en lo económico: Objetivo 1: derechos económicos y laborales</p>
Salud		<p>Para los problemas de discriminación social: Objetivo 2: derechos sociales</p>
Poder y participación política: mecanismos de igualdad.		<p>Para la discriminación asociada al rol reproductor de las mujeres: Objetivo 3: derechos sexuales y reproductivos (DSR)</p>
Violencia y conflictos armados		<p>Para discriminación civil y política: Objetivo 4: derechos civiles y políticos, y en el caso de violencia y construcción de la paz, en general DDHH</p>
<p>El objetivo 5: para el pleno ejercicio de los derechos culturales, aunque es específico, cruza también todos los otros objetivos establecidos en la Estrategia de Género.</p>		
<p>El objetivo 6: para promocionar los principios para la efectividad de la ayuda, otorga elementos operativos con el fin de mejorar los resultados de todos los demás objetivos específicos.</p>		



4.3.2. Líneas estratégicas prioritarias en cada región⁹⁶

A partir de las áreas preferentes del Plan Director, se toma en consideración para la definición de las líneas regionales:

- Diagnóstico situacional por regiones, en cuanto a la discriminación de las mujeres como obstáculo para su empoderamiento y pleno ejercicio de los derechos DDHH, económicos, sociales, sexuales, civiles, políticos y culturales.
- Prioridades de Estrategias o programas regionales si existen, tanto de la Cooperación Española (caso de las líneas regionales para Centroamérica), como de organismos multilaterales ubicados en la región.
- Programas sectoriales regionales (Ej.: Programa Vita, Azahar, Araucaria, Nauta).
- Revisión de los DEP y PAE por región.
- Alineamiento con prioridades de la agenda de desarrollo de organismos regionales y países socios que comparten prioridades horizontales y sectoriales identificadas por la Cooperación Española.
- Consultas con direcciones y subdirecciones de AECl, responsables de género en AECl y OTC.
- Consultas con expertas de género en las zonas geográficas incluidas.
- Proyectos concretos y lecciones aprendidas a partir de la práctica internacional GED y MED.

A. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA AMÉRICA LATINA:

Países prioritarios: Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Haití, República Dominicana, Paraguay, Bolivia, Perú y Ecuador.

Países con atención especial: Colombia y Cuba.

Países preferentes: Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Venezuela y Uruguay.

Consideraciones generales

En América Latina, al ser la región donde la Cooperación Española ha centrado sus esfuerzos por razones de vinculación histórica y culturales, existe una mayor experiencia y cobertura institucional de la Cooperación Española, contando también con buenas prácticas en cuanto a proyectos GED, por lo que se dan las condiciones idóneas para abarcar el cumplimiento de todos los objetivos específicos definidos en la Estrategia, y por tanto, las líneas de intervención y actuaciones prioritarias detalladas como generales para el Sector GED (Para ampliar ver líneas estratégicas y actuaciones prioridades generales en apartado 4.1.2.2.).

En la región existen contextos de oportunidad para fortalecer la gobernabilidad democrática y participación política, social y económica de las mujeres, para reducir la pobreza y alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos y ciudadanía.

Considerando un proceso de desarrollo a medio y largo plazo podemos, sin embargo, destacar algunas prioridades regionales de mínimo y obligado cumplimiento en una primera fase, que es necesario potenciar para reducir de forma significativa las brechas de discriminación contra las mujeres, y favorecer la igualdad real y los procesos de integración regionales en materia de género.

Las demás líneas no priorizadas, definidas en el marco metodológico general, pueden considerarse como complementarias, para acompañar a las prioritarias o bien implementarse en una fase posterior a medio plazo.

Género como prioridad horizontal: es muy importante que la prioridad horizontal de género se refuerce en cualquier actuación de la Cooperación Española en América Latina, estrechamente relacionada con las horizontales de diversidad cultural y medio ambiente. (Ver actuaciones prioritarias del cruce horizontal en apartado 4.1.1.)

(Continúa)

⁹⁶ Para no repetir contenidos que ya vienen desarrollados en las líneas generales de la estrategia se fusionan algunas líneas de intervención de construcción similar en los distintos temas que se desarrollan. Para ampliar se recomienda ver las líneas generales de la Estrategia.

<p>Pautas de intervención: habrá que tener en cuenta las pautas generales que vienen en el marco metodológico.</p>	
<p>Instrumentos: se combinarán los instrumentos tradicionales de carácter bilateral, con multi-bilateral y multilaterales, haciendo un importante esfuerzo de integración del enfoque GED y Efectividad de la Ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Promover proyectos regionales, tanto bilaterales como multilaterales, transversalidad de género en los nuevos instrumentos y nuevas modalidades de ayuda de otros sectores, e inicio de aplicación en el sector género. – Fondos fiduciarios y apoyos a organismos multilaterales, con quienes será necesario establecer relaciones de armonización y complementariedad sobre el terreno. 	
Líneas estratégicas regionales prioritarias	Actuaciones prioritarias
Para la igualdad formal	
<p>Adecuación a la normativa internacional vigente para la igualdad y no-discriminación, sobre el pleno ejercicio de los derechos económicos y laborales, derechos sociales, sexuales y reproductivos, derechos civiles, políticos y culturales de las mujeres.</p> <p>Adopción de la Resolución 1325 sobre construcción de la paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de adecuación legislativa de los países a la normativa internacional sobre igualdad y no-discriminación contra la pobreza y para el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y buen gobierno. - Adecuación a la legislación de estrategias de reducción de la pobreza, planes de desarrollo, de empleo y microempresas y de igualdad de oportunidades nacionales y locales. - Considerar específicamente medidas de acción positiva para la integración de las mujeres que viven doble o múltiple discriminación, en este caso las mujeres y niñas de diversas culturas, indígenas y afro-descendientes.
Para la igualdad real: apoyo a políticas públicas y acciones específicas de empoderamiento	
<p>Fortalecimiento de políticas públicas de igualdad y no-discriminación de las mujeres en cada uno de los países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a los mecanismos de igualdad para su fortalecimiento a favor de la gobernabilidad democrática y la ciudadanía de las mujeres. - Actualización y puesta en práctica de forma efectiva de los Planes de igualdad nacionales y locales. - Apoyo a iniciativas de programas públicos de empleo, microempresas, desarrollo empresarial, etc., con enfoque de género, diversidad, y reducción de la pobreza. - Protección social de los derechos de las mujeres trabajadoras, y empoderamiento de las mujeres de la economía informal y las más desfavorecidas, para el ejercicio de sus derechos económicos, sindicales y laborales. - Apoyo a iniciativas de organización y regulación de las trabajadoras del hogar. - Apoyo a la revisión y aplicación de presupuestos públicos con enfoque de género.
<p>Apoyar procesos de integración subregional y regional sobre políticas de igualdad de género.</p> <p>Priorizando SICA y CAN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de integración de los mecanismos de igualdad e instancias vinculadas a las políticas de género, que sirvan para mejorar las políticas públicas en su conjunto en esta materia y unificar procedimientos a favor de la igualdad y no-discriminación de las mujeres. Se priorizará el proceso centroamericano, a través del SICA y el de los Países Andinos CAN.

(Continúa)



<p>Apoyar procesos de integración subregional y regional sobre políticas de igualdad de género.</p> <p>Priorizando SICA y CAN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar mecanismos de coordinación y encuentros subregionales y regionales, que favorezcan la coherencia de políticas en materia de género entre los países y que sirvan para el mejor aprovechamiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas. - Fortalecer iniciativas regionales de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente del movimiento feminista, las ONGD especializadas en GED y los sindicatos, que promuevan pensamiento crítico sobre los temas más importantes de género, nacionales, locales y producto de la globalización, como son las migraciones y los tratados de libre comercio.
<p>Mejora de los programas de salud con enfoque GED, especialmente de los DSR de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a programas de salud pública con enfoque de género y respeto a la diversidad, especialmente campañas de difusión y planes de protección y atención de los DSR. - Promover iniciativas de Atención primaria en salud y educación para la salud, que integren el enfoque de género y respeto a la diversidad y los DSR, y contemplen medidas de acción positiva para la participación de mujeres en los puestos de salud y en cargos de decisión de los programas y políticas. - Apoyo a iniciativas de las mujeres que, desde el enfoque de género y el respeto a la diversidad, vinculen la mejora de la salud, con programas nutricionales, seguridad alimentaria y agricultura sostenible. - Facilitar proyectos de desarrollo local (y puede ser nacionales) que introduzcan iniciativas, evidenciadas como efectivas, de medicina alternativa tradicional de culturas locales lideradas por las mujeres de las comunidades, reforzando sus conocimientos, para un proceso de apoyo mutuo y reconocimiento de su saber como cuidadoras de la salud, que redunde en una mejor formación y empoderamiento de ellas, y en una extensión y combinación a largo plazo de los mecanismos públicos de salud y sistemas alternativos. - Apoyo al proceso de aprobación de una nueva Convención americana para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, a partir del fortalecimiento de las redes y organizaciones de mujeres de toda América que luchan por los DSR.
<p>Educación no sexista y paridad en la educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de mecanismos que favorezcan la paridad en el acceso, permanencia, finalización y resultados posteriores para niñas y jóvenes, en la educación básica. - Apoyar procesos de transformación de la educación pública hacia sistemas no sexistas, basados en la coeducación y la interculturalidad. Apoyo a iniciativas de inclusión en los currículos de valores ciudadanos, temas de igualdad de género y no-discriminación, elaboración de materiales no sexistas, y en definitiva, iniciativas que propicien cambios sociales para la igualdad - Apoyar proyectos y programas de alfabetización de mujeres adultas, con enfoque de género y diversidad, en zonas rurales y urbanas. - Postgrados de género y cursos de especialización o asignaturas específicas sobre GED.

(Continúa)

<p>Lucha contra el hambre, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a programas, proyectos e intervenciones en áreas de extrema pobreza y a mujeres que sufren las peores formas de discriminación y exclusión, para la reducción de la pobreza y fortalecimiento de programas de empleo, de microempresas con enfoque de género y diversidad, nacionales y locales, que estén estructurados con un enfoque de sostenibilidad y para el fortalecimiento de los sistemas locales de producción. - Priorizar programas y proyectos que promuevan los derechos civiles de las mujeres, de regulación e inscripción de propiedades y tierras que vengan reforzadas con procesos de identificación y promoción de sus derechos como ciudadanas para su empoderamiento civil, político, económico y social. - Apoyar iniciativas de desarrollo rural integral, que incorporen iniciativas productivas de agricultura sostenible dirigidas específicamente a las mujeres, para su empoderamiento social y económico, mediante capacitación en gestión de emprendimientos productivos, acceso a tecnologías y a redes de comercialización. Formación adicional sobre relaciones de género, reparto de espacios público-privados y trabajos entre hombres y mujeres, dirigidos a formar a las mujeres y sensibilizar a los hombres en un proceso de transformación social para la igualdad de género y la diversidad cultural. - Promover acciones positivas para el acceso a créditos y medidas de protección social de las mujeres en la economía informal en los ámbitos urbanos y rurales, y en las actividades agrícolas.
<p>Programas de seguridad integral de las mujeres y reducción de la violencia de género en la región</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de políticas públicas y reformas judiciales para la igualdad, la seguridad integral de las mujeres y la reducción de la violencia contra ellas, en cualquiera de sus manifestaciones. - Difusión y sensibilización sobre violencia de género, sus manifestaciones y limitaciones en la justicia nacional e internacional. - Programas de prevención y apoyo a las mujeres que sufren explotación sexual. - Difusión y aplicación de la Resolución 1325 en todos los países, especialmente en los que sufren procesos de conflictos armados o de construcción de la paz, como puede ser Colombia o Haití. - Apoyo a iniciativas políticas y sociales promovidas por el movimiento de mujeres contra el feminicidio en América Latina. Investigación, seguridad jurídica, y planes de actuación.
<p>Diversidad cultural y género</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integración del enfoque de género y diversidad cultural en todos los proyectos ubicados donde conviven diferentes culturas y etnias. - Apoyo a iniciativas de desarrollo agrícola integrales, con acciones específicas para las mujeres. A iniciativas productivas de las mujeres de eco-etnoturismo cultural con enfoque de género, y para la preservación de áreas medio ambientales protegidas. - Apoyo a programas de empoderamiento económico de las mujeres en las áreas urbanas, con enfoque de género y diversidad cultural, especialmente dirigidos a mujeres emigrantes.



B) LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MAGREB, ORIENTE MEDIO Y PRÓXIMO

Países prioritarios: Argelia, Marruecos, Mauritania, Túnez, población Saharaui y Territorios Palestinos

Países con atención especial: Irak, Líbano y Siria

Países preferentes: Egipto y Jordania

Consideraciones generales:

Se aglutinan en un mismo apartado Magreb, Oriente Medio y Próximo por contar con características muy similares en cuanto a la situación de discriminación que viven las mujeres y los índices de desarrollo que tienen en general en estos países, y en concreto, por los índices de desarrollo de género, delimitados por características comunes que vienen dadas por elementos culturales y religiosos que permean en todos los espacios de la vida social, económica y política de los países del Islam.

Es importante considerar que entre estos países y áreas geográficas existen, en este momento, conflictos armados latentes y activos, procesos de construcción de la paz y situaciones de crisis permanente, agudizadas por un contexto internacional y regional que ha exacerbado las hostilidades y las diferencias culturales entre los países islámicos y occidente, que se ha visto reforzado en los últimos años por el terrorismo internacional, por la ocupación de Irak, y el conflicto entre Israel, Palestina, o el Líbano. Son las mujeres las que sufren con más crudeza los procesos de represión, violencia y ocupación, pero a la vez las que, en muchos casos, son capaces de generar alternativas de subsistencia, que favorecen mejores condiciones de vida para ellas y sus familias, sistemas de organización social para el cuidado de la salud y la protección de las personas, en sus poblaciones, sean rurales o urbanas, y con frecuencia promueven iniciativas para la reconstrucción y la paz.

Equilibrando las diferencias entre los países seleccionados en estas regiones, pueden definirse algunas prioridades comunes a reforzar en toda la zona, aunque teniendo muy presente que a veces el grado de conflicto armado de algunos de los países dificulta considerablemente procesos de fortalecimiento de las políticas públicas, por ejemplo, centrando la prioridad en la subsistencia frente al conflicto armado.

Género como prioridad horizontal: ha de ser reforzado en todos los programas, proyectos y actuaciones de la Cooperación Española, considerando como una pauta de intervención fundamental el acercamiento de los actores y el respeto por la diferencia cultural como premisa para el éxito de cualquier actuación.

Instrumentos: Se combinarán los instrumentos tradicionales de carácter bilateral, con los multilaterales, haciendo un importante esfuerzo por la integración del enfoque GED y la Efectividad de la Ayuda.

Transversalidad de género en nuevos instrumentos de otros sectores, e inicio de aplicación en el sector género.

Fondos fiduciarios y apoyos a organismos multilaterales, con quienes será necesario establecer relaciones de armonización y complementariedad sobre el terreno.

(Continúa)

Líneas estratégicas regionales prioritarias	Actuaciones prioritarias	Pautas de intervención (Ver 4.1.2.3. pautas generales)
En los países con estabilidad política y económica		
Para la igualdad formal		
Adecuación a la normativa internacional sobre género ratificada en cada país.	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación legislativa no discriminatoria contra las mujeres y por el cumplimiento de los DDHH. - Difusión y sensibilización sobre los Derechos Humanos de las mujeres y la igualdad legal y real con los hombres. 	<p>En todas las intervenciones de género los diferentes actores deberán tratar de conocer el marco cultural y de relaciones de género en el que se mueven, y tomar las medidas oportunas para no provocar un rechazo inicial sobre cómo abordar el tema de género, buscando siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Promover espacios participativos en cuanto a las decisiones que hay que tomar en la puesta en práctica de las actuaciones, tanto de las mujeres como de los hombres, aunque sea en reuniones separadas por sexo. – Sensibilizar a los hombres sobre el papel que juegan las mujeres en el desarrollo familiar y en sus comunidades, además de los derechos que como personas pueden ejercer. – Incorporar en todos los procesos de capacitación de las mujeres sesiones sobre género, participación de las mujeres y igualdad y no-discriminación. – Contar en los equipos con mujeres que hablen árabe y conozcan la cultura y, en muchos casos con mujeres de sus propias comunidades formadas en género y desarrollo, con las que se sientan en confianza para avanzar en un proceso de desarrollo.
Para la igualdad real: políticas públicas y acciones específicas		
Fortalecimiento de las políticas públicas y buen gobierno que vayan dirigidas al desarrollo de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los mecanismos y políticas de igualdad y no-discriminación contra las mujeres, existentes en la región. - Fortalecer programas de seguridad integral de las mujeres, sobre todo, sensibilización y atención para las que sufren violencia doméstica y sexual. - Reforzar y apoyar redes y organizaciones de mujeres que trabajen los temas de género y no-discriminación, sobre todo, aquellas que se dedican a los Derechos Humanos, la no violencia contra las mujeres, la salud sexual y reproductiva y la diversidad cultural. 	
Políticas públicas de salud, priorizando la salud sexual y reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a iniciativas de difusión, sensibilización y formación a mujeres de los servicios sanitarios sobre salud sexual y reproductiva, especialmente planificación familiar, ETS y atención en salud reproductiva. 	
Educación no sexista y paridad en la educación	<ul style="list-style-type: none"> - Programas públicos para la paridad en la educación de las niñas y jóvenes en todos los tramos educativos y en la formación profesional. - Promoción de los DDHH y la igualdad en la educación. - Programas de alfabetización de mujeres adultas con enfoque de género. 	

(Continúa)



<p>Emprendimientos económicos de las mujeres, formación profesional y acceso a las nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de formación profesional para mujeres y acceso a las nuevas tecnologías - Apoyo a programas e iniciativas productivas de las mujeres que contemplen el enfoque de género. Mejora y gestión empresarial, procesos de comercialización, y difusión de sus derechos económicos y laborales. - Programas que incluyan medidas de protección social de las mujeres. 	<p>- Asumir que los procesos de cambio en las relaciones de género desiguales para las mujeres son largos y complejos, y que las prioridades y expectativas de las comunidades no tienen por que coincidir inicialmente con los planteamientos en cuanto a género de los equipos de la Cooperación Española.</p>
<p>Medio ambiente, seguridad alimentaria y agricultura sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar el enfoque de GED y empoderamiento sectorial de los Programas Azahar y Nauta. - Proyectos y programas de desarrollo rural integral que contemplen iniciativas de agricultura sostenible, o de desarrollo rural vinculado al turismo como forma de protección del patrimonio artístico cultural y natural, que integren el enfoque de género y acciones positivas de participación de las mujeres. 	
<p>Líneas estratégicas regionales prioritarias</p>	<p>Actuaciones prioritarias</p>	
<p>En los países o zonas con conflictos armados o procesos de construcción de paz</p>		
<p>Cobertura de las necesidades básicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y ayuda alimentaria según el grado de conflicto y lucha contra el hambre, donde se establezcan mecanismos para que las mujeres participen en la toma de decisiones. - Apoyo a la organización de las mujeres para promover emprendimientos económicos y economías de subsistencia o sistemas de cuidados a la salud con enfoque de género. - Acceso a agua potable y habitabilidad básica. - Promover la permanencia en la educación de las niñas y jóvenes. 	
<p>Seguridad integral de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y aplicación de la Resolución 1325, tanto para el personal de cooperación como en los proyectos y en las zonas, previo, durante y después de un conflicto armado. - Mecanismos de atención a mujeres que sufren violencia de género, y otros que garanticen su seguridad jurídica y civil. 	

(Continúa)

<p>Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los procesos políticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de reconocimiento y visibilización del papel de las mujeres en los procesos políticos, económicos y sociales. - Empoderamiento de las organizaciones de mujeres para garantizar su participación de forma progresiva en la construcción de la paz. - Promover programas que difundan y favorezcan la participación real de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones, tanto en su participación ciudadana, como en la representación política. 	
<p>Promover la coordinación y coherencia entre actores de la Cooperación Española y con otras cooperaciones para trabajar en un mismo marco de intervención del enfoque GED en la construcción de la paz, y en un contexto cultural tan complejo para la participación de las mujeres en los espacios públicos como es el de los países islámicos.</p>		

C. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS EN ÁFRICA SUBSAHARIANA:

Países prioritarios: Angola, Mozambique, Cabo Verde, Namibia y Senegal

Países de atención especial: R.D. Congo, Etiopia, Guineas Bissau, Guinea Ecuatorial y Sudán.

Países preferentes: Santo Tomé y Príncipe y Sudáfrica.

Países menos adelantados PMA⁹⁷: alineamiento de la Cooperación Española con la asociación internacional para el desarrollo promovida por el Pacto de los ODM.

Consideraciones generales:

La experiencia de la Cooperación Española en África es muy limitada y reciente, aunque se está reforzando en los últimos años como una prioridad ineludible para el cumplimiento de la Agenda Internacional de los ODM que España suscribe, y por la que apuesta plenamente el Plan Director y el Plan África. Por tanto, la integración del enfoque GED en África por parte de la Cooperación Española es un reto nuevo y necesario, que vendrá acompañando todo el proceso de desarrollo como uno de los elementos esenciales para la lucha contra la pobreza y la discriminación de género. Los encuentros y Declaraciones consecutivas de Maputo (2006) y Madrid (2007) entre mujeres africanas y españolas muestran el compromiso del gobierno por el empoderamiento de las mujeres africanas, con acuerdos concretos ya establecidos que marcan la agenda de prioridades, basadas en las propuestas de las propias mujeres.

La situación en África Subsahariana viene marcada por condiciones de pobreza extrema, epidemias, conflictos armados, debilidad estructural e institucional, economías de subdesarrollo, y profundas desigualdades sociales que afectan de manera más profunda a las mujeres. Por ello, todas las Metas de los ODM son especialmente necesarias para fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países subsaharianos.

⁹⁷ "La mayoría de los PMA se encuentran en África Subsahariana, por lo que la cooperación con esta región va a crecer y a asumir un mayor protagonismo en la Cooperación Española". Plan Director, 2005, pág. 72.



Género como prioridad horizontal: es necesario hacer un proceso de sensibilización e integración en los equipos de la Cooperación Española en la puesta en práctica de todos sus instrumentos para una efectiva integración del enfoque GED como horizontal en todas sus actuaciones, lo que determina un incremento de los recursos humanos especializados en el tema en el área, y un proceso de institucionalidad de género en la AECID y en sus OTC.

Instrumentos: la Cooperación Española está incrementando su presupuesto y sus acciones para reducir la pobreza y la discriminación de las mujeres en África⁹⁸, pero dada su escasa institucionalidad en el área, necesitará establecer un proceso progresivo de intervención para el desarrollo que se irá reforzando en cada etapa. Por tanto, se priorizan las siguientes líneas y actuaciones en tres elementos de evolución y dos niveles de prioridades, que pueden darse de forma escalonada, o en algunos aspectos simultánea, dada la heterogeneidad de situaciones y de modelos políticos y económicos, y los diferentes grados de pobreza y subdesarrollo, y teniendo en cuenta el proceso de implantación de la Cooperación Española en la zona, tratando de utilizar una amplia gama de instrumentos que combinarán los tradicionales con los nuevos. Se refuerza la presencia inicial de España en el apoyo a fondos fiduciarios en la región: NEPAD, UNIFEM, PNUMA, FNUAP; fondos globales (Sida, malaria y tuberculosis), apoyo sectorial (Mozambique), que tendrán que integrar el enfoque GED. Se reforzará la presencia de la ayuda bilateral, y las actuaciones específicas de género, como el apoyo y fortalecimiento de la Red de mujeres africanas, constituida en el marco de cumplimiento de compromisos adquiridos en la Declaración de Maputo, y la Declaración de Madrid.

Líneas prioritarias regionales	Actuaciones prioritarias	Pautas de intervención
Para la igualdad real: actuaciones regionales, políticas públicas y empoderamiento		
<p>Fortalecer la integración regional para el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Asumiendo que España centrará sus esfuerzos iniciales en el apoyo a las estructuras regionales de género, se incide en que los esfuerzos de estas instancias vengán acompañados de procesos participativos de las mujeres, y que se prioricen actuaciones que tengan una mayor repercusión hacia la reducción de la pobreza y la cobertura de necesidades básicas, y la protección del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones destinadas a alcanzar un acercamiento real y un conocimiento de la situación de discriminación de las mujeres africanas en su diversidad de culturas, países y condiciones: encuentros regionales, investigación en diagnósticos y conocimiento de redes e instituciones que trabajan los temas de género. - Apoyo a los mecanismos u organizaciones para la igualdad de género en NEPAD y UA. - Reforzar la asociación regional para el desarrollo en materia de género, con participación de la sociedad civil, gobiernos y OOI en la región. - Reforzar y consolidar la Red de mujeres africanas y españolas. Diseño y puesta en práctica de un plan de acción. - Campañas regionales para el reconocimiento de los DDHH de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se está dando un proceso de conocimiento e intercambio mutuo de las mujeres africanas y españolas, que ha facilitado la identificación de las prioridades. - Es imprescindible que toda acción de género en África subsahariana sea contemplada de manera cruzada con las prioridades horizontales de lucha contra la pobreza, diversidad cultural y medio ambiente. - Focalizar las acciones en una primera etapa en los nuevos instrumentos, integrando el enfoque de género en los fondos y programas globales, e iniciativas de los organismos multilaterales.

(Continúa)

⁹⁸ Acciones ya avanzadas: el Plan Director asume género como prioridad horizontal y sectorial, y la intervención en los países subaharianos como una prioridad geográfica a abordar por la cooperación española de manera inmediata. Los primeros pasos para su cumplimiento se vienen dando en la aprobación en marzo de 2006 de la Declaración de Maputo y de la Declaración de Madrid (2007), y su puesta en práctica, el incremento de los recursos y actividades destinadas a género y salud sexual y reproductiva en el Programa Vida de la cooperación española, y la asunción por parte del Plan África de las recomendaciones en seguimiento al Plan Director como prioridad horizontal y sectorial del enfoque de género en sus acciones.

<p>En un segundo nivel, el refuerzo de la gobernabilidad democrática para la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y seguridad contra la violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas regionales para el empoderamiento de las mujeres y la participación en la toma de decisiones. - Campañas para la seguridad integral de las mujeres y la reducción de la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos para utilizar los nuevos instrumentos en GED y, sobre todo, transversalidad de género en los nuevos instrumentos de salud y educación: Enfoque sectorial, apoyo presupuestario, canje de deuda por necesidades básicas.
<p>Primer nivel de priorización: Reducción de la pobreza y construcción de la paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lucha contra la feminización del hambre y reducción de la pobreza de las mujeres. - Promover la participación de las mujeres en la organización para la acción humanitaria siempre que sea necesario. - Promover los contenidos de la Resolución 1325. - Empoderamiento de las organizaciones de mujeres para el establecimiento de necesidades básicas sociales y apoyar especialmente programas contra la violencia de género. 	
<p>Cobertura de las necesidades básicas: Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de programas públicos de salud que integren el enfoque de género. - Programas e iniciativas que garanticen el acceso de las mujeres a los servicios públicos de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mediante actuaciones regionales y específicas en cada país. - Promoción como prioridad de los derechos sexuales y reproductivos: mutilación genital femenina. - Prevención y atención adecuada en VIH/Sida con enfoque de género y diversidad cultural. - Reforzar el enfoque de género en el Programa Vita, y las actuaciones de empoderamiento en salud de las mujeres, especialmente en violación de los DSR (mutilación genital femenina). 	
<p>Cobertura de las necesidades básicas: Medio ambiente, agua y habitabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de educación y sensibilización ambiental sobre desarrollo sostenible que integre el enfoque GED, a través del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Promover la campaña para plantar mil millones de árboles. - Medio ambiente y gestión de los recursos naturales, especialmente el uso y sostenibilidad del agua, integrando el enfoque de género. - Programas de saneamiento y habitabilidad básica. 	

(Continúa)



<p>Cobertura de necesidades básicas: Paridad en la educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la iniciativa rápida de Educación para Todos con los planes de educación africanos, e incidencia en sus acciones para conseguir: - Paridad en el acceso, permanencia, finalización y resultados. - Educación no sexista y que fomente la igualdad. - Alfabetización de mujeres adultas con enfoque de género. 	
<p>Derechos económicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de apoyo a los emprendimientos de las mujeres, formación en gestión y comercialización con enfoque de género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental. - Fortalecer redes de las instituciones financieras africanas que prestan servicios a las mujeres, reforzando los mecanismos de rendición de cuentas y que integren el enfoque GED y de diversidad. - Apoyar iniciativas de comercio justo con enfoque GED. 	
<p>Segundo nivel de priorización: Gobernabilidad democrática para la plena ciudadanía de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de seguridad integral de las mujeres y contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente en la mutilación genital femenina. (Con UNIFEM y FNUAP). - Fortalecimiento de políticas e instituciones públicas para la igualdad de género, regionales, nacionales y locales. - Campañas de difusión de los DDHH y de ciudadanía de las mujeres y enfoque GED. - Promoción y formación de liderazgo y empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes para incrementar su participación política, (centro de empoderamiento y formación en África Subsahariana). - Fortalecimiento de la organización de las mujeres en la sociedad civil para el empoderamiento y libre ejercicio de sus derechos, (entre otras, la Red de mujeres africanas y españolas). 	

D. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS EN ASIA Y PACÍFICO

Países prioritarios: Filipinas y Vietnam

Países de atención especial: Timor Oriental, Afganistán, Camboya, países del sudeste asiático que han padecido las consecuencias del maremoto de 2004.

Países preferentes: Bangladesh y China

Consideraciones generales:

El área geográfica denominada por el Plan Director como Asia y Pacífico, tiene por tradición histórica y cultural, mayor vinculación y experiencia con otras cooperaciones bilaterales y presencia multilateral, (a excepción de Filipinas) y por tanto, el trabajo de la Cooperación Española tiene presencia estable en muy pocos países. Esta se ha visto incrementada considerablemente en los últimos años, sobre todo por acciones de construcción de paz o de ayuda en desastres naturales, que han requerido de importantes aportaciones, sobre todo de acción humanitaria y de emergencia.

De acuerdo con el diagnóstico de discriminaciones contra las mujeres elaborado para la Estrategia, y tomando en cuenta los DEG en la zona, es necesario reforzar el enfoque de género de manera transversal y sectorial en todas las actuaciones de la Cooperación Española en la región, dado que las desigualdades entre hombres y mujeres no distan mucho de los déficits encontrados en otras zonas del mundo; pero considerando el tipo de intervenciones que se vienen dando por la Cooperación Española, habrá que focalizar y priorizar las siguientes líneas estratégicas.

Género como prioridad horizontal: reforzar procesos de institucionalización de género en las OTC de la zona y de horizontalización de género en todas las actuaciones e instrumentos de Cooperación Española.

Instrumentos: se potenciará la integración del enfoque de género en nuevos instrumentos de otros sectores, como educación o salud, y se potenciarán nuevos instrumentos dirigidos a género, además de contribuciones y fondos de OOII. Se reforzará el enfoque GED en la cooperación bilateral en la zona, en los instrumentos tradicionales.

Líneas estratégicas

Actuaciones prioritarias

Pautas para la intervención

En los países que cuentan con mayor estabilidad política y económica:

Gobernabilidad democrática y políticas de igualdad y participación ciudadana de las mujeres

- Adecuación legislativa a los principios de igualdad y no-discriminación en todas las esferas temáticas legislativas; especialmente Estrategias de pobreza con enfoque de género y empoderamiento de las mujeres.
- Fortalecimiento de mecanismos de igualdad y políticas, y planes de igualdad.
- Campañas de difusión para el pleno ejercicio de los DDHH, y referencias específicas a los Derechos de las niñas y de mujeres de culturas diversas.
- Fortalecimiento de las organizaciones de género que trabajan en los diferentes países como apoyo a las medidas y participación ciudadana de las mujeres.

(Ver pautas generales del marco metodológico en apartado 4.1.2.3.).

Siempre que se aplique el enfoque de género, tener en cuenta las horizontales de diversidad cultural y de respeto al medio ambiente. Considerar siempre en los análisis las mujeres que viven las peores formas de discriminación y vulnerabilidad.

(Continúa)



Mejora de los derechos económicos, laborales y sindicales	<ul style="list-style-type: none"> - Erradicación del trabajo infantil femenino, específicamente con programas de explotación como trabajadoras del hogar. - Promoción de programas de empleo y microempresas dirigidos a mujeres, con enfoque de género. - Protección social y laboral de las mujeres trabajadoras formales, y especialmente, de la economía informal. - Procesos de regulación y protección de derechos laborales de las mujeres maquiladoras. - Apoyo a programas de desarrollo rural sostenible con iniciativas específicas para el empoderamiento económico de las mujeres. 	
Derechos sexuales y reproductivos	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y promoción de los DSR de las mujeres. - Programas de ETS y VIH/Sida con enfoque de género desde la prevención, atención sanitaria e integración. - Planes de sensibilización y acción contra las peores formas de violación de los DSR. 	
Mejora de la seguridad integral de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión sobre discriminación de género y violencia contra las mujeres - Apoyo a políticas y programas contra la violencia de género. - Apoyo a las mujeres y niñas que sufren explotación sexual en la zona, combinada con alternativas de educación y emprendimientos económicos para la integración. 	
Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Formación profesional específica a mujeres, con enfoque de género y acceso a nuevas tecnologías de la información. - Acciones positivas para el incremento de la participación, permanencia y resultados posteriores de las mujeres en todos los tramos educativos. 	
En los países en procesos de construcción de la paz o por desastres naturales.		
Reducción de la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> - Lucha contra el hambre y seguridad alimentaria a partir de ayuda humanitaria. - Apoyo a las asociaciones de mujeres para la organización social post-desastre o post-conflicto y para que participen en la toma de decisiones de emergencia. - A medio y largo plazo, apoyo a Estrategias de reducción de la pobreza que integren el enfoque GED y el empoderamiento de las mujeres. 	Se considerarán posibles esfuerzos de fondos y programas globales de ayuda o nuevos instrumentos por los que canalizar la AOD española en la zona, favoreciendo la asociación internacional contra la pobreza y para el desarrollo.

(Continúa)

<p>Cobertura de las necesidades básicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención primaria en salud, integrando enfoque de género. - Promoción y protección de salud sexual y reproductiva de las mujeres. - A medio y largo plazo, participación de las mujeres en la toma de decisiones para la reconstrucción de la habitabilidad y el saneamiento básico, y en la administración de los recursos. - Reconstrucción de los sistemas de educación favoreciendo la reincorporación de las niñas en todo el ciclo del sistema educativo. 	
<p>Derechos económicos de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de seguridad alimentaria con acciones positivas de emprendimientos de las mujeres en las áreas rurales y urbanas - Fortalecimiento de los emprendimientos de las mujeres como forma de iniciar la reconstrucción del tejido económico y social, tanto de iniciativas rurales como urbanas, basados en el desarrollo sostenible - Formación profesional sobre gestión de microempresas, con enfoque de género, y apoyo a estructuras de comercialización. 	
<p>Fortalecimiento institucional para la igualdad y gobernabilidad democrática</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A medio y largo plazo, reforzar las instituciones públicas para la igualdad y los DDHH de las mujeres, y las organizaciones de las mujeres para el empoderamiento y el pleno ejercicio de su ciudadanía. - Seguridad integral de las mujeres: desarrollar planes de acción para la puesta en práctica de la Resolución 1325. - Sensibilización para la reducción de la violencia contra las mujeres. - Reforzar los poderes públicos para la seguridad jurídica de las mujeres frente a la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones. 	



A. LINEAS ESTRATEGICAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS EN PAISES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

Países con atención especial: Bosnia y Herzegovina, y Albania

Países preferentes: países de renta media-baja candidatos a la adhesión a la UE, y países que pudieran precisar ayuda puntual en el marco del Pacto de Estabilidad para el Sudeste de Europa

Consideraciones generales:

A pesar de no ser un área tradicional de actuación de la Cooperación Española, la cercanía y los procesos de desarrollo y construcción de la paz en los que se ven involucrados los países de Europa Central y Oriental, favorecen el incremento de AOD hacia la zona, y también su próxima adhesión a la Unión Europea. Para ello, será necesario que los países hagan un esfuerzo especial en materia de género y desarrollo que equipare sus políticas e índices de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres a los promedios de la UE, por lo que necesitarán priorizar sus acciones en las siguientes líneas prioritarias:

Prioridad horizontal de género: para integrar en todas las actuaciones de la Cooperación Española en la región.

Instrumentos: se reforzará el enfoque de género en la institucionalidad y en los instrumentos tradicionales, promoviendo la presencia de la Cooperación Española y su aporte específico en los temas de género.

Líneas estratégicas regionales	Actuaciones prioritarias	Pautas de intervención
Para la igualdad formal:		
Adecuación a la normativa internacional sobre género y especialmente a la de la UE en materia de igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación legislativa a la normativa de la UE en materia de igualdad de género. - Difusión sobre los DDHH y la ciudadanía de las mujeres. - Difusión y adaptación de la Resolución 1325. 	<p>(Ver pautas en el marco metodológico, apartado 4.1.2.3.)</p> <p>Considerar siempre la prioridad horizontal y el respeto por la diversidad cultural y protección del medio ambiente en la zona.</p>
Para la igualdad real: políticas públicas y acciones específicas		
Gobernabilidad democrática y participación para la igualdad. Apoyo a políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de mecanismos para la igualdad y no-discriminación. - Apoyo la elaboración de Planes de igualdad nacionales. - Fortalecimiento y empoderamiento político de las mujeres y sus organizaciones civiles para la construcción de la paz, la democracia y la participación ciudadana. - Promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, etc. para la construcción de ciudadanía. - Programas de seguridad integral de las mujeres; leyes contra la violencia de género y fortalecimiento de los sistemas de atención policial, sanitaria y jurídica a las mujeres que sufren violencia de género. 	

(Continúa)

<p>Derechos económicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de los derechos económicos y laborales de las mujeres. - Protección social a mujeres trabajadoras. - Iniciativas productivas para el empoderamiento económico de las mujeres en áreas urbanas y rurales, que promuevan la sostenibilidad ambiental, agricultura sostenible, respeto a la diversidad cultural y la igualdad de género. - Fortalecimiento del tejido económico y empresarial con enfoque de género. 	
<p>Salud: Derechos sexuales y reproductivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integración en los programas de salud pública del enfoque de género, y mecanismos para la aplicación de los DSR. - Sensibilización masiva sobre DSR. 	
<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación profesional específica a mujeres, con enfoque de género y acceso a nuevas tecnologías de la información. - Acciones positivas para el incremento de la participación, permanencia y resultados posteriores de las mujeres en todos los tramos educativos. - Promover sistemas educativos no sexistas que incluyan iniciativas de educación en DDHH, ciudadanía, igualdad de género y no discriminación por diversidad de culturas, religiones y etnias. 	



5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia

- | | |
|---|-----|
| 5.1. La fase previa: el proceso de elaboración y consulta para la construcción de la Estrategia | 125 |
| 5.2. Fase de difusión, formación y transferencia a actores | 125 |
| 5.3. Constitución de la Red de Género en Desarrollo (GED) y Efectividad de la Ayuda (EA) | 126 |
| 5.4. Puesta en práctica en la planificación estratégica | 128 |
| 5.5. Puesta en práctica en la gestión e institucionalización | 128 |
| 5.6. Puesta en práctica en el seguimiento y evaluación | 129 |

5 Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia



Este apartado es especialmente significativo para que la Estrategia de Género cobre vida y se convierta en un documento operativo, didáctico y de utilidad para todas las organizaciones y personas involucradas en mejorar la calidad y efectividad de la ayuda española en su conjunto. Además, es necesario que los documentos se conviertan en un referente para las instituciones de los países socios y para las organizaciones internacionales vinculadas a la Cooperación Española, en cualquiera de sus actuaciones y en la aplicación de sus instrumentos.

5.1. La fase previa: el proceso de elaboración y consulta para la construcción de la Estrategia de Género

La puesta en práctica de la Estrategia se viene gestando desde la etapa de elaboración del mismo documento en varios aspectos fundamentales que la ayudarán a cobrar vida:

- Como elemento estratégico de planificación, orientador de una gestión que incida en la mejora de la calidad y los resultados de la Cooperación Española, para reducir las condiciones de discriminación de las mujeres en los países socios.
- Como instrumento que forma parte de un proceso de planificación estratégica, diseñado para que las estrategias sectoriales y otros elementos de la planificación garanticen la coherencia interna, desde la planificación a la evaluación, la interrelación entre sus contenidos, al basarse en el enfoque multisectorial, con un formato homogéneo y siguiendo una herramienta de planificación sectorial para todas las estrategias, que facilite su comprensión y su uso. Construyéndose como elementos que, respaldados por un marco de referencia sólido, tengan además, un carácter operativo y funcional, incluso descendiendo a definir líneas prioritarias regionales.
- Por otra parte, las estrategias sectoriales se han construido considerando un proceso de consulta amplio, que combina consultas a grupos de trabajo y especialistas del sector, con personal de las diferentes direcciones geográficas o programas de la AECl en sede y en terreno, otras administraciones públicas, representantes de ONGD especializadas, representantes de la academia y de otras asociaciones de la sociedad civil, y expertos de los OOII. La Estrategia de Género ha tenido varias fases de socialización y consulta informal y un proceso de consulta formal a través del Grupo de trabajo de género del Consejo de cooperación y de su paso por los órganos consultivos de la Cooperación Española (Consejo de Cooperación, Comisión Interterritorial e Interministerial). Este proceso de consulta, en el que se escuchan y se recogen las opiniones de muchas personas e instituciones, genera en sí mismo una identificación y apropiación de la Estrategia, que facilitará posteriormente su aplicación al ser concebida como un instrumento participado y al que han hecho recomendaciones los principales actores, buscando la coherencia con las políticas de igualdad, armonización con los OOII, y coordinación de todos los actores de la Cooperación Española.

5.2. Fase de difusión, formación y transferencia a actores

• Publicación y soportes de difusión de DESGED

La Estrategia de Género se publica con el conjunto de estrategias sectoriales que se acompañan de un documento integrador, como compilador de todas y guía para manejarlas de forma separada o conjunta. Tiene un formato impreso que pretende ser accesible, facilitando el acercamiento y uso del documento. El formato del documento de la Estrategia está concebido para ser visitado por diferentes entradas, incluyendo separadores de cada apartado, que faciliten un acceso rápido a lo que nos interesa conocer o utilizar. Está pensado para tener múltiples usos, según la necesidad de cada actor o persona que lo use. Puede leerse de principio a fin, o bien acercarse y utilizarse en cada una de sus partes de manera separada. Pretende ser un documento novedoso, interactivo y vivo, que combine contenido teórico de referencia con elementos de guía o manual de consulta, destinado a facilitar la gestión de las personas que quieran integrar género de forma efectiva en las actuaciones de la Cooperación Española. Se acompaña de un CD, contando con un soporte electrónico que podrá ser consultado en la página web del MAEC y de la AECl, con acceso a los links de las webs de género más importantes, tanto internacionales como de organizaciones de la sociedad civil y centros de estudio de género nacionales. Además se acompaña de un resumen ejecutivo a modo de ficha sinóptica de su contenido, que puede

ser utilizado como elemento de presentación, sensibilización y formación en talleres y seminarios, y como folleto de difusión rápida. El resumen se traducirá al inglés y al francés.

• Difusión y formación

La Estrategia tendrá varias presentaciones oficiales, dirigidas a todos los actores de la cooperación, en los meses inmediatos de su publicación. Se desarrollarán con posterioridad otras presentaciones en diferentes comunidades autónomas y en las distintas regiones donde está presente la Cooperación Española, empezando por América Latina y África, aprovechando encuentros importantes ligados al tema de género donde participen los equipos de las OTC y ONGD españolas, y preparando reuniones específicas donde puedan participar las organizaciones de mujeres asociadas o cercanas a la Cooperación Española.

Será presentada en actividades vinculadas a otros organismos multilaterales que se encargan especialmente de los temas de género, en diferentes lugares y encuentros (GENDERNET del CAD, Comisión Europea, UNIFEM, UNFPA, INSTRAW, PNUD, entre otros).

Se diseñará en 2007 un plan de difusión y formación para la aplicación de la Estrategia, aprovechando espacios de formación y sensibilización ya existentes y en el conjunto de la difusión del Plan Director y de las otras estrategias sectoriales.

Dada la complejidad y novedad de los contenidos de la Estrategia, se desarrollarán varios cursos para transferir los conocimientos y aplicación de la misma, y la efectividad de la ayuda dentro de la AECI y con los actores de la cooperación.

Se constituirá un grupo de capacitación de formadoras en la puesta en práctica de la Estrategia de Género, que pueda facilitar vías rápidas de difusión y formación en sus contenidos y su aplicabilidad por los actores de la cooperación. Este grupo de formadoras podrá facilitar orientación itinerante por las CCAA o las diferentes organizaciones que lo requieran, dentro de España y en los países socios, lo que puede garantizar una buena transferencia de la Estrategia a los actores y organismos asociados.

Se promoverá la coherencia de políticas con la SGPI y el Instituto de la Mujer para sensibilizar y formar a otras instancias de la administración central, y de los institutos de la mujer autonómicos que puedan estar interesados en conocer los contenidos de la DESGED. Se buscará también la coordinación y organización de foros de debate con centros de formación y estudios de género de las universidades.

5.3. Constitución de la Red GEDEA (Género en Desarrollo y Efectividad de la Ayuda)

Un aspecto de crucial relevancia para la vitalidad de la Estrategia será la creación y consolidación formal de la Red GEDEA de la Cooperación Española, como indica el apartado de prioridades horizontales, que de forma progresiva pueda irse ampliando y constituyéndose en diferentes redes: administración, SECI, CCAA, sociedad civil, sindicatos y empresas, red de países asociados e internacional, para una mejor coordinación, transferencia y fluidez en la aplicación e información asociada a la puesta en práctica y al seguimiento de la Estrategia. La SECI, a través de DGPOLDE, constituirá la red, considerando su carácter de entidad coordinadora de los órganos consultivos y su papel de representación en los foros y organismos internacionales. La red será un vehículo de transferencia de información, no sólo de la Estrategia sino de acuerdos y debates internacionales que abran espacios de intercambio de conocimientos y de las últimas noticias sobre GED y Efectividad de la Ayuda, en el ámbito internacional, nacional y autonómico. La red vendrá acompañada de la constitución de un banco de recursos con los siguientes elementos: recursos normativos, institucionales y de publicaciones; banco de contactos profesionales y de buenas prácticas para su replicabilidad. Será un vehículo para el intercambio de experiencias, y establecerá mecanismos de gestión y transferencia del conocimiento acumulado en materia de género en el desarrollo por la Cooperación Española.

La creación progresiva de la Red GEDEA será una de las formas de poner en práctica la Estrategia y de transferir sus contenidos e información de interés sobre género entre todos los actores de la cooperación. Pueden contemplarse inicialmente algunas funciones que se verán enriquecidas y ampliadas en el proceso mismo de constitución a partir de las propuestas de sus participantes.



RED GEDEA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA					
ESTRUCTURA DE LA RED GEDEA Y ACTORES (en las siguientes columnas se muestran las diferentes subredes que se constituirán de forma progresiva, iniciando por la red del MAEC y la red interministerial)					
GEDEA MAEC/ SECI	GEDEA INTERMINISTERIAL AAPP ESPAÑOLAS	GEDEA CCAA INTERTERRITORIAL	GEDEA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA	GEDEA OOII	GEDEA PAISES SOCIOS Y REDES
Coherencia de políticas intraministerial	Promover coherencia de políticas de la administración central	Para coordinación y complementariedad	Para coordinación y complementariedad	Para armonización	Para coordinación y promoción de los principios de la efectividad de la ayuda entre las organizaciones con las que se coopera
ACTORES QUE PUEDEN FORMAR PARTE DE CADA UNA DE LAS SUB-REDES (Será coordinada en su conjunto por SECI/DGPOLDE al tener subredes de los órganos consultivos e internacionales)					
GEDEA SECI, DGPOLDE y MAEC	MINISTERIOS	ENTES COOPERACIÓN CCAA	ONGD	OOII que reciben financiación de la Cooperación Española	Mecanismos de igualdad en los países.
			Universidades, Centros de estudios especializados en género		
AECI, OFICINAS EN TERRENO	INSTANCIAS DE MTAS DE IGUALDAD, SGPIO E INSTITUTO DE LA MUJER	ENTES DE IGUALDAD CCAA	Asociaciones de mujeres y del Movimiento feminista, Organizaciones sindicales y empresariales	OOII cuyo mandato específico es de género, y otros con competencias relevantes en GED	Redes y asociaciones de mujeres y de los movimientos feministas

RED GEDEA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA
FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> ■ Difusión, sensibilización <ul style="list-style-type: none"> ● Poner en práctica plan de difusión de DESGED ● Encuentros de sensibilización
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación y asesoría <ul style="list-style-type: none"> ● Formación de formadoras sobre DESGED ● Talleres de formación y transferencia a actores ● Asesorar en la aplicación de DESGED, tanto nacional como a países socios
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover calidad y eficacia de la ayuda en cuanto a GED <ul style="list-style-type: none"> ● Buscar alianzas, vitalizar y agilizar el proceso de puesta en práctica ● Reforzar canales de comunicación entre todos los actores de la Cooperación Española ● Garantizar control de calidad de la aplicación de género en la Cooperación Española
<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos de datos <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar guía de recursos (CCAA, NNUU, INTERNACIONAL) ● Crear base de datos de organizaciones que trabajan en género ● Crear banco de contactos y profesionales para los temas de género ● Contactos webs para ampliar información
<ul style="list-style-type: none"> ■ Transferencia de información y gestión del conocimiento <ul style="list-style-type: none"> ● Cauce de información e intercambio sobre actividades de interés y buenas prácticas ● Establecer espacios y mecanismos de gestión del conocimiento en GED

5.4. Puesta en práctica de la Estrategia en la planificación estratégica

Adoptando un proceso de aplicación progresiva de la DESGED en las diferentes fases de la cooperación, el primer paso para la aplicación de la Estrategia en sus aspectos de prioridad horizontal y sectorial en la planificación, se viene desarrollando ya en la integración del enfoque de género como horizontal y sectorial en las herramientas de planificación estratégica (HPES y HDEG) y en los Documentos de estrategias sectoriales (DES), Documentos estratégicos geográficos (DEP y PAE), que incluyen aspectos e indicadores de género tanto en diagnóstico como en las líneas y actuaciones prioritarias. Estos instrumentos, ya elaborados, deberán revisarse a partir de la publicación de la Estrategia de Género, y mejorar sus contenidos en armonización con ella. Por su parte los PACI 2006 y 2007 han ido ampliando el contenido sectorial de forma progresiva, con especial referencia a la doble prioridad de género e incremento considerable de presupuestos para el sector en sus previsiones anuales.

5.5. Puesta en práctica en la gestión y en la institucionalización

La Estrategia ha de permear, en cuanto a la aplicación de sus contenidos en la gestión, de forma escalonada pero contundente, con las siguientes medidas:

- Integrando el enfoque de género como horizontal y sectorial en todos los instrumentos de programación operativa, en alineamiento con los instrumentos y documentos de planificación estratégica.



- Con la puesta en práctica de las líneas sectoriales prioritarias, y la transversalidad de género, en la aplicación de los diferentes instrumentos, sea para renovar los tradicionales como en la utilización de los nuevos.
- Fortaleciendo procesos de ***institucionalización progresiva de género*** tendrá una importancia crucial en todas las organizaciones de la Cooperación Española, pero inicial y especialmente en la SECI, fortaleciendo las capacidades institucionales de género en DGPOLDE (para planificación, seguimiento y evaluación y representación internacional, y coordinación de la Red GEDEA) como en la AECI.
- La reforma de la AECI ha de venir acompañada de tres fases que consoliden la voluntad política sobre la prioridad de género en lo real:
 1. Creación a corto plazo de una unidad o área de género al más alto nivel de decisión en el organigrama estructural, con dotación de recursos humanos especializados e incremento presupuestario para coordinar la horizontalidad de género y como sector en la AECI, con especial repercusión, para dar apoyo y seguimiento a las oficinas en el terreno.
 2. Puesta en práctica a medio plazo de un Programa sectorial de género, que asesore y promueva actividades concretas para la aplicación de la Estrategia de Género en su doble prioridad y en la aplicación de sus líneas y actuaciones prioritarias. Este programa dependerá directamente de la unidad o área de género de AECI y servirá para agilizar la gestión de recursos y coordinación de direcciones y oficinas en terreno, mejorando la calidad y efectividad de la ayuda destinada a GED, en la acción multilateral y bilateral.
 3. A más largo plazo, y una vez generadas ciertas capacidades para la integración de género en la AECI, constituir programas por áreas geográficas prioritarias o líneas de actuación en programas geográficos más generales (como puede ser el Programa Vita en África, en salud, o el Araucaria en medio ambiente, o los programas culturales en la Dirección General de culturales; o las líneas de género en el Programa de Centroamérica).
- El incremento presupuestario deberá ser proporcional a la toma de decisiones, en cuanto a la integración de GED en la gestión, y consecuente con la envergadura de la institucionalización.
- Dicha institucionalización ha de repercutir en la ampliación y consolidación de los puestos de género en toda la estructura de SECI (DGPOLDE-AECI), de la misma manera que en las estructuras institucionales de los demás actores de la cooperación (ONGD, CCAA, etc.) de acuerdo al contenido del Estatuto del Cooperante y para la correcta aplicación del Informe adjunto al mismo sobre el impacto de género.
- Mayor sensibilización, formación en género al personal, cambios en la cultura organizacional a corto y medio plazo, que incluyan acciones positivas para el equilibrio de géneros en los puestos de decisión, para favorecer la eliminación de la segregación ocupacional de hombres y mujeres en puestos tradicionales asimilados a cada sexo.
- Incluir género como prioridad horizontal y sectorial en todos los instrumentos de gestión: criterios de selección para convenios y convocatorias de ONGD, por ejemplo; negociaciones de fondos multilaterales a organismos especializados en género o que integran género de forma real en sus prioridades.
- Poner en práctica la Red GEDEA de la AECID para mejorar la coordinación y los principios operativos de la efectividad de la ayuda.
- Crear nuevos mecanismos, manuales, materiales especializados en género en otros sectores.
- Promover mecanismos concretos de generación de conocimiento e investigación para la acción sobre temas de género y desarrollo en los diferentes cruces intersectoriales, y en aquellas áreas críticas en las que el diagnóstico de discriminación destaca como punto de alarma y atención especial.
- Favorecer la sistematización de buenas prácticas de la Cooperación Española y gestión del conocimiento, para construir bancos de conocimiento y transferencia de saberes entre todos sus actores y a nivel internacional.

5.6. Puesta en práctica en el seguimiento y la evaluación

El mismo proceso de transversalidad y sectorialidad de género acompañará a la práctica de seguimiento y evaluación, adaptándose a los cambios que vengán dados para reforzar y cerrar el ciclo de planificación y gestión. Será necesario y prioritario:

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de género, adaptados al nuevo contexto de la Cooperación Española.

- Integrar género en las metodologías de seguimiento y evaluación de los instrumentos de la Cooperación Española: protocolos de seguimiento DEG y DES y metodología de proyectos.
- Investigación para la revisión y renovación del sistema de información estadístico y de contabilidad de datos de género, que pueda incluir novedades en cuanto al sistema de información por sectores (CRS, Creditor Report System) y al marcador de género, capaces de mostrar los cambios con mayor precisión para una contabilidad de AOD más real y precisa, que considere los recursos destinados tanto a transversalidad, como al sector género, (contabilizar también DSR).
- Integración de GED en las evaluaciones de programas, proyectos y planes de la Cooperación Española desde DGPOLDE, y en evaluaciones de proyectos de la AECI.
- Evaluaciones específicas sobre género, como puede ser la del Magíster de Género y Desarrollo del Instituto de la Mujer, como forma de aprovechar las lecciones aprendidas, para mejorar el programa, orientar experiencias similares y otras actuaciones vinculadas al mismo.



6

Proceso de seguimiento
y evaluación de la
Estrategia

6 Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia



El seguimiento y la evaluación de la política de cooperación para el desarrollo constituyen herramientas de análisis imprescindibles para suministrar información sobre el desempeño y resultados de las intervenciones de la Cooperación Española. Además, la evaluación es un instrumento de aprendizaje, que permite obtener lecciones de la experiencia y aportar insumos para una mejor planificación de intervenciones futuras.

Esto es igualmente importante en el ámbito de las intervenciones de Género en Desarrollo, en las que el seguimiento y la evaluación deben formar parte de un sistema integrado de reflexión y comunicación, en apoyo a la ejecución de la Estrategia sectorial.

El sistema de seguimiento y evaluación de la presente Estrategia se basará principalmente en dos criterios relativos a los elementos que la justifican, su diseño y articulación.

Coherencia interna: definida como la adecuada articulación interna de la Estrategia, se basa en la correspondencia entre los problemas y sus causas, identificadas en el diagnóstico, y su relación con la definición y jerarquía de objetivo, líneas estratégicas y actuaciones propuestas.

Coherencia externa: la articulación de la Estrategia con otras políticas y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad, especialmente en tres ámbitos de planificación diferentes: los niveles de planificación estratégica de la política española de cooperación – Plan Director y Estrategias Geográficas, los principales consensos de la agenda internacional de desarrollo, con atención especial a los acuerdos internacionales sobre Igualdad de Género, a los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Declaración de París, así como con las políticas nacionales y otras intervenciones ejecutadas en cada uno de los países receptores.

Para la medición de los criterios señalados, se definirán indicadores de contexto que permitan recopilar información de aquellos elementos del ámbito en el que se desarrollará la estrategia y que pueden influir en su desarrollo. Así como de las principales variables que permiten caracterizar al sector y que pueden servir de línea de base para la posterior valoración de los efectos de la Estrategia.

Los Documentos de Estrategia Geográfica ya han recopilado indicadores de este tipo, por lo que es pertinente utilizar estos en el marco de la Estrategia sectorial, convenientemente adaptados y actualizados a las necesidades de la misma. Todo ello, facilitará la armonización del seguimiento de diferentes instrumentos estratégicos de la Cooperación Española en el territorio y su agregación y comparación a escala global.

El seguimiento de la aplicación de los documentos de estrategia sectorial (DES), se llevará a cabo cada vez que se realice una evaluación en el sistema de cooperación español. Estas evaluaciones verificarán la integración de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias en las intervenciones de la Cooperación Española.

La evaluación de la Estrategia sectorial se realizará en varios niveles a través de la puesta en práctica de todos sus instrumentos: multilaterales y bilaterales, a nivel de proceso de transformación institucional y a nivel geográfico, analizando su aplicación en el marco de los países y regiones donde actúa la Cooperación Española, a través de un cruce con las estrategias geográficas (DEP o PAE) y las estrategias sectoriales (DES), midiendo además el grado de implicación de los gestores para adoptar las directrices marcadas.

Esta evaluación debe permitir enjuiciar el grado de integración de las prioridades marcadas por la Estrategia en las actuaciones de cooperación de género en los países, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a la realidad, centrando los esfuerzos en la valoración de la contribución a orientar los objetivos establecidos por la Estrategia de Género a nivel de cada país. En este sentido, se centrará especialmente en los efectos de la Estrategia.

En el marco de la evaluación de las políticas de desarrollo en el sector género, se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan Director y en esta Estrategia.



Acrónimos



Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
ACSUR – Las Segovias	Asociación para la Cooperación con el Sur – Las Segovias
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ACP (Países ACP)	África, Caribe y Pacífico
APU	Administración Pública (Orden APU/3902/2005)
AGE	Administración General del Estado
AI	Amnistía Internacional
AIETI	Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APS	Atención primaria en salud
BM	Banco Mundial
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CCAA	Comunidades Autónomas
CDEG	Comité Directivo para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Unión Europea
CE	Comisión Europea
CEALCI	Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPA	Comisión Económica y Social para África
CEPAL	Comisión Económica y Social para América Latina y Caribe
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia y Pacífico Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y Pacífico
CEPES- COCETA-	Confederación Empresarial Española de la Economía Social – Confederación Española de Co-operativas de Trabajo Asociado.
CEOE- CEPYME	Cofederación Española de Organizaciones Empresarial - La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa
CICI	Comisión Iberoamericana de Cooperación Internacional
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIPD	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
CMSI	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
CONGDE	Coordinadora de organizaciones no gubernamentales de desarrollo
COPEC	Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Unión Europea
CRLP	Centro Legal de Derechos Reproductivos y Política Públicas
CRS	Creditor Reporting System (Sistema de notificación de la ayuda al CAD)
CSW	Comision on the Status of Women. (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer)
DAW	División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas (División for the Advancement of Women)
DAWN	Desarrollo Alternativo con Mujeres para una Nueva Era (Development Alternatives with Women for a New Era)
DDHH	Derechos Humanos

DDT	Dicloro–Difenil–Tricloroetano (plaguicida)
DEG	Documento de estrategia geográfica
DEP	Documento de estrategia país
DES	Documento de estrategia sectorial
DESC	Derechos Económicos Sociales y Culturales
DESGED	Documento de Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo
DGPOLDE	Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
DHS	Desarrollo Humano Sostenible
DNI	Documento Nacional de Identidad
DSR	Derechos sexuales y reproductivos
EA	Estados Americanos
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EELL	Entidades Locales
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FAO	Fondo de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEPF	Federación Española de Planificación Familiar
FERS	Federación Española de Religiosas Socio Sanitaria
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Naciones Unidas para las Poblaciones
FSE	Fondo Social Europeo
GEA	Grupo de Estudios Africanos
GED	Género en el Desarrollo
GEDEA	Género en Desarrollo y Efectividad de la Ayuda
GENDERNET	Red para la igualdad de género del CAD/OCDE
GIE	Grupo de Interés Español en Salud Sexual y Reproductivos
GWH	Gender Women Health
HPEG	Herramienta de planificación estratégica geográfica
HPES	Herramienta de planificación estratégica sectorial
HPIC	Iniciativa de países pobres altamente endeudados (Heavily Indebted Poor Countries)
IANWGE	Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género de ONU (Inter-Agency Network on Women and Gender Equality)
ICEI	Instituto Complutense de Estudios Internacionales
ICI	Instituto de Cooperación Iberoamericano
IDG	Índice de Desarrollo de Género
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INSTRAW	Instituto Internacional para la Investigación y la Capacitación sobre la Mujer de ONU (International Research and Training Institute for the Advancement of Women)
INTERCOPEC	Espacio de Coordinación entre las Comisiones para la Igualdad Oportunidades de la UE
IPADE	Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo. Fundación para el Desarrollo
IPEG	Iniciativas para un Presupuesto con Enfoque de Género
IPG	Índice de Potenciación de Género

IPU	Inter-parliamentary Union (Unión Parlamentaria Internacional)
ISCOD	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo.
IUDC	Instituto Universitario de Desarrollo y de Cooperación
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MED	Enfoque de Mujeres en el Desarrollo
MGF	Mutilación Genital Femenina
MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida
OOII	Organismos Internacionales
OPE	Oficina de Planificación y Evaluación (antecesora de DGPOLDE)
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSAGI	Oficina de la Asesora Especial en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer de Naciones Unidas (Office of the Special Adviser on Gender Issues)
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
OUA	Organización para la Unidad Africana
PAES	Planes de atención especial
PACI	Plan anual de cooperación internacional
PD	Plan Director de la Cooperación Española
PE	Parlamento Europeo
PIB	Producto Interior Bruto
PIOMH	Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
PMA	Países Menos Adelantados
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
POG	Plan operativo general
POP	Plan operativo plurianual
RSA	Responsabilidad Social Corporativa
SECI	Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional
SECIPI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica (antecesora de SECI)
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SGPI	Secretaria General de Políticas de Igualdad de Oportunidades
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirido
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
SWAP	Sector wide approach (Enfoque sectorial)

TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNFPA	United Nations Population Fund (FNUAP en español)
VIH/SIDA	Virus de la Inmunodeficiencia Humana-Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
WED	Women in Development (Mujeres en Desarrollo)
WEDO	Women's Environment and Development Organization
WIDE	Women in Development Europe (Red de Mujeres en Desarrollo en Europa)



Bibliografía y webs de interés



Bibliografía y webs de interés¹

- AECI (2000). El Área de Género de Guatemala: una experiencia piloto de la Cooperación Española. En Revista Cooperación Española (2000), nº 3. Hacia la igualdad de oportunidades. Madrid. www.aeci/genero
- AECI (2005). Guía para programas y proyectos de salud sexual y reproductiva en África. Programa Vita, Madrid.
- AECI (2006). Diagnóstico Rápido Sobre la Integración del Enfoque de Género en la Cooperación Oficial en América Latina (2001-2005). Madrid.
- Aguinaga, Roustán J. (2005). Temario Curso de Agentes de Igualdad de la UNED. UNED, Madrid.
- Alcalde A. y López Méndez I (1999): Relaciones de Género y Desarrollo. Hacia la equidad de la cooperación. IUDC/UCM, Madrid.
- Antolin L. (1997). Cooperación en Salud con Perspectiva de Género. FPFE, ISCIII – ENS y FNUAP, Madrid.
- AMNISTIA INTERNACIONAL (2004): Making violence against women count: facts and figures (a summary). <http://news.amnesty.org/mavp/news.nsf/print/ENGACT770342004>
- (2005). El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo. Informe 2005
- (2006): Femicidio en América Latina, Documento elaborado con motivo de la audiencia sobre femicidio en América Latina Ante la Comisión interamericana de Derechos Humanos. Marzo del 2006
- Amorós C. (1995). 10 Palabras Claves sobre Mujer. Ed. Verbo Divino, Madrid.
- Amorós C. y De Miguel A. (2005). Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. De los Debates sobre el Género al Multiculturalismo. Minerva, Madrid.
- AWID (2006). ¿Dónde está el dinero para los derechos de las Mujeres?. “Una Evaluación Sobre los Recursos y el Papel de las financiadoras en la promoción de los Derechos de las Mujeres y el apoyo a las organizaciones que trabajan por los Derechos de las Mujeres”. Asociación por los Derechos de la Mujer y el Desarrollo.
- AWID (2007). Revista Second Fundher Report: Financial Sustainability for women’s Movements Worldwide. June, México.
- BANCO MUNDIAL (2001). Gender, Equality and the Millennium Development Goals. Washington, DC.
- BANCO MUNDIAL (2006). Informe Sobre el Desarrollo Mundial. Equidad y Desarrollo. Washington DC.
- BRIDGE (2004). Género y Ciudadanía. Informe General 2004. <http://www.bridge.ids.ac.uk/reprts/spanish-OR-citizenship.pdf>
- BRIDGE (2004). Colección Canasta Básica, Institute of Development Studies (2004). Género y TICs. Brighton, Reino Unido.
- BRIDGE. Colección Canasta Básica. Institute of Development Studies. (2005). Género y Migración. Brighton, Reino Unido.
- BRIDGE. Colección Canasta Básica. Institute of Development Studies. (2006). Género y Comercio. Brighton, Reino Unido.
- BRIDGE. Colección Canasta Básica. Institute of Development Studies (2007). Género y Sexualidad. Brighton, Reino Unido.
- Carballo De la Riva M. (2006). Género y Desarrollo. El camino hacia a la Igualdad. Ed. Los Libros de La Catarata. Madrid.
- CEPAL (1999): Participación, Liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe.
- CEPAL (2000): El desafío de la equidad de género y de los Derechos Humanos en los albores del siglo XXI.
- CEPAL (2004). Sistemas electorales y representación femenina en América Latina.
- Cirujano Campano, P. (2005). La estrategia demorada. Género y Cooperación Internacional en España. Ed. Los libros de la catarata. Madrid.
- Cobo, R. (Ed.) (2006). Interculturalidad, feminismo y educación. Cuadernos de Educación Intercultural. Ed. Los Libros de La Catarata. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

¹ Para la elaboración de la Estrategia se ha utilizado una gran cantidad de documentos, entre libros, artículos, normativa nacional e internacional, y enlaces de Internet. Dado que muchos de ellos han sido ya citados en el Marco de referencia y en el Diagnóstico, se citan aquí los más relevantes, pero no la totalidad de las fuentes bibliográficas.

- De Mendoza Barberá, A. (2003): Experiencias de Empoderamiento Colectivo de Mujeres en Honduras. Análisis de Tres Casos.
- DFID (2006). Evaluation of DFID'S Policy and Practice in Support of Gender Equality and Women's Empowerment. Thematic studies "Gender Equality Through Justice and Rights – Based Policies and Programmes". Cowin Evaluation Team. Department For International Development, London.
- Diario El País (2006). Abortos e infanticidios en Asia (26 de febrero, 2006).
- Elder S. Y Schmid D (2004). Tendencias de Empleo Global en la Mujer. En Informes Estrategia de Empleo, OIT. <http://www.ilo.org/public/english/employment/strat/download/esp8.pdf>
- EMAKUNDE (1998). Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción exterior. Dirección de Cooperación al Desarrollo. Vitoria
- EMAKUNDE (2006). III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la C.A.E. Enfoque de género en las políticas públicas. <http://www.emakunde.es>
- EUROPEAN COMMUNITIES (2004): Toolkit on mainstreaming gender equality in EC development cooperation. UE, Brussels.
- FNUAP (2005). Estado de Población Mundial 2005. La Promesa de Igualdad. Equidad de Género, Salud Reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio. UNFPA, Nueva York.
- FNUAP y GTZ (2006). Cohesión Social Políticas Conciliatorias y Presupuesto Público. Edit. México.
- FNUAP (2006). Estado de Población Mundial 2006: Hacia la esperanza. Las Mujeres y la migración Internacional, Nueva York.
- FNUAP, UNICEF, WHO (2001). Maternal mortality in 1995 estimated developed.
- FNUAP (2005). Informe sobre el Estado de la Población Mundial 2005. Washington.
- FNUAP (2006). Informe sobre el Estado de la Población Mundial 2006. Washington.
- FRIDE (2006). Desarrollo en Contexto, El empoderamiento. Mayo, Madrid.
- Galvani V. (2000). "Las mujeres en el Desarrollo", en Revista Cooperación Española (2000), Nº 3, Hacia la Igualdad de oportunidades. AECl, Madrid.
- Galvani V. (2001). El Enfoque de Género en la Cooperación Internacional Española y la Ayuda Oficial al Desarrollo, en Revista Cooperación Internacional, Nº 6, Madrid.
- Heise L, Pintaguy J Y Germain A (1994). Violencia Contra la Mujer: la Carga Oculta de la Salud. Banco Mundial.
- Hofbauer Balmori, Helena. Bridge (2003). Development - gender: Institute of Development Studies. University of Sussex. Brighton BN1 9RE, UK. 2003. <http://www.ids.ac.uk/bridge/>
- IANSA, AMNISTIA INTERNACIONAL E INTERMON OXFAM (2005). Los efectos de las armas en la vida de las mujeres. Madrid.
- IFAD (2001). Gender and Household Food Security. INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT. Rome. <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>
- INSTITUTO DE LA MUJER-MTAS (1996). Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Beijing (China) Septiembre 1995.
- INTERMÓN-OXFAM (2004). La realidad de la Ayuda 2004/ 2005. Estudios INTERMÓN -OXFAM 13. Octubre 2004.
- INSTRAW (2005). Educación y capacitación de la mujer. Nuevos retos.
- INSTRAW (2005). Mujer y Economía. Nuevos Retos
- INSTRAW (2005). Mecanismos Institucionales para el adelanto de la mujer. Nuevos Retos.
- INSTRAW (2005). La mujer y el Medio Ambiente, Nuevos Retos.
- INSTRAW (2005). La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nuevos Retos.
- INTERNATIONAL WOMEN'S MEDIA FOUNDATION (1998): Employment patterns in Media Organizations in Southern Africa. www.iwmf.org/resources/africatats.php
- ISIS INTERNATIONAL (1999): The state of women and media in Asia. An overview. MANILA. www.isiswomen.org/advocacy/1999/co00011.html.



- INTERNATIONAL WOMEN'S TRIBUNE CENTRE (2006). UN Reform What's in it Women?. Heinrich Böll Foundation.
- IDEA INTERNACIONAL (2002): Obstáculos a la participación de las mujeres en el parlamento.
- LAGARDE M. (1997): Género y feminismos: Desarrollo Humano y Democracia Cuadernos Inacabados No. 25, Horas y Horas. Madrid.
- López I. (2005): Género Negado, Vivido y la Política de Desarrollo. El concepto de Género y sus implicaciones Para el Desarrollo. En revista Working Paper Munduan, N° 8, UNIFEM, Bilbao.
- López Méndez I. y Sierra Leguina b. (2001). Integrandó el Análisis de Género en el Desarrollo. IUDC. Madrid.
- MAEC (1998). Directrices y guía de conceptos del CAD sobre igualdad entre mujeres y hombres. MAEC. Madrid.
- MAEC (2004). Estrategia de la Cooperación Española para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Madrid.
- MAEC (2004). Guía Práctica para la Introducción de la Perspectiva de Género en los Proyectos de la Cooperación Española. Oficina de Planificación y Evaluación, Madrid.
- MAEC (2005). Plan Director de la Cooperación Española, 2005 –2008. Madrid.
- Miyares A. (2003). Democracia Feminista. Catedra, Universitat de Valencia e Instituto de la Mujer. Madrid.
- Moser C. (1991). Las Mujeres en la Planificación del Desarrollo. Necesidades Prácticas y Estratégicas de Género. MTAS / Instituto de la Mujer (1999). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Opcional a la Convención. Serie Documentos. N° 25. Madrid.
- MTAS / Instituto de la Mujer (1999). Mainstreaming de Género: Marco Conceptual, Metodología y Presentación de "Buenas Prácticas". Serie Documentos, N° 28, Madrid.
- MTAS / Instituto de la Mujer (2005). Informe de Impacto de Género "Guía de Aplicación Práctica, para la Elaboración de Informes de Impacto de Género de las Disposiciones Normativas que Elabore el Gobierno, de Acuerdo a la Ley 30/2003". Madrid.
- NNUU (2001). Mainstreaming a gender perspective into all policies and programmes in the United Nations System. Julio 2001.
- NNUU (2002). Gender Mainstreaming an Overview. New York .
- NORAD (Octubre,2006). Lessons from Evaluations of Women and Gender Equality in Development Cooperation. Norwegian Institute for Urban and Regional Research (NIBR). Oslo.
- OCDE (2007). Analysis of aid in support of gender equality, 1999-2003. DCD/Statistics. París.
- OECD (2001). The Dac Guidelines Poverty Reduction. Edit OECD.
- OECD (2002). Evaluation and AID Effectiveness "Glossary of Key Terms in Evaluation and Results Bases Management. Development Assistance Committee., France.
- ONAM (Julio 2001). Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. ONAM, AECI y OEA. Guatemala.
- OIT (2005): Una Alianza Global contra el Trabajo Forzoso.
- OIT (2005). Convenios de la OIT en Materia de Igualdad y Normas Nacionales Sobre Derechos Laborales de las Mujeres. OIT, Oficina Subregional para los Países Andinos, Lima.
- Organización Paramericana de la Salud (2006) OPS. www.paho.org.
- Ortega, M. (1999). Género y ciudadanía, revisiones desde al ámbito privado. Instituto de la Mujer. Madrid.
- Perona P. (2006). Globalización, Género y Desarrollo, Pasado y Apuntes para el Futuro. AECI-MAEC, Madrid.
- Primo N.(2003). Gender issues in the information Society. UNESCO, Paris.
- PNUD (2005). Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas.
- PNUD (2005). Informe Sobre Desarrollo Humano 2005, La Cooperación Internacional ante una Encrucijada: Ayuda al Desarrollo, Comercio y Seguridad en un Mundo Desigual, New York.
- PNUD (2006). Estrategia de Género de México 2005-2006. México.

- PNUD (2006): Informe de Desarrollo Humano 2006.
- Sau, V. (1981). Diccionario ideológico feminista, Icaria, Barcelona.
- San Miguel Abad, N. (2000). La estrategia de género en el desarrollo, Un reto posible. En Revista Cooperación Española (2000), nº 3. Hacia la igualdad de oportunidades. AECI, Madrid.
- San Miguel Abad, N. (2004). La Igualdad de Género en la Oficina Subregional de OIT para los Países Andinos. Estrategia y marco de intervención 2001-2004. Organización Internacional del Trabajo, (OIT Lima)
- San Miguel Abad, N. (2007). Género y efectividad de la ayuda en la Cooperación Española. Nuevas alianzas en la agenda internacional de desarrollo. En Gallego, M., Maqueira, V., Bernis C. Ed. Mujeres en un mundo global. Movimientos y Cooperación. (159-196). IUEM-UAM. Madrid.
- SOCIAL DEVELOPMENT DIRECT (2006). Aid Instruments, Social Exclusion and Gender.
- SOCIAL WATCH (2005). Rugidos y murmullos. Género y pobreza: más promesas que acciones. En Informe de Control Ciudadano.
- THE WORLD'S WOMEN (2005): Progress in Statistics. <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:20846321~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>
- Torres Ramirez I (2005). Miradas desde la perspectiva de género. Estudios de las mujeres. NARCEA.
- UNESCO (1996). Nuestra diversidad creativa. Publicación UNESCO.
- UNICEF (2006). Estado Mundial de la Infancia 2007, New York.
- UNIFEM (2005). Camino a la Igualdad de Género. CEDAW, Beijing y los ODM.
- UNIFEM (2006). La Promoción de la Igualdad de Género en las Nuevas Modalidades y Alianzas para la Ayuda al Desarrollo. Documento para discusión, Nueva York.
- UNIÓN PARLAMENTARIA INTERNACIONAL (2003). Las Mujeres en el Parlamento, <http://www.ipu.org/wmn-e.classif.htm>
- URISD (2000). Igualdad de Género: La Lucha por la Justicia del Mundo Desigual. URISD, Ginebra
- Vainio-Mattila A (1999). Navigating Gender: A framework and a tool for participatory development. Helsinki. Finland Ministry for Foreign Affairs. http://global.finland.fi/julkaisut/taustat/nav_gender/glossary.htm
- Valcarcel, A. (1991). Sexo y Filosofía. Anthropos, Barcelona.
- Valcarcel, A. (1997). La política de las mujeres. Colección Feminismos, Cátedra. Madrid.
- Villota P. (1999). Género y Globalización. Síntesis, Madrid.
- Waisman Viviana, Katzive L. Y May Martínez K. (2000). Derechos Reproductivos 2000 Hacia Adelante. Centro Legal de Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP).
- WIDE (2003). El Impacto de la Liberalización del Comercio en el Sector de la Agricultura Sobre las Mujeres Africanas: Modelos Sostenibles de Seguridad Alimentaria y Sustento. En Globalising gender equality and social justice. WIDE. Brussels, Abril 2003.
- WIDE (2003). Exploring Concepts of Gender and Health. Ottawa: Health Canada, 2003 <http://www.hc-sc.gc.ca/english/women/exploringconcepts.htm>
- WORLD CONSERVATION UNION (1999). Unveiling Gender: Basic Conceptual Elements for Understanding Equity. San Jose:, 1999. http://www.generoyambiente.org/ES/publicaciones_uicn/equidadi/Mod9i/mod9i.htm
- WORLD HEALTH ORGANIZATION (1997). Coverage of Maternal Care. A Listing of Available Information, Fourth Edition. World Health Organization, Geneva.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION (2002). Gender and Reproductive Rights Glossary. Geneva. <http://www.who.int/reproductive-health/gender/glossary.html>



Documentos

BOE num. 162 de 8-7 (1998). Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE (Sec. 1).

BOE num. 71 (2007). Ley Orgánica 3/2007 22 de Marzo para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2006). Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: *Plan de Trabajo para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres 2006-2010*. Bruselas.

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (2007). Communication From The Commission to the European Parliament and the Council. *Gender Equality and Women Empowerment in Development Cooperation*. Brussels.

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (2007). Commission Staff Working Document Annex to the Communication From The Commission to the European Parliament and the Council. *Gender Equality and Women Empowerment in Development Cooperation*. Brussels.

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION (2007). Conclusiones de Gender Equality and Women's. *Empowerment in Development Cooperation*. Período Sesiones, 9561/07 DEVGEN 91 SOC 205. Brussels.

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION (2007): Gender Equality and Women's Empowerment in Development Cooperation Draft Conclusions of the Representatives of The Government by France, Sweden, Spain, Belgium, Denmark, Luxembourg, The Netherlands, the United Kingdom, Austria and Finland. Período Sesiones 9178/07 REV 1 ADD 1 REV 1. DEVGEN 77 SOC 177. Brussels.

MUJERES POR UN MUNDO MEJOR (2006) Declaración de Mozambique. Maputo.

MUJERES POR UN MUNDO MEJOR (2007), Declaración de Madrid. Madrid.

NNUU (1945). Carta de Naciones Unidas

NNUU (1985). Conferencia Mundial "Esperanza de Vida de la Mujer 1975 a 1985". México.

NNUU (2004). Estudio Mundial Sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo. *Informe del Secretario General*. Quincuagésimo Noveno período de sesiones A/59/287 2004.

NNUU (2005). Cuestiones de Coordinación de Programas y Otras Cuestiones. *Incorporación de una perspectiva de Género en todas las Políticas y los programas de las NNUU*. Período de Sesiones Sustantivo E/2005/L.38. New York.

NNUU (2005). Declaration Adopted by the Commission on the Status of Women at its forty-ninth session as orally amended on the 4 March 2005. E/CN.6/2005/L.1

NNUU (2005). Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Seguimiento de la Cumbre del Milenio. Sexagésimo Período de Sesiones. A/60/L.1, 15 de Septiembre, Nueva York.

NNUU (2005). Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Asamblea General de las Naciones Unidas Sexagésimo Período de sesiones tema 46 y 120 del programa; 60/1. 24 de Octubre, New York.

NNUU (2005). Economic and Social Council, Commission on the Status of Women *Declaration Adopted by the Commission on the Status of Women*. At its forty-ninth session as orally amended on the 4 March 2005.

NNUU (2005). Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado *La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI*. Informe del Secretario General Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 49º Período de sesiones 28 de febrero a 11 de marzo. E/CN.6/2005/2. New York.

NNUU (2005). Objetivos de Desarrollo del Milenio. *Informe 2005*. New York.

NNUU (2006). Agreed Conclusions of the Status of Women on the Critical Areas of concern of the Beijing Platform for Action 1996-2005. Edit United Nations, New York .

NNUU (2006). Agreed Conclusions of the Status of Women on the Critical Areas of concern of the Beijing Platform for Action 1996-2005. Edit United Nations, New York (2006). General Assembly *Draft Resolution Submitted by the basis of informal consultations "Follow-up to the fourth world conference on Women and Full Implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action and the Outcome*. of the twenty-third special Session A/C.3/61/L.60. 15 Noviembre, New York.

NNUU (2006). Informe del Secretario General. *Estudio a Fondo Sobre Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer*. Sexagésimo Primer Período de Sesiones A/61/122/Add.1. Julio, New York.

NNUU (2006). Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer y Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Titulado: *Las Mujeres en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI*. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 50. período de sesiones, E/CN.6/2006/CRP.10. Marzo, New York.

NNUU (2007). Informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 51. Período de Sesiones A/HRC/4/69-E/CN.6/2007/6. Marzo, New York.

OCDE/CAD (2005). Declaración de París para la eficacia de la ayuda. París.

OMS (2002). Integración de la Perspectivas de Género en la Labor de la OMS *Política de la OMS en Materia de Género*. New York.

UNDP, UNFPA, UNICEF and UNIFEM (2007). Draft Background Note Submitted by *A way Forward for Strengthening Coordinated Support for Gender Equality and Women's Empowerment*. NNUU (2006). Presented to the UNDP/UNFPA. 20 June, New York.

UNFPA (1994): Programme of Action of the International Conference on Population and Development. Geneva. http://www.unfpa.org/icpd/icpd_poa.htm#ch7.

UNIÓN EUROPEA (1987): Tratado de Roma. *Los Avances de la Integración Europea y la Ampliación a la Europa de los doce* (1973- 1986). Roma.

UNIÓN EUROPEA (2002) Informe del Tratado de Monterrey. México.



Páginas web²

<http://www.217.116.15.226/xml/disposiciones/min/disposicion.xml>
<http://www.acnur.org>
<http://www.aeci.es/>
<http://www.amarc.org>
<http://www.caigde.org>
<http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico>
<http://www.cfnavarra.es/bon/013/01316001.htm>
<http://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos2.htm>
<http://www.cienciateca.com>
<http://www.cimac.org.mx/>
<http://www.coe.int>
http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/Madrid.htm
<http://www.congde.org>
<http://www.eclac.cl/mujer/>
<http://www.emakunde.es>
http://www.etsimo.uniovi.es/bopa/2003/10/12949_01.htm
<http://www.europa.eu.int>
<http://www.europa.eu.int/comm>
http://www.europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/index_en.htm
<http://www.europarl.eu.int>
<http://www.fao.org/>
<http://www.fempres.cl>
http://www.gencat.net/diari_c/3551/01361125.htm
<http://www.gizaetxe.ejgv.euskadi.net/r40-2190/es/>
<http://www.gobcan.es/presidencia/dgrafica02.htm>
<http://www.hri.ca/vienna+5/vdpa-s.shtml>
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C156>
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C169>
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C183>
http://www.inem.es/legis/empleo/rdley1_95.htm
<http://www.itu.int>
http://www.juntadeandalucia.es/SP/AJ/CDA/Ficheros/Leyes/Ley_14-2003.pdf
<http://www.lukor.com>
<http://www.maec.es/>
<http://www.millenniumindicators.un.org>
<http://www.minhac.es>

² Se incluyen aquí las páginas web más generales y algunos vínculos importantes, pero pueden encontrarse muchos otros en todo el documento, especialmente detallados en los Anexos de Marco Normativo, Marco Institucional y en el Anexo del Diagnóstico.

<http://www.msc.es>
<http://www.mtas.es/mujer>
<http://www.mtas.es/mujer/politicas/piom.doc>
<http://www.mtas.es/mujer/violencia/docs/A42166-42197.pdf>
<http://www.mujiresenred.net>
<http://www.nodo50.org/feministas/coordinadora.htm>
<http://www.nodo50.org/mujiresenred>
<http://www.noticiasdemujer.com/index.htm/>
<http://www.oas.org/CIM/Spanish/ConvencionNacionalidad.htm>
<http://www.oas.org/consejo/sp/COMGRAL/VARIOS.asp>
http://www.oas.org/juridico/spanish/decl_lima.htm
<http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-44.htm>
<http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-45.html>
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
<http://www.oecd.org>
<http://www.paho.org>
<http://www.pnuma.org/>
<http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/doc/2004/legislacion/PlanCooperacionDesarrolloGV2005.pdf>
<http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/legislacion>
<http://www.sid.usal.es/>
<http://www.socialwatch.org>
<http://www.todalaley.com/mostrarLey1636p1tn.htm>
<http://www.todalaley.com/sumario-del-boletin-oficial-de-castilla-y-leon-BOCYL-14-01-2004-p1.htm>
<http://www.todalaley.com/sumario-del-diario-oficial-de-castilla-la-mancha-DOCM-28-02-2003-p1.htm>
<http://www.todalaley.com/sumario-del-diario-oficial-de-la-generalidad-de-cataluna-DOGC-13-07-2005-p1.htm>
<http://www.umn.edu/humanrts/africa/afchild.htm>
<http://www.un.org/>
<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii>
<http://www.un.org/spanish/ag/sida/index.html>
<http://www.un.org/spanish/CMCR/background1.htm>
<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing>
<http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/doconf.htm>
<http://www.un.org/spanish/documents/index.html>
<http://www.un.org/womenwatch/daw>
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw>
<http://www.un.org/womenwatch/ianwge/>
<http://www.un.org/womenwatch/osagi/aboutosagi.htm>
<http://www.unccd.int/>



<http://www.uneca.org>
<http://www.unesco.org/>
<http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm>
http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/dakfram_spa.shtml
<http://www.unex.es/unex/oficinas/cooperacion/archivos/ficheros>
<http://www.unfpa.org/icpd/index.htm>
<http://www.unhchr.ch/html/menu5/wcbangk.htm>
[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/cswomen_sp.htm
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/dopchild_sp.htm
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/21_sp.htm
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/24_sp.htm
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/63_sp.htm
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/93_sp.htm
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/94_sp.htm
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm
<http://www.unicef.org/spanish/crc/crc.htm>
<http://www.unicef.org/spanish/index.html>
<http://www.unifem.org>
<http://www.unifem.undp.org/>
<http://www.unizar.es/websolidaria/legislacion/LEY%2010.pdf>
<http://www.unmillenniumproject.org/reports/spanish.htm>
http://www.unstats.un.org/unsd/demographic/products/indwm/ww2005_pub/English/WW2005_text_complete_BW.pdf
<http://www.who.int/gender/en/>
<http://www.wmo.ch/web/homs/documents/espanol/icwedecs.html>
http://www.womenaction.org/women_media/stiles.css
http://www.zonalwatch.org/es/informelmpreso/pdf1/generopobreza2005_esp.pdf

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light purple color against a darker purple background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing upwards. The fingers are slightly spread, and the overall shape is soft and rounded.

Anexos

- I. Evolución de la ayuda oficial al desarrollo en el sector de género
- II. Cuadro del proceso de transformación desde la planificación estratégica a la evaluación
- III. Marco normativo
- IV. Marco institucional
- V. Marco teórico: evolución de enfoques del MED al GED
- VI. Diagnóstico de situación regional de discriminación de las mujeres

Anexos



Los seis anexos de la Estrategia se encuentran en formato electrónico en el CD que acompaña al presente documento, o en las versiones electrónicas de las páginas web www.aecid.es o www.maec.es



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO